

banco central de chile

JANUARI 1976

W. GONZALEZ, J. GONZALEZ, J. GONZALEZ
LA BIBLIOTECA DEL BANCO CENTRAL DE CHILE
SANTO DOMINGO, CHILE

Contenido

Memoria Presidencial 1975	1221
Eficiencia Económica para el Desarrollo Social	1245
Conclusiones de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras	1278
Circulares de Comercio Exterior	1288
Deposiciones Legales	1294
Bibliografía	1291
Publicaciones del Banco Central de Chile	1294
Capítulos Extraditionales	1279
Operaciones Monetarias	1280
Reserva de Capitales	1277

BOLETIN MENSUAL — VOL. XLIX 584 — OCTUBRE 1976



Contenido

Mensaje Presidencial 1976	1521
Eficiencia Económica para el Desarrollo Social	1546
Circulares de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras	1618
Circulares de Comercio Exterior	1628
Disposiciones Legales	1646
Bibliografía	1651
Publicaciones del Banco Central de Chile	1654
Cuadros Estadísticos	1659
Operaciones Monetarias	1660
Mercado de Capitales	1677
Comercio Exterior	1696
Cambios y oro	1617
Producción	1720
Precios, Sueldos y Jornales	1738
Población y Ocupación	1743
Índice de cuadros estadísticos	1746

COMITE EJECUTIVO DEL BANCO CENTRAL

Al 31 de octubre de 1976

Presidente

Sr. PABLO BARAONA URZUA

Vicepresidente

Sr. ALVARO BARDON MUÑOZ

Gerente General

Coronel de Ejército, Sr. CARLOS MOLINA ORREGO

Mensaje Presidencial 1976

SEÑORES, SEÑORAS:

Al celebrarse hoy el tercer aniversario de la Liberación Nacional, el espíritu de los chilenos se renueva de alegría, de fe y de esperanza. Aquella jornada memorable del 11 de septiembre de 1973 no sólo es recordada como enseñanza perdurable de los chilenos. Ella hoy pertenece a la tradición gloriosa de la unidad que conforman las Fuerzas Armadas y el pueblo de Chile, que a lo largo de todo el territorio nacional combatieron valerosamente para expulsar más allá de sus fronteras a los que habían querido destruir a la patria, desde los cimientos mismos.

Por ello, amanecer en 11 de septiembre hace revivir en lo más profundo de nuestro corazón, la prolongada y heroica resistencia que, durante tres años, cada chileno afrontó en su barrio, en su provincia, en su gremio, en su liceo o Universidad, y, en fin, en cada rincón de nuestro territorio. Se luchó para defender la libertad y el futuro de Chile, que se perdía entre el caos y la demagogia.

Amanecer en 11 de septiembre nos hace volver a sentir la emoción con que cada hombre y mujer de nuestra tierra vio terminar su angustia por el victorioso pronunciamiento militar de 1973 y en el que, como siempre ocurriera en los grandes momentos de nuestra historia, las Fuerzas Armadas y el pueblo de Chile se fundieron en un solo haz para hacer flamear nuestra bandera libre, digna y orgullosa.

NOTA: El Presidente de la República, General Augusto Pinochet Ugarte, expuso ante el país, su tercer mensaje presidencial, el día 11 de septiembre de 1976.

Amanecer en 11 de septiembre refuerza, además, nuestra indestructible fe en el futuro, porque una nación que es capaz de realizar la hazaña de derrotar, sin ayuda de nadie, al más poderoso y agresivo de los imperialismos de nuestra era, tiene razón para sentir confianza en su capacidad para vencer los desafíos que la consolidación de ese mismo triunfo hoy le plantea.

Por todo ello, la patria despierta hoy, superando la aridez de la rutina diaria, con el fervor que en esta fecha emerge en toda su verdad, limpio, profundo y proyectado hacia el porvenir.

Son ya tres años de un sólido avance, plagado de dificultades y escollos, pero con un rumbo claro y un paso resuelto. En ellos, el país ha recuperado su identidad nacional, que estuvo a punto de perder para siempre, y en un clima de respeto, honestidad y esfuerzo está volviendo a asombrar a muchos con su decisión y su éxito para conquistar el camino del progreso espiritual y material, por encima de dogmas y presiones ajenos a su propia soberanía.

¡Qué gran diferencia marca este período con aquel otro que lo precedió, también de tres años, pero no de respeto, sino de envilecimiento; no de honestidad, sino de corrupción; no de esfuerzo ni de progreso, sino de abusos, despilfarro y caos, no de sano nacionalismo, sino de subordinación a doctrinas y potencias extranjeras!

VIOLENTO CONTRASTE

Al cumplirse tres años de la Liberación Nacional, creo que la comparación del actual período de Gobierno, con el fatídico trienio marxista constituye el mejor elemento de juicio para la conciencia de cada chileno.

Y dicho violento contraste me confirma la gran energía moral que nuestro pueblo guardaba como reserva, y me da justo motivo para sostener que, más allá de las críticas injustas y también de las inevitables fallas de una gestión gubernativa, el Gobierno que presido puede presentarse ante el país con la frente muy en alto, y con el alma cargada de patrióticos bríos hacia una mañana que nos llena de esperanza.

Como Presidente de la República, afirmo solemnemente que Chile es una nación que tiene futuro, porque fiel a su historia, ha sabido conquistar el presente.

En esa tarea las Fuerzas Armadas y de Orden de nuestra Patria han entregado el aporte de distinguidos señores oficiales que, sin retribución especial alguna para ellos han asumido funciones de Gobierno en colaboración con quienes tenemos la superior responsabilidad en la conducción del Estado.

Lo anterior se ha realizado sin menoscabo del constante perfeccionamiento en el alto nivel profesional alcanzado por nuestras instituciones de la Defensa Nacional, que siguen constituyendo una plena garantía de resguardo y afianzamiento de nuestra soberanía.

Y cuando las diarias labores de todos los chilenos han concluido, la noche sigue exigiendo el desvelo vigilante de nuestros hombres de armas, cuyo sacrificio —muchas veces ignorado— es lo que permite el descanso, la paz y la tranquilidad de todos nuestros compatriotas.

FRENTE EXTERNO

La situación de Chile en el Frente Externo se ha desarrollado en medio de una doble realidad: por una parte, la posición internacional de nuestro país se ha ido consolidando y ha progresado en amplios sectores y países de la comunidad mundial; por otro lado la campaña de agresión que el imperialismo soviético ha desatado en contra nuestra, lejos de amainar, ha arreciado, logrando crear a veces injustos problemas a nuestra Patria.

En primer término cabe destacar la participación de Chile en la reunión que en junio y julio últimos, sostuvieron en París los países firmantes del Tratado Antártico. En ella, nuestra delegación defendió resueltamente nuestra soberanía sobre el territorio antártico chileno, dentro de una conjugación de esfuerzos con los países más próximos en el continente helado ya que la defensa del propio suelo es la primera exigencia de toda auténtica política exterior.

Dentro de este concepto, debe apreciarse la proposición de Chile de ofrecer a Bolivia una fórmula que le permita una salida soberana al Océano Pacífico, a través de un corredor al norte de Arica, pero en el bien entendido que ello no constituye una cesión de territorio, sino un canje por otro de extensión equivalente.

El éxito de estas negociaciones, que esperamos que fructifiquen lo más pronto posible, depende hoy del feliz término de las conversaciones chileno-peruanas que, en conformidad al Tratado de 1929, se han iniciado entre ambas naciones al más alto nivel.

Lo anterior es una prueba concluyente de que el espíritu pacifista e integracionista de Chile no se queda en hermosas palabras, y que mientras en otras latitudes los problemas fronterizos se debaten entre la retórica y la violencia, nuestra Patria es capaz de abordarlos con sus vecinas repúblicas hermanas, dentro de un estilo directo, franco y eficaz.

Completa el cuadro de auspiciosas relaciones con nuestros países limítrofes, las excelentes relaciones entre Chile y Argentina, que atraviesan por un momento de fecundo incremento. Es así como las cancillerías de nuestros países avanzan en un amplio plan de complementación económica, científica y tecnológica, y de integración física y turística.

RELACIONES EN EL CONTINENTE

Proyectando nuestra situación internacional al resto del continente no podría dejar de hacer mención del gran éxito diplomático que presentó para

Chile la realización y el desarrollo en Santiago del Sexto Período Ordinario de Sesiones de la Organización de Estados Americanos.

Tan importante evento sirvió para que los señores cancilleres y representantes de toda América, con la sola y deplorable ausencia del Gobierno de México, pudieran comprobar nuestra verdadera realidad, tan sistemáticamente distorsionada en el exterior, lo cual se reflejó en la aprobación de un voto esencialmente positivo para Chile, justamente a propósito del tema de los derechos humanos, que la conjura soviética ha escogido como arma predilecta en contra de nuestra Patria.

El contacto directo con nuestro pueblo, sus sentimientos y sus problemas, representó así el mejor testimonio contra la calumnia que pretende presentarlo ante el mundo como víctima de una supuesta opresión o tiranía.

Dentro de nuestras relaciones exteriores en el continente debo destacar el intercambio de visitas presidenciales con la hermana República Oriental de Uruguay, y el alto nivel de nuestras relaciones con Brasil y Paraguay.

La actual situación de incertidumbre que afecta al Pacto Andino es oportunidad propicia para reafirmar la voluntad integracionista de Chile, su esperanza de que las dificultades presentes serán superadas, y de que la postura chilena al respecto, a la que me referiré brevemente más adelante, será valorada como el camino más adecuado para el éxito de este importante mecanismo de integración subregional.

En cualquier evento, nada ha podido ni podría alterar las cordiales relaciones entre nuestro país y las demás naciones signatarias del Acuerdo de Cartagena.

En cuanto a nuestros vínculos con los Estados Unidos de Norteamérica, a pesar de los tropiezos que algunos sectores políticos de ese país han persistido en crear, vulnerando incluso normas y principios del Derecho Internacional, nuestras relaciones bilaterales se encuentran en un buen pie, a lo cual han contribuido poderosamente el contacto personal que el Jefe de Estado que habla tuviera en Santiago con el Secretario de Estado, señor Kissinger, en junio pasado, como asimismo la positiva visión de nuestros progresos económicos que pudo apreciar y difundir en su visita a Chile, el Secretario del Tesoro, señor Simon.

En el marco continental de nuestras relaciones internacionales, me hago un deber en destacar la valiosa contribución para Chile que alcanzaron las visitas realizadas por el Comandante en Jefe de la Armada, el señor Almirante don José Toribio Merino Castro, al Brasil y a los Estados Unidos de Norteamérica, como asimismo el viaje a esa gran nación del norte del Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, el señor General del Aire, don Gustavo Leigh Guzmán, y la visita a Bolivia del Director General de Carabineros, el señor General Director don César Mendoza Durán.

Aparte de la significación de tales giras para el progreso de sus respectivas instituciones, ellas han sido de notorio beneficio para contribuir a mejorar la imagen exterior de Chile.

A igual propósito de estrechar lazos de amistad, obedecí mi entrevista personal con el Rey de España, con ocasión de mi visita a la Madre Patria, en noviembre pasado, para asistir a los funerales del Generalísimo Francisco Franco.

Quise cruzar el Atlántico para estar sólo unas horas en territorio español, a fin de rendir póstumo y emocionado homenaje a un estadista que se distinguió por su lucidez y coraje para defender el patrimonio de su pueblo y de la civilización cristiana, y para luchar sin desmayos en contra del enemigo comunista.

No puedo desconocer que la situación política interna de muchos países europeos ha conspirado en contra de mejores relaciones de Chile con ellos, ya que la campaña soviética ejerce sobre ciertos sectores influyentes una presión difícil de contrarrestar.

CON EL TERCER MUNDO

Por eso, y sin perjuicio de una acción sostenida para salvar dichos obstáculos, Chile ha resuelto intensificar y hacer más dinámicas sus relaciones con las naciones de Asia, Africa y Oceanía.

Es así como diversos señores Ministros de Estado han viajado a los países árabes, hemos establecido una misión residente en Kenya y un embajador concurrente en Indonesia, y existen gestiones avanzadas para acreditar misiones diplomáticas en Arabia Saudita, Papúa Nueva Guinea, Sudán, Omán, Costa de Marfil, Nigeria, Zaire y otros países del llamado Tercer Mundo, al paso que se han acentuado nuestros vínculos con el Japón.

Puede apreciarse así que Chile está buscando la mayor agilidad en su acción exterior, porque comprende que ello resulta indispensable para hacer frente a una agresión de proporciones mundiales, pero la opinión pública debe tener conciencia de que al respecto obramos con serias limitaciones económicas, y dentro del marco de sobriedad del cual nuestra política internacional no puede ni debe apartarse.

No obstante nuestros esfuerzos, la gigantesca maquinaria del imperialismo soviético, a despecho de algunos fracasos en ciertos foros internacionales, ha conseguido sumar su bloque de países satélites y sus influencias directas o indirectas en otras naciones, a diversas y arteras maniobras en contra nuestra, que siguen constituyendo un peligro frente al cual el pueblo chileno debe estar alerta.

Es así como en diciembre pasado, tuve que dirigirme a la opinión pública nacional e internacional, para protestar frente a un acuerdo injusto, caudinoso y discriminatorio, que aprobara en contra de Chile la Asamblea General de las Naciones Unidas, acusando a nuestro Gobierno, sin base seria ninguna, de una pretendida violación sistemática de los derechos humanos.

Ello aparecía tanto más arbitrario, cuanto que en esa misma Asamblea, una confusa mayoría logró archivar, sin siquiera someterlo a discusión, un proyecto chileno para establecer un sistema de investigación de los Derechos Humanos que, respetando las características de cada cultura o región geográfica del planeta, permitiera contar con mecanismos objetivos, imparciales y de aplicación universal y automática, para poner en práctica dicha investigación en cualquier país del mundo en que ella apareciera como necesaria.

La presentación de este proyecto por Chile, revela su apertura frente a una realidad, en la cual nada tiene que esconder, y su voluntad de cooperar seria y constructivamente con los organismos internacionales.

Lo sucedido en cambio con dicha iniciativa en la última Asamblea de Naciones Unidas, constituye una elocuente evidencia de que este organismo está siendo desvirtuado respecto de sus propósitos originarios, y que corre el grave riesgo de convertirse en un instrumento de presiones ideológicas o juegos de poder, que hoy utiliza impudicamente el bloque soviético para sus fines imperialistas o expansionistas.

Oportunamente expresé, como Presidente de Chile, mi enérgica protesta por la resolución de Naciones Unidas que agraviaba a nuestra Patria, y formulé un llamado a las naciones pequeñas para que no se presten a seguir los intereses de las grandes potencias, ya que son aquéllas las que principalmente necesitan organismos internacionales sanos, que les garanticen con la eficacia del Derecho, lo que los países más fuertes pueden resguardar con su propio poder.

Hoy reitero solemnemente, y sé que en ello me acompaña el país entero, que Chile seguirá abierto a colaborar con la comunidad mundial, pero que por ningún motivo está dispuesto a permitir un trato discriminatorio u ofensivo para su soberanía y su dignidad.

En mi último Mensaje Presidencial, tuve que referirme a la trágica caída de Vietnam, Laos y Camboya en la tiranía roja. El genocidio y la masacre en esa región de Indochina no se han detenido, pero el silencio internacional apenas ha sido quebrantado con algunos débiles lamentos. Entretanto, en estos últimos doce meses, se registra la caída de Angola, con la intervención de fuerzas expedicionarias del Gobierno cubano superiores a los doce mil hombres, y abundante apoyo de armamento soviético.

Sólo el tiempo hará comprender al mundo la gravedad de haber permitido esa inaudita intervención imperialista en el África, pero los chilenos que sentimos que hace apenas tres años lo de Angola estaba preparado para consumarse en nuestra Patria, comprendemos cuánta razón tuvimos entonces y seguimos teniendo hoy, y declaramos que por nuestro compromiso supremo ante Chile y ante nuestros hijos, cuyos ojos nos miran con su conciencia inmaculada, jamás permitiremos que esta tierra caiga en la esclavitud sin retorno del totalitarismo comunista.

Sin pretender interferir en los asuntos internos de otros Estados, ni exportar lo que es nuestra respuesta propia y original al desafío que enfrenta-

mos, proclamo esta mañana que Chile, al igual que otros países hermanos que han sufrido una experiencia similar, se alza hoy como una voz de alerta para otros pueblos del continente y del mundo, que algún día la historia sabrá reconocer, para orgullo de todos aquellos que supieron luchar en defensa de la libertad de nuestra Patria, y para vergüenza de los que ayer y hoy prefirieron el camino de la debilidad o de la traición.

FRENTE ECONOMICO Y SOCIAL

Tal como la opinión pública lo sabe, el año 1975 fue un período particularmente difícil para nuestra economía.

En efecto, a la grave destrucción de la economía chilena que aún afrontamos como herencia del régimen marxista, se sumaron los efectos de la crisis económica internacional, que elevó los precios de aquellos productos que debemos importar, mientras que hizo descender a niveles extremadamente bajos el precio del cobre.

Ello se tradujo en que junto a los esfuerzos que el país había estado haciendo para superar definitivamente los peligros de una hiperinflación y reconstruir su dañado aparato productivo, tuvimos que afrontar simultáneamente durante el año 1975, un costo aproximado de 1.000 a 1.200 millones de dólares como consecuencia de la crisis internacional, y el pago y renegociación de una cuantiosa deuda externa legada por administraciones anteriores.

Como tantas veces lo he señalado, esa y no otra es la verdadera causa de la estrechez económica que los hogares chilenos han debido soportar en este período.

Reitero por tanto una vez más, que el llamado "costo social" no es un efecto de la política económica seguida, sino que constituye un simple reconocimiento de que Chile fue gravemente empobrecido, en términos que ningún esquema económico serio podría haber evitado que ello se reflejara en el nivel de vida de cada chileno.

Aunque no éramos ni somos responsables de la causa de dicha adversidad, hemos asumido la responsabilidad de superarla, actuando con seriedad, coraje y constancia. Jamás hemos cedido a falsas ilusiones demagógicas, ni a la impaciencia con que algunos reclamaban logros espectaculares en plazos reducidos, ya que el país conoce, por dramática experiencia tantas veces sufrida en el pasado, a qué dolorosos abismos conducen las conductas irresponsables en estas materias.

Al dirigirme a la opinión pública el 11 de marzo último, para reafirmar las líneas fundamentales e introducir algunos ajustes en la política económica en marcha, manifesté que la acción del Gobierno en este terreno durante 1976 tendría tres prioridades bien precisas y jerarquizadas: en primer lugar,

mantener asegurada la Balanza de Pagos; en segundo término, intensificar la lucha antiinflacionaria; y finalmente, iniciar gradualmente la reactivación de nuestra economía.

En el primer aspecto, debo recordar que lo que se insinuaba para 1975 como un inmanejable déficit de 800 millones de dólares en nuestra Balanza de Pagos, fue reducido a la cifra de 270 millones. Ello resultó posible gracias a las oportunas medidas adoptadas en los campos fiscal, tributario y cambiario, y al sacrificio colectivo de todos nuestros compatriotas.

Durante 1976, la situación de Balanza de Pagos ha continuado mejorando, no sólo debido al repunte que en los últimos meses ha tenido el precio del cobre, sino que muy especialmente al crecimiento que han experimentado nuestras exportaciones no tradicionales, y no cupríferas en general, como asimismo a la afluencia de capitales extranjeros que ha traído consigo la imagen de solvencia económica que hoy presenta nuestro país.

Baste consignar que las exportaciones no mineras, que en 1973 fueron de 235 millones de dólares, en este año ascenderán a 720 millones, mientras que las exportaciones no cupríferas, que en 1973 fueron de 375 millones, en 1976 superarán los 900 millones de dólares.

Como resultado de los factores mencionados y del éxito de las medidas adoptadas en el campo del comercio exterior, hoy puedo informar al país con legítimo orgullo, que Chile ha llegado a tener superávit en su Balanza de Pagos; que en los siete primeros meses de 1976, ha incrementado sus Reservas Internacionales de divisas en más de 200 millones de dólares; y que todo esto lo ha realizado cancelando en este año una deuda de más de 800 millones de dólares.

De este modo, por primera vez en la historia reciente del país, hemos disminuido el nivel neto de nuestra deuda externa.

Puede ser que para muchos de nuestros compatriotas, esta proeza les parezca algo lejano, cuyo beneficio quizás no perciben en su vida diaria. La realidad es muy diferente. Si la Balanza de Pagos no hubiera sido exitosamente asegurada, Chile se habría visto ante la imposibilidad de seguir importando los productos más esenciales, lo cual habría derivado en un racionamiento generalizado y en padecimientos muy superiores a los que hemos debido sufrir.

Sin embargo, más allá de eso, una Balanza de Pagos asegurada significa un afianzamiento fundamental de nuestra soberanía, ya que de lo contrario, habríamos quedado muy vulnerables a las presiones políticas foráneas que pretenden cambiar el rumbo escogido por el pueblo chileno el 11 de septiembre de 1973.

Atrás han quedado hoy las predicciones de aquellos agoreros interesados, que decían que sin un Plan Marshall nuestra nación no podría alcanzar su recuperación económica y que develando sus ocultas ambiciones de retornar al Poder, se ofrecían como mediadores condicionados para obtener esa ayuda externa, supuestamente indispensable.

Chile ha triunfado en este aspecto, demostrando nuevamente que sus hijos siempre estrecharán filas para afrontar unidos y sin vacilaciones aquellos sacrificios que sean necesarios para preservar la soberanía y la libertad de nuestra Patria. Sepan aquellos ex políticos que bajo el ropaje de la democracia hablan en realidad en connivencia con círculos e intereses foráneos, que jamás aceptará el pueblo de Chile traicionar esa epopeya de una generación entera que encarna nuestro glorioso 11 de septiembre.

INFLACION

Asegurada la situación de Balanza de Pagos, hemos podido dar más énfasis a la lucha contra la inflación.

En esta materia, el progreso es también notorio y sostenido.

En efecto hace un año, la tasa de inflación acumulada en los últimos doce meses era de un 400 por ciento; hoy, ella se ha reducido exactamente a la mitad, lo que permite afirmar que llegaremos a fines de 1976 con una tasa anual inferior al 200 por ciento, ya que todo el país está consciente de que la inflación seguirá disminuyendo, incluso a una velocidad claramente más rápida que la que dicha reducción ha alcanzado en el último tiempo.

Si recordamos que el actual Gobierno inició su gestión con tasas inflacionarias anuales estimadas entre 800 y 1.000 por ciento, el avance obtenido resulta tan categórico como indiscutible.

Para lograrlo ha sido necesario un cuidadoso manejo de los gastos fiscales, como asimismo la desaparición de aquellos focos que aún exigían emisiones inflacionarias por parte del Banco Central, entre los que hay que recordar especialmente el cuantioso déficit de las empresas públicas, hoy superado a través de una administración eficiente de éstas.

Es importante que el país sepa que el presupuesto fiscal en moneda nacional, por segundo año consecutivo después de mucho tiempo, se encuentra financiado, y que si en moneda extranjera presenta déficit, ello se debe exclusivamente al servicio de la deuda externa de cargo fiscal.

En todo caso, conviene apreciar lo que significa que el déficit presupuestario global, es decir en ambas monedas, haya sido reducido de un nivel de un 55 por ciento en 1973, a un nivel de un 10 por ciento en 1976.

El Gobierno pudo haber reducido más rápido la inflación, si no hubiese establecido el sistema de reajustes trimestrales automáticos de sueldos y salarios que el país conoce, pero ello habría significado imponer a los trabajadores una cuota de sacrificios aún más elevada.

Además de mantener el poder adquisitivo de las remuneraciones en general, durante 1976 el Gobierno realizó un esfuerzo adicional para otorgar un reajuste extraordinario de remuneraciones tanto al Magisterio, sector

históricamente postergado, como a las remuneraciones más bajas en general, este último a partir del 1º de abril del presente año.

Hubiésemos querido beneficiar a los asalariados con reajustes de remuneraciones superiores a la inflación del período, pero nuestra difícil situación económica a que antes me he referido, habría convertido esta medida en fuente de mayor inflación y, en definitiva, en un engaño para los trabajadores.

Y si de una cosa puede el país estar cierto es de que el actual Presidente de la República jamás se prestará para engañar al pueblo de Chile.

MEJORAMIENTOS

Hoy día nuestra realidad económica ha mejorado en la forma en que lo acabo de describir. Tenemos divisas para asumir mayores importaciones, y la inflación ha empezado a caer en forma muy rápida.

Con honda satisfacción ello me permite anunciar que a partir del 1º de enero próximo, y sin perjuicio de mantenerse el sistema de reajustes periódicos y automáticos, habrá además un reajuste especial para toda la Escala Única de Remuneraciones, cuyos detalles serán dados a conocer oportunamente por el Gobierno.

De igual modo, y para permitir un mejoramiento de sueldos y salarios más postergados dentro del sector privado, las Comisiones Tripartitas serán generalizadas y pasarán a ser resolutivas respecto de aquellos acuerdos que adopten por unanimidad, salvo la superior intervención que, en casos excepcionales, pueda verse obligado a realizar el Gobierno en resguardo de la ciudadanía y de la masa consumidora en general.

Dichas modificaciones en el funcionamiento de las Comisiones Tripartitas trasuntan la voluntad del Gobierno de dar mayor extensión a las facultades de las partes en la fijación de las remuneraciones, en la medida en que el progreso de la situación global así lo va permitiendo.

Finalmente, se ha dispuesto una rebaja de impuestos a los sectores de más bajos ingresos, aumentando también de este modo su poder adquisitivo.

La consolidación de nuestra situación de Balanza de Pagos y el importante éxito alcanzado en la lucha antiinflacionaria, ha permitido comenzar la adopción de medidas específicamente reactivadoras, para mejorar el nivel de actividad económica y de empleo.

Es así como se han rebajado las tasas de encaje bancario, haciendo posible que los bancos presten más dinero a las actividades productivas del sector privado, y se ha dictado una nueva legislación destinada a sustituir el ahorro de corto plazo, por ahorro a mediano y largo plazos.

Asimismo, se han abierto líneas de crédito a largo plazo, destinadas a facilitar la readecuación de aquellas industrias que no están en condiciones de ofrecer al consumidor chileno un producto de calidad y precio convenientes.

La reciente revaluación real de nuestro peso, también debe ser entendida en su sentido reactivador, ya que ella mejoró el poder adquisitivo de la población en similar proporción, estimulando la demanda y, con ello, la actividad económica y el empleo.

Estas y otras medidas, unidas al crecimiento que se observa en los últimos meses, tanto de los índices de producción como de importación de materias primas y combustibles, representan un signo claro e inequívoco de que nuestra reactivación económica ya empezó.

REACTIVACION

Así como el año pasado no pudimos eludir una caída de nuestro producto, hoy puedo, responsablemente, afirmar que en 1976 él subirá aproximadamente en un 5 por ciento.

No se trata de forjarnos la ilusión de una pronta y explosiva bonanza, pero el Gobierno que presido llama a los empresarios chilenos a considerar en sus costos menores expectativas inflacionarias, para contribuir así a derrotar definitivamente la inflación, como igualmente a enfrentar el futuro próximo con fe y capacidad creadora, volcadas hacia el desarrollo.

Para contribuir a ello aumentaremos el crédito de corto y largo plazo, lo que reducirá los intereses e incentivará la inversión productiva.

Con igual propósito, destinaremos mayores recursos a la construcción de viviendas y de obras públicas, por su efecto dinámico sobre la economía y el empleo, sin que ello se traduzca en repetir el clásico error de incrementar el gasto público más allá de lo que el país puede sostener, ya que ello destruiría rápidamente lo que con tanto esfuerzo hemos avanzado en estos tres años.

La reactivación económica deberá acarrear la disminución de los índices de desocupación, cuya elevada tasa es uno de los mayores dolores para mi espíritu de gobernante. Para nadie es más duro que para el Presidente que os habla, el hacer frente a una realidad que impone una carga de aflicción para tantos hogares chilenos, pero la certeza de que sólo de cara a la verdad es como se sirve auténticamente a los sectores más modestos, me ha permitido paliar los quebrantos de un presente ineludible, con la esperanza de un mañana mejor que ya estamos empezando a vivir.

A este respecto, aparte de que la tasa de desocupación ha comenzado a descender, hay que tener en cuenta que, en períodos de crisis económicas, ella se ve abultada, debido a que en razón de los bajos ingresos, es mayor el número de personas que en cada familia solicita trabajo.

Baste señalar para comprobarlo, que entre septiembre de 1975 y julio de 1976, la ocupación en el Gran Santiago —excluido el Empleo Mínimo— aumentó en 125 mil personas, lo que equivale a un 14 por ciento, porcentaje muy superior al crecimiento vegetativo, y notoriamente mayor también que la que se haya producido en cualquier año del último decenio. Esto revela que el problema de la desocupación, siendo todavía muy delicado, está en vías de gradual superación y no puede, por otra parte, ser analizado en forma superficial o demagógica.

Para asegurar un crecimiento económico fuerte y sostenido en el futuro, el Gobierno seguirá adelante con su política arancelaria, cambiaria y de tratamiento a las inversiones extranjeras.

En efecto, su objetivo de permitir una oportuna corriente de importaciones, configura la única defensa efectiva de los consumidores chilenos frente a la ineficiencia o las prácticas monopólicas de algunos productores internos.

Por otro lado, las importaciones son indispensables para sostener un flujo cada vez mayor de exportaciones no tradicionales, que con su dinamismo en la innovación tecnológica y su mayor intensidad en el uso de mano de obra, son una herramienta básica para un desarrollo económico sostenido y para reducir el desempleo en su raíz.

En cuanto a la necesidad de inversiones para la creación de fuentes de riqueza y de trabajo, resulta necesario subrayar la importancia fundamental que para Chile reviste un fuerte incremento de las inversiones extranjeras, ya que pretender suplir su aporte esperado con ahorro nacional, exigiría sacrificar el consumo de los chilenos en un 15 por ciento, lo que el Gobierno que presido rechaza de plano.

Por razones tan vitales para nosotros, como son el crecimiento económico mismo, el aumento del poder adquisitivo de los consumidores chilenos y la reducción del desempleo, es que seguiremos con toda energía en nuestra actual política de comercio exterior y de fomento a la inversión, cuidando como siempre de llevar a cabo los ajustes que en cada instante la realidad vaya exigiendo.

Es en este contexto de defensa de los intereses de la inmensa mayoría de nuestra población, que debe entenderse la actitud del Gobierno de Chile frente al Pacto Andino.

Nuestro país ha mostrado al respecto una actitud invariablemente constructiva, y jamás ha pretendido obtener ventajas a expensas de los demás miembros del Pacto. No aspiramos, por tanto a imponer nuestra estrategia de desarrollo a nadie, pero creemos tener igual derecho soberano a que nadie nos imponga a nosotros un camino diferente del que hemos escogido.

Por ello, Chile ha propuesto mecanismos que, junto con preservar la esencia del Pacto permitan armonizar las diferentes políticas económicas internas de los países miembros, y confiamos en que nuestra posición será comprendida así por los Gobiernos de las demás naciones hermanas que lo integran.

En mi Mensaje Presidencial del año pasado, reseñé los tres objetivos de largo plazo a que apunta nuestra política económica y social.

Señalé que el primero de ellos es el de una reasignación de nuestros recursos productivos, procurando su traslado gradual hacia aquellos rubros en los que, como el minero, el agrícola, el forestal, el pesquero y el agroindustrial, podemos producir con mayor eficiencia comparativa, sin perjuicio del desarrollo de aquel sector industrial que sea capaz de adaptarse a estas exigencias.

Agregué, en segundo término, que otro objetivo fundamental para el actual Gobierno, es la reducción del tamaño del sector estatal, redefiniendo su rol subsidiario en la economía, y privatizando la gestión de todas aquellas actividades o empresas que no sean vitales o estratégicas para la nación.

Manifesté finalmente, que el tercer objetivo de la acción gubernativa en este campo, es el de un constante equilibrio entre desarrollo económico y progreso social, porque el primero no es sino un medio para lograr el segundo, esto es, un bienestar espiritual y material cada vez mayor, disfrutado en una convivencia social efectivamente justa.

Todo lo expuesto anteriormente, como igualmente el resto de la labor gubernativa que no me resulta posible incluir en esta exposición, pero que el país conoce, demuestra que el Gobierno ha enfrentado la solución de sus agudos problemas económicos inmediatos, sin perder nunca de vista estos objetivos de largo plazo.

Por su relevancia, deseo detenerme brevemente en el esfuerzo extraordinario que estamos realizando en materia específicamente social.

Nuestros compatriotas sufrieron un profundo impacto cuando se publicó el Mapa de la Extrema Pobreza, que denunciaba que después de muchos años de gobiernos populistas, que se autocalificaban como "avanzados", alrededor de un 20 por ciento de los chilenos vivía en ese estado subhumano.

¿Sabe el país acaso, y sólo por vía de ejemplo, que además durante las últimas Administraciones que decían ser adalides de los pobres, el 23 por ciento de los niños más modestos de Chile no se beneficiaban ni siquiera con el 2 por ciento de lo que el Estado gastaba en educación? ¿O que en materia de vivienda, el 22 por ciento de las familias más desposeídas recibía tan sólo el 11 por ciento de los subsidios estatales respectivos?

Sin estridencias, el Gobierno que presido destinará en cambio en 1976, una cifra aproximada a los 1.000 millones de dólares para gasto social directo.

HACIA SECTORES DE EXTREMA POBREZA

Con todo, lo que más interesa destacar es que su inversión en planes de alimentación, de salud, de viviendas sociales modestas y de educación básica y prebásica, se está orientando a fin de redistribuir la asistencia social del Estado efectivamente hacia los sectores de extrema pobreza de nuestro país.

Tal criterio difiere frontalmente de aquel que prevaleciera en los regímenes partidistas, en que bajo altisonantes invocaciones a la redención social, invariablemente la redistribución se hizo en beneficio de ciertas minorías de trabajadores, siempre privilegiados en razón de su poder electoral o de presión.

Es ahora, y como lo proclamara de esta misma tribuna hace un año, cuando bajo la inspiración del principio moral de que el Presidente de la República debe ser el defensor de los más débiles, y la voz de aquellos que no pueden hacerse oír, la acción social del Estado está alcanzando hasta los grupos más desposeídos de nuestra comunidad, en la más valiosa de las labores de integración nacional que una nación puede emprender.

Tenga por tanto cada chileno la inapreciable satisfacción espiritual de saber que cada sacrificio que se le impone, hoy reduna efectivamente en un alivio para otro compatriota más modesto que él.

Dentro de la Campaña Nacional Social, que coordina el Ministerio del Interior, deseo destacar el Programa de Alimentación Complementaria, que otorga casi 33 millones de kilogramos de leche y mezclas proteicas a cerca de dos millones de niños menores de 6 años, madres embarazadas y nodrizas.

Por su parte, el Programa de Alimentación Escolar comprende la entrega diaria de 750.000 desayunos y 650.000 almuerzos a niños necesitados, y el Programa de Viviendas Sociales ha iniciado este año la construcción de cerca de 14.000 viviendas, además de otro número similar de urbanizaciones.

Mención especial merece el Programa de Abastecimiento Poblacional, realizado en conjunto con el sector empresarial privado. Hace un año, destacaba desde aquí la inauguración de los cuatro primeros Autoservicios Comunitarios. Hoy, ya están en funcionamiento un total de 52, y para fines de año esperamos llegar a contar con 80 de estos AUCOS a lo largo de todo el país.

En cuanto al Plan de Empleo Mínimo, el Gobierno ha dispuesto que se le proporcionen los recursos necesarios para que toda persona que lo requiera pueda incorporarse a él, sin excepción ninguna.

Este plan se mantendrá mientras la recuperación de la economía no logre dar ocupación estable a los nuevos chilenos que se incorporan al trabajo, y a la gran cantidad de personas cuya cesantía disfrazada en pasadas Administraciones, hoy hemos debido reconocer en su cruda realidad.

En todo caso, se prorrogará también el sistema de subsidio a la contratación adicional de mano de obra, para estimular el aumento del empleo por parte del sector privado.

En el sector de la construcción habitacional, incluidas las viviendas sociales ya mencionadas, en los últimos doce meses se iniciaron 19.000 viviendas, con un total aproximado de un millón de metros cuadrados, y se terminaron 25.000 viviendas, con un total aproximado de 1.200.000 metros cuadrados edificados.

Estos datos pueden medirse en todo su valor, si además se tiene presente el total restablecimiento del orden y la confianza en la postulación y asignación de las viviendas que construye el Ministerio del ramo, lo que contrasta con los abusos, la violencia y el caos que desacreditaron completamente estos mecanismos durante el régimen anterior.

Hoy, cada postulante inscrito con requisitos cumplidos, sabe que su derecho le será respetado y atendido en conformidad a los planes anunciados por el Gobierno, sin favoritismos, discriminaciones ni engaños de ninguna especie.

Aparte de las labores concretas de carácter social, debo añadir los progresos en los estudios de la Reforma Previsional, prontos a concluirse, ya que como lo he subrayado otras veces ella no sólo permitirá mejorar gradualmente las exiguas pensiones y fomentar el empleo a través de una menor cotización, sino que también será un eficaz instrumento para traspasar capital productivo a los trabajadores, y asegurarles así una participación creciente en el Producto Nacional.

Sin embargo, de poco serviría el mejoramiento económico de los sectores más modestos, si él no va acompañado de un simultáneo progreso intelectual y cultural, que conduzca tanto a un adecuado aprovechamiento de los beneficios materiales, como a la satisfacción de sus múltiples inquietudes espirituales.

Por ello, el Gobierno que presido considera como una de sus más preciadadas realizaciones, el Estatuto de Capacitación Ocupacional y del Empleo, promulgado el 1º de mayo de este año. Al estimular la capacitación de los trabajadores por las propias empresas, junto con posibilitarles un mayor desarrollo intelectual y mejores perspectivas de ingresos económicos, ponemos de relieve el lugar preferente que, dentro de una doctrina de unidad nacional, ocupa el bienestar de los trabajadores en las preocupaciones del gobernante que os habla.

EMPLEO MINIMO

Al mencionado Estatuto, debe añadirse la resolución del Gobierno, que hoy pongo en conocimiento de la opinión pública, de convertir paulatinamente el Empleo Mínimo en un instrumento de capacitación laboral, que compense con mejores expectativas futuras la difícil situación que afrontan quienes hoy deben acogerse a este sistema transitorio y de emergencia.

Al resumir la labor del Gobierno en el campo social, es de justicia destacar la eficaz y permanente contribución que las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile han prestado a los sectores más desposeídos de nuestra comunidad nacional, acentuando así su vinculación con ésta.

En dicho terreno, destacan los operativos sociales que se han realizado a lo largo de todo el país, y que comprenden atención médica y dental, repa-

ración de escuelas y carreteras, y mantención de servicios de electricidad, agua y servicios higiénicos, aparte de otras atenciones sociales directas.

Semejantes operativos han sido también puestos en marha, con auspiciosos resultados, por algunas municipalidades que los llevan a cabo con la participación de voluntarios civiles.

No podría terminar estas palabras referidas al Frente Económico y Social, sin rendir un emocionado homenaje a la mujer chilena que, en forma constante y silenciosa diariamente colabora a la estabilidad moral y material de nuestros hogares, y al progreso social de nuestra patria.

He visto a mi querida esposa entregando generosamente lo mejor de sí a esta obra, para impulsar y extraer de tantas mujeres chilenas lo más valioso de sus cualidades y de su vocación. Tened la certeza de que ello es quizás el apoyo que más me compensa las inevitables incomprendiones o amarguras que depara la misión de gobernar.

Extiendo el reconocimiento más sentido del Gobierno y el mío propio, a las distinguidas esposas de los señores miembros de la Junta de Gobierno, como igualmente a las de todos los miembros de las Fuerzas Armadas y Carabineros que, en estrecha mancomunación con damas civiles, continúan consagrándose por entero a una patria que con razón rinde culto a sus mujeres, con gratitud, admiración y esperanza.

FRENTE INTERNO

En el campo del Frente Interno, quiero destacar en primer término la importancia que el Gobierno atribuye al Plan de Colonización del Sur, cuyo mayor énfasis se está colocando en las provincias de Chiloé y Aisen, para lo cual se ha iniciado la construcción de un camino que pondrá término a su aislamiento del resto del territorio nacional.

El mencionado plan, aparte de responder a la concepción geopolítica del Gobierno de afianzar nuestra soberanía en las regiones extremas de nuestro territorio, encierra un desafío a la capacidad emprendedora e imaginativa de nuestra juventud, semejante a las de aquellos pioneros que hicieron Chile, desentrañando del desierto nortino su potencial minero, y transformando las virtuales selvas del sur en tierra cultivable. Nuevamente, la patria ofrece hoy un ancho campo al ingenio y audacia de sus hijos, en una tarea de auténtico contenido nacionalista.

Durante el presente año, se completó la aplicación de la regionalización a todo el país, y mis constantes visitas a todas las regiones, junto con servir al Gobierno para compenetrarse mejor de sus problemas y aspiraciones, han buscado robustecer la significación política, económica y social que atribuimos a esta iniciativa, como clave de una sociedad más libre y más pujante, con regiones vivas y creadoras.

Al iniciarse 1976, señalé al país que éste sería un año de importantes avances en el plano institucional.

Es por ello, y por las profundas implicancias que el tema reviste, que considero oportuno destinarle las observaciones medulares en lo tocante al frente interno.

Hondo e imborrable relieve, alcanzó la reciente constitución oficial del Consejo de Estado, máximo órgano de consulta del Jefe del Estado para aquellas materias de especial trascendencia en que éste estime procedente requerir su opinión.

El prestigio y la calidad personal de los integrantes de dicho Consejo, la solemnidad que le confiere el hecho de tener a la cabeza de él a dos ilustres ex Presidentes de la República, y el valor de los conceptos emitidos en su ceremonia constitutiva por su propio Presidente, don Jorge Alessandri, representan la comprobación más palpable de que el sentido profundamente innovador del 11 de septiembre, entronca legítimamente con nuestra mejor tradición republicana.

ACTAS INSTITUCIONALES

En esta mañana y cumpliendo con el anuncio que formulara hace un año atrás, informo oficialmente a la nación que la Junta de Gobierno, en uso de su Poder Constituyente, acaba de promulgar un trascendental conjunto de tres Actas Constitucionales.

Ellas recogen el trabajo que con plena independencia ha venido desarrollando la Comisión Constituyente, integrada por distinguidos juristas y profesores universitarios encargados de preparar un anteproyecto de nueva Constitución Política del Estado, y cuyo contenido esencial pertinente ha sido vertido en su mayor parte a estas Actas Constitucionales, sin perjuicio de las necesarias adaptaciones que su pronta vigencia ha obligado a introducirle, para adecuarlo a la actual realidad.

Las Actas Constitucionales que en esta ocasión se promulgan, consagran las Bases Fundamentales de la Institucionalidad Chilena, los Derechos y Deberes Constitucionales y los Regímenes de Emergencia.

Como filosofía inspiradora de tan medulares documentos jurídicos, surge nítida y coherente la de que Chile deja de ser un Estado ideológicamente neutral, como lo sustentaba el liberalismo filosófico, y asume resueltamente una doctrina clara, sólida y vigorosa, de la cual emanan las bases jurídicas de la institucionalidad chilena, y que son indisolubles de la existencia del Estado mismo.

Llevando al rango constitucional la esencia de la Declaración de Principios del Gobierno, el Estado de Chile define su finalidad misma como la de promover el bien común, entendiendo por tal el conjunto de condiciones so-

ciales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad alcanzar su más plena realización espiritual y material posible. Como derivación de este concepto, se postula la integración armónica de todos los sectores de la nación, rechazando en consecuencia toda concepción de la sociedad fundada en la lucha de clases.

Asimismo, se proclama oficialmente a la familia como el núcleo vital de la sociedad, y se reconoce jurídicamente a los cuerpos intermedios entre el hombre y el Estado conforme al principio de subsidiariedad.

ESTADO DE DERECHO

Desde el punto de vista de la estructura constitucional misma, se reafirma la vigencia del Estado de Derecho, y se agrega que Chile se estructura como una democracia con participación de la comunidad y dotada de mecanismos que aseguren su protección y fortalecimiento. La ratificación constitucional de estos conceptos facilita la comprensión de la seguridad y del desarrollo nacionales, como elementos integrantes del bien común y subordinados en definitiva a éste en cuanto finalidad última que es del Estado.

Y ello no podría ser de otra manera, porque tanto la existencia misma del Estado, como su desarrollo o engrandecimiento, dentro de una filosofía humanista y de raíz cristiana, deben siempre entenderse al servicio del hombre, de todos y cada uno de los seres humanos que componen la patria.

Esa es la definitiva diferencia doctrinaria entre el verdadero nacionalismo chileno que postulamos, y aquellos pseudo-nacionalismos desviados, de corte totalitario, en los cuales la seguridad o la grandeza nacional son endiosadas hasta el extremo de avasallar a la persona humana y a sus derechos naturales, que toda recta doctrina debe reconocer y respetar como anteriores y superiores al Estado.

Quienes pretextando un apoyo al Gobierno, emplean el término "nacionalismo" para favorecer doctrinas o estilos de inconfundible sello fascista, deben saber que este Gobierno los desautoriza y rechaza terminantemente. Quienes en cambio fomentan igual confusión para atacarnos, o incurrir en un equívoco que deben abandonar, o proceden abiertamente de mala fe.

SEGURIDAD NACIONAL

No puedo, sin embargo, dejar de salir al paso de aquellos que, distorsionando el verdadero concepto de seguridad nacional, lo combaten como una idea de cuño totalitario.

A los que así proceden, yo les pregunto: ¿Cómo va a procurar el bien común un Estado cuya inseguridad llegara a colocarlo al borde de la disolución o del caos? ¿No es acaso un supuesto indispensable de todo ser que busca su perfección y desarrollo el asegurar primeramente su propia subsistencia?

La seguridad nacional así entendida emerge como un concepto destinado no sólo a proteger la integridad territorial del Estado, sino muy especialmente a defender los valores esenciales que conforman el alma o tradición nacional, ya que sin ellos la identidad nacional misma se destruiría.

Y desde ese firme pedestal, la seguridad nacional se proyecta dinámicamente al campo del desarrollo, enfocado asimismo no sólo en el terreno material, sino en armonía y al servicio del progreso espiritual del hombre.

Seguridad nacional, incluida la auténtica tradición, y desarrollo nacional, tanto espiritual como material, aparecen así como elementos integrantes del bien común de una comunidad determinada, y adquieren para el caso particular de Chile un significado que nuestra experiencia reciente saca del ámbito de las meras teorías, para llevarlos al campo de una realidad llena de dramatismo.

Como otros países del mundo, y especialmente de América Latina, Chile ha sufrido el embate del marxismo-leninismo, y ha decidido enfrentarlo y combatirlo hasta su total derrota. Pero ante ello, cabe hoy detenerse un instante a reflexionar sobre un problema capital: ¿en qué consiste exactamente este enemigo en el mundo de hoy?

El marxismo no es una doctrina simplemente equivocada, como ha habido tantas en la historia. No. El marxismo es una doctrina intrínsecamente perversa, lo que significa que todo lo que de ella brota, por sano que se presente en apariencias, está carcomido por el veneno que corroe su raíz. Eso es lo que quiere decir que su error sea intrínseco y, por eso mismo, global, en términos que no cabe con él ningún diálogo o transacción posibles.

No obstante, la realidad contemporánea indica que el marxismo no es únicamente una doctrina intrínsecamente perversa. Es además una agresión permanente, hoy al servicio del imperialismo soviético.

Quienes se extrañan al ver que muchos sectores ideológicos que reclaman una inspiración cristiana, e incluso algunos de origen eclesástico, a pesar de rechazar conceptualmente al marxismo terminan siendo útiles "compañeros de ruta" de éste, deben encontrar la respuesta en la falta de comprensión profunda que dichos sectores tienen sobre la naturaleza del enemigo marxista.

Para ellos, el marxismo es una simple doctrina equivocada, y por eso la colocan en el mismo nivel del liberalismo, pero por debilidad moral o por mezquinas ansias de poder, o no advierten la doctrina marxista como intrínsecamente perversa, o no la enfocan como una agresión permanente. Y en cualquiera de estos dos eventos, el marxismo finalmente condiciona y utiliza su acción. He ahí la trágica realidad.

A los que así proceden, yo les pregunto: ¿Cómo va a procurar el bien común un Estado cuya inseguridad llegara a colocarlo al borde de la disolución o del caos? ¿No es acaso un supuesto indispensable de todo ser que busca su perfección y desarrollo el asegurar primeramente su propia subsistencia?

La seguridad nacional así entendida emerge como un concepto destinado no sólo a proteger la integridad territorial del Estado, sino muy especialmente a defender los valores esenciales que conforman el alma o tradición nacional, ya que sin ellos la identidad nacional misma se destruiría.

Y desde ese firme pedestal, la seguridad nacional se proyecta dinámicamente al campo del desarrollo, enfocado asimismo no sólo en el terreno material, sino en armonía y al servicio del progreso espiritual del hombre.

Seguridad nacional, incluida la auténtica tradición, y desarrollo nacional, tanto espiritual como material, aparecen así como elementos integrantes del bien común de una comunidad determinada, y adquieren para el caso particular de Chile un significado que nuestra experiencia reciente saca del ámbito de las meras teorías, para llevarlos al campo de una realidad llena de dramatismo.

Como otros países del mundo, y especialmente de América Latina, Chile ha sufrido el embate del marxismo-leninismo, y ha decidido enfrentarlo y combatirlo hasta su total derrota. Pero ante ello, cabe hoy detenerse un instante a reflexionar sobre un problema capital: ¿en qué consiste exactamente este enemigo en el mundo de hoy?

El marxismo no es una doctrina simplemente equivocada, como ha habido tantas en la historia. No. El marxismo es una doctrina intrínsecamente perversa, lo que significa que todo lo que de ella brota, por sano que se presente en apariencias, está carcomido por el veneno que corroe su raíz. Eso es lo que quiere decir que su error sea intrínseco y, por eso mismo, global, en términos que no cabe con él ningún diálogo o transacción posibles.

No obstante, la realidad contemporánea indica que el marxismo no es únicamente una doctrina intrínsecamente perversa. Es además una agresión permanente, hoy al servicio del imperialismo soviético.

Quienes se extrañan al ver que muchos sectores ideológicos que reclaman una inspiración cristiana, e incluso algunos de origen eclesiástico, a pesar de rechazar conceptualmente al marxismo terminan siendo útiles "compañeros de ruta" de éste, deben encontrar la respuesta en la falta de comprensión profunda que dichos sectores tienen sobre la naturaleza del enemigo marxista.

Para ellos, el marxismo es una simple doctrina equivocada, y por eso la colocan en el mismo nivel del liberalismo, pero por debilidad moral o por mezquinas ansias de poder, o no advierten la doctrina marxista como intrínsecamente perversa, o no la enfocan como una agresión permanente. Y en cualquiera de estos dos eventos, el marxismo finalmente condiciona y utiliza su acción. He ahí la trágica realidad.

Como lo desarrollara ampliamente en mi anterior Mensaje Presidencial, esta moderna forma de agresión permanente da lugar a una guerra no convencional, en que la invasión territorial es reemplazada por el intento de controlar los Estados desde adentro.

Para ello, el comunismo utiliza dos tácticas simultáneas.

Por una parte, infiltra los núcleos vitales de las sociedades libres, tales como los centros universitarios e intelectuales, los medios de comunicación social, los sindicatos laborales, los organismos internacionales, y, como incluso lo hemos visto, los propios sectores eclesiásticos.

Por otro lado, promueve el desorden en todas sus formas. Desorden material, con agitaciones callejeras. Desorden económico, con presiones demagógicas e inflacionarias. Desorden social, con huelgas permanentes. Desorden moral, con el fomento de las drogas, la pornografía y la disolución de la familia. Desorden en los espíritus; con el odio sistemático de clases. Y como síntesis aberrante de todos ellos, surge y se extiende el terrorismo, que parece haber hecho retornar a muchas naciones civilizadas a las épocas más primitivas de la historia humana.

El objetivo último de este desorden general, es el debilitamiento de las sociedades que la secta roja no controla, a fin de poder dejar caer sus garras sobre ellas en el momento oportuno, para convertirlas en nuevos satélites del imperialismo soviético, donde un implacable régimen totalitario no tolera ni el más leve atisbo de las manifestaciones que en cambio él mismo estimula en las sociedades libres.

Ante la evidencia de esta agresión permanente, estamos abocados al imperativo de dar una respuesta enérgica y realista, para resolver con éxito el verdadero dilema de nuestro tiempo: o totalitarismo o libertad.

Tengo el íntimo convencimiento de que la libertad sólo logrará prevalecer en aquellas sociedades que la entiendan como un atributo de un ser racional y libre, cuya conducta debe responder a exigencias objetivas de su propia naturaleza, y no como una supuesta facultad para desentenderse de toda norma moral.

El capricho ha sido siempre fuente de libertinaje, pero jamás de libertad. Y a su vez el libertinaje es campo propicio para la anarquía o para el despotismo, pero nunca para el avance maduro de un pueblo por la senda del Derecho, la libertad y el progreso.

Para ello la nueva institucionalidad está concebida sobre la base de una nueva democracia, capaz de defenderse en forma activa y vigilante de quienes pretenden destruirla.

De ahí que los principios consagrados como básicos de la institucionalidad chilena, lejos de proclamarse sólo como simples declaraciones teóricas, se convierten en normas exigibles en la práctica, el establecerse en otra de las Actas Constitucionales que hoy promulgamos, que todo acto de una persona o grupo que atente contra tales valores es jurídicamente ilícito y se

sancionará judicialmente como contrario al ordenamiento institucional de la República.

Dentro de este marco, el Acta sobre Derechos y Deberes Constitucionales introduce valiosos perfeccionamientos de nuestra Carta Fundamental, al reconocer explícitamente el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de las personas, y el derecho a su honra y a su vida privada.

IGUALDAD PARA LA MUJER

Como un reconocimiento efectivo al trascendental papel de la mujer en nuestra vida cívica y social, por primera vez en la historia de Chile se consagra la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer, precepto constitucional que exigirá la adaptación de diversos cuerpos legales cuyo actual texto no se aviene con este principio.

De igual modo, se desarrollan ampliamente los llamados derechos sociales, tales como el derecho a la educación, a la salud, a vivir en un ambiente no contaminado, al trabajo, a la organización sindical y a la seguridad social, y otros que sería muy largo detallar.

CONSEJO DE RADIO Y TELEVISION

Se refuerza asimismo el derecho de propiedad tan debilitado por anteriores reformas constitucionales y se crea por otra parte un organismo llamado a tener vasta y fecunda repercusión: el Consejo Nacional de Radio y Televisión para garantizar que medios de comunicación de tanto impacto como los mencionados se empleen para contribuir al desarrollo espiritual y cultural de los chilenos y no como instrumentos negativos o disociadores de la comunidad nacional.

Libertad de expresión y de prensa, sí; libertinaje, no. Esa es la regla que preside el nuevo texto constitucional a este propósito.

En materia laboral, destacamos como un progreso histórico la consagración en nuestro ordenamiento constitucional de fórmulas de conciliación y arbitraje obligatorios que avancen hacia la solución pacífica de los conflictos del trabajo. En todo caso, queda excluida la huelga en cualquier empresa o servicio, cuyo funcionamiento sea vital para la nación.

En efecto, no debe perderse de vista que si bien la huelga nació como una respuesta justa del sector laboral, para contrapesar su mayor debilidad frente al elemento patronal, el mundo actual exige que este mecanismo vaya siendo superado por métodos jurídicos capaces de solucionar en justicia dichos conflictos, a través de tribunales de expertos.

De este modo, se evita el perjuicio que para la comunidad entera generan las paralizaciones de actividades, que muchas veces comprometen la economía del país o la seguridad nacional, y dañan a los propios trabajadores que frecuentemente son arrastrados a ellas por simples móviles o agitadores políticos.

RECURSO DE PROTECCION

Finalmente, deseo destacar que el Acta Constitucional a que me refiero crea un nuevo recurso de protección que, en adelante, permitirá a cualquier ciudadano que vea desconocidos sus derechos, el recurrir a los Tribunales de Justicia para que éstos puedan restablecer el imperio del derecho por la vía jurisdiccional.

Ello constituye un avance de grandes proyecciones porque, hasta ahora, la libertad personal era el único derecho dotado de una protección semejante, a través del recurso de amparo, realidad que desde hoy se extiende a todos los derechos constitucionales que por su naturaleza lo hacen posible.

Sin embargo, la comprobación de que nuestros pueblos son víctimas de una agresión permanente, nos impone el deber de contar con regímenes de emergencia vigorosos y eficaces para derrotar a la subversión comunista, y neutralizar a quienes le facilitan el camino.

Recientemente, han surgido variados defensores de aquellas personas a quienes el Gobierno se ve en la dolorosa obligación de aplicarles las medidas restrictivas propias del Estado de Sitio, todos los cuales proclaman con gran alarde sus sentimientos humanitarios.

A éstos respondo yo esta mañana, diciéndoles que mientras ellos defienden a un reducido número de personas, cuyos nombres vociferan para fines politiqueros, el Presidente de la República asume sobre sus hombros el deber de proteger la paz y la tranquilidad de diez millones de chilenos, cuyos nombres no conoce, pero cuyos rostros que a diario observa a lo largo del país le recuerdan su suprema misión de no permitir que el país sea nuevamente arrastrado a la división, al enfrentamiento o al caos.

Con esa honda convicción, pregunto a la nación en esta ocasión solemne: ¿quién es el que en verdad defiende los derechos humanos?

Es como fruto del análisis precedente, que se comprende también que ante el marxismo convertido en agresión permanente resulte imperioso radicar el poder en las Fuerzas Armadas y de Orden, ya que sólo ellas cuentan con la organización y los medios para hacerle frente. Esa es la verdad profunda de lo que está aconteciendo en gran parte de nuestro continente, aunque algunos rehúsen reconocerlo públicamente.

INTEGRACION Y PARTICIPACION

No obstante, la experiencia histórica demuestra que sólo los regímenes militares que saben integrar y hacer partícipes de su obra a la civilidad son capaces de trascender más allá de un mero Gobierno de administración, y realizar un aporte estable y duradero en la evolución cívica de la nación.

Es en esta perspectiva que el Gobierno ve con satisfacción y esperanza el progreso que gradualmente va alcanzando el Movimiento de Unidad Nacional, a través de sus diversos Frente Autónomos, ya que ello revela que la civilidad advierte espontáneamente la necesidad de organizarse en un cauce de carácter cívico-patriótico y no partidista, para defender y proyectar el 11 de septiembre.

El especial impulso logrado por el Frente Juvenil, y el respaldo activo que la juventud está entregando en la primera línea de compromiso con este Chile renovado, demuestra que nuestros objetivos interpretan fielmente a quienes han de ser los grandes beneficiados de nuestro esfuerzo de hoy, y los principales protagonistas de la tarea del mañana.

A ello se agrega el surgimiento de otras formas de participación cívica no partidista, ya sea en ciernes o en desarrollo.

COMITES DE EMPRESA

Entre éstas cabe destacar la nueva organización sindical, para cuya acertada concreción definitiva se acaba de formular la primera consulta al Consejo de Estado, y el funcionamiento de los Comités de Empresas, cuya próxima puesta en marcha, sin esperar la entrada en vigencia del resto del Estatuto Social de la Empresa, tengo la satisfacción de anunciar en esta oportunidad.

Todo el conjunto antes descrito facilita comprender la modificación sustancial que deberán tener el carácter y la función de los partidos políticos dentro de la nueva institucionalidad.

En efecto, tal como lo señala nuestro objetivo nacional, ellos pasarán a ser corrientes de opinión que sólo influyan por la calidad moral de sus integrantes y la seriedad de sus planteamientos doctrinarios y prácticos, y no grupos que buscan detentar el poder en su propio y particular beneficio.

Una de las mayores crisis de la democracia contemporánea reside en que, al amparo de sistemas constitucionales inadecuados, los partidos políticos se han transformado generalmente en maquinarias para alcanzar el poder, donde un pequeño grupo de dirigentes, sin título ni responsabilidad jurídica alguna, desvirtúan y condicionan la participación popular.

Al convertir al poder en un fin, cuya obtención o mantención se persigue a cualquier precio, los partidos políticos suelen no trepidar en el fomento de la demagogia más desenfadada, a la vez que estimulan divisiones artificiales y enconadas entre los integrantes de la comunidad nacional, debilitando la cohesión y el vigor esencial que ésta necesita para preservar la libertad frente a los embates totalitarios o subversivos.

Inicialmente, el actual Gobierno distinguió entre los partidos que habían conformado la mal llamada Unidad Popular, a los cuales disolvió, y aquéllos que habían canalizado la lucha de muchos chilenos en contra del Gobierno marxista, a los que sólo declaró en receso.

El avance que en este tiempo se ha realizado en la creación de una nueva institucionalidad exige la configuración futura de un esquema jurídico en el que debe quedar muy en claro que los partidos políticos tradicionales, hoy en receso, no tendrán ni podrían tener cabida, porque sus estructuras, dirigentes, hábitos y mentalidad se conformaron bajo la inspiración de un régimen institucional que ya murió definitivamente.

REGLAMENTACION DEL PROCESO PARTIDISTA

Por esta razón, y como un medio de despejar el camino hacia las nuevas fórmulas institucionales, anuncio que el Gobierno ha resuelto reglamentar drásticamente el actual receso partidista, a fin de evitar que a través de su quebrantamiento, pretendan mantenerse en actividad conglomerados y personajes cuya acción sólo apunta a retornar a un sistema político superado, con el único destino de precipitar nuevamente al país en el caos que nuestra gesta de Liberación Nacional logró derrotar.

Compatriotas:

Mientras un imperialismo totalitario derrama la sangre de millones de seres humanos para imponer la esclavitud al mundo, en Chile hubo un 11 de septiembre en que muchos patriotas entregaron sus vidas, para asegurar la libertad de nuestra Patria y de sus hijos.

Esa sangre ha fecundado nuestra tierra, y desde ese 11 de septiembre, nuestra nación ha iniciado el recorrido de una senda luminosa, cuyo destino final nos hará tener un Chile pleno de nuevos horizontes, donde habrá mayor bienestar, paz y justicia, para un pueblo unido y con profunda fe en su destino histórico.

A ese gran objetivo, se vuelca hoy la cohesión monolítica de nuestras Fuerzas Armadas y Carabineros, que mientras mayores son los esfuerzos de nuestros enemigos por quebrarla, más se refuerza en torno a la bandera que un día juramos defender con nuestras vidas, si ello fuere necesario.

Esa unidad granítica, mancomunada con la integración y apoyo de la civilidad a una tarea que compromete a todos, y que hoy vuelca un pueblo entero con incontenible alegría, es lo que hace brotar desde el corazón mismo de Chile, un júbilo de libertad que ninguna propaganda o presión foránea podrán acallar.

Bajo la protección y guía de Dios Todopoderoso, a quien hoy invoco con la misma fe, gratitud y esperanza de siempre, el pueblo de Chile reafirma en este día su decisión de marchar hacia la conquista del futuro, al calor de ese sentimiento de amor a la Patria que nace desde nuestras entrañas más profundas, y que nos lleva a gritar con toda la fuerza de nuestro espíritu:

¡VIVA CHILE!

Eficiencia Económica para el Desarrollo Social

PLAN NACIONAL INDICATIVO DE DESARROLLO
1976-1981

P R O L O G O

De acuerdo a lo dispuesto por S. E. el Presidente de la República y en cumplimiento de su Ley Orgánica, ODEPLAN entrega a las autoridades y a toda la comunidad el Plan Nacional Indicativo de Desarrollo 1976-1981.

Este documento cubre un período de seis años, y se va revisando año a año para incorporar nueva información y perfeccionar las políticas globales y sectoriales de desarrollo.

El Plan abarca tanto al sector público como al sector privado. Para el primero la planificación es mandatoria. Para el sector privado la planificación establece el conjunto de "reglas del juego" e incentivos que llevan a movilizar recursos y esfuerzos en la dirección requerida por las metas del Gobierno.

El Plan Indicativo de Desarrollo es uno de los cuatro documentos básicos del Sistema Nacional de Planificación. Los otros documentos son "El Objetivo Nacional" aprobado en 1975, que postula las grandes metas de desa-

NOTA: Este trabajo fue preparado por la Oficina de Planificación Nacional, ODEPLAN.

rrollo del país y sirve de marco para todo el proceso de planificación; "La Estrategia Nacional de Desarrollo Regional" que cubre el ámbito regional del desarrollo; y los "Programas Ministeriales" que año a año fijan tareas a los distintos Ministerios para avanzar en la concreción de las medidas que el crecimiento y la modernización de nuestro país requieren.

Al presente Plan se le ha dado un nombre: "Eficiencia Económica para el Desarrollo Social". Se ha tratado de este modo sintetizar en tan sólo una frase lo más sustantivo de la estrategia y del Plan de Desarrollo.

Chile en esta etapa de su historia requiere más que nunca de un esfuerzo para ordenarse y sacar el máximo provecho de sus posibilidades.

El progreso económico y social de las últimas décadas ha sido limitado en comparación con el que se pudo haber obtenido; una explicación importante para este magro resultado ha sido el convencimiento, muchas veces general, de que las tareas son sencillas y de que no se requiere de grandes esfuerzos para lograr los éxitos. Han abundado predicadores de la decisión superficial, de la decisión no coherente dentro del contexto general de desarrollo y de la medida que rinde efectos positivos sólo en el corto plazo, pero que empeora definitivamente la situación en el largo plazo.

Si bien este tipo de decisiones han sido frecuentes en nuestra historia reciente, entre 1971 y 1973 ellas alcanzaron máxima periodicidad y cobertura. La gran irresponsabilidad de la administración anterior llevó al país a una situación de desorden e ineficiencia total que hizo peligrar todos los campos de la vida nacional.

A este difícil cuadro se unió en los años recién pasados una adversa coyuntura económica internacional, por el empeoramiento de los términos de intercambio y el peso de la deuda externa, lo que significó una nueva prueba para Chile.

El país ha podido sobrevivir esta crítica situación entre otras cosas porque ha hecho grandes esfuerzos para ordenarse, modernizarse y buscar la eficiencia en todos los campos.

Pero el camino recorrido constituye tan sólo una etapa; para no reincidir en los errores del pasado y para efectivamente lograr un desarrollo acorde con nuestras posibilidades, la eficiencia, especialmente en el campo económico debe mantenerse.

Esta eficiencia exige un Estado desarrollando, en lo básico, sólo aquellas actividades para las cuales es el mejor administrador o gestor, además de sus funciones en los campos de supervisión general y distribución de ingresos, y exige además un conjunto racional, coherente y realista de políticas para que el sector privado ocupe sus recursos en la forma más adecuada.

La necesidad de eficiencia está además intimamente ligada al desarrollo social. Nuestro país ha destinado y destina una proporción importante de recursos para incrementar el bienestar social de la población. Muchas veces, sin embargo, el Estado ha llevado adelante programas sociales cuyo funda-

mento no ha ido más allá que la buena intención del planificador. Desgraciadamente la administración de un país y de sus programas requiere de bastante más que de las buenas intenciones. Estas últimas son condición necesaria para un adecuado desarrollo social, pero no son condición suficiente. Se requiere conocer bien cuáles son los problemas sociales; quiénes son los más postergados; a quién beneficiará la medida propuesta; quiénes no recibirán beneficios de ellas; qué programas alternativos se están sacrificando para llevar adelante éste; a quiénes beneficiarían esos programas alternativos, etc.

Pero lo que es tanto o más importante que la eficiencia de los propios programas sociales para un adecuado bienestar y desarrollo social, es la eficiencia económica.

Sólo una estrategia acertada y realista de desarrollo económico permite en el mediano y largo plazo una asignación de los recursos del país compatible con un nivel alto y adecuadamente distribuido del producto y del consumo. Y es precisamente esto último lo que puede hacer sólido y duradero el desarrollo social.

El desarrollo económico no es un fin en sí mismo; es una meta buscada porque permite sustentar el desarrollo social.

La eficiencia de las políticas y medidas es la herramienta necesaria para el desarrollo económico, y por lo tanto el instrumento clave para la satisfacción de las necesidades materiales, sociales y espirituales de la población en que está empeñado el Supremo Gobierno.

Roberto T. Kelly V.
Ministro
Director ODEPLAN

LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO ECONOMICO-SOCIAL

La Estrategia de Desarrollo Económico-Social está dirigida al logro de las siguientes cuatro metas fundamentales:

- Crecimiento económico alto y sostenido.
- Desarrollo social concordante con el desarrollo económico y que elimine las desigualdades extremas.
- Disminución de la dependencia externa.
- Seguridad Nacional.

La estrategia incluye una definición del rol del Estado en la sociedad y las grandes líneas del modelo económico y del modelo social.

Rol del Estado

Chile está construyendo "un régimen político-institucional basado en la concepción cristiana del hombre y de la sociedad, en el principio de subsidiariedad del Estado que le es propia, y en una definición nacionalista que proyecte a Chile con fidelidad a su legítima tradición nacional". 1/

Al Estado le corresponde actuar en subsidio, vale decir, facilitar el desarrollo de las sociedades intermedias, y entrar a reemplazarlas en determinadas funciones, cuando las primeras no son capaces de llevarlas adelante.

Vale decir, el campo de acción o gestión directa del Estado es limitado y circunscrito a aquellas funciones que por su naturaleza o por su interdependencia con otras funciones no pueden ser llevadas adelante en forma adecuada por el sector privado.

Del principio de subsidiariedad se desprende, por lo tanto, una acción empresarial restringida del Estado, que se contrapone con la historia reciente de nuestro país, especialmente entre 1970 y 1973. Además, esta acción empresarial restringida del Estado resulta de su menor eficiencia, en general, para administrar directamente los recursos productivos del país.

La Estrategia de Desarrollo contempla, por lo tanto, una acción empresarial del Estado, fundamentalmente en ciertos subsectores del sector servicios y en determinadas actividades mineras y energéticas. El desarrollo de los sectores productivos y del resto del sector servicios queda entregado a la responsabilidad del sector privado.

1/ Del "Objetivo Nacional", letra c).

En la medida de que el sector privado vaya asumiendo responsabilidades en los sectores productivos, el Estado irá destinando una mayor proporción de sus recursos a inversión en infraestructura y a gastos en el sector social.

Estos últimos son de gran importancia en la acción estatal, puesto que además de favorecer una distribución más equitativa del ingreso, tienen un alto rendimiento en términos de desarrollo económico-social.

El rol subsidiario del Estado exige también que el sector público gaste un porcentaje reducido del total del producto. El esquema de desarrollo contempla, por lo tanto, una mantención del proceso de reducción del tamaño relativo de este sector. Una vez que se vaya consolidando esta reducción, el Estado irá disminuyendo la alta carga tributaria dejando más recursos en manos del sector privado para que sea éste el que los invierta y los consuma.

Si bien la participación directa del Estado en el uso de los recursos es restringida, su papel es decisivo en el desarrollo económico-social. Esto es así porque al Estado le corresponde establecer el marco general dentro del cual opera el sector privado.

El Estado fija y hace cumplir normas impersonales y uniformes que llevan al sector privado a mover sus recursos en la dirección deseada por el Estado.

El Estado, a través de sus políticas cambiaria, arancelaria, fiscal, tributaria, de precios, de ingresos, de defensa de la competencia, etc., ejerce un control indirecto amplísimo sobre la acción del sector privado, mediante el cual hace coincidir el interés particular con el interés general del país.

Además, le corresponde al Estado corregir ciertos resultados de la operatoria de los mercados, principalmente actuar para hacer más equitativa la distribución del ingreso. Las herramientas más importantes para esto son los tributos y el gasto fiscal social.

Grandes líneas del Modelo Económico

La forma de organización de la economía chilena para lograr el desarrollo será la de una economía mixta.

Mixta, pues desempeñan un rol básico, tanto el Estado como el sector privado. La función principal del Estado es la de propender a un fuerte desarrollo de la actividad productiva del sector privado, evitando que la gestión económica particular atente contra el bien común o no coincida con el interés general del país.

La función principal del sector privado es llevar adelante los procesos productivos que permitan incrementar el bienestar material y espiritual de los chilenos.

La propiedad de los medios de producción será privada y la gestión económica a través de los mercados será libre, en todas aquellas actividades que no requieran de la acción directa del Estado, de acuerdo al principio de subsidiariedad.

La economía chilena será descentralizada, propendiéndose a que en la toma de decisiones participe el mayor número de sociedades intermedias y personas. Los mercados determinarán en lo básico la asignación de los recursos, a través del funcionamiento del sistema de precios. El Estado velará para que la operatoria de los mercados sea eficiente, corrigiéndola en caso de que ello presente elementos monopólicos, oligopólicos u otras distorsiones semejantes. Nuestra economía estará integrada regionalmente, pero con fuerte descentralización en la toma de decisiones a nivel de regiones.

El Estado incentivará el crecimiento y desarrollo de empresas nacionales modernas y eficientes a través de instituciones tales como la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), el Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC), los Bancos de Fomento, el Instituto de Promoción de Exportaciones (PRO CHILE), el Banco del Estado, y otras.

Impedirá y castigará, sin embargo, las prácticas que dificulten la asignación adecuada de los recursos o que signifiquen el incumplimiento de las leyes, como las prácticas monopólicas, la evasión tributaria, la evasión previsional, etc.

Nuestra economía estará integrada al resto del mundo y tendrá capacidad de ajuste a los cambios del comercio internacional.

La integración con el resto del mundo llevará al desarrollo preferencial de aquellos sectores en que nuestro país tiene ventajas comparativas, lo que acelerará el crecimiento económico.

Los precios y costos internos guardarán relación con los precios y costos internacionales, reordenándose de este modo la asignación de recursos productivos. Así se logrará un crecimiento sobre bases sólidas, sin que se postergue artificialmente a un sector determinado.

La apertura al exterior alcanzará también a la inversión. Se hará uso del capital extranjero, de su tecnología y del acceso a nuevos mercados, para complementar la acción del sector privado nacional.

La inversión extranjera recibirá un trato similar al de la inversión nacional.

Se facilitará la inversión del sector privado nacional, especialmente en los rubros productivos.

Para ello se irá produciendo un traspaso paulatino del crédito del sector público al sector privado.

Grandes líneas del Modelo Social

El desarrollo social debe ser expresivo de un efectivo humanismo.

La extrema pobreza atenta contra la dignidad humana y, por lo tanto, es de primera prioridad erradicarla al más breve plazo.

El modelo social contempla para los chilenos una efectiva igualdad de oportunidades. Todos los ciudadanos tienen, por lo tanto, el derecho al acceso a la educación, la salud, la vivienda y la Seguridad Social.

El Estado contribuirá a ello proveyendo estos servicios directamente o financiando su provisión por parte del sector privado. Sin embargo, para obtenerlos, los beneficiarios deben aportar también una cuota de esfuerzo compatible con sus medios.

El esquema de desarrollo social da particular importancia al fomento a la creatividad y al perfeccionamiento del individuo y de sus organizaciones. Para ello jugará un papel muy importante en el mediano y largo plazo el Programa de Capacitación Laboral aprobado en 1976.

Es también un elemento importante la posibilidad de movimiento de la mano de obra de un empleo a otro y la obtención de nuevos empleos, para lo cual el Gobierno facilitará el libre ejercicio de trabajos, oficios y profesiones, que no atenten contra el bien común.

El Estado actuará para hacer más adecuada la distribución del ingreso. Sus herramientas redistributivas más importantes serán una tributación progresiva, gasto público en programas sociales y transferencias directas.

Dentro de los programas sociales se dará alta prioridad a aquellos que tiendan a solucionar problemas permanentes de nuestra estructura social y de alto beneficio en el largo plazo. Entre ellos destacan los programas de nutrición materno-infantil y los programas de vivienda y servicios en las poblaciones marginales.

El modelo social contempla la participación de todos los integrantes de la sociedad. El Estado reconocerá y fomentará las diversas clases de organizaciones sociales, juveniles, femeninas, comunitarias, gremiales, etc., comenzando por la que es la base fundamental de la sociedad: la familia.

Un elemento clave, tanto del desarrollo social como del desarrollo económico, lo constituye la regionalización del país.

En el campo social, ésta es de especial importancia, puesto que debido al exceso de "centralismo", no sólo se concentró la actividad económica, sino que también se generaron notables disparidades en la inversión estatal social per cápita. Esto a su vez fue una limitante al crecimiento económico de muchas regiones.

El esquema del Gobierno pretende eliminar, o al menos aminorar, el efecto inhibitor del desarrollo que representa una estructura burocrática centralizada.

Se postula además una orientación del desarrollo en parte selectiva, que sin modificar los aspectos esenciales del esquema, canalice recursos hacia regiones extremas seleccionadas.

Se han definido doce regiones, más la Región Metropolitana, dotadas de un sistema de Gobierno administrativo con gran autonomía de decisión. Las regiones participarán en el proceso de planificación y en la elaboración de los presupuestos regionales. La creación del Fondo de Desarrollo Regional facilitará una creciente descentralización del país.

Capítulo II

POLITICAS GLOBALES DEL MODELO DE DESARROLLO

Como se ha mencionado, los principales objetivos de la estrategia de desarrollo que el país se ha trazado, pueden resumirse en cuatro metas fundamentales: lograr un crecimiento económico alto y sostenido; impulsar un desarrollo social concordante con el desarrollo económico y que elimine las desigualdades extremas; disminuir la dependencia externa; y resguardar e incrementar la seguridad nacional.

Se analizarán brevemente las políticas que se han implementado para el logro de las metas anteriores.

1. En primer lugar, se pretende alcanzar en los próximos años un crecimiento económico alto y sostenido; es sabido que el crecimiento económico depende de diversos factores, entre los cuales destacan por su importancia los siguientes:

- a) El mejor uso de los recursos productivos.
- b) Incremento en el ahorro y la inversión.
- c) Mejoramiento del capital humano, y
- d) Aprovechamiento de la tecnología adecuada.

Para lograr altas tasas de crecimiento económico es fundamental diseñar mecanismos que aseguren una asignación eficiente de los recursos productivos. Entre éstos están, la política de precios y subsidios, la liberalización del comercio exterior y la reducción del tamaño del sector público.

Es objetivo primario del esquema económico que se propugna, inducir una estructura de precios eficaz; de esta manera los precios de los bienes y servicios deben reflejar los costos reales de producción y deben constituirse en efectivas señales orientadoras de la actividad económica.

Para lograr lo anterior son esenciales, la eliminación de los controles de precios, la supresión de las presiones monopólicas y la eliminación de las diversas formas de subsidio.

Por diversas razones los subsidios directos o indirectos han jugado en los años anteriores un papel trascendental; estas políticas han tenido como consecuencia un enorme costo social que se ha reflejado en déficit fiscal e inflación, presiones sobre la balanza de pagos, y distorsiones profundas del sistema productivo.

La línea ya establecida, de eliminar o reducir fuertemente los subsidios fiscales en las áreas económicas, debe mantenerse con firmeza creciente y asociarse a una racionalización de los subsidios del área social que los haga eficientes.

Simultáneamente, la política de comercio exterior a través de sus mecanismos básicos, la política cambiaria y la arancelaria, están jugando un papel decisivo en la normalización de la estructura productiva.

Se ha asociado una política cambiaria realista y flexible, que ha sido la causa fundamental del auge experimentado por las exportaciones no tradicionales, con una política arancelaria que a través de una desgravación progresiva de las importaciones garantizará la eficiencia de la actividad industrial al someterla a la competencia externa, beneficiando así a los consumidores nacionales.

Al mismo tiempo, una vez eliminadas las distorsiones, esta política permitirá que el futuro desarrollo se estructure sobre bases sólidas, fomentando aquellas actividades en que Chile tiene ventajas comparativas.

Estas medidas implican establecer como sectores prioritarios de desarrollo a la agricultura, a la minería y a aquella parte del sector industrial orientada a las exportaciones.

El esquema de desarrollo contempla también una reducción del tamaño relativo del sector público. Es así como en los próximos años el consumo del Gobierno crecerá a tasas que son aproximadamente un tercio de las tasas de crecimiento del consumo de las personas, y es así como la inversión pública disminuirá su ponderación en el total de inversiones del 66% al 47% en el próximo sexenio.

La austeridad en el sector público permitirá estructurar un Estado moderno y eficiente, que haga el mejor uso de los recursos a su disposición, y que por otro lado, deje recursos en manos del sector privado para que sea éste el que los consuma y los invierta.

Un segundo elemento básico para el desarrollo lo constituye la acumulación de capital físico. Debe destacarse que no es sólo importante el esfuerzo de ahorro, sino también su canalización hacia inversiones productivas.

Para esto, se está desarrollando un mercado de capitales eficiente, que fomente el ahorro y garantice la asignación adecuada de los recursos de inversión.

En años anteriores, el mercado de capitales interno había mostrado una gran debilidad, al encontrarse gravemente distorsionado en lo económico, hasta el punto de mostrar a menudo tasas de interés negativas, que desincentivaban el ahorro y no permitían seleccionar las inversiones más rentables.

Hoy, la liberación de las tasas de interés y las disposiciones legales destinadas a estructurar una base institucional moderna, conforman ya un esquema eficaz.

Así, han iniciado sus actividades los bancos de fomento y otras entidades financieras cuya consolidación constituye pieza esencial del mercado de capitales que se impulsa.

Asimismo, se han diseñado mecanismos de fomento a la inversión privada nacional como el sistema de depreciación acelerada (Decreto Ley 1.029) y otros incentivos tributarios como los programas para la silvicultura y la marina mercante. Por otra parte, se continuará con la política de atracción de inversiones extranjeras, proporcionándoles la estabilidad y la persistencia en la aplicación de los esquemas de política económica que éstas requieren.

En lo que respecta a las inversiones públicas se ha mejorado el mecanismo de selección de éstas, de modo que todas las inversiones del sector público sean evaluadas con anticipación de acuerdo a rentabilidades económico-sociales. Esto evitará llevar adelante proyectos públicos de bajo rendimiento o que no estén de acuerdo con la capacidad económica del país.

El tercer gran factor que contribuye al crecimiento de un país, muy particularmente de los más jóvenes y en vías de desarrollo como es Chile, es el mejoramiento del capital humano. Por ello, el esquema de desarrollo da especial énfasis a las políticas de expansión y modernización de los sistemas educacionales y de prestación de salud; asimismo, se continuará e impulsará aún más la capacitación laboral a todos los trabajadores para que puedan mejorar su aporte al proceso productivo y con su retribución participar más plenamente de las ventajas materiales, sociales y espirituales del desarrollo.

Otro de los factores básicos para el crecimiento es el uso y difusión de la tecnología más adecuada para las condiciones particulares del país. Las políticas que se han implementado apuntan hacia el uso de una tecnología intensiva en mano de obra en todas aquellas actividades donde es factible una sustitución entre factores productivos.

Se contemplan también programas específicos de difusión y extensión de tecnología agrícola, de especial importancia en esta etapa, ya que parte importante de la tierra está siendo transferida a nuevos empresarios.

2. La segunda meta de la estrategia de desarrollo enunciada la constituye el desarrollo social concordante con el desarrollo económico y que elimine las desigualdades extremas.

Para ello se están implementando políticas de desarrollo social tendientes a:

- a) Asegurar la igualdad de oportunidades a todos los chilenos.
- b) Erradicar la pobreza.
- c) Fomentar el empleo, y
- d) Mejorar la seguridad social.

Con el fin de asegurar igualdad de oportunidades a todos los chilenos se han reorientado los recursos fiscales hacia el financiamiento de programas sociales. Se ha establecido un sistema tributario progresivo que exige una contribución mayor a los sectores de altos ingresos.

Por otra parte, se han fijado salarios mínimos dignos, que sean compatibles con el estado de desarrollo del país.

La erradicación definitiva de la extrema pobreza constituye uno de los objetivos fundamentales del programa de desarrollo y desde el inicio del actual Gobierno se le ha prestado especial atención.

Muchas veces las políticas redistributivas generales no alcanzan a vastos grupos de la población que se encuentran en una situación de pobreza extrema derivada, generalmente, de su localización geográfica o de su escasa capacidad para incorporarse al desarrollo económico-social.

Para la solución de este problema se han contemplado programas específicos, como el Programa de Viviendas Sociales, que erradicará en un plazo de 10 años el total de viviendas insalubres; los programas nutricionales de reparto de alimentos enriquecidos; y los programas para mejorar la distribución de productos básicos en los sectores de más bajos ingresos.

Para fomentar el empleo se están aplicando políticas tendientes a encarecer el uso del capital, relativo a la mano de obra, a través de una tasa de interés real positiva que incentive la sustitución del capital por fuerza de trabajo a través de una política cambiaria que encarezca la maquinaria importada favoreciendo el empleo de mano de obra, y a través de las rebajas en las cotizaciones previsionales contempladas en la reforma de la seguridad social, que significan una disminución del impuesto a la contratación de nuevos trabajadores. Simultáneamente a lo anterior se han establecido incentivos especiales al empleo, entre ellos es importante destacar el Decreto 1.030 que establece un subsidio por la contratación de mano de obra adicional cuyo monto es equivalente al 50% del sueldo mínimo vigente, y otros incentivos a nivel regional.

Asimismo, el Gobierno ha dado prioridad a la inversión pública intensiva en mano de obra y ha establecido a través de las municipalidades de todo el país el llamado Programa de Empleo Mínimo, cuya finalidad es garantizar un trabajo a todos los chilenos que se encuentren desempleados, y que quieran trabajar.

3. La tercera meta del esquema de desarrollo la constituye la disminución de la dependencia externa. Para el logro de esta meta los dos factores fundamentales son:

- a) La diversificación de exportaciones, y
- b) La sustitución de importaciones básicas.

Para diversificar exportaciones, el Gobierno ha iniciado con éxito un programa tendiente a fomentarlas. La principal herramienta de este programa es una política cambiaria de tipo de cambio alto y estable. Una segunda herramienta es el incentivo a las exportaciones no tradicionales a través de incentivos tributarios (especialmente devolución del impuesto al Valor Agregado); a través de la asistencia de Pro-Chile y a través de acceso preferencial al crédito por parte de los exportadores.

Para lograr la sustitución de importaciones básicas se ha seguido una política de precios reales para los productos agrícolas y para la energía, que fomenten o faciliten su producción interna.

Se está dando apoyo crediticio especial a la agricultura a través de créditos por pauta y a través de créditos para insumos.

Además, están en estudio incentivos a la sustitución de fuentes energéticas.

4. Con respecto a la cuarta meta, seguridad nacional, no hay políticas distintas a las anteriores, en lo que a aspectos económico-sociales se refiere.

Capítulo III

ANÁLISIS SECTORIAL

1. Sectores de Infraestructura

- 1 a) Energía.
- 1 b) Obras Públicas.
- 1 c) Transporte.
- 1 d) Telecomunicaciones.

2. Sectores Productivos

- 2 a) Agricultura.
- 2 b) Pesca.
- 2 c) Minería.
- 2 d) Industria.

3. Sectores Sociales

- 3 a) Vivienda.
- 3 b) Educación.
- 3 c) Salud.
- 3 d) Seguridad Social.

1. SECTORES DE INFRAESTRUCTURA

1 a) ENERGÍA

DIAGNOSTICO

La energía constituye un sector estratégico en términos de desarrollo, por cuanto no puede haber crecimiento del producto si no se dispone de un abastecimiento adecuado de energía para procesar, manufacturar, transportar y vender los diversos bienes, productos y servicios que componen el Producto Geográfico Bruto.

Chile no muestra una posición de abundancia de recursos energéticos; su utilización ha permitido solamente cubrir parte de sus necesidades, debiéndose importar en los últimos años más del 45 por ciento del total de energía demandada. Esta importación representa aproximadamente 2.700 KTPe y 300 millones de dólares.

POLITICAS

Las líneas generales de la política energética tienen como objetivo aumentar la oferta de energía de origen nacional dentro de un marco de eficiencia económica; disminuir la dependencia externa siempre que los costos de explotación de los recursos energéticos sean razonables, y obtener el uso racional de los recursos energéticos.

Para este fin el programa contempla una estructura de precios de las distintas formas de energía que guarde relación con los costos económico-sociales de generarlas.

En materia de elección de proyectos de inversión será decisivo el resultado de la evaluación social de las diferentes alternativas, pero sin perder de vista el contexto económico actual de restricción financiera. Dentro de esta perspectiva, las centrales nucleares pueden encontrarse seriamente limitadas por la magnitud de la inversión, en relación a la capacidad financiera del sector, además del alto riesgo que existe de pronta obsolescencia causada por el avance de nuevas tecnologías.

En su nueva perspectiva nacional, el carbón plantea al país el estudio de una política para su desarrollo, la que está considerando las siguientes líneas para introducir su consumo masivo: estabilidad del precio en términos relativos a los precios de los hidrocarburos; seguridad de abastecimiento y, uniformidad de la calidad.

La implementación de la nueva estructura del consumo de energía, que se plantea como óptima para el país, se deberá buscar especialmente a través de la expansión industrial y a través de la tecnología que se incorpore con la inversión extranjera que se postula a futuro. Se tiene presente que, en las instalaciones existentes, se dificulta esta acción por cuanto existen rigideces tecnológicas y económicas que no permiten en el corto plazo, modificar sustancialmente la estructura de consumo. La reorientación de la nueva inversión se impulsará a través de franquicias que harán realmente atractivo el uso de las fuentes elegidas.

PERSPECTIVAS

El sector es altamente rígido a los cambios en el corto plazo, razón por la que las perspectivas de introducir alteraciones fundamentales antes del año 1981 son reducidas.

Entre las alternativas de sustitución en el corto y mediano plazo están la de los hidrocarburos por carbón en la Gran Minería del Cobre, y para fines industriales, ambos en estudio.

Subsectores

Carbón: El plan de desarrollo de la Empresa Nacional del Carbón contempla un incremento anual de la producción de 10%, la que será demandada sólo si es factible llevar adelante las sustituciones antes mencionadas.

En cuanto a las reservas, en la región de Magallanes se está avanzando en la cubicación de un yacimiento cuya reserva ascendería a los 2.000 millones de toneladas. Si bien este carbón es de más bajo poder calórico que el existente en Arauco, su costo de explotación es también menor por poder extraerse a tajo abierto.

Hidrocarburos: La Empresa Nacional de Petróleo, está llevando adelante el proyecto de Costa Afuera de perforación en el Estrecho de Magallanes.

Las reservas probadas de hidrocarburos en Chile equivalen a 11 veces el consumo total de energía del año 1975. De éstas el 12% corresponde a petróleo crudo y el 88% son reservas de gas natural.

Electricidad: Los principales proyectos en construcción de la Empresa Nacional de Electricidad son: el Canal Teno-Chimbarongo que aumentará la energía a disposición de las Centrales de Rapel y El Toro; la Central Hidro-

eléctrica Antuco, y la Central Colbún-Machicura. Se está construyendo además la Central Términa Ventana II.

La capacidad actual de energía eléctrica, más estas nuevas potencias programadas, cubrirán la demanda estimada el año 1985.

Principales obras en construcción en el subsector electricidad

Año de entrada en funcionamiento	Proyecto	Potencial total en millones Watts
1976	Dos turbinas a gas, Huasco, de 24 MW c/u.	24
1976	El Canal Teno-Chimbarongo 1/	210
1977	Central Térmica Ventana II (CHILECTRA)	24
1977	Tres turbinas a gas, Concón, de 24 MW c/u.	24
1978	Desviación Alto Polcura 1/	—
1981	La Central Hidroeléctrica Antuco	300
1983-1984	y las Centrales Colbún-Machicura que entrarán en funcionamiento en 1984 con una potencia total de 740 millones de Watts	740
1985	Central Neltume	45

1/ Estos proyectos aumentarán la energía a disposición de las centrales Rapel y El Toro, sin incorporar nueva potencia.

Se estima que en el período 1976-1981 las inversiones en el sector energía serán de 674 millones de dólares, representando así el 12,1% de la inversión pública total en el período.

1 b) OBRAS PUBLICAS

DIAGNOSTICO

A través del tiempo, la inversión en obras públicas se ha caracterizado por su destino a numerosas obras que no han sido evaluadas económicamente y cuya ejecución se realiza con mucha lentitud; se han iniciado obras de

baja prioridad y ha habido una gran dispersión en inversiones de tardío y menguado retorno para el país.

Las deficiencias descritas explican por qué los recursos destinados a obras públicas han sido utilizados en forma ineficiente, no cumpliendo en buena forma su papel en el proceso de desarrollo económico del país.

POLITICAS

Por esto, las políticas del sector tendrán como objetivos básicos orientar las obras públicas en función de los objetivos de desarrollo social y económico del país, lograr una coordinación efectiva con los sectores de destino y maximizar la eficiencia a través de una planificación adecuada, evaluación de proyectos, competencia efectiva entre empresas constructoras y racionalización de la participación del Estado.

Las políticas del sector se refieren a los siguientes puntos:

— Concretar la inversión de obras públicas en los proyectos orientados a crear la infraestructura básica para favorecer una rápida expansión de la capacidad productiva, principalmente los sectores de máxima producción y eficiencia. Se deben iniciar sólo obras nuevas que cuenten con una evaluación socio-económica y técnica de proyectos. En los próximos tres años se dará prioridad a proyectos en que se emplee intensivamente la mano de obra y a aquellos que cuenten con financiamiento externo.

Por esta razón, en el corto plazo se orientará la inversión de obras públicas hacia proyectos sanitarios y de conservación y mantención de riego y red vial, especialmente los caminos alimentadores en la zona sur.

— Coordinar la programación de las obras con las metas de expansión de los sectores de destino, de manera de supeditar su ejecución a las demandas de infraestructura de los sectores beneficiarios.

— Reorientar la ejecución de obras del Estado hacia la empresa constructora privada.

El papel del Estado debe concentrarse en la racionalización del uso de los recursos, estableciéndose mecanismos de control de las inversiones de acuerdo con lo presupuestado, mejorando la administración durante la construcción y controlando el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los contratos de ejecución.

— Estimular y mejorar la competencia a través del llamado a propuestas públicas, terminando con los sistemas de ejecución directa y administración delegada.

— Establecer tarifas que permitan el financiamiento de la explotación y conservación de los servicios de agua, alcantarillado, peajes y ferrocarril metropolitano dependientes del MOP.

PERSPECTIVAS

Durante el año 1976 las inversiones en obras públicas alcanzarán a 120 millones de dólares, y estarán destinadas principalmente a la conservación de la red vial, a obras de puesta en riego y a la continuación de las obras del Ferrocarril Metropolitano, que entró en funcionamiento a mediados de 1975.

En los años siguientes se iniciarán diversas obras en las trece regiones del país entre las que se destacan las obras de regadío, como Rengo, Convento Viejo y Maule Norte, que son vitales dentro de los esfuerzos para vitalizar la producción agropecuaria nacional, y los proyectos de tipo socio-económico, como el embalse Los Aromos, que asegurará el abastecimiento de Agua Potable de las ciudades de Valparaíso y Viña del Mar, hasta el año 2.000. Asimismo el programa incluye obras destinadas a incrementar la integración con los países limítrofes y vecinos entre las que se cuentan rutas internacionales en el norte y centro del país con miras a mejorar la conexión con Argentina, Perú, Bolivia, Paraguay y Brasil.

La inversión en obras públicas en los próximos seis años alcanza a 972 millones de dólares, representando el 17,5% de la inversión pública total que se realizará en el período.

1 c) TRANSPORTE

DIAGNOSTICO

La capacidad y las condiciones del sistema nacional de transporte no constituyen un factor que limita las posibilidades de desarrollo de la economía en su conjunto. En este sentido, la infraestructura y los equipos de transporte existentes son considerados suficientes para atender los requerimientos actuales y los incrementos de demanda previsible en el corto plazo.

Debe dejarse explícito que la totalidad de la inversión en obras de infraestructura para transporte las efectúa el Estado. Lo mismo puede decirse en relación con el mantenimiento de esas obras. Por otra parte, en forma mayoritaria los servicios de transporte son provistos por la iniciativa privada y, por consiguiente, también lo son las inversiones en equipos de transporte.

POLITICAS

Se ha elaborado una estrategia de racionalización del sector del transporte que le permita movilizar fácil y económicamente mano de obra y pasajeros en general, materias primas y productos elaborados, constituyéndose así en apoyo dinámico al desarrollo económico equilibrado del territorio nacional y a los planes de desarrollo de las regiones de acuerdo con las prioridades establecidas para ellas.

— Política de utilización de la capacidad instalada e infraestructura

En esta estrategia se plantea la utilización plena de la capacidad de equipos e infraestructura existentes, así como la racionalización y coordinación de su uso.

Para ello es necesario una mayor complementación entre los varios tipos de transporte. Debe considerarse, además, la incorporación de nuevos equipos, en parte con fines de reposición y en parte para cumplir la capacidad en las áreas críticas con el fin de que este sector cumpla con su papel de integrador social y económico.

— Rol financiero

El Estado procurará que los costos de transporte para el usuario tengan una relación adecuada con los costos sociales, de modo que las diversas demandas de transporte se orienten hacia medios cuyo costo social en cada caso sea menor. Para ello es necesario que los costos para el transportista reflejen lo más aproximadamente posible los costos sociales; esto implica la necesidad de eliminar subsidios y alcanzar un nivel adecuado de eficiencia. Las empresas estatales mantendrán su orientación de servicio público, pero deberán manejarse de modo que sus ingresos sean suficientes para financiar su operación corriente y sus inversiones. En los casos en que estas empresas deban prestar servicios con tarifas inferiores al costo, por razones de orden social o estratégico, el subsidio correspondiente se asignará directamente al servicio en cuestión.

— Política tecnológica y energética

En lo que se refiere al uso de energía y a orientaciones tecnológicas, el sector deberá adaptarse al uso de recursos energéticos, preferentemente de origen nacional y a tecnologías que ofrezcan perspectivas de interés respecto del empleo de los recursos humanos disponibles.

— Política de transporte internacional

En lo relacionado con el transporte internacional, se tenderá a la dictación de normas permanentes que den incentivo a la inversión en transporte por parte de empresas nacionales. Se adoptarán medidas tendientes a agilizar el transporte que haga escala o tenga su término en territorio chileno, especialmente se refiere ello a aeropuertos y puertos marítimos, y a abrir estos últimos al comercio internacional proveniente de las zonas continentales de los países limítrofes.

Políticas por tipo de transporte

— Transporte terrestre

Se entiende por transporte terrestre, el efectuado por caminos, ferrocarriles y oleoductos.

Empresa de Ferrocarriles del Estado: La política de autofinanciamiento de las empresas estatales plantea a esta empresa la necesidad de suprimir servicios deficitarios que puedan ser atendidos con ventaja por otros medios alternativos de transporte. Consecuente con esta política, se postula que, para la Red Norte, los esfuerzos se concentran en el transporte de minerales de hierro y cobre, salitre, sal y caliza, que constituyen el grueso del porteo suprimiéndose prácticamente el servicio de pasajeros. En la Red Sur, el porteo de carga se especializará en productos masivos y homogéneos, a larga y mediana distancia, mientras que el transporte de pasajeros atenderá fundamentalmente los servicios de larga distancia, suprimiéndose los servicios de corta distancia y locales que puedan ser atendidos por el transporte automotor, con excepción de los tráficos suburbanos masivos de grandes ciudades.

Transporte de carga por carretera: La política de transporte carretero está orientada a la liberación de tarifas y utilización de mecanismos de libre competencia, en todas las situaciones que se garantice una operación eficiente del mercado. En el resto de las situaciones, el Gobierno intervendrá directamente a través de regulaciones impuestas por el Ministerio de Transportes.

Transporte por ductos: El programa de crecimiento de esta actividad está constituido por dos proyectos de inversión, concebidos sobre la base de crecimiento de la población, del consumo esperado y de la necesidad de disminuir los costos de distribución por camiones. Estos proyectos son el oleoducto de circunvalación de Santiago y el oleoducto Bulnes.

— Transporte marítimo

Marina Mercante Nacional: Nuevas disposiciones legales han incrementado las posibilidades de desarrollo de este tipo de transporte, al fomentar las inversiones del sector, tanto nacionales como extranjeras. Las distintas medidas permiten esperar un incremento considerable de la dotación de naves en un plazo relativamente breve. Prueba de ello son los proyectos de adquisición de barcos que se materializaron en el primer semestre de 1975. Además se encuentran construyéndose en astilleros argentinos y brasileños, naves, con un total de 131.000 DWT. A largo plazo se contempla la renovación de la flota de cabotaje y el incremento paulatino de naves que cubran el servicio exterior.

Empresa Portuaria de Chile: La infraestructura portuaria básica, satisface en términos generales, los requerimientos actuales y los previsibles en

un futuro próximo. Por tal motivo, los planes de la empresa se orientan fundamentalmente a la recuperación y ampliación de la capacidad de operación mediante dragado de puertos, mejoramiento de áreas operativas, construcciones menores, reacondicionamiento de muelles, renovación de utilería portuaria y adquisición de material de transporte para agilizar la manipulación de la carga. La situación es distinta en las regiones XI y XII, en las que es necesario un mejoramiento y habilitación de pequeños puertos para el cabotaje menor.

— Transporte aéreo

Línea Aérea Nacional: La exigencia de autofinanciamiento hizo que la Línea Aérea Nacional suspendiera los servicios deficitarios a distancias cortas y medianas, teniendo en cuenta además, que las localidades afectadas están bien atendidas por otros medios de transporte. En lo referente al tráfico internacional y de acuerdo tanto con la política externa de transporte, de abrir nuevas rutas, como con la de rentabilidad, los planes de expansión de esta línea se concentrarán especialmente en las nuevas rutas del Pacífico Sur, que se espera constituyan un tráfico de importancia creciente.

Sector Privado: Las empresas aéreas que prestan servicio regular e irregular y taxis aéreos, de acuerdo con la política vigente tienen la posibilidad de ampliar su participación en el tráfico nacional y abrirse hacia rutas internacionales a puntos cercanos del país.

PERSPECTIVAS

Los programas de inversión del sector público se han establecido para 1976, de acuerdo al presupuesto asignado a las empresas públicas de transporte; para los años 1977-1981 se consideran proyectos ya iniciados y otros complementarios para la satisfacción de demandas futuras. La inversión del sector privado se basa en solicitudes de importación y estimaciones sobre futuros programas de inversión.

Inversión Pública

— Empresa Portuaria de Chile

Debido a que se considera que la capacidad portuaria actual es suficiente para atender los requerimientos de demanda, la política presupuestaria de esta empresa está dirigida principalmente a la inversión de mantención y a la racionalización de la operación portuaria para 1976. Las inversiones de EMPORCHI se expresan en trabajos de superestructura en el Puerto de San Vicente, adquisición de grúas eléctricas e inversión en conservación, mantención y reparación. A futuro, el programa de inversiones contempla la re-

novación de equipos para movimientos verticales y horizontales de la carga, como también la modernización y complementación de equipo en algunos puertos, de modo de facilitar la operación de éstos.

— Línea Aérea Nacional

El programa de inversión de 1976 está sujeto a la rentabilidad de la empresa y comprende básicamente inversión en funcionamiento. A futuro existen definidos algunos programas, entre los que sobresalen proyectos tales como el complejo de mantenimiento de Pudahuel, adquisición de aeronaves y programas de remodelación.

— Empresas de Ferrocarriles del Estado

Los programas de inversión de esta empresa apuntan a la mantención y conservación de equipos e infraestructura ferroviaria y a introducir mejoras necesarias en su capacidad operativa. Considera la continuación de programas tales como electrificación, riel soldado, mejoramiento de la vía y equipo rodante.

Inversión privada

— Transporte terrestre de carga

De acuerdo con las solicitudes de importación se estiman en 1.200 los camiones que se incorporarán al servicio de carga el año 1976. Estos vendrían a reemplazar parte del parque de camiones, 30% del cual tiene sobre 15 años de servicio. A futuro se prevé una continuación de los esfuerzos de renovación del parque, dando preferencia a vehículos armados en Chile y de alto tonelaje, que vendría a satisfacer la mayor demanda esperada en los próximos años.

— Transporte marítimo

Existen comprometidos y se construyen en astilleros argentinos naves con un total de 131.000 toneladas de carga. Además, para el período 1976-1981 existen inversiones programadas que, de concretarse significarían una renovación importante de las naves nacionales, como también un aumento significativo de la capacidad total de la Marina Mercante Nacional.

Proyecciones de la Inversión en el Sector Transporte

(Millones de dólares)

Fuente: ODEPLAN, Departamento de Planificación.

	Inversión pública	Inversión privada	Total
1976	16,1	80,0	96,1
Local	10,6	5,6	16,2
Extranjera	5,5	74,4	79,9
1977	19,2	82,0	101,2
1978	25,2	83,4	108,6
1979	30,2	90,0	120,2
1980	20,8	95,0	125,8
1981	34,0	95,0	129,0
TOTAL	155,5	525,4	680,9

Se estima que en los próximos cinco años la inversión en el sector transporte alcanzará a 680 millones de dólares.

1.d) TELECOMUNICACIONES

DIAGNOSTICO

Las comunicaciones tienen un papel cada vez más importante en el desarrollo económico y social de un país; son, a la vez, causa y efecto del progreso. La eficiencia de las acciones administrativas, comerciales, económicas y de las relaciones intersectoriales de los procesos de producción, depende en alto grado de la pronta transmisión de la información básica para las decisiones ligadas a esas acciones y comprendidas en ellas.

En cuanto a su influencia en el desarrollo social, ésta es amplia e importante, aunque difícilmente cuantificable, ya que aparte del bienestar proveniente de una economía próspera, al que contribuyen poderosamente, las telecomunicaciones posibilitan acciones de interés social.

POLITICAS

Se proponen políticas para los fines siguientes:

— Establecer un sistema de planificación del sector, en los niveles nacional y regional, que respalde el desarrollo socioeconómico del país, para lograr y mantener la unidad económica, política, social y cultural de la población.

— Contemplar en todo proyecto de urbanización del país los aportes para financiar los costos de los trabajos de la respectiva red de distribución; es decir, planta externa y obras generales del servicio telefónico inmediato y futuro. Para este efecto, estas obras se considerarán como parte de la urbanización, en conjunto con las demás obras citadas en la Ordenanza General de Construcciones y en la legislación vigente.

— Considerar en el desarrollo del sector industrial de telecomunicaciones tanto las actuales instalaciones y capacidad de producción, como la necesaria orientación hacia una especialización reductora de costos.

— Establecer un sistema para determinar la prioridad de los proyectos de telecomunicaciones, de acuerdo con los resultados de un análisis de beneficio-costos y de la capacidad real del país para realizarlos, atendiendo preferentemente los proyectos que cuenten con autofinanciamiento en conformidad a las disposiciones legales sobre rentabilidad.

— Establecer una política tarifaria para las empresas del sector en cuyos patrimonios el Estado tenga una participación mayoritaria, fijando niveles de precios que permitan dentro de un marco de eficiencia, su autofinanciamiento.

— Ver que las inversiones para la ampliación o la extensión de las redes y sistemas del servicio de telecomunicaciones tengan fuente de financiamiento, según sean proyectos de beneficio social o proyectos de beneficio económico privado. En el primer caso los proyectos serán financiados con subsidios o aportes del Estado. Las áreas geográficas subsidiadas comprenderán los sectores rurales y suburbanos y, básicamente, los servicios de televisión, de telefonía o de telegrafía, o ambos. En el caso de los proyectos de beneficio económico privado, ellos serán financiados con los excedentes de las empresas de telecomunicaciones y con los aportes del sector productivo privado que se beneficie con la realización de tales proyectos.

PERSPECTIVAS

En el actual año, la inversión del sector ascenderá a 49 millones de dólares, correspondiendo principalmente a inversiones de la Compañía de Teléfonos de Chile y la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL).

Para el período 1976-1981, la inversión total del sector alcanzará a 313,3 millones de dólares. La Compañía de Teléfonos de Chile espera realizar una inversión de 245,9 millones en el período, y ENTEL invertirá 65,5 millones de dólares, siendo éstas las inversiones más significativas que realizará el sector.

Proyección de la Inversión del Sector Telecomunicaciones

(En millones de dólares de 1975)

Fuente: ODEPLAN, Departamento de Planificación.

	CTCH	ENTEL	Total Sector
1976	35,9	13,1	49,0
1977	40,4	14,8	55,2
1978	34,6	9,6	44,2
1979	36,0	8,0	44,0
1980	48,8	10,0	58,8
1981	50,2	10,0	60,2
TOTAL	245,9	65,5	311,4

2. SECTORES PRODUCTIVOS

2a) AGRICULTURA

DIAGNOSTICO

El sector agropecuario chileno se ha caracterizado por su crecimiento lento, inferior al de la población e insuficiente para satisfacer las necesidades de ésta. La brecha entre la oferta y la demanda ha debido desde hace años, ser llenada mediante importaciones de alimentos básicos, agravando el desequilibrio de la Balanza de Pagos del país.

Entre los años 1960 y 1974, el producto de este sector aumentó a una tasa promedio de 1,2%.

Entre los factores negativos que han obstaculizado el desarrollo agropecuario del país en los últimos decenios debe señalarse principalmente:

— Una política de control de precios que mantuvo muchos precios claves en niveles artificialmente bajos, deteriorando gravemente los términos de intercambio entre la agricultura y el resto de la economía.

— Una política cambiaria que dificultó seriamente la colocación de productos en el mercado internacional.

— Una aguda inestabilidad en la tenencia de la tierra, que se proyectó sobre la empresa agropecuaria en conjunto.

POLITICAS

Para terminar con esta situación y lograr en los próximos años aumentos sostenidos de la producción del sector, se plantea una política agropecuaria que refleje, por una parte, las políticas económicas globales en su proyección sobre el sector, y por otra, planteamientos específicos que respondan a las características propias del agro. Como instrumento principal de la política se plantea una política de precios internos que complementada con el saneamiento del comercio exterior, estimule el crecimiento de la producción.

Política de precios: con el fin de inducir una estructura racional de los precios, el Gobierno funda su política en los siguientes criterios: el empresario agrícola debe conocer con anticipación los precios, o su margen de variación posible, de un número de productos básicos, de manera de programar el empleo eficiente de sus recursos; la estructura de precios internos debe estar estrechamente relacionada con la estructura de precios del mercado mundial en el caso de los productos en que el comercio internacional tenga vigencia práctica; debe producirse internamente una proporción importante de los requerimientos domésticos de productos agrícolas básicos en la dieta normal de los chilenos, tales como el trigo y el azúcar. Para ello es necesario que sus precios no caigan por debajo de niveles que garanticen una rentabilidad adecuada a los productores.

En la actualidad están protegidos por precios de sustentación el trigo, las oleaginosas de uso industrial, la remolacha, el arroz y otros cultivos de menor importancia.

Además, cuentan con "precios bases" la cebada y otros productos que el país exporta.

Sin perjuicio de ajustes periódicos que actualicen la estructura de precios, éste mantendrá un grado considerable de estabilidad en el mediano plazo, de modo de permitir especialización y eficiencia en las labores productivas.

Políticas de desarrollo forestal: las actividades relacionadas con el sector forestal son las que tienen mayores posibilidades de expansión, tanto por

las condiciones ecológicas del país como por la disponibilidad de recursos naturales y la creciente demanda mundial de madera y pulpa de madera. Recientemente se han dictado decretos leyes que fijan pautas para el aprovechamiento de la riqueza forestal del país, su incremento, protección y conservación.

Los predios aptos para la forestación declarados como tales por la Corporación Nacional Forestal (CONAF) quedan sujetos a disposiciones de los decretos N.os 701 y 915 y afectos a las siguientes medidas de incentivo:

- Inexpropiabilidad e inaplicabilidad de las normas de la Ley N° 16.640 sobre Reforma Agraria.
- Bonificación del impuesto territorial que grava a los terrenos agrícolas, y el pago de sólo el 50% de tributos sobre las utilidades derivadas de su explotación forestal.

Política de tenencia de la tierra: al asumir el actual Gobierno existía gran incertidumbre tanto en el sector privado como en el reformado respecto de la propiedad de la tierra. Habían sido expropiados, a partir de 1965, 5.809 predios, con una superficie total de 10.000.000 de hectáreas físicas.

La política implantada por el Gobierno está dirigida a regularizar la posesión de la superficie expropiada y, prioritariamente a asignarla al sector reformado, mediante la entrega de títulos de dominio individual. Así se continuará con las asignaciones en propiedad individual o, cuando por motivos técnicos esto no fuera posible, a sociedades agrícolas.

Para la asignación de parcelas, se ha establecido un sistema de puntaje que reglamenta su selección; se ha fijado el año 1977 para dar término al proceso de asignación.

En cuanto al sector privado, se declaran inexpropiables los predios menores de 80 hectáreas básicas y se reglamenta el arrendamiento de terrenos cuyo propietario no esté en condiciones de trabajarlos.

Política de desarrollo rural: las políticas tradicionales han sido enfocadas sólo a desarrollar las actividades agropecuarias propiamente tales; sin embargo, es necesario lograr el desarrollo rural integral considerando todos los elementos, la situación geográfica y el potencial económico. En lo social deberá tenderse al mejoramiento de las condiciones de vida del habitante rural; para esto el Plan contempla la continuación de las políticas implementadas en el sector rural con respecto a salud, educación, vivienda, electrificación y comunicaciones.

Asimismo se continuará e impulsará aún más el Programa de Capacitación Campesina, orientado especialmente hacia la capacitación de los nuevos empresarios agrícolas.

Las zonas rurales deberán contar con una infraestructura que las haga atractivas para el inversionista. Se crearán así oportunidades de trabajo, y al mismo tiempo, se frenará la emigración desde el campo hacia la ciudad.

PERSPECTIVAS

Los aumentos de superficie previstos para 1981, en relación a 1975, son del orden de las 200.000 hectáreas, vale decir, un 14%, que junto con los mejores rendimientos esperados, permitirán un crecimiento de la producción agrícola muy superior al crecimiento de la población.

Por otra parte, se ven buenas perspectivas de aumento extra del valor de la producción en el corto plazo por la vía de las exportaciones, especialmente por la tendencia demostrada en los últimos años por las leguminosas y la fruta fresca, y en el mediano plazo, por una mayor industrialización de los productos agropecuarios en general.

Se estima que en el período 1976-1981, las inversiones agrícolas alcanzarán a 729 millones de dólares, de las cuales sólo el 6,2% corresponderá a inversiones efectuadas por el sector público.

2.b) PESCA

DIAGNOSTICO

La pesca es una actividad que ofrece grandes posibilidades a la economía nacional. Está basada en recursos naturales renovables que, explotados racional y eficientemente, representan una fuente inagotable de riquezas.

Su importancia es relevante por su aporte a la alimentación de la población, las oportunidades de trabajo que ofrece y su influencia positiva en la Balanza de Pagos.

En el contexto de los países latinoamericanos, Chile ocupa el segundo lugar en la pesca extractiva, siendo superado solamente por Perú, país de gran desarrollo pesquero.

Los Gobiernos han dado un gran apoyo a la actividad pesquera, siendo uno de los sectores más protegidos y subsidiados. Así, el desarrollo de esta actividad cobra importancia a partir de 1960, debido especialmente a la dictación del DFL 266, que estableció un trato tributario preferencial y exenciones aduaneras para la importación de equipos destinados a la industria pesquera. Junto con esas franquicias, la Corporación de Fomento de la Producción preparó un programa de desarrollo para el sector, que comprendía inversiones directas, en puertos, flotas y terminales pesqueros, y créditos en condiciones muy favorables para los industriales y pescadores profesionales.

La expansión más violenta de la industria se produjo en el extremo norte del país, donde se concentró el interés de los inversionistas en la industria de harina y aceite de pescado.

La inversión total en el plan de fomento de la industria pesquera alcanzó aproximadamente a los ochenta millones de dólares, de los cuales, trein-

ta millones correspondieron a inversiones indirectas, realizadas a través de préstamos y cauciones otorgadas por la Corporación de Fomento de la Producción; diez millones, a inversiones directas efectuadas por el Estado y cuarenta millones, a inversión particular, financiada con fondos provenientes en gran parte de créditos externos obtenidos por los industriales.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos desplegados por el Estado el desarrollo de este sector no se consolidó y, a lo largo del tiempo, ha experimentado numerosos altibajos.

POLITICAS

Frente a la vocación marítima y pesquera de Chile, se ha hecho necesario formular una política nacional para el sector que permita a la industria alcanzar niveles de producción y de servicio que incidirán directamente en el desarrollo económico nacional; los objetivos fundamentales de esta política son: fomentar la explotación de recursos potenciales, aumentar el consumo de productos pesqueros, incrementar las exportaciones y generar fuentes de empleo significativas.

Conjuntamente con las medidas de política necesarias para acelerar el desarrollo pesquero, se procederá a crear un organismo superior, estatal, con participación activa de la Armada Nacional, que sea el encargado de la orientación superior, coordinación y regulación del funcionamiento del sector. Asimismo, se actualizará y modernizará la legislación pesquera, con el fin de impulsar el desarrollo armónico de la actividad y asegurar la conservación de las especies y del medio ambiente acuático.

Los principales elementos de la política pesquera son los siguientes:

- 1) Fomentar la investigación coordinada, científica, tecnológica y económica del medio acuático y sus riquezas renovables, con el fin de evaluar los recursos y especificar los métodos y medios óptimos de producción aprovechando integralmente los recursos y velando por la conservación de ellos.
- 2) Estimular la iniciativa privada y, en la medida de lo posible, traspasar a dicho sector las empresas pesqueras que aún están en el sector público.
- 3) Impulsar las actividades artesanales pesqueras hacia un aumento de productividad y mejoramiento de sus condiciones de trabajo mediante la creación de cooperativas u otros tipos de asociaciones pesqueras de producción y comercialización. Esto lo promoverá el organismo superior de pesca del Estado, a través de asistencia técnica y financiera.
- 4) Fomentar el nacimiento de centros costeros que racionalicen las actividades pesqueras extractivas y elaboradoras. Estos centros deberán reunir condiciones geográficas favorables, que justifiquen los requerimientos de infraestructura portuaria y de instalaciones anexas y com-

- plementarias, con el fin de optimizar las operaciones y el aprovechamiento integral de los recursos pesqueros.
- 5) Incentivar las inversiones del sector, tanto de parte de inversionistas nacionales como de capitales extranjeros.
 - 6) Difundir el conocimiento de la importancia del sector en el sistema socio-económico nacional, tanto en los niveles de producción y consumo, como en los campos del turismo y la recreación (pesca marina, fluvial y lacustre).

PERSPECTIVAS

Las perspectivas que ofrece el mar chileno son considerables. Se estima que como mínimo, podría llegarse a un desembarque del orden de los 2.000.000 de toneladas anuales. Además, se estudia el gran potencial de la captura del "Krill" antártico y las algas; existe también la posibilidad de explotar el atún del Pacífico Central.

En relación al "Krill", este recurso existe en grandes cantidades en la zona antártica; alcanza concentraciones de 10 a 15 kilos por metro cúbico, generando capturas de 10 a 12 toneladas por hora de arrastre, con redes pelágicas. El potencial estimado es de cinco millones de toneladas anuales.

Actualmente, el Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) está realizando estudios sobre el aprovechamiento más adecuado de este recurso y una evaluación de los mercados potenciales.

Los resultados de la "Primera Expedición Chilena al Krill", son muy alentadores. Este es un programa que podría tener grandes repercusiones en la economía nacional, dada la gran abundancia en que se encuentra el recurso y la cercanía a las costas del continente.

El aporte del sector pesquero a la alimentación nacional es insuficiente, considerando el alto valor proteico de sus productos y las circunstancias de ser un recurso renovable. El bajo consumo per cápita podría ser incrementado mediante una buena distribución, que haga llegar los productos del mar en buen estado de conservación hasta las zonas más alejadas del litoral.

En el nivel de las exportaciones, Chile tiene excelentes perspectivas, debido a la demanda internacional creciente de alimentos proteicos, tanto para consumo humano como para el animal. En el año 1973, el 83 por ciento de la exportación estaba constituido por harina de pescado. Una reestructuración del sistema productivo debiera permitir la colocación de congelados y conservas, que tienen precios favorables, aparte de la ventaja del ingreso de divisas. El volumen de exportación dependerá de la aplicación de buena tecnología en la captura, los cultivos artificiales, la elaboración del producto y su buena presentación final.

Hay otro rubro con gran potencial, tanto para el mercado interno como para el externo, a saber, la fabricación de productos no convencionales, que se elaboran a partir de la pulpa de pescado.

En relación a las inversiones necesarias para el despegue del sector pesquero, se estima que los recursos requeridos en el periodo 1976-1981, alcanzan a 140,0 millones de dólares, de los cuales el 84,5 por ciento corresponde a inversión en el sector extractivo.

Las inversiones estatales se refieren a la adecuación de la infraestructura portuaria; la investigación y el desarrollo de nuevas pesquerías: atún, "krill", cultivos, agujilla; y racionalización de la industria de la anchoveta.

El sector privado deberá hacer inversiones en mejorar la eficiencia de la industria conservera; en renovar y mejorar los sistemas de captura de merluza, corvina, camarón, etc.; renovar la flota en la industria de la anchoveta, en la Zona Norte; reorientar el recurso merluza, desde la producción de harina y aceite de pescado, a la producción de concentrados proteicos para consumo humano.

2.c) MINERIA 1/

DIAGNOSTICO

La minería es un sector estratégico y motor de la economía nacional. Históricamente ha significado la mayor fuente de divisas para el país. Desde el siglo pasado, Chile ocupa los primeros lugares en la producción de cobre mundial y a fines del siglo pasado y comienzos de éste, también fue el primer productor de salitre natural.

Dentro del total de exportaciones del país, el sector minero representa más del 80%, siendo el cobre el mineral más importante, ya que significa el 75% de la entrada de divisas. Lo sigue el mineral de hierro y el salitre con un 3,6% y 3,2%, respectivamente.

Además, el sector, con la excepción de la pequeña minería, utiliza avanzada tecnología e incorpora en la explotación de sus yacimientos una alta densidad de capital, razón por la cual la mano de obra utilizada representa sólo el 3,7% del total de ocupados del país.

POLITICAS

Cobre

Chile posee, aproximadamente, una cuarta parte de las reservas de cobre del mundo, mientras que sus yacimientos originan sólo la octava parte de la producción mundial de este mineral.

1/ En este capítulo se excluye el carbón y el petróleo que se han incorporado al sector energía.

Dado que la escasez de recursos impide realizar todas las inversiones deseadas en la minería del cobre especialmente, y en otras áreas mineras, el Gobierno chileno ha dejado la posibilidad para que capitales extranjeros sean invertidos en la exploración y explotación total, o parcial, de yacimientos mineros de cobre, hierro, salitre, carbón y no metálicos. Esto no es válido para las empresas ya en marcha de la gran minería del cobre ni para otros yacimientos mineros que, por su condición de estratégicos, seguirán siendo del Estado.

En la gran minería del cobre las inversiones estarán destinadas, básicamente, a cuatro grandes áreas: el mantenimiento de la capacidad de producción, la disminución de costos, el aumento de la recuperación de subproductos y el desarrollo de obras de carácter social.

En el desarrollo de la mediana y pequeña minería del cobre se dará un rol cada vez más importante al sector privado.

Hierro

Respecto de la explotación de los yacimientos de mineral de hierro, cuyos recursos nacionales son escasos, se plantea la necesidad de que la producción de hierro incorpore cada vez más un mayor valor agregado en la forma de productos elaborados, lo cual ofrece grandes posibilidades para la incorporación de capitales extranjeros.

La Compañía de Acero del Pacífico (CAP) que maneja alrededor del 97% de la actividad extractiva de mineral de hierro, continuará con su plan de expansión referente a la planta de "pellets" y a la de concentración de minerales y obras anexas, lo cual permitirá cumplir los contratos ya pactados y, además, lograr mejores precios en el mercado internacional por tratarse de un producto como los pellets que lleva incorporado un mayor valor agregado. Las otras etapas del plan de expansión, la puesta en operación de la mina subterránea de Boquerón Chañar y la explotación de la mina Cerro Norte Negro, se postergarán mientras no se decida sobre la conveniencia de asociarse con capitales japoneses, dada la magnitud de la inversión requerida.

PERSPECTIVAS

El sector minero es una fuente potencial de riqueza del país, tanto por sus recursos ya conocidos como por los que están por explotarse. Esto ha hecho que el interés de los inversionistas extranjeros se canalice hacia este sector. Sin embargo, dado que los proyectos mineros se implementan con relativa lentitud, no se espera que haya nuevos volúmenes apreciables de producción, sino a partir de 1980.

La gran minería del cobre contempla una inversión conservadora para los próximos cinco años que se canalizará hacia los programas destinados a disminuir los costos de producción. Estos gastos de inversión permitirán realizar trabajos destinados a mantener una ley del mineral extraído que asegure que los niveles de producción serán rentables para el país.

De esta forma la producción anual programada para los años 1976-1981 es de 800 mil toneladas.

La mediana y pequeña minería proyecta una producción de 175.000 toneladas al año en el período 1978-1981. Dicha proyección no incluye la producción del yacimiento Andacollo, cuya explotación ha sido adjudicada a una firma canadiense en sociedad con el Estado y que contempla una inversión de 262 millones de dólares en el período 1976-1979 en minas y planta de concentración y de 395 millones de dólares si se decide instalar una fundición para el yacimiento y otras explotaciones más pequeñas de la zona.

Por otra parte, se está realizando un programa de estudios de distintas zonas mineras a fin de conocer la factibilidad de explotación. Para 1976 estos estudios estarían enfocados hacia los yacimientos:

Cabildo	: Reservas estimadas en 5 mill. de ton. de mineral
Manto Verde	: Reservas estimadas en 7 mill. de ton. de mineral
Zona de Domeyko	: Reservas estimadas en 20 mill. de ton. de mineral
Sierra Gorda	: Reservas estimadas en 10 mill. de ton. de mineral

Hierro

Las inversiones estarán dirigidas, fundamentalmente, a la planta de pellets (232 millones de dólares en el período 1975-1977) y entrará en producción en 1977 con 1,2 millones de ton. métricas y en los años siguientes se incrementará en 3,5 millones de T. M. Aunque esto no significará un incremento en la producción total, permitirá obtener mayores ingresos, dado que el precio del pellets supera en más de dos veces el precio del mineral sin procesar.

Salitre

Para los próximos años la inversión estará orientada a reposición de equipos y a la planta de tratamiento de finos en contra corriente, que está en etapa de proyecto por iniciarse en 1976 y terminarse a mediados de 1978.

Las mayores expectativas están en cobre y, en particular, en tres grandes yacimientos: El Abra, Quebrada Blanca y Pelambre, los cuales en su conjunto requieren de una inversión inicial superior a los mil millones de dólares.

Los yacimientos mencionados se encuentran en una etapa de exploración y requieren de una cubicación para estimar la magnitud de sus reservas.

Respecto a otros minerales, se ha llegado a un acuerdo entre el Gobierno y firmas holandesas para la exploración y explotación de minerales aluviales, es decir, minerales pesados que se encuentran en la desembocadura de los ríos y en las playas.

Además, se estima que existen en el país importantes reservas de zinc y plomo por lo que se ha formado una sociedad mixta chileno-alemana para la explotación de estos minerales.

También se ha firmado un convenio entre CORFO y una empresa estadounidense para una posible explotación de los depósitos de litio existentes en la zona norte del país.

Programa de producción de CODELCO: 1976 - 1981

(En miles de toneladas)

ESPECIFICACION	1976	1977	1978	1979	1980	1981 1/
Chuquicamata	416	424	364	364	364	364
Exótica	—	40	40	40	40	40
Salvador	79	80	80	80	80	80
El Teniente	260	249	250	250	250	250
Andina	58	68	66	64	60	60
TOTAL	813	861	800	798	794	794

1/ CODELCO ha programado oficialmente su producción sólo hasta 1980; por este motivo se ha supuesto para 1981 niveles similares a 1980.

DIAGNOSTICO

El sector industrial chileno se ha caracterizado por una estructura productiva ineficiente y un insatisfactorio crecimiento de la producción. Ello es el resultado de una excesiva diversificación del proceso productivo y de bajos niveles de productividad y tecnología, consecuencia de políticas inspiradas en criterios perfeccionistas y autárquicos.

Entre los factores que incidían sobre esta situación se encuentran: un mercado interno pequeño que ha determinado que la demanda haya sido insuficiente para imprimir dinamismo al desarrollo industrial; una política de sustitución generalizada de importaciones que trajo como consecuencia una producción interna de altos costos; un excesivo proteccionismo, la multiplicidad de controles y un creciente proceso de estatización, factores en que el Estado ha jugado un papel clave. De este modo, el Estado aparece como el responsable en gran medida de la ineficiencia de la industria nacional y de los vicios que la caracterizan.

POLITICAS

Los objetivos de la política industrial pueden sintetizarse en una aceleración del ritmo de desarrollo, en alcanzar mayor crecimiento del campo ocupacional, en mejorar la eficiencia y, en lograr una mayor integración a la economía mundial a través de un incremento del intercambio de bienes y una mayor especialización de la estructura productiva nacional. En el caso de las industrias orientadas al sector externo, éstas deben especializarse en aquellas ramas en que el país cuenta con ventajas comparativas, las cuales deben buscarse, principalmente, a través del aprovechamiento eficiente de los recursos naturales y humanos con que el país cuenta.

En cuanto a las industrias orientadas al mercado nacional, su eficiencia estará garantizada por la efectiva competencia con los productores externos, apoyada por una política arancelaria adecuada y una política cambiaria realista.

A continuación se señalan los principales elementos de política económica que inciden con particular énfasis en el desarrollo industrial.

Política de empleo: Se plantea la necesidad de implementar políticas económicas coherentes, acompañadas de los incentivos adecuados que abran nuevas posibilidades de empleo a través de un desarrollo dinámico. Al llevar a niveles reales las relaciones de precio entre trabajo y capital, estos recursos tenderán a emplearse en función de su escasez efectiva para la economía, induciendo, a través de la selección de tecnologías, al mayor uso de la mano de obra. Se conserva y amplía así, la potencialidad empleadora de algunas agrupaciones industriales entre las que sobresalen las de los alimentos, los textiles, el calzado, el vestuario y otras.

Entre las medidas concretas de incentivo al empleo está el Decreto 1.030 que establece un subsidio por la contratación de mano de obra adicional.

Política de comercio exterior: Al postular un tipo de cambio realista, que estimule las exportaciones por la vía de los precios, se fija un elemento esencial para el desarrollo del mercado externo.

Otras medidas de fomento de las exportaciones, son la devolución del impuesto al valor agregado (IVA) en el caso de las mercaderías exportadas; la creación de sistemas de información oportuna sobre mercados, a través de instituciones de apoyo, como Pro-Chile; la formación de profesionales en comercialización internacional; la agilización de los trámites de exportación en el Banco Central de Chile, y la realización de programas de investigación y estudios de mercado, interesando en ello a las universidades, las asociaciones de empresarios y los institutos de investigación del Estado.

En el campo arancelario por su parte, el programa de desgravación paulatina, y de corrección de la estructura arancelaria, induce a un proceso de ajuste de la estructura industrial, por la vía de la competencia y del costo racional. Ello permite alcanzar, en el mediano plazo, un marco productivo eficiente.

Política de fomento de la producción: Dentro del esquema destinado a mejorar los niveles de eficiencia e incentivar la producción, cabe mencionar: el mejoramiento de la competencia, a través de libertad de precios y de la legislación antimonopolios; las franquicias, y las nuevas normas que permiten la amortización acelerada del capital (Decreto Ley 1.029); el fortalecimiento de la demanda industrial a través del programa de viviendas sociales (Decreto Ley 1.088); los incentivos para la contratación adicional de mano de obra (Decreto Ley 1.030); y la reducción de la carga previsional a través de la reforma del sistema de previsión.

Política de inversiones: Puesto que tanto el ahorro interno como el externo deben concurrir al desarrollo industrial, el Gobierno ha materializado dos mecanismos básicos: el Código Financiero y el Estatuto del Inversionista. El primero está destinado a perfeccionar el mercado de capitales que Chile ha puesto en marcha. A través del segundo, y de la libertad creciente del comercio exterior, se han dado las condiciones básicas para incentivar la inversión extranjera, permitiendo la obtención de tecnología, acceso a mercados cautivos, desarrollo de la capacidad empresarial y de capitales. Hay muchas actividades nuevas, con gran adelanto tecnológico y donde el mercado externo es de mucha importancia; éstas necesitan capitales externos para desarrollarse y competir.

PERSPECTIVAS

Para lograr el despegue del sector se materializarán inversiones por 1.700 millones de dólares en el período 1976-1981. Esta inversión comprende proyectos del sector público y de parte importante del sector privado; inversión

extranjera aprobada y en estudio, y los proyectos metalmecánicos asignados a Chile por el Mercado Andino.

Dada la situación actual del sector industrial, las posibilidades del mercado externo y la disponibilidad de recursos, las ramas industriales que tienen mejores perspectivas de desarrollo son: Agroindustria, Pesca, Forestal, Cuero y calzado, siderometalúrgica y las industrias abastecedoras de la Construcción.

Agroindustria: Esta rama posee ventajas naturales que aseguran su desarrollo futuro especialmente enfocado hacia el mercado externo. Un análisis permite anotar las siguientes características positivas de esta área de la actividad industrial: existe un importante potencial de recursos renovables dadas las características ecológicas y climáticas del país; es un elemento dinamizador que moderniza la agricultura e induce al desarrollo rural; usa intensivamente mano de obra absorbiendo el 16% de la ocupación industrial; presenta óptimas expectativas de crecimiento en el mercado internacional, dada la calidad de sus productos y sus niveles de costo.

Industria pesquera: Esta actividad sobresale por su capacidad exportadora, ocupando el segundo lugar entre las exportaciones industriales.

Mientras el mercado interno de esta industria es reducido, el mercado externo presenta amplias perspectivas, ya que la industria pesquera nacional tiene ventajas comparativas en la producción de harina de pescado, aceite y congelados. Para asegurar su desarrollo es necesario el aporte de capitales dirigidos a la reposición y modernización de flotas; a la racionalización de las líneas de producción; a la adecuación de los procesos destinados a la producción de concentrados proteicos de consumo humano y, a mejorar la tecnología.

Industria forestal: Tiene un gran potencial de desarrollo fundado en una serie de factores favorables: usa un recurso natural renovable; las condiciones ecológicas son favorables, y la demanda de productos forestales tanto en el país como en el mercado internacional aseguran una capacidad de absorción creciente que permite una expansión acelerada.

Las empresas existentes, pese a que aún no han llegado a un volumen de producción que posibilite economías de escala, son competitivas en el mercado internacional, debido a la escasez mundial de estos productos y al bajo costo de las materias primas nacionales.

Industria de cuero y calzado: Se caracteriza por su baja intensidad de uso de capital y su alta ocupación. Dado el potencial de esta industria, se perfila la exportación de calzado como una perspectiva para su desarrollo. Durante 1975 se exportaron 100.000 pares de zapatos y se han firmado importantes contratos de venta para 1976 que permiten que estas cifras se cuadruplicuen.

Industria sidero-metalúrgica; del cobre y metal-mecánicos: Estas industrias se caracterizan por su estructura de producción compleja y, dado el re-

ducido tamaño del mercado interno, sus perspectivas de desarrollo se asocian a los mercados internacionales. Ello es especialmente cierto respecto de los productos en que entran materias primas nacionales, como hierro y cobre.

Los amplios mercados potenciales sólo podrán ser aprovechados en la medida en que exista un esfuerzo importante de especialización e incorporación de tecnologías avanzadas y manejo empresarial moderno.

Especialmente la industria metalmecánica tiene posibilidades de exportar al mercado andino ya que a Chile le han sido asignados varios productos. Para ello deberán hacerse las inversiones necesarias y utilizarse tecnologías modernas.

Industrias abastecedoras de la construcción: Se trata de una rama industrial tradicionalmente orientada al mercado interno que utiliza recursos naturales de origen nacional para fabricar cemento, ladrillos, vidrios y óxidos destinados a la construcción.

Esta industria es empleadora importante de mano de obra. La actividad de esta rama industrial ha dependido totalmente del nivel de construcción del país, y recién inicia exportaciones de alguna significación. Los planes habitacionales del sector privado, como también la mayor inversión en vivienda por parte del Fisco, deberán causar una recuperación de este sector en el corto plazo.

3. SECTORES SOCIALES

3 a) VIVIENDA

DIAGNOSTICO

En los últimos quince años ha sido preocupación del Estado, la construcción de viviendas, destinándose importantes recursos fiscales al financiamiento de esta actividad.

Es así como entre las principales medidas implementadas están:

a) El Decreto con Fuerza de Ley Nº 2 (DFL. 2), de 1959, que definió el concepto de vivienda económica, creó un sistema de incentivos a la inversión del sector privado, creó un sistema de ahorro para la vivienda y centralizó la labor habitacional del sector público en la "Corporación de la Vivienda".

b) El Decreto con Fuerza de Ley Nº 205, de 1960 que creó el Sistema Nacional de Ahorros y Préstamos (SINAP), que es el organismo que a través de las Asociaciones de Ahorro y Préstamo captan ahorro destinado a la compra o construcción de viviendas económicas.

c) La creación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en 1965, organismo superior responsable de la política habitacional del país.

Estas medidas permitieron que el sector vivienda tuviera un nivel de actividad satisfactorio en el decenio 1960-1970.

En el período 1971 a 1973 el sector público inició un ambicioso programa habitacional, que no prosperó debido a escasez de insumos, cambios institucionales y desorden, que determinaron ineficiencia y pobres resultados, lo que se refleja en el enorme número de viviendas inconclusas, que fueron quedando de arrastre año a año. Esto determinó que durante 1974 y 1975 se realizara una labor de finalización de las viviendas paralizadas y una completa reordenación de todo el sector a través de una variada legislación.

Sin embargo, los requerimientos de vivienda van más allá de la capacidad de pago de muchos grupos socio-económicos. Esta demanda potencial se manifiesta en el déficit habitacional que, al 31 de diciembre de 1975, se estima en 470.000 viviendas. Esta cifra ha tenido entre sus principales causas la falta de financiamiento privado estable y abundante, y la inestabilidad que ha tenido el sector público en la construcción de viviendas, originando costos elevados. Por esta razón, el Supremo Gobierno ha decidido mantener una política clara y permanente frente a vivienda, que se detalla a continuación.

POLITICAS

Los principales objetivos de la política habitacional son:

— Asegurar una sustancial reducción en los costos de la construcción, modificando diseños, tipología y standards de vivienda, para hacerles concordantes con los niveles de renta y aspiraciones de los demandantes.

— Incrementar el ahorro para la vivienda e ir incorporando un esfuerzo cada vez mayor de la población a este fin, incentivándolo con premios u otros estímulos para lograr que éste se realice en forma sistemática.

— Maximizar la recuperación de préstamos otorgados, estableciendo mecanismos para determinar el monto real del dividendo, tomando en consideración el monto del préstamo, la tasa de interés y el plazo de amortización de la deuda.

— Crear un sistema financiero que se autofinancie en gran parte, que sea estable en cuanto a generación de actividad del sector y que implique una actividad decreciente del sector público.

— Maximizar el resultado de los subsidios otorgados a vivienda, ordenando la administración y el otorgamiento de éstos. Para ello se utilizará, en forma creciente, la infraestructura financiera privada. Quedará como función del Estado la determinación de los grupos socio-económicos que deberán ser beneficiados con el subsidio.

Los principales elementos de la política habitacional, destinados a conseguir los objetivos anteriormente señalados son los siguientes:

— Se creará un organismo que centralice todas las funciones financieras estatales del sector vivienda y que asigne subsidios (ya sea mediante bajas tasas de interés u otros mecanismos) a los grupos familiares y a las regiones más necesitadas. Este organismo deberá constituir un organismo técnico estatal dependiente del Ministerio de Hacienda, con representación del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

— De acuerdo con el principio de subsidiariedad y la política de reducción del aparato estatal, se promoverán organizaciones de carácter privado que se encarguen de fomentar el ahorro previo para la vivienda y la organización de la comunidad en función de ese ahorro, y sirvan de nexo entre las instituciones financieras y el público.

— Se fomentará la creación de cooperativas de viviendas, a fin de atender a los sectores de medios y bajos ingresos; asimismo, se estimulará la autoconstrucción, como solución para determinados grupos de bajos ingresos.

— Se establecerán tipologías y standards de vivienda a través de los diferentes sistemas de construcción, tales como el de construcción industrializada; el de construcción cooperativa; de autoconstrucción y la construcción tradicional. Se buscará eficiencia, bajos costos, aprovechamiento de los materiales propios de cada región, de manera de adecuar la capacidad de pago de los demandantes de vivienda al costo de las viviendas ofrecidas.

— Se establecerá una participación pública y privada en el sector, que permita contar con programas de vivienda realistas, a corto y a largo plazo, que aseguren un mercado estable en la construcción de viviendas y eliminen las fluctuaciones que hasta la fecha ha tenido la actividad constructora en Chile.

Perspectivas

El programa de viviendas que se plantea para el año 1976 es el siguiente:

- a) Programa de obras de arrastre: 11.266 viviendas;
- b) Programa de obras nuevas: 27.623 viviendas.
- c) Programa de viviendas cooperativas: 13.000 viviendas;
- d) Viviendas sociales 1/: 11.906 viviendas que ejecutará el sector público a través de los comités habitacionales comunales.

1/ Viviendas semipermanentes de 40 m², para sectores de extrema pobreza.

En 1976, el sector vivienda proyecta la construcción de 2.139.000 m², para los cuales requiere una inversión total pública y privada de 285,8 millones de dólares.

En el período 1976-1981 se proyecta la construcción de un total de 15.035.000 metros cuadrados correspondientes a 273.064 viviendas, para lo que se requiere una inversión total equivalente a 2.000 millones de dólares.

De esta manera, la inversión en vivienda representa el 20% de la inversión total que se realizará en el período, demostrándose así el carácter prioritario que se le ha asignado a este sector.

En el período 1976-1981 se proyecta la construcción de un total de 15.035.000 metros cuadrados correspondientes a 273.064 viviendas, para lo que se requiere una inversión total equivalente a 2.000 millones de dólares.

De esta manera, la inversión en vivienda representa el 20% de la inversión total que se realizará en el período, demostrándose así el carácter prioritario que se le ha asignado a este sector.

En el período 1976-1981 se proyecta la construcción de un total de 15.035.000 metros cuadrados correspondientes a 273.064 viviendas, para lo que se requiere una inversión total equivalente a 2.000 millones de dólares.

De esta manera, la inversión en vivienda representa el 20% de la inversión total que se realizará en el período, demostrándose así el carácter prioritario que se le ha asignado a este sector.

En el período 1976-1981 se proyecta la construcción de un total de 15.035.000 metros cuadrados correspondientes a 273.064 viviendas, para lo que se requiere una inversión total equivalente a 2.000 millones de dólares.

Proyección de viviendas sector público y privado

(Número de viviendas, superficie en miles de m², inversiones en millones de dólares)

Fuente: ODEPLAN, Departamento de Planificación.

	SECTOR PÚBLICO			SECTOR PRIVADO			Total Sector Vivienda			Tasa de crecimiento de la inversión
	Nº Vivien- das	Super- ficie	Inver- sión	Nº Vivien- das	Super- ficie	Inver- sión	Nº Vivien- das	Super- ficie	Inver- sión	
1976	35.790 1/	1.379	141,7	13.000 2/	760	144,1	48.790	2.139	285,8	40,0
1977	29.000	1.450	136,0	12.000	905	188,4	41.000	2.355	324,4	13,5
1978	29.435	1.472	138,7	13.500	965	198,7	42.935	2.437	337,4	4,0
1979	29.876	1.494	141,5	14.100	1.016	209,4	43.976	2.510	350,9	4,0
1980	30.324	1.516	144,3	16.800	1.223	220,6	47.124	2.739	364,9	4,0
1981	31.339	1.538	147,2	17.900	1.317	232,3	49.239	2.855	379,5	4,0
TOTAL	185.764	8.849	849,4	87.300	6.186	1.193,5	273.064	15.035	2.042,9	

1/ Incluye 7.226 viviendas de arrastre con un avance estimado del 70 por ciento.

2/ Incluye 4.000 viviendas de arrastre con un avance estimado del 60 por ciento.

DIAGNOSTICO

La preocupación por desarrollar un sistema educacional que responda adecuadamente a las necesidades del hombre, la economía y la sociedad, ha caracterizado la vida cultural chilena a lo largo de su historia. Primeramente, la educación fue concebida y organizada con carácter selectivo. Después, surgió y cobró importancia una concepción que propiciaba un acceso universal e igualitario a la educación. Ambas concepciones constituyeron los extremos, entre los cuales se conformó el actual sistema educativo. Precisamente este origen es la explicación de fondo de muchas de las incongruencias del sistema que persisten hasta ahora.

En estrecha vinculación con frecuentes cambios en los intereses y orientaciones de la política nacional, el sistema educacional creció carente de objetivos estables de largo plazo, indispensables para sustentar un desarrollo integrado, armónico y continuo.

Un problema de especial importancia fue la evolución de la modalidad de financiamiento de la educación, con un mal entendido criterio social. Paralelo al auge de una mentalidad estatista, se difundió en todos los niveles la prestación casi gratuita de servicios educativos, haciendo recaer la responsabilidad financiera en el Estado. De esta manera, se privó al sector educacional de una fuente mayor de ingresos, provenientes de los educandos de niveles socio-económicos medio y alto, mermando las posibilidades de desarrollo y, lo más grave, eludiendo el deber de redistribuir oportunidades hacia los más necesitados.

La magnitud y recursos del sector educación se pueden apreciar a través del total de matrículas atendidas por los diferentes niveles educativos en 1975, que alcanzó a 3.524.924 alumnos, cifra que representa un 32% de la población del país. Para este mismo año la educación contribuyó al gasto del Producto Geográfico Bruto con una participación de 2,4%.

De acuerdo con la política del Supremo Gobierno, desde fines de 1973, se han aplicado medidas para establecer, progresivamente, una nueva institucionalidad, ágil y administrativamente descentralizada, en el marco de la regionalización del país, que permita la existencia de una unidad responsable de las políticas nacionales de educación, así como de la coordinación y supervisión del desarrollo armónico de los distintos agentes y programas que conforman el sistema.

Coexisten la gestión educativa del Estado, con otra de carácter privado. La primera está representada por el Ministerio de Educación, en quien recae, por una parte, la función rectora superior del sistema en su conjunto, además de la función educativa directa del 80% de la población estudiantil. En el sector privado actúan colegios, academias e institutos que, en parte son financiados por subvención fiscal.

El perfil educativo de la población chilena ha mejorado notablemente en los últimos 15 años, apreciándose una fuerte disminución de la población sin instrucción, desde el 26,5% en 1940 al 9,7% en 1970.

POLITICAS

Política general

Si se tiene en cuenta que la educación es un beneficio al que tiene derecho todo ser humano, por cuanto es el vehículo por medio del cual desarrolla su inteligencia y capacidad para conocer y actuar creativamente sobre el medio en que vive; que la educación conforma valores y la capacidad para distinguir entre bien y mal, desarrollando el discernimiento entre formas de conducta que afectan conceptos como patria, economía y sociedad, es lógico concluir que el sistema educacional debe considerar la aplicación de los siguientes criterios:

— El Estado reafirmará su responsabilidad final en el desarrollo de la educación en el país, cautelando su integración con la política social y económica del Supremo Gobierno.

— La acción del Estado asumirá la forma de servicios directos o indirectos, de fomento, coordinación y control, dependiendo su extensión de consideraciones de bien común y subsidiariedad; limitará su campo de ingerencia directa a materias estratégicas para el desarrollo del sector o imposibles de atender en forma justa y eficiente por los agentes privados;

— Incentivará y difundirá la libertad de enseñanza, sin más límite de salvaguardarla de usos proselitistas o atentatorios contra el bienestar y seguridad nacional; y

— Se dictarán y controlarán normas técnico-pedagógicas que garanticen niveles nacionales en la calidad de los programas docentes, dentro de los marcos de libertad ya definidos.

De acuerdo con los criterios anteriores, se impulsarán las siguientes políticas específicas:

— Para el sector en su conjunto, se completará el proceso de racionalización y regionalización del aparato administrativo del Ministerio de Educación y sus servicios descentralizados, creando una institucionalidad ágil y oportuna en sus decisiones; se adecuará el sistema educacional a las necesidades relativas de recursos humanos calificados, en armonía con los requerimientos de justicia social, a fin de servir a los sectores pobres y marginados; se reemplazará gradualmente el sistema gratuito de enseñanza, de manera que, sin menoscabo de objetivos y restricciones sociales, se capten recursos del usuario que disponga de ellos, redistribuyéndolos hacia los más necesitados.

— Para el nivel prebásico, se coordinarán los servicios de salud, alimentación, vestuario y educación para rescatar, como primera prioridad, a los escolares entre 0 y 6 años de edad, en condiciones de extrema pobreza.

— Para el nivel medio científico humanista, se readecuarán los programas docentes, en concordancia con las condiciones que deberá enfrentar el egresado; por una parte, preparación para enfrentar la universidad y, por otra, para incorporarse eventualmente al mercado de trabajo.

— Para el nivel medio técnico profesional, se readecuarán los programas y el equipamiento mecánico e instrumental, para proyectar los conocimientos del egresado a las necesidades reales de capacitación que impone el mercado; se crearán vínculos de cooperación organizada con el sector empresarial, a fin de incorporar experiencia, conocimiento de necesidades y otros aportes para un proceso de mutuo provecho.

— Para la educación superior se dará plena vigencia a la coordinación entre el Ministerio de Educación y las universidades, para racionalizar los recursos comprometidos, preparando los profesionales y técnicas que el país efectivamente necesite; se impulsará su autofinanciamiento progresivo para liberar y redistribuir fondos fiscales, que en la actualidad alcanzan casi a la mitad de todo el aporte fiscal en educación, hacia sectores socialmente necesitados.

— Para la educación de adultos, se propenderá a su desarrollo buscando fórmulas de vinculación en el traspaso de responsabilidades al sector privado, en el contexto de un sistema orgánico como el contemplado en la "Ley Nacional de Capacitación"; además se estudiarán programas docentes para la adecuada incorporación del adulto al mercado laboral; y se racionalizará el uso de locales y equipos para ampliar los posibles turnos de matrícula.

PERSPECTIVAS

Como respuesta a las deficiencias de fondo y forma que en el pasado obstaculizaron el desarrollo del sector, desde fines de 1973 se vienen implementando iniciativas, principalmente de coordinación que alcanzan a todos los agentes del sistema. Ello ha permitido avanzar en la racionalización y regionalización del aparato educativo institucional del Estado, consolidar la planificación docente y la presupuestaria, y concentrar, en el Ministerio de Educación, las facultades sectoriales para programar la asignación de los recursos fiscales, crear instancias de complementación y coordinación intersectoriales, sustituir progresivamente la gratuidad de la educación y, en general, imponer orden y responsabilidad en el sistema y sus funcionarios.

En virtud de las nuevas condiciones generales, el desarrollo del sector será dinámico, bien orientado y coherente.

En los próximos 6 años, la inversión en educación será de 237 millones de dólares, lo que representa el 4,2% de la inversión pública total que se realizará en el período.

DIAGNOSTICO

Entre los años 1970 y 1974, los indicadores de mortalidad general e infantil de la población han demostrado una mejoría gradual, a excepción de 1972, donde hubo retroceso.

En el contexto internacional, el estado de salud de la población en Chile se halla a un nivel bastante aceptable.

Dos problemas críticos en este campo los constituyen las altas tasas de mortalidad y morbilidad infantil. En 1974 se producían 63 defunciones por mil nacidos vivos, mientras en los países desarrollados el coeficiente es de 15 defunciones por mil nacidos vivos.

La mortalidad infantil es provocada básicamente por deficientes condiciones ambientales y de saneamiento.

Para mejorar el conocimiento del estado nutricional del país el Gobierno está realizando una encuesta nacional continuada de nutrición, cuyos primeros resultados han demostrado que el índice de desnutrición rural es mayor que el de desnutrición urbana.

El Gobierno está llevando a cabo el Programa de Alimentación Complementaria, cuyo fin es la distribución de leche a la población infantil y desayunos y almuerzos escolares. Se ha aumentado el porcentaje de grasa en la leche para niños entre 1 y 2 años y se ha reemplazado la leche por sustitutos de mayor contenido proteico y calórico, lo que implica cubrir el programa sin necesidad de importación de leche.

En 1974, se creó el Consejo Nacional para la Alimentación y la Nutrición, CONPAN, el cual está impulsando las transformaciones necesarias en los programas de distribución de leche y alimentación escolar, propiciando estudios para aumentar la disponibilidad de alimentos de alto valor proteico, mediante mayor producción de ellos o empleo de sustitutos de menor precio, aunque de igual valor alimenticio.

En cuanto a recursos disponibles para cubrir las necesidades de salud, el país cuenta con los recursos humanos y materiales necesarios, aunque existe una mala distribución regional de ellos, lo que impide dar la atención adecuada en cada región.

Al mismo tiempo se requiere mejorar el rendimiento del sector público de salud, que cuenta con el mayor porcentaje de los recursos totales del país.

POLITICAS

Frente a este cuadro de la salud el Gobierno ha elaborado una estrategia para el sector y un plan en el cual se define la política de desarrollo, que

asegure a toda la población la igualdad de oportunidades de acceso a los servicios de salud.

Reconociendo el derecho a la salud de todos los chilenos, la política del Gobierno se centra en promover la formulación de un esquema que garantice a toda la población el acceso a una salud integrada. Es decir, un esquema que realice funciones de fomento, protección, recuperación y rehabilitación, dentro de los mejores niveles técnicos.

El objetivo central de la estrategia es lograr una mayor esperanza de vida de la población. Para alcanzar esta meta se plantean políticas sobre atención de las personas y saneamiento del medio ambiente, políticas complementarias de adecuación de la infraestructura a través de una reorganización y administración del sector, y de desarrollo de los recursos.

Política sobre organización y sistema de financiamiento del Sector Salud

Para mejorar el uso de los recursos y la atención, el Gobierno orientará los recursos del sector en un "Sistema Nacional de Servicios de Salud", cuyos aspectos fundamentales son:

- Descentralización administrativa, ejecutiva y financiera.
- Reunión en un sólo esquema de todos los recursos públicos de salud.
- Apertura del "sistema" al ejercicio libre de la profesión y a los Institutos Privados, siempre que adopten las normas mínimas y actúen dentro del tarifado impuesto.
- Igualdad de atención a la población eliminando diferencias de trato entre obreros y empleados.
- Financiamiento del sector a través de pago previo, en función de los ingresos de los usuarios y de aportes del Estado. Estos dos tipos de aporte constituirán un fondo financiero nacional, independiente de la línea ejecutora de las prestaciones de salud. El fondo tendrá un papel compensador entre las diferentes regiones. A cada región se asignará una cantidad de recursos, en función de una cifra per cápita regional y del número de personas beneficiarias.
- Separación de la línea financiera, ejecutiva y normativa. La primera será responsabilidad de un Fondo Nacional de Compensación de la Salud. La línea ejecutiva estará compuesta por recursos humanos y físicos que presten atención de salud a los usuarios del sistema. La parte normativa corresponderá al Ministerio de Salud.

POLITICA DE SALUD DE LAS PERSONAS

— Materno infantil y bienestar familiar

Para el propósito de reducir la morbilidad y mortalidad materno-infantiles y aumentar la expectativa de vida al nacer, las actividades de salud serán orientadas preferentemente a atención de la población infantil preescolar; atención de problemas perinatales; disminución de la desnutrición calórico-proteica de la población infantil; facilitar el acceso a los servicios de salud y, promover actividades destinadas al diagnóstico precoz y tratamiento oportuno del cáncer cérvico-uterino. Estas políticas implican dar una atención integral a la mujer, al niño y al adolescente, para lo cual se reorganizarán las estructuras ejecutorias y se normará su actividad implementando su obligatoriedad.

— Política nutricional

A través de CONPAN (Consejo Nacional para la Alimentación y Nutrición), el Gobierno continuará desarrollando su política tendiente a satisfacer las necesidades alimentarias y nutricionales, dentro del plan nacional de desarrollo socio-económico. Durante el año 1976 se distribuirán 15.000.000 de kgs. de leche en polvo a las madres embarazadas y nodrizas y a los niños entre 0 y 2 años. Además, se distribuirán 17.000.000 de kgs. de mezclas proteicas a los pre-escolares entre 2 y 5 años.

— Política de recuperación y habilitación

Se pondrá énfasis en una distribución adecuada de consultorios periféricos y en la utilización eficiente de los recursos de instituciones públicas y privadas de salud, todo lo cual facilitará el acceso a las atenciones y se descongestionarán los hospitales, para que éstos se puedan concentrar en atención cerrada y abierta de especialidades. También se propenderá dar atención eficaz a la población activa para que pueda reincorporarse en el menor tiempo posible a su trabajo habitual.

— Política de saneamiento del medio

— Promoción de sistemas de suministro de agua potable al 80% de la población urbana y al 50% de la rural, y de sistemas sanitarios de eliminación de excretas en los mismos porcentajes urbano y rural.

— Expansión de las acciones tendientes a controlar la contaminación del aire, agua y suelo.

— Incremento de las medidas de protección de los trabajadores expuestos a riesgos ocupacionales.

Infraestructura

En cuanto a construcción y remodelación de hospitales, consultorios y postas rurales, se formulará un plan nacional regionalizado, en el que se considerarán las necesidades y prioridades con criterio técnico, a fin de asegurar a toda la población la igualdad de posibilidades de acceso a los servicios de salud. Los gastos de capital que signifiquen la mantención y la ampliación de la capacidad instalada deberán ser incluidos en los recursos asignados al "fondo nacional de compensación".

PERSPECTIVAS

La inversión estimada total pública y privada a 1981 es de 285,6 millones de dólares, de la cual, el 64% se debe destinar a la ampliación de capacidad hospitalaria, el 21% a reposición, el 9% a reacondicionamiento de establecimientos y, el 6% a consultorios.

El programa de construcción de consultorios deberá ser prioritario. La construcción hospitalaria y su habilitación, en lo que respecta a ampliación de capacidad, se orientará a las áreas que son deficitarias por baja capacidad de los establecimientos o antigüedad de ellos.

Programa inversión real en salud pública y privada

(Millones de dólares)

Fuente: ODEPLAN, Departamento de Planificación.

AÑO	Inversión Pública	Inversión Privada	Total
1976			
Moneda Nacional	16,5	2,9	19,4
Moneda Extranjera	1,4	0,1	1,5
Total	17,9	3,0	20,9
1977	26,6	8,1	34,7
1978	33,8	20,2	54,0
1979	27,4	28,6	55,0
1980	24,3	33,9	58,2
1981	18,1	43,7	61,8
TOTAL	148,1	137,5	285,6

DIAGNOSTICO

El sistema de seguridad social chileno sobresale como uno de los más evolucionados, conceptualmente, dentro de los países americanos y está muy próximo a los sistemas sociales avanzados de los países desarrollados. No obstante, dada su actual estructura adolece de serias deficiencias en cuanto a su equilibrio interno. Su desarrollo en el tiempo, al margen de un plan central de acción y en función de iniciativas de grupos, le ha dado la característica de un régimen discriminatorio para obreros y empleados, que no se extiende a toda la población y cuyos mecanismos de financiamiento no le permiten un sentido de solidaridad nacional.

Establece protección y beneficios diferentes según las distintas calidades de trabajo y, en general, da preferencia al trabajo intelectual sobre el trabajo manual. Varias de sus incongruencias han sido corregidas a través de intentos reiterados de unificación de los distintos regímenes que componen el sistema. Puede señalarse especialmente la creación del régimen de accidentes del trabajo, a través de una ley general para todos los trabajadores que laboran por cuenta ajena (año 1968); la extensión de la medicina curativa a todos los empleados de los sectores público y privado (1968); la nivelación del valor de la asignación familiar (año 1973); y el régimen de subsidios de cesantía, que abarca a todos los trabajadores que dependen de un empleador (año 1974); con todo, subsisten discriminaciones en el trato que se da a los diferentes grupos, en especial, en cuanto a salud y a las pensiones de retiro que se otorgan a obreros y empleados.

En esta última materia se permite el retiro de la actividad a los empleados a una edad menor que la exigida a los obreros, pese a que el primer grupo tiene un promedio de años de vida superior.

El sistema de seguridad social chileno cubre a toda la población activa que depende de algún empleador, aparte de los trabajadores independientes y, a las cargas familiares de ambos grupos. Se estima que la población protegida asciende a 9.078.000, o el 88% de la población total.

La administración de la seguridad social se desarrolla a través de 35 organismos, en general de origen profesional, separados según la categoría ocupacional de los imponentes: obreros, empleados o independientes.

La seguridad social nacional cubre los siguientes riesgos básicos: accidentes del trabajo, pensiones, salud, cesantía y el régimen de suplementación de ingresos por personas a cargo.

Los ingresos que percibe el sistema de seguridad social chileno provienen de distintas fuentes: cotizaciones de los asegurados en actividad y de los pasivos, cotizaciones del empleador, aportes del Estado, impuestos específi-

cos, intereses, rentas, etc. Los procedimientos contables utilizados son inapropiados a la extensión que ha alcanzado la seguridad social, lo que imprime a ésta un sello de ineficiencia y rigidez. A la vez, el manejo financiero de los excedentes, se ve entorpecido por disposiciones legales que, por una parte, impiden una operación ágil tendiente a obtener una rentabilidad adecuada y, por otra, son causa de inversiones de rentabilidad real negativa.

Esta estructura financiero-administrativa ha llevado al Gobierno a planear la reestructuración total del sistema, a fin de que, a través de un esquema de administración ágil y eficiente, la seguridad social se traduzca, además, en un factor de desarrollo del país.

POLITICAS

El pensamiento que orienta la reformulación del sistema de seguridad social emana, primero de preceptos constitucionales que aseguran a todos los habitantes de la República el derecho a la seguridad social y, segundo, del reconocimiento del deber del Estado de formular la política nacional de seguridad social sobre la base de conceptos internacionales, generalmente aceptados y reconocidos, a los que ha adherido, especialmente los de universalidad, integralidad, uniformidad, solidaridad y suficiencia. Según esta orientación el Gobierno ha formulado un "estatuto fundamental de principios y bases del sistema de seguridad social" que, una vez aprobado, lo constituirá en ley. Los principios, que se enuncian a continuación, inspiran la acción del sistema cuya materialización no tendrá otro límite que la capacidad de crecimiento equilibrado de la economía del país.

— La estructura financiera, el nivel de prestaciones y el esquema administrativo del nuevo sistema, deberán adaptarse a la economía nacional y su evolución en el tiempo habrá de ser programado en un todo coordinado con el desarrollo económico del país.

— La orientación y administración superior corresponderán al Estado, que las ejercerá a través del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, controlando y garantizando su adecuado funcionamiento.

La operación deberá ejecutarse, salvo en lo que se refiere a medicina social, a través de entidades autónomas. De este modo la acción del Estado se ajustará plenamente al principio de subsidiariedad.

— El sistema deberá consagrar la plena participación de los afiliados en su administración.

— El ámbito de aplicación deberá comprender a todos los habitantes de la República, sin distinción de nacionalidad, sexo o edad; la afiliación al sistema será obligatoria.

—El sistema no perseguirá fines de lucro y deberá garantizar el mantenimiento del valor real de las prestaciones en dinero. Deberá aplicar, en todos sus actos de contenido económico, criterios de reajustabilidad y revalorización de activos y pasivos.

— El sistema reconocerá asimismo, las relaciones jurídico-previsionales anteriores a su vigencia y los períodos de imposiciones efectuados durante ella.

— El sistema contemplará los siguientes regímenes de prestaciones: medicina social, pensiones, asignaciones familiares, subsidios y otras prestaciones por interrupción temporal del trabajo, indemnización por retiro, crédito social, compensaciones globales, y prestaciones de adscripción voluntaria.

La operación del sistema, salvo en lo que se refiere a medicina social, quedará a cargo de entidades autónomas denominadas "Corporaciones de Seguridad Social", administradas por sus propios afiliados. Estas corporaciones no podrán organizar ni realizar directamente explotaciones productivas ni podrán actuar como recaudadoras de recursos ajenos al sistema.

Las bases anteriores constituyen el esquema central de operación del nuevo sistema de seguridad social. Los regímenes que asumirán cada uno de los riesgos principales, se implementarán, de acuerdo con estas bases, a través de sendas leyes especiales.

Capítulo IV

LA INVERSION PARA EL DESARROLLO

Como condición indispensable para asegurar un desarrollo sostenido en el futuro, se plantea un esfuerzo destinado a incrementar la Inversión Geográfica Bruta en capital fijo. Al respecto, se proyecta un crecimiento de la inversión de 11,7 por ciento promedio acumulativo anual entre 1976 y 1981. En los dos primeros años del sexenio, el crecimiento postulado de la inversión es mayor. En ésta se da gran énfasis a la actividad de la construcción, especialmente a la de viviendas, a la que se asigna un papel dinámico en el proceso de reactivación económica, como ya se mencionó. Después el crecimiento proyectado de la inversión es más lento, pero tiende a orientarse preferentemente a la inversión directamente productiva en componentes tales como maquinaria y equipos, construcción no residencial y obras de ingeniería, fundamentales para mejorar y ampliar al capacidad instalada y el nivel tecnológico de los sectores productivos.

Esta proyección refleja así los principales factores que determinan la demanda de inversiones en el sexenio. Durante la primera etapa de reactiva-

ción económica adquiere relevancia la inversión en vivienda, que se debe incentivar deliberadamente como complemento de la inversión directamente productiva, por sus efectos dinámicos sobre la actividad económica y su vinculación con las urgentes necesidades de vivienda que deben ser atendidas en el contexto de un plan de desarrollo económico y social. En cambio, una vez consolidada la reactivación económica, entran a jugar un papel preponderante las inversiones directamente productivas como condicionantes del futuro desarrollo.

La tasa de inversión 1/ proyectada crece desde 12,2 por ciento en 1976 a 15 por ciento en 1981, según puede verse en el cuadro siguiente.

1/ Inversión Geográfica Bruta en Capital Fijo, expresada como porcentaje del Gasto del Producto Geográfico Bruto.

Evolución de la tasa de inversión y participación de la inversión pública y privada: 1976-1981

(En millones de dólares equivalente) 1/

Fuente: ODEPLAN, Departamento de Planificación. Estimaciones provisionales sujetas a revisión.

AÑOS	Inv. Públ.	Inv. Priv.	Inv. Total	Inv. Públ. Inv. Total	Inv. Priv. Inv. Total	% Crecimiento Anual		GPGB	Tasa de Inv. 2/
						Inv. Públ.	Inv. Priv.		
1976	769	489	1.258	61,1	38,9	4,9	31,1	10.327	12,2
1977	889	581	1.470	60,5	39,5	15,6	18,8	11.164	13,2
1978	929	681	1.610	57,7	42,3	4,5	17,2	11.927	13,5
1979	975	832	1.807	54,0	46,0	5,0	22,2	12.815	14,1
1980	979	981	1.960	49,9	50,1	0,4	17,9	13.515	14,5
1981	1.011	1.132	2.143	47,2	52,8	3,3	15,4	14.285	15,0
Promedios 76-81	925	783	1.708	54,2	45,8	5,5	20,0	12.339	13,8

1/ Valorados a precios promedios de 1974 con el tipo de cambio promedio de E: 832 por dólar.
2/ Inversión Total / GPGB.

En armonía con una política de restricción de las actividades del Estado en el área productiva, se postula un decrecimiento paulatino de la participación del sector público en la inversión total. En 1976, partiendo con un 61 por ciento de la inversión, baja al 47 por ciento en 1981. Esto implica que la mayor parte del esfuerzo de aumento de la inversión debe provenir del sector privado nacional, y del extranjero. Así, el sector privado deberá aumentar su nivel de ahorro-inversión desde un monto del orden de los 490 millones de dólares, en el año 1976, a 1.100 millones de dólares para fines del periodo. Es menester señalar que, en estos niveles de inversión privada, se han considerado importantes partidas, en minería e industria, especialmente, que dada su envergadura, requerirían el apoyo de fuertes contingentes de capital extranjero.

De acuerdo con la orientación de la estrategia de desarrollo, la inversión se centra en los sectores productores de bienes, los que durante el periodo disponen de un total cercano a 5.000 millones de dólares de inversión, frente a una inversión total del orden de 10.000 millones de dólares.

Ello refleja, por una parte, el crecimiento de la inversión privada, que se orienta principalmente a la actividad directamente productiva y, por otra parte, a una concentración de la actividad estatal hacia los sectores sociales, que le son propios.

De una inversión postulada para el sector privado del orden de 4.700 millones de dólares, 2.800 millones de dólares se invertirían en los sectores productores de bienes, con especial énfasis en las actividades mineras e industriales.

Por otro lado, de la inversión programada para el sector público (alrededor de 5.500 millones de dólares), el 60% se destina a los sectores productores de servicios y a infraestructura.

Todas estas cifras se desprenden de los siguientes 3 cuadros.

Inversión pública sectorial 1976 - 1981

(Millones de dólares)

Fuente: ODEPLAN, Departamento de Planificación.

Sectores	1976	1977	1978	1979	1980	1981	Resumen 76-81
Agricultura 1/	7,2	7,8	8,0	8,8	7,6	6,2	45,6
Pesca	5,5	12,0	12,7	12,3	11,9	11,0	65,4
Minería	205,7	240,4	235,4	255,5	244,0	251,0	1.432,0
Industria	35,0	85,0	115,5	122,1	96,4	86,0	540,0
Total Sectores Product. de Bs.	253,4	345,2	371,6	398,7	359,9	354,2	2.083,0
Vivienda	141,7	136,0	138,7	141,5	144,3	147,2	849,4
Educación	33,7	35,4	36,3	39,7	43,6	48,1	236,8
Salud	17,9	26,6	33,8	27,4	24,3	18,1	148,1
Total Sectores Servicios	193,3	198,0	208,8	208,6	212,2	213,4	1.234,3
Elect., Gas y Agua	109,4	119,1	118,5	112,4	108,7	105,8	673,9
Transporte	16,2	19,2	25,2	30,2	30,8	34,0	155,6
OO. PP.	120,0	127,0	140,0	161,0	193,0	231,0	972,0
Telecomunicaciones	49,2	55,4	44,5	44,2	59,3	60,7	313,3
Total Sectores Infra- estructura	294,8	320,7	328,2	347,8	391,8	431,5	2.114,8
SUB-TOTAL	741,5	863,9	908,6	955,1	963,9	999,1	5.432,1
Otros 2/	27,5	25,0	20,0	20,0	15,0	12,0	119,5
TOTAL	769,0	888,9	928,6	975,1	978,9	1.011,1	5.551,6

1/ La inversión en riego (Dirección de Riego del MOP) va incluida en la inversión de OO. PP.
2/ Corresponde a Administración Central y excluye Defensa.

Inversión privada sectorial 1976-1981

(Millones de dólares)

Fuente: ODEPLAN, Departamento de Planificación.

Sectores	1976	1977	1978	1979	1980	1981	Resumen 76-81
Agricultura	94,5	98,0	101,0	120,0	130,0	140,0	683,5
Pesca	11,7	11,7	12,1	12,6	12,5	13,4	74,0
Minería	43,8	63,2	111,2	142,0	228,7	318,1	907,0
Industria	111,9	129,6	154,6	229,7	259,8	289,0	1.174,6
Total Sectores Productivos	261,9	302,5	378,9	504,3	631,0	760,5	2.839,1
Vivienda	144,1	188,4	198,7	209,4	220,6	232,3	1.193,5
Educación	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/
Salud	3,0	8,1	20,2	28,6	33,9	43,7	137,5
Total Sectores de Servicios	147,1	196,5	218,9	238,0	254,5	276,0	1.331,0
Elect., Gas y Agua	—	—	—	—	—	—	—
Transporte	80,0	82,0	83,4	90,0	95,0	95,0	525,4
Obras Públicas	—	—	—	—	—	—	—
Telecomunicaciones	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/
Total Sectores Infraestructura	80,0	82,0	83,4	90,0	95,0	95,0	525,4
TOTAL	489,0	581,0	681,2	832,3	980,5	1.131,5	4.695,5

*/ Sin datos.

Inversión total pública y privada por sectores 1976-1981

(Millones de dólares)

Fuente: ODEPLAN, Departamento de Planificación.

Sectores	1976	1977	1978	1979	1980	1981	Resumen 76-81
Agricultura 1/	101,7	105,8	109,0	128,8	137,6	146,2	729,1
Pesca	17,2	23,7	24,8	24,9	24,4	24,4	139,4
Minería	249,5	303,6	346,6	397,5	472,7	569,1	2.339,0
Industria	146,9	214,6	270,1	351,8	356,2	375,0	1.714,6
Total Sectores Product. de Bs.	515,3	647,7	750,5	903,0	990,9	1.114,7	4.922,1
Vivienda	285,8	324,4	337,4	350,9	364,9	379,5	2.042,9
Educación	33,7	35,4	36,3	39,7	43,6	48,1	236,8
Salud	20,9	34,7	54,0	56,0	58,2	61,8	285,6
Total Sectores de Ser- vicios	340,4	394,5	427,7	446,6	466,7	489,4	2.565,3
Elect., Gas y Agua	109,4	119,1	118,5	112,4	108,7	105,8	673,9
Transporte	96,2	101,2	108,6	120,2	125,8	129,0	681,0
Telecomunicaciones	49,2	55,4	44,5	44,2	59,3	60,7	313,3
Obras Públicas	120,0	127,0	140,0	161,0	193,0	231,0	972,0
Total Infraestructura	374,8	402,7	411,6	437,8	486,8	526,5	2.640,2
SUB-TOTAL	1.230,5	1.444,9	1.589,8	1.787,4	1.944,4	2.130,6	10.127,6
Otros 2/	27,5	25,0	20,0	20,0	15,0	12,0	119,5
TOTAL	1.258,0	1.469,9	1.609,8	1.807,4	1.959,4	2.142,6	10.247,1

1/ La inversión en riego (Dirección de Riego del MOP) va incluida en la inversión de OO. PP.

2/ Corresponde a inversiones públicas Administración Central y excluye Defensa.

LA ECONOMIA HACIA 1981

Una vez revisadas las políticas globales y sectoriales, en este capítulo se presenta una proyección de la economía chilena hacia 1981.

Antes de comentar brevemente las cifras, cabe hacer algunas consideraciones metodológicas destinadas a facilitar la interpretación de las magnitudes macroeconómicas y sectoriales contenidas en los cuadros que ilustran esta proyección.

El crecimiento económico se mide mediante lo que se denomina "Gasto del Producto Geográfico Bruto". Este corresponde a la suma de los valores agregados por la producción de los sectores económicos. Se dan así los indicadores de la evolución real, tanto la global como la sectorial, de la economía 1/. Al emplear el concepto de evolución real, se entra a medir la actividad económica en términos de variaciones físicas, valoradas a precios de un año base. En nuestro caso los niveles de producto sectorial y global fueron valorados a precios de 1974.

El producto se descompone desde dos puntos de vista que interesan: origen y destino. En el primer caso se emplea una agrupación sectorial que explica la procedencia (u origen) del producto en función de catorce sectores económicos básicos. En el segundo se reconocen las áreas o actividades hacia las cuales converge (o se destina) el producto, dando una medida de la forma en que la sociedad lo utiliza.

En el presente capítulo se muestran las cifras más relevantes que se proyectan para la economía chilena en 1981.

A continuación se ve el curso probable del Gasto del Producto año a año, tanto por el lado del origen como por el lado del destino.

Finalmente se analiza qué implicancias en términos de empleo y de Balanza de Pagos tiene el camino postulado.

En los cuadros siguientes el lector encontrará en forma gráfica y numérica una serie de indicadores que muestran cómo será nuestro país en el año 1981 comparado con 1975. Ellos sirven para dar una visión rápida y global de los alcances del proceso del desarrollo.

1/ No se emplea el Producto Geográfico Bruto, ya que ello involucraría corregir el Gasto del Producto Geográfico Bruto con arreglo a las modificaciones de los términos de intercambio de importaciones y exportaciones a través del tiempo.

CUADRO COMPARATIVO DE LA SITUACION DEL PAIS ENTRE 1975 Y 1981*



CIFRAS 1975



CIFRAS PROYECTADAS PARA 1981

población	<p>10.253.000 PERSONAS</p> <p>11.477.200 PERSONAS</p>
gasto del producto geográfico bruto	<p>US\$ 9.760 MILLONES</p> <p>US\$ 14.282 MILLONES</p>
consumo de las personas	<p>US\$ 7.182 MILLONES</p> <p>US\$ 10.321 MILLONES</p>
gasto del producto geográfico bruto per cápita	<p>US\$ 952</p> <p>US\$ 1.244</p>
Consumo per cápita	<p>US\$ 700</p> <p>US\$ 899</p>

* TODAS LAS CIFRAS EN DOLARES SE REFIEREN A DOLARES CONSTANTES DE 1974

CUADRO COMPARATIVO DE LA SITUACION DEL PAIS ENTRE 1975 Y 1981*

CIFRAS 1975

CIFRAS PROYECTADAS PARA 1981

población
ocupada

2.841.000 PERSONAS

3.554.700 PERSONAS

inversión
total

US\$ 1.106 MILLONES

US\$ 2.145 MILLONES

producción
industrial

US\$ 3.159 MILLONES

US\$ 5.039 MILLONES

producción
maquinar.
y equipos

US\$ 265 MILLONES

US\$ 543 MILLONES

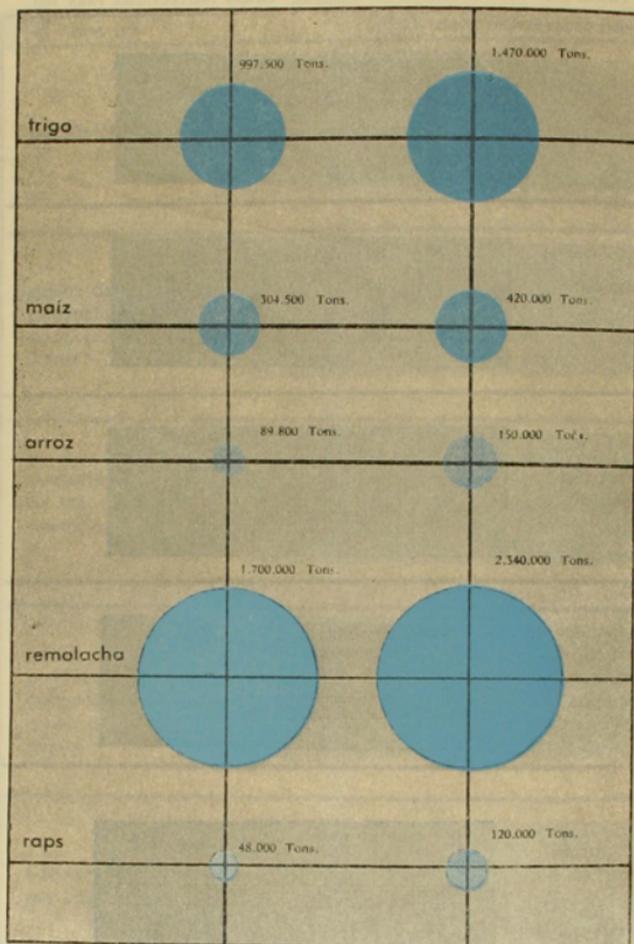
exportación
industrial

US\$ 386 MILLONES

US\$ 639 MILLONES

* TODAS LAS CIFRAS EN DOLARES SE REFIEREN A DOLARES CONSTANTES DE 1974, SALVO LAS EXPORTACIONES INDUSTRIALES QUE ESTAN EXPRESADAS EN DOLARES CONSTANTES DE 1975.

**CUADRO COMPARATIVO
DE LA SITUACION DEL PAIS
ENTRE 1975 Y 1981**

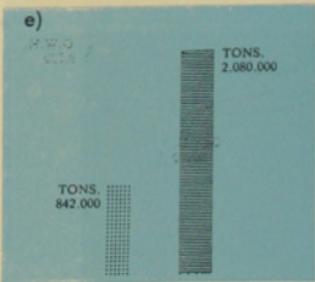
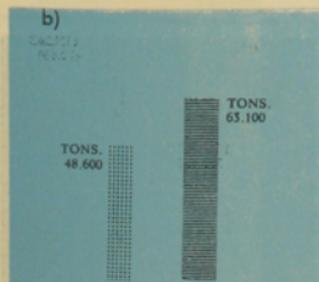
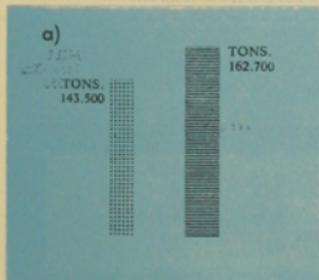
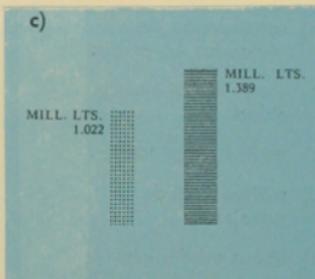


CIFRAS 1975

CIFRAS PROYECTADAS PARA 1981

**CUADRO COMPARATIVO
DE LA SITUACION DEL PAIS
ENTRE 1975 Y 1981**

- a) producción de bovinos
- b) producción de aves
- c) producción de leche
- d) producción de huevos
- e) productos de la pesca

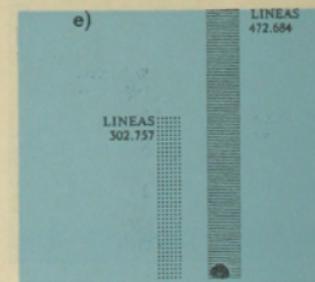
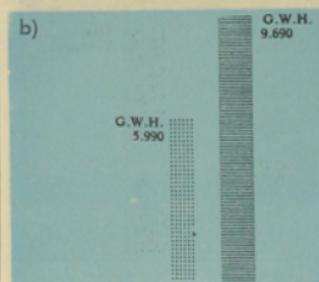
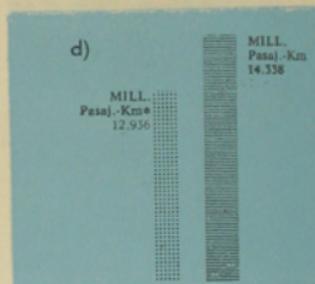
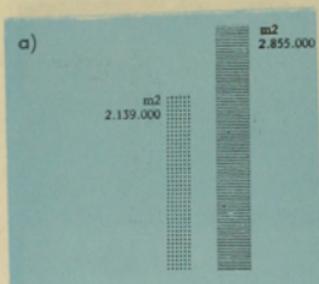
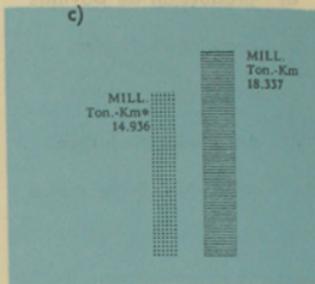


CIFRAS 1975

CIFRAS PROYECTADAS PARA 1981

CUADRO COMPARATIVO DE LA SITUACION DEL PAIS ENTRE 1975 Y 1981

- a) construcción de viviendas en el año
- b) consumo de electricidad
- c) tráfico carga total
- d) tráfico total de pasajeros
- e) líneas telefónicas

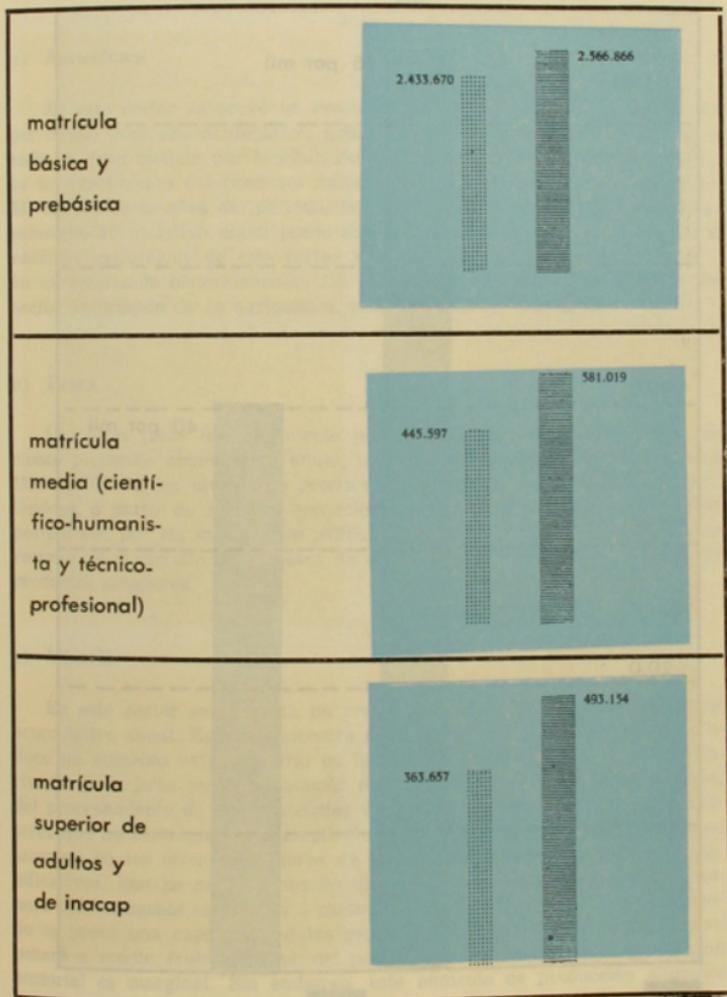


CIFRAS 1975

CIFRAS PROYECTADAS PARA 1981

• CIFRAS PARA 1976

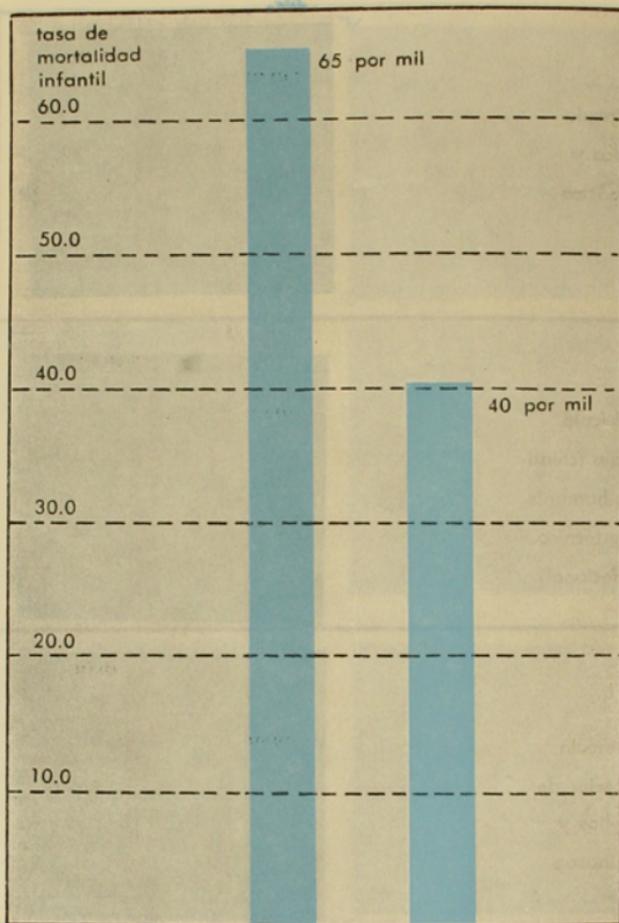
CUADRO COMPARATIVO
DE LA SITUACION DEL PAIS
ENTRE 1975 Y 1981



 CIFRAS 1975

 CIFRAS PROYECTADAS PARA 1981

CUADRO COMPARATIVO DE LA SITUACION DEL PAIS ENTRE 1975 Y 1981



CIFRAS 1975

CIFRAS PROYECTADAS PARA 1981

Las cifras presentadas son concordantes con un crecimiento del Gasto del Producto a una tasa acumulativa anual del 6,6% para el sexenio. El crecimiento es más bajo en el periodo inicial, para alcanzar sus máximos valores entre 1977 y 1979.

Un análisis resumido de los sectores que generan este crecimiento muestra lo siguiente:

a) **Agricultura**

En este sector se prevé un crecimiento del producto a una tasa de 4,8 por ciento promedio acumulativo anual. Esta tasa de crecimiento está afectada en gran medida por la situación prevista para 1976, en que se proyecta un crecimiento del producto agrícola sólo del orden del 1,0 por ciento. En los restantes años del período, la tasa de crecimiento, de 5,5 por ciento promedio acumulativo anual puede aún considerarse exigua, considerando el carácter estratégico de este sector y la situación de estancamiento que lo ha caracterizado históricamente. De obtenerse una rápida integración del sector reformado de la agricultura esta tasa podría superarse.

b) **Pesca**

Las altas tasas de crecimiento proyectadas para este sector, 16,2 por ciento promedio acumulativo anual, permiten la recuperación, en los años 1978 y 1979 de los niveles de producción alcanzados en el pasado, proyectándose, a partir de 1979, un crecimiento sostenido importante, el que sería posibilitado por las medidas de política tendientes a mejorar el uso de este recurso, el desarrollo de la pesca de altura y el aumento en el consumo de productos pesqueros.

c) **Minería**

En este sector se proyecta un crecimiento del orden del 3,6 por ciento acumulativo anual. Este se concentra en los años 1976 y 1977, cuando se produce un aumento extraordinario en los niveles de producción de cobre, derivado de mejoras en la explotación de los yacimientos de la Gran Minería, del procesamiento de las existencias de periodos anteriores, y de otros factores que no corresponden a ampliaciones de capacidad instalada. Dado que tampoco en los otros subsectores de minería hay planes de expansión significativos, que se materialicen en el resto del período, la producción minera prácticamente se estanca a partir de 1978. Cabe recalcar que, aún cuando se prevé una expansión en las explotaciones de hidrocarburos, que empezará a rendir frutos a fines del período, su incidencia en la producción sectorial es marginal. Sin embargo, este aumento de producción adquiere mayor relevancia desde el punto de vista del comercio exterior, ya que de-

termina una reducción en la importación de combustibles. Finalmente, es preciso hacer notar que en la presente proyección no se ha considerado la posible puesta en marcha de algunos proyectos como Pelambres, El Abra, Quebrada Blanca, Boquerón Chañar y Cerro Negro, por tratarse de proyectos cuya construcción debe realizarse en el sexenio, habiéndose programado su producción para fines del período considerado, o para después.

d) **Industria**

En este sector, que resultó afectado por el proceso de readecuación de la actividad económica durante 1975, se prevé una recuperación en los próximos tres años, esperándose, a partir de 1979, un crecimiento industrial sostenido cercano al 8,0 por ciento anual, como resultado de la política económica que llevará a una mejor asignación de los recursos y a la eficaz explotación de las ventajas comparativas. En esta perspectiva sobresale el crecimiento de las industrias de exportación, como resultado de la política de comercio exterior; de las ligadas a la construcción, y de las productoras de bienes de capital, por su estrecha relación con las perspectivas de crecimiento de la Inversión Geográfica Bruta en Capital Fijo.

e) **Construcción.**

Este sector juega un papel clave en la reactivación económica, proyectándose para el mismo un crecimiento del orden del 8,9 por ciento acumulativo anual. Dada la caída observada en esta actividad, en 1975, a este ritmo de crecimiento, se espera recuperar para 1980 el nivel de actividad de 1974. En los primeros años del período, el crecimiento de este sector se orienta principalmente a la construcción de viviendas, especialmente en los años 1976-1977, cuando se contempla la recuperación de los niveles de inversión en vivienda del año 1974, con un esfuerzo extraordinario en 1976.

f) **Servicios**

Para este sector se postula un crecimiento del 3,0 por ciento acumulativo anual, bastante inferior al promedio de los otros sectores, tomando en consideración, la política de ordenación de la administración pública y que la recuperación del consumo se orientará preferentemente a la demanda de bienes de carácter más esencial.

Todo lo anterior se ve en el siguiente cuadro que muestra año a año cómo cada sector va contribuyendo a aumentar el producto. Del cuadro se desprende también el crecimiento total del Gasto del Producto cada año y las tasas acumulativas para el sexenio.

En cuando a destino que se le da al producto, destacan principalmente el aumento de las inversiones y el crecimiento de las exportaciones agrícolas

e industriales. Estas últimas consolidan la apertura de la economía al comercio internacional.

El consumo de las personas crece a una tasa acumulativa anual de 6,2 por ciento en el sexenio. Esta tasa es menor que el crecimiento del producto por la necesidad del país de incrementar su capitalización en el periodo.

El gasto en consumo del Gobierno crece a una tasa acumulativa anual de sólo 1,8 por ciento, reflejando el nuevo rol del Estado en la economía y la mayor eficiencia de los programas gubernamentales.

La Inversión Geográfica Bruta en capital fijo aumenta fuertemente en el periodo (11,6 por ciento tasa acumulativa anual), con incrementos particularmente altos en los años 1976 y 1977. En éstos se da gran énfasis a la actividad de la construcción, especialmente a la de viviendas. Después, el crecimiento proyectado de la inversión es más lento, pero tiende a orientarse preferentemente a la inversión directamente productiva en componentes como maquinaria y equipos, construcción no residencial y obras de ingeniería, fundamentales para mejorar y ampliar la capacidad instalada y el nivel tecnológico de los sectores productivos.

En cuanto a exportaciones e importaciones (ambas medidas a precios de 1974), las primeras crecen a una tasa acumulativa anual de 6,9%, explicada básicamente por las exportaciones industriales, mientras que las segundas lo hacen a una tasa de 6,2%.

El menor crecimiento de las importaciones con respecto al producto, se explica por la sustitución a través de producción interna, en los rubros materias primas agrícolas y combustibles.

A continuación se presenta una proyección resumida de lo que se espera sea el destino del producto.

Proyección del gasto del producto Geográfico Bruto por sectores de origen
(Miles de millones de escudos de 1974)

	1976			1977			1978			1979			1980			1981			Tasa Crecim. Anual 75-81
	Monto	% Crecim. 75-76	% Crecim. 76-77	Monto	% Crecim. 77-78	% Crecim. 78-79	Monto	% Crecim. 79-80	% Crecim. 80-81	Monto	% Crecim. 80-81	% Crecim. 81-82	Monto	% Crecim. 81-82	% Crecim. 82-83	Monto	% Crecim. 82-83		
Sectores productores de bienes	4.058,2	7,6	9,0	4.421,9	9,0	7,3	4.742,6	7,3	5.155,5	8,7	5.481,1	6,3	5.828,3	6,3	5.828,3	6,3	7,5		
-Agricultura y Pesca	353,9	2,6	8,1	388,9	8,1	7,4	416,7	7,4	443,4	6,4	472,5	6,6	501,2	6,1	501,2	6,1	6,2		
-Agricultura	319,1	1,0	341,1	6,9	361,9	6,1	379,3	4,8	379,3	4,8	398,3	5,0	417,4	4,8	417,4	4,8	4,8		
-Pesca	39,8	17,2	46,7	17,3	54,8	17,3	64,2	17,3	64,2	17,3	74,2	15,6	83,8	13,0	83,8	13,0	16,2		
-Minería	1.070,9	16,5	1.141,6	6,6	1.116,5	-2,2	1.117,6	0,1	1.117,6	0,1	1.126,5	0,8	1.134,4	0,7	1.134,4	0,7	3,6		
-Industria	2.628,5	5,1	2.891,4	10,0	3.209,4	11,0	3.594,5	12,0	3.594,5	12,0	3.882,1	8,0	4.192,7	8,0	4.192,7	8,0	9,0		
Sectores de infraestructura	376,2	11,3	418,7	11,3	443,1	5,6	468,5	5,7	468,5	5,7	501,4	7,0	539,6	7,6	539,6	7,6	8,1		
-Construcción	279,5	14,7	315,3	12,8	334,2	6,0	352,6	5,5	352,6	5,5	377,3	7,0	407,1	7,9	407,1	7,9	8,9		
-Energía, Gas y Agua	96,7	2,7	103,4	6,9	108,9	5,3	115,9	6,4	115,9	6,4	124,1	7,1	132,5	6,8	132,5	6,8	5,8		
Sectores de distribución	2.350,7	4,7	2.587,2	10,1	2.815,6	8,8	3.045,3	8,2	3.045,3	8,2	3.212,8	5,5	3.405,5	6,0	3.405,5	6,0	7,2		
-Comercio	1.936,2	4,5	2.139,5	10,5	2.332,1	9,0	2.528,0	8,4	2.528,0	8,4	2.684,5	5,4	2.824,3	6,0	2.824,3	6,0	7,3		
-Transporte, Almac. y Comunic.	414,5	5,8	447,7	8,0	483,5	8,0	517,3	7,0	517,3	7,0	548,3	6,0	581,2	6,0	581,2	6,0	6,8		
Sectores product. de servicios	1.806,8	2,2	1.861,0	3,0	1.921,7	3,3	1.992,9	3,7	1.992,9	3,7	2.049,6	2,8	2.109,3	2,9	2.109,3	2,9	3,0		
-Banco y serv. financieros	459,2	5,0	482,2	5,0	506,3	5,0	531,6	5,0	531,6	5,0	547,6	3,0	564,0	3,0	564,0	3,0	4,3		
-Servicios personales	287,4	2,5	301,8	5,0	316,9	5,0	332,7	5,0	332,7	5,0	346,0	4,0	359,8	4,0	359,8	4,0	4,2		
-Educación	201,3	1,6	207,3	3,0	214,6	3,5	224,7	4,7	224,7	4,7	232,6	3,5	240,7	3,5	240,7	3,5	3,3		
-Salud	228,0	2,0	234,8	3,0	244,6	5,0	259,7	5,3	259,7	5,3	273,9	5,5	289,5	5,7	289,5	5,7	4,4		
-Administración Pública	482,4	0,0	482,4	0,0	482,4	0,0	482,4	0,0	482,4	0,0	482,4	0,0	482,4	0,0	482,4	0,0	0,0		
-Propiedad de vivienda	148,5	4,8	152,5	2,7	156,9	2,9	161,8	3,1	161,8	3,1	167,1	3,3	172,9	3,5	172,9	3,5	2,9		
TOTAL GASTO P. G. B.	8.592,0	5,8	9.288,8	8,1	9.923,0	6,8	10.662,2	7,4	10.662,2	7,4	11.244,9	5,5	11.882,7	5,7	11.882,7	5,7	6,6		

Proyección del gasto del producto Geográfico Bruto por sectores de destino

(Miles de millones de escudos de 1974 y millones de dólares equivalentes del mismo año)

	1976		1977		1978		1979		1980		1981		Tasa Crecim. Anual 75-81
	Monto	% Crecim. 75-76	Monto	% Crecim. 76-77	Monto	% Crecim. 77-78	Monto	% Crecim. 78-79	Monto	% Crecim. 79-80	Monto	% Crecim. 80-81	
Consumo probable de personas	6.176,9	3,4	6.672,4	8,0	7.211,9	8,0	7.786,3	8,0	8.172,7	5,0	8.587,0	5,1	6,2
Consumo de Gobierno	1.020,5	2,5	1.037,8	1,7	1.055,5	1,7	1.073,4	1,7	1.091,6	1,7	1.110,2	1,7	1,8
Inversión Geográfica Bruta en capital fijo	1.046,9	13,7	1.223,0	16,8	1.339,1	9,5	1.503,4	12,2	1.630,7	8,5	1.782,9	9,3	11,6
1. Construcción y otras obras	555,3	15,2	645,8	16,3	684,5	6,0	744,1	8,7	803,6	8,0	867,9	8,0	10,3
—Vivienda	237,8	40,0	270,0	13,5	280,0	4,0	292,0	4,0	303,6	4,0	315,7	4,0	10,9
—Edificios no residenciales y otras obras	317,5	1,8	375,8	18,4	403,7	7,4	452,1	12,0	500,0	10,6	552,2	10,4	10,0
2. Maquinarias y equipos	460,6	12,9	540,0	17,2	610,0	12,9	708,0	16,1	767,6	8,4	845,4	10,1	12,9
3. Inversión c/orig. en Agric. y Minería	31,0	0,0	37,2	20,0	44,6	20,0	51,3	15,0	59,5	16,0	69,6	17,0	14,6
Exportaciones	1.647,8	14,2	1.819,2	10,4	1.888,4	3,8	1.973,0	4,5	2.044,2	3,6	2.153,8	5,4	6,9
Importaciones	1.300,1	7,1	1.463,5	12,6	1.571,9	7,4	1.673,9	6,5	1.694,3	1,2	1.746,0	3,1	6,2
TOTAL GASTO P.G.B.	8.592,0	5,8	9.288,8	8,1	9.923,0	6,8	10.662,2	7,4	11.244,9	5,5	11.882,7	5,7	6,6
TOTAL GASTO P.G.B. en millones de dólares equivalentes 1/	10.327		11.164		11.927		12.815		13.515		14.282		

1/ Tipo de cambio 1974 Es: 832 por dólar.

A pesar del crecimiento de la economía en el sexenio, la situación de empleo debe ser un punto de constante atención; las medidas de corrección económica adoptadas han hecho aflorar el inmenso desempleo disfrazado que soportaba nuestra economía.

Además, durante cada año del sexenio incrementarán la fuerza de trabajo aproximadamente 90 mil personas, lo que dificultará el rápido logro de bajas tasas de desocupación.

De acuerdo a lo que se estima deben rendir las medidas de fomento a la ocupación descritas en el Capítulo II y a la proyección del producto, se tiene el siguiente cuadro:

Población activa, ocupada, desocupada y tasas de desocupación por año

(Promedio año para todo el país)

(Miles de personas)

Fuente: ODEPLAN

	1976	1977	1978	1979	1980	1981
Población activa	3.409,0	3.496,8	3.587,0	3.679,5	3.774,1	3.864,7
Población ocupada	2.937,5	3.094,9	3.205,0	3.332,2	3.433,8	3.554,7
Población desocupada	471,5	401,9	382,0	347,3	340,3	310,0
Tasa de desocupación	13,8%	11,5%	10,6%	9,4%	9,0%	8,0%

Por otro lado, el crecimiento proyectado del Producto, no plantea dificultades en la Balanza de Pagos.

En la proyección de Balanza de Pagos, se postuló una inflación mundial de 6% a partir de 1976. El precio del cobre contemplado fue 60 centavos de dólar la libra para el año 1976, el que crece cada año en 5 por ciento real (además del alza por la inflación mundial).

Se contempló también la cancelación de los intereses y vencimientos de la deuda externa, en los períodos que corresponden.

Con estos antecedentes se tienen las siguientes cifras:

Proyección de Balanza Comercial y Balanza de Pagos

En millones de dólares de cada año)

Fuente: Banco Central. ODEPLAN.

	1976	1977	1978	1979	1980	1981
Exportaciones	1.826,6	2.328,2	2.589,7	2.814,8	3.316,7	3.841,8
Importaciones	1.882,6	2.184,0	2.436,0	2.722,0	2.951,0	3.241,0
Servicios No Financieros (Neto) 1/	-40,0	-43,0	-46,0	-50,0	-54,0	-58,0
Saldo Balanza Comercial	-96,0	101,2	107,7	42,8	311,7	542,8
Saldo Balanza de Pagos	-232,0	-165,0	-93,0	-34,0	285	562

1/ Incluye Transferencias Netas.

Del cuadro se desprende una acumulación de Reservas Internacionales Netas cercana a los 300 millones de dólares, que nuestro país requiere, dada su estrecha situación de reservas.

Alzas mayores en el precio del cobre, alterarán los déficit de Balanza de Pagos, sobre los primeros años, mejorando más rápido la tenencia de reservas internacionales por parte del país.

Circulares de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

CARTA CIRCULAR Nº 53.20

Comunica nuevos montos máximos de Crédito Agrícola por Pauta, Temporada 1976-1977 para el rubro semillas

Santiago, 8 de septiembre de 1976

Da a conocer que la Oficina de Planificación Agrícola - ODEPA, comunicó a esta Superintendencia que ha resuelto actualizar los montos del Crédito Agrícola por Pauta, Temporada 1976-1977, destinados a financiar la compra de semillas para los cultivos que contempla el referido crédito, según se indica en la nueva pauta que esa entidad elaboró al efecto, y mantener vigentes, por lo tanto, los mon-

tos asignados hasta ahora a los ítem pesticidas y otros.

Con tal motivo, deberá tenerse por reemplazado el Anexo que se acompañó a la Carta Circular Nº 50.19 por el que ahora se adjunta, en el que se consignan todos los actuales montos vigentes máximos de ayuda para los rubros semillas, pesticidas y otros, que serán los únicos que registrarán a contar de la fecha de la presente Carta Circular.

Sírvase hacer las anotaciones marginales en el sentido que se indica en el párrafo precedente, en las siguientes disposiciones de esta Superintendencia:

Circular Nº 1.359, de 24-3-1976.

Circular Nº 1.373, de 8-6-1976.

Carta Circular Nº 50.19, de 31-8-1976.

A N E X O

CARTA CIRCULAR Nº 53.20

**CREDITO AGRICOLA POR PAUTA 30 DE AGOSTO DE 1976
MONTO DE AYUDA EN PESOS POR HECTAREA**

	SEMILLAS					
	Corr.	Cert.	Registr.	Fundac.	Pestic.	Otros
Trigo Blanco:						
Riego	1.170	1.200	1.500	1.800	470	990
Secano (hasta Ñuble y Concepción)	1.170	1.200	1.500	1.800	310	750
Sur (desde Bio-Bio/Arauco)	1.150	1.180	1.480	1.770	1.400	830
Trigo Candeal:						
Riego	1.520	1.590	1.990	2.390	470	990

Secano	1.370	1.430	1.790	2.150	310	750
Cebada:						
Riego	870	904	1.130	1.360	470	500
Secano (hasta Nuble y Concepción)	870	904	1.130	1.360	310	380
Sur (desde Bio-Bio/Arauco)	860	890	1.080	1.330	1.270	420
Avena	560	620	770	930	470	420
Centeno	830	890	1.120	1.330	310	420
Arroz	850	1.420	1.720	—	1.680	1.130
Maíz 1/	—	370	—	—	860	1.210
Porotos	2.760	3.480	—	—	640	1.600
Arvejas	860	—	—	—	210	350
Garbanzos	960	—	—	—	210	450
Lentejas	1.080	—	—	—	430	540
Papas:						
Riego (Valparaíso al Norte)	7.800	8.480	—	—	1.970	2.840
Riego (Santiago al Sur)	5.920	6.450	—	—	1.130	3.330
Secano	5.300	5.800	—	—	1.130	2.680
Chiloé	5.300	5.800	—	—	730	2.920
Remolacha	—	800	—	—	3.830	930
Raps	—	50	50	—	1.310	810
Maravilla	—	180	180	—	390	1.150
Hortalizas	270	270	—	—	2.210	720
Viñas Riego	—	—	—	—	1.890	—
Viñas Secano	—	—	—	—	1.450	—
Leguminosas	400	400	400	—	1.210	—
Gramíneas	400	400	400	—	690	—
Praderas	400	400	400	—	200	—
Ganado Bovino	—	—	—	—	—	80
Ovino	—	—	—	—	—	20

1/ Incluye semillas de maíz híbrido no certificado y de marca registrada.

CARTA CIRCULAR N° 56.21

Créditos a Instituciones Públicas. Actualiza Nómina de Normalización de Empresas en las cuales el Estado tiene participación

Adjunta a la Carta Circular N° 70.26, del 24 de diciembre de 1975, esta Superintendencia remitió a los bancos una copia de la última lista de Normalización de Empresas confeccionada por la Corporación de Fomento de la Producción, referida al 6-11-1975, en las cuales el Estado tenía participación a través de la propia Corporación, con el objeto de que las instituciones bancarias contaran con la respectiva información actualizada para el cumplimiento de las disposiciones del Ministerio de Economía, impartidas en sus Circulares N°s 2 y 8, que obliga a las empresas con patrimonio mayoritario del Estado y administradas por éste, a requerir el Visto Bueno previo de dicho Ministerio para solicitar a los ban-

cos y entidades financieras nuevos créditos o prórogas de los ya existentes.

Para un mejor cumplimiento de las instrucciones ministeriales se acompaña a la presente Carta Circular, una copia de la nueva lista de Normalización de Empresas que ha hecho llegar la CORFO a esta Superintendencia, a la que también, bajo el título de "Otras Empresas del Estado sujetas a las disposiciones de las Circulares N°s 2 y 8 del Ministerio de Economía", se han agregado seis entidades fiscales incluidas por dicho Ministerio.

Queda entendido, por lo tanto, que la nómina que se adjunta reemplaza a la anterior fechada el 6-11-1975.

En atención a que se remite a cada banco sólo un ejemplar de la nómina en referencia, corresponderá a éstos efectuar la reproducción de los ejemplares que necesitan para enviarlos a sus dependencias.

Sírvase efectuar las anotaciones que correspondan en las Circulares N°s 1.156 y 1.324., de 17-1-1974 y 5-9-1975, y Carta Circular N° 70.26, del 24-12-1975.

CARTA CIRCULAR Nº 57.22

Cuenta Unica Fiscal. Comunica incorporación de Entidad que indica a la Nómina de Servicios, Instituciones y Entidades afectas al Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 1959

Santiago, 21 de septiembre de 1976

Pone en conocimiento que la Contraloría General de la República, mediante dictamen Nº 57.039, del presente año, ha informado a esta Superintendencia, para que sea dado a conocer a las instituciones bancarias, que la Comisión Chilena del Cobre creada por el D.L. Nº 1.349, de 1976, se encuentra sujeta al sistema de Cuenta Unica Fiscal de que trata el Decreto con Fuerza de Ley citado al epígrafe, y obligada, por lo tanto, a mantener en forma exclusiva sus depósitos en el Banco del Estado de Chile.

Por otra parte, dicha Contraloría ha querido dejar en claro, a través del mismo dictamen, que es distinta la situación de la Corporación Nacional del Cobre de Chile (CODELCO-CHILE), creada por el D.L. Nº 1.350, de 1976, a la cual, por expresas disposiciones legales, no le son aplicables las normas que se refieren a la materia tratada en el D.F.L. Nº 1, de 1976.

Corresponde, en consecuencia, que se agregue a la Comisión Chilena del Cobre a la Nómina de Servicios, Instituciones y Entidades afectas al sistema de Cuenta Unica Fiscal, que se adjuntó como anexo a la Circular Nº 1.291, del 18 de junio de 1975.

CIRCULAR Nº 1.390

Crédito de readequación industrial

Santiago, 2 de septiembre de 1976

Se comunica que el Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile, en Sesión Nº 1.096, celebrada el 25 de agosto de 1976, adoptó un Acuerdo relativo a "Línea de refinanciamiento para crédito de readequación industrial", cuyo texto se transcribe en Anexo a la presente.

De acuerdo con lo anterior, este Organismo reglamenta las disposiciones del referido Acuerdo por medio de las siguientes instrucciones:

1. Objeto

La finalidad de esta línea es la de refinanciar a las empresas bancarias y sociedades financieras, los créditos que otorguen a las personas naturales o jurídicas, para:

- Financiar proyectos de inversión y/o adquirir bienes de capital cuyo período normal de depreciación sea superior a dos años, destinados a la readequación de industrias productoras de bienes; y
- Financiamiento debidamente calificado para capital de explotación de puesta en marcha del proyecto respectivo.

Señala el Acuerdo que, para estos efectos, no se entenderá comprendida dentro de las industrias productoras de bienes la actividad de la construcción.

2. Usuarios

Personas naturales o jurídicas dedicadas a las actividades productoras indicadas que hayan estado operando antes del 31 de diciembre de 1974, cuyas solicitudes de crédito sean aceptadas y aprobadas por las empresas bancarias o sociedades financieras autorizadas para ello. Las sociedades financieras, para participar en esta modalidad crediticia, deberán tener como mínimo un capital pagado y reservas equivalente a 85.000 Unidades de Fomento.

3. Requisitos

El Acuerdo establece los siguientes requisitos que deben cumplirse, necesariamente, para que las Instituciones que participen en el otorgamiento de los referidos Créditos puedan acudir al refinanciamiento del Banco Central:

- Que el usuario corresponda a una empresa que haya estado operando antes del 31-XII-74; y
- Que el crédito esté respaldado por un proyecto debidamente calificado por la institución participante y visado por un profesional competente.

4. Características

Los créditos de readequación industrial, tienen como características generales las de ser reajustables, otorgados en moneda corriente, refinanciados por el Banco Central, y concedidos en general a mediano plazo. En razón de que estos créditos difieren en cuanto a requisitos, de lo señalado en el artículo 19, Nº 2, de la Ley Orgánica del Banco Central, deberán sujetarse a los límites establecidos en el

Art. 84, Nº 1 y 2 de la Ley General de Bancos y en las sociedades financieras a los márgenes fijados en el artículo 9º de la Resolución Nº 26, de 1974, de este Organismo.

En lo que respecta a las características de orden particular y que derivan de las disposiciones del Acuerdo, ellas son las que se indican a continuación:

4.1. Monto

Sobre este punto el Acuerdo no señala ninguna limitación, por lo que deberá entenderse que será determinado en cada caso por la Institución participante y que podrá llegar hasta el 100% del valor del proyecto de inversión o del bien que adquiera el usuario.

4.2. Reajustabilidad

Estos créditos podrán concederse únicamente en moneda corriente y serán reajustables de acuerdo con la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor, que calcula el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, en el periodo comprendido entre la fecha de su otorgamiento y la de su vencimiento o renovación, de acuerdo con el sistema actualmente vigente de reajuste determinado por el DL 455, de 1974, a que se hizo referencia en Circular Nº 1.388, del 16-8-76, de este Organismo. El reajuste se aplicará por el periodo de vigencia del crédito y, por supuesto, los servicios del préstamo se harán en función del monto reajustado.

4.3. Plazo

Los bancos comerciales y el Banco del Estado de Chile, podrán conceder estos créditos al plazo de un año con la facultad de renovarlos hasta un máximo de 5 años. Durante el primer año, que será de gracia, se cancelarán solamente intereses sobre capital reajustado. Las sociedades financieras podrán concederlos hasta un plazo no superior a cinco años.

4.4. Interés

De acuerdo con el sistema vigente en la actualidad, las partes podrán convenir libremente la tasa de interés anual sobre el saldo reajustado del préstamo, la que se sujetará a modalidad de pago vencido por disposición del Acuerdo.

4.5. Documentación

Los préstamos deberán concederse a través de pagarés con cláusula de reajustabilidad, y serán suscritos por los usuarios a la orden de las empresas bancarias participantes. Los Bancos, a su vez, deberán suscribir pagarés con cláusulas de reajustabilidad a favor del Banco Central, en iguales condiciones que los suscritos por los usuarios, en lo que se refiere a monto, amortizaciones, vencimiento, y otras estipulaciones que puedan ser igualmente comunes a ambos pagarés.

4.6. Servicio del Préstamo

Establece el Acuerdo que las amortizaciones y el pago de reajustes e intereses se harán trimestralmente. Las amortizaciones al capital deberán ser determinadas en cuotas de igual valor real para todo el periodo de amortización del crédito, a partir del primer trimestre del 2º año de vigencia del crédito.

4.7. Obligaciones del usuario

Los usuarios de estos créditos deberán: a) Destinar el valor del préstamo a realizar los proyectos que indican en su prospecto o adquirir los bienes que especifican en su solicitud, y b) Respetar y ajustarse a las modalidades propias de esta clase de operaciones.

4.8. Obligaciones de las Instituciones participantes

a) Comprobar que la solicitud cumple con los requisitos establecidos, y b) Calificar debidamente el proyecto presentado con la visación de un profesional competente.

5. Tramitación

5.1. Por los usuarios

Los interesados deberán presentar la solicitud de crédito a la entidad bancaria que participe en la operación y acompañar a ella los antecedentes que se detallan a continuación.

a) Documentos que demuestren que el usuario corresponde a una empresa que haya estado operando antes del 31 de diciembre de 1974; y

b) Antecedentes de que el proyecto cuenta con el informe técnico de un profesional competente.

5.2. Por el Banco

La institución participante que tramite la operación deberá:

- a) Estudiar la solicitud de crédito y los antecedentes acompañados a ella, y pronunciarse sobre su aprobación o rechazo, dentro de un plazo razonable;
- b) Comunicar al interesado la decisión adoptada por el Banco;
- c) Devolver al peticionario todos los antecedentes entregados por él, en el caso de que la solicitud sea rechazada por el Banco participante; y
- d) Entregar directamente al usuario los recursos solicitados por éste, en caso de ser aprobada su solicitud.

6. Refinanciamiento

De conformidad con las normas establecidas en el Acuerdo, estos préstamos serán refinanciados por el Banco Central en las siguientes condiciones:

- a) Las instituciones participantes en esta modalidad de crédito podrán solicitar refinanciamiento hasta por una cantidad no superior al equivalente a tres veces el promedio de sus captaciones reajustables durante el mes anterior a aquel en que se solicite el refinanciamiento. En el caso del Banco del Estado se excluyen los depósitos de ahorro.
- b) El refinanciamiento alcanzará al 100% del valor del crédito, y
- c) Los bancos deberán restituir en forma reajustada el financiamiento del Banco Central, más los intereses sobre dicho financiamiento, para lo cual procederán en la forma que se indica a continuación:
 - i. Entregarán a dicho Instituto el valor de las amortizaciones que realicen los usuarios sobre el saldo reajustado del crédito; y
 - ii. Pagarán también al Banco Central el interés del refinanciamiento, cuya tasa será para todo el periodo del crédito, aquella que esté vigente al momento de la concesión de éste, de acuerdo con la modalidad en actual aplicación sobre tasas de refinanciamiento de operaciones reajustables.

7. Sanciones

Se recomienda a los bancos documentar los préstamos de que se trata, usando como base ilustrativa el modelo de pagaré anexo a la Carta Circular de 21 de octubre de 1966, de este Servicio, en cuanto les pueda ser aplicable. En todo caso, en el documento respectivo, deberán insertarse las siguientes estipulaciones:

a) La exigibilidad inmediata de estos créditos, no obstante la vigencia de los plazos convenidos, si comprueban que los usuarios no les han dado el destino para el cual fueron otorgados o les hayan dado un uso diferente. Para tal efecto, se declarará que los plazos caducarán ipso facto y que el total del crédito se considerará de plazo vencido.

b) El aumento de la tasa de interés pactada a la tasa máxima bancaria para operaciones reajustables, adicionada en un 50%, en el evento señalado en la letra a), tasa que operará por el monto total del crédito otorgado, desde la fecha de su contratación y hasta el día de su pago efectivo.

Deberán dejar constancia, además, los bancos de que el Banco Central ha acordado que los infractores no podrán volver a obtener los créditos a que se refiere este Acuerdo.

8. Restitución Anticipada del Crédito

Establece el Acuerdo que en todos los casos en que los usuarios de créditos los paguen en forma anticipada, total o parcialmente, las Instituciones participantes deberán restituir en forma inmediata al Banco Central los refinanciamientos correspondientes a dichos pagos.

9. Contabilización

El registro contable de estos préstamos se efectuará en la siguiente forma:

9.1. Por la concesión

Al conceder un crédito de esta naturaleza los bancos procederán a debitar su valor en una cuenta que se denominará "Pagarés Reajustables Acuerdo N° 1.096", la que incluirá en la Partida 65 "Préstamos: b) Especiales", del Modelo I de Balance - Reformado 1976.

9.2. Por el refinanciamiento

El refinanciamiento obtenido del Banco Central de Chile, se abonará a una cuenta que se denominará "Refinanciamientos por Préstamos Reajustables-Acuerdo N° 1.096", la que formará parte de la Partida 495 "Adeudado al Banco Central de Chile: b) Redescuentos", del Modelo I de Balance-Reformado 1976.

9.3. Por el reajuste

El monto del reajuste que corresponda, se contabilizará en Cuentas de Orden, para lo cual se debitará a la cuenta de orden denominada "Deudores por Reajuste de Préstamos Acuerdo N° 1.096" y acreditará su respectiva contracuenta "Responsabilidad por Reajuste de Préstamos Acuerdo N° 1.096". Las citadas cuentas formarán parte de las Partidas 725 y 925 del Modelo I de Balance, Reformado 1976.

9.4. Por las Amortizaciones

Los pagos que realicen los usuarios deberán desglosarse contablemente de la siguiente manera:

a) Lo ingresos por concepto de intereses que corresponda percibir al Banco se abonarán en una subcuenta de la Partida 575 del Modelo I de Balance que se denominará "Intereses Percibidos por Préstamos Acuerdo N° 1.096".

b) Las amortizaciones por la parte reajustada y los intereses del refinanciamiento que correspondan al Banco Central de Chile, se registrarán en una subcuenta de la Partida 425 "Varios Acreedores": a) Acreencias ordinarias a favor de terceros" que se denominará "Intereses y Reajustes por Pagar al Banco Central de Chile, por Préstamos Acuerdo N° 1.096".

c) La amortización imputable al monto del préstamo original se abonará, como es obvio, a la cuenta "Pagarés Reajustables-Acuerdo N° 1.096", de la Partida 65 "Préstamos: b) Especiales" del Modelo I de Balance-Reformado 1976.

9.5. Por el reembolso al Banco Central de Chile

La entrega de los valores de la letra b) del número precedente al Banco Central, debe realizarse el día hábil bancario siguiente al de su recepción, con cargo a la referida subcuenta de la Partida 425 "Varios Acreedores": a) Acreencias ordinarias a favor de terceros", "Intereses y Reajustes por Pagar al Banco Central de Chile, por Préstamos Acuerdo N° 1.096", y en cuanto a la parte correspondiente a la amortización parcial del refinanciamiento, cuyo monto debe ser igual a la reducción operada en el préstamo, considerado para dicho efecto el saldo del valor original, se debitará a la cuenta "Refinanciamientos por Préstamos Reajustables Acuerdo N° 1.096". En forma simultánea deben operarse las reducciones que correspondan en las Cuentas de Orden respectivas.

10. Disposiciones Generales

En la concesión de estos préstamos los bancos deberán atenerse, además, a las siguientes disposiciones generales.

10.1. Fecha de aplicación

Las normas del Acuerdo N° 1.096, se aplicarán desde la fecha de la presente Circular.

10.2. Limitaciones de la Ley General de Bancos

A estos créditos les son aplicables las limitaciones del artículo 84 de la Ley General de Bancos.

10.3. Control administrativo

Para los fines relacionados con las comprobaciones que esta Superintendencia pueda requerir de los bancos respecto de las obligaciones que asuman por la concesión de estos préstamos, se les recomienda registrarlas en sus libros en forma que las deje perfectamente individuadas y en claro todos sus alcances, y complementar los trasposos respectivos con una carpeta que contenga todos los antecedentes documentarios de sustentación que sean necesarios para esclarecer, eventualmente, los detalles que puedan requerirse acerca de la naturaleza, monto, plazo, etc., de cada obligación.

10.4. Información a este Organismo

Los bancos deberán informar diariamente a esta Superintendencia en el Formulario 20-C, "Estado diario de Colocaciones y Depósitos", los saldos correspondientes a los créditos de readecuación industrial.

10.5. Distribución del refinanciamiento

Establece el Acuerdo que la Gerencia de Crédito Interno y Sector Público queda facultada para efectuar la distribución entre las instituciones participantes, del monto de recursos destinados para esta Línea de refinanciamiento.

CIRCULAR 1.390

Sesión Comité Ejecutivo N° 1.096, de 25 de agosto de 1976.— Línea de refinanciamiento para créditos de readequación industrial

El Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile en Sesión N° 1.096, de 25 de agosto último resolvió fijar el siguiente texto refundido del Acuerdo de Sesión N° 1.088 del 14 de julio pasado, que estableció una línea de refinanciamiento para créditos de readequación industrial:

- "1° Abrir a las empresas bancarias, IFICOOP e Instituciones Financieras una línea de refinanciamiento por el equivalente a US\$ 10.000.000, dirigida a dar ayuda crediticia a personas naturales o jurídicas para financiar proyectos de inversión y/o adquirir bienes de capital cuyo período normal de depreciación sea superior a dos años destinados a la readequación de industrias productoras de bienes. No se entenderá comprendida dentro de ellas la actividad de la construcción.
- " Las Instituciones mencionadas quedan facultadas para incluir dentro de este crédito, el financiamiento debidamente calificado para capital de explotación de puesta en marcha del proyecto respectivo.
- " Las sociedades financieras, para participar en esta modalidad crediticia, deberán mantener como mínimo un capital pagado y reservas equivalente a 85.000 Unidades de Fomento.
- "2° Para los efectos del presente acuerdo se entenderá por readequación industrial la modificación de la o las líneas de producción mantenidas en la actualidad por las empresas o la creación de nuevas líneas.
- "3° El plazo para estos créditos será como máximo de 5 años con un año de gracia el cual se encuentra incluido en el plazo señalado. Dentro de este período de gracia se cancelarán solamente intereses sobre capital reajustado.
- " Las amortizaciones y el pago de reajuste e intereses se harán trimestralmente, siendo estos últimos de modalidad de pago vencido.
- " Las amortizaciones al capital deberán ser calculadas en cuotas de igual valor real para todo el período de amortización del crédito, a partir del primer trimestre del 2° año de vigencia del crédito.
- " En el caso de los bancos comerciales, el plazo de estos créditos será de un año con la facultad de renovarlos hasta un máximo de 5 años.
- "4° La tasa de interés del refinanciamiento será determinada periódicamente por la Gerencia de Crédito Interno y Sector Público de esta Institución.
- " El Banco Central refinanciará el 100% de estas operaciones.
- "5° Las Instituciones participantes en esta modalidad de crédito podrán solicitar refinanciamiento hasta por una cantidad no superior al equivalente a 3 veces el promedio de sus captaciones reajustables durante el mes anterior a aquel en que se solicite el refinanciamiento. En el caso del Banco del Estado de Chile se excluyen los depósitos en cuentas de ahorro a plazo.
- "6° Las líneas de crédito quedarán documentadas mediante Pagarés con cláusulas de reajustabilidad suscritos por la Institución participante en este sistema. Dicho Pagaré deberá ser extendido en iguales condiciones monto, amortizaciones, vencimiento, etc.), que el suscrito entre las mencionadas Instituciones participantes y los usuarios.
- "7° Las Instituciones participantes en esta línea de crédito podrán acudir al refinanciamiento de este Banco Central solamente si se cumplen las siguientes condiciones en el otorgamiento del crédito:
- "a) Que el usuario corresponda a una empresa que haya estado operando antes del 31 de diciembre de 1974.
- "b) Que el crédito esté respaldado por un proyecto debidamente calificado por la Institución participante y visado por un profesional competente.
- "8° Las Instituciones participantes deberán pactar con los usuarios de los créditos la exigibilidad total de éstos, quedando de plazo vencido, si el producto de dichos créditos no fuere íntegramente invertido en los fines para los cuales se otorgan, sin perjuicio del cobro de intereses penales.
- " Los infractores no podrán volver a obtener los créditos a que se refiere este acuerdo.
- "9° En todos los casos en que los usuarios de crédito no paguen en forma anticipada total o parcialmente las instituciones participantes deberán restituir en forma inmediata al Banco Central los refinanciamientos correspondientes a dichos pagos.
- "10° La Gerencia de Crédito Interno y Sector Público de este Banco Central queda facultada para efectuar la distribución entre las Instituciones participantes, del margen de recursos destinados para esta línea de refinanciamiento".

CIRCULAR N° 1.391

**Crédito "Plan Nuevo Empresario - Plane". Co-
munica disposición complementaria del Acuer-
do N° 100 (N° 2.468), de 19-3-1975**

Santiago, 10 de septiembre de 1976

Por Circular N° 1.275, de 1975, Capítulo II, esta Superintendencia dio a conocer a las empresas bancarias el remplazo de un anterior Acuerdo tomado por el Comité Ejecutivo del Banco Central, por el que adoptó en su Sesión N° 100 (N° 2.468), del 19 de marzo de 1975, transcrito en la citada Circular, relativo al Crédito Plan Nuevo Empresario.

Sobre el particular, pongo en conocimiento de Ud. que el Comité Ejecutivo del Instituto Emisor resolvió ahora, en su Sesión N° 1.097, celebrada el 1°-9-76, agregar a continuación del párrafo cuarto del referido Acuerdo, que se relaciona con la responsabilidad solidaria de los bancos comerciales en los préstamos del Plan Nuevo Empresario, lo que sigue:

"Con posterioridad al 1° de septiembre de 1976, los bancos que exijan garantía prendaria de los bienes que se adquieran con los recursos de los créditos del Plan Nuevo Empresario, quedan liberados de lo establecido en la Cláusula N° 7 del Convenio Plane suscrito entre esas Instituciones y este Banco Central".

Sírvase, por lo tanto, efectuar las anotaciones marginales que correspondan en las Circulares N°s 1.249 y 1.275, de 22 de noviembre de 1974 y 21 de abril de 1975, respectivamente; como también en la Circular N° 1.309, de 1975, a la cual se adjuntó el Texto Refundido del Plan Nuevo Empresario, aprobado por el Comité Ejecutivo del Banco Central.

CIRCULAR N° 1.392

**Boletas de Garantía en Moneda Extranjera.
Modificación de normas sobre emisión de bo-
letas de garantía en moneda extranjera, sin
autorización especial del Banco Central de
Chile**

Santiago, 10 de septiembre de 1976

Se pone en conocimiento que el Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile, previa consulta a esta Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, en su sesión N° 1.097, celebrada el día 1° de septiembre de 1976, acordó modificar las normas

vigentes sobre Boletas de Garantía en moneda extranjera.

En dicho acuerdo, se amplía la facultad de emitir Boletas de Garantía en moneda extranjera sin autorización especial del Banco Central de Chile, con el fin de responder del cumplimiento de los contratos de exportación suscritos por exportadores chilenos y de caucionar obligaciones en favor del Banco Central de Chile, en el caso de aquellas personas naturales o jurídicas que deban constituir garantías de tal naturaleza en virtud de disposiciones dictadas por el Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile.

De conformidad con lo indicado en tal acuerdo y para los efectos de poner en concordancia las modificaciones introducidas a las normas sobre Boletas de Garantía en moneda extranjera efectuadas por el Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile, con las instrucciones impartidas por esta Superintendencia en Circular N° 648, del 17 de octubre de 1962, y en Circular N° 1.333, de fecha 6 de octubre de 1975, se remplace al N° 6 de las referidas Circulares por el siguiente:

"6. Emitir boletas de garantía en moneda extranjera, pero sólo en los siguientes casos:

"a) Con el objeto de responder por obligaciones de hacer, cuando así se lo soliciten sus corresponsales extranjeros, como asimismo en los casos en que medie previamente el depósito de las correspondientes divisas por parte de sus mandantes;

"b) Con el objeto de responder de garantía de calidad de las exportaciones chilenas; de seriedad en el cumplimiento de propuestas abiertas en el extranjero a que concurren exportadores chilenos o de cumplimiento de contratos de exportación suscritos por exportadores chilenos; y

"c) Con el objeto de caucionar obligaciones en favor del Banco Central de Chile, en el caso de aquellas personas naturales o jurídicas que deban constituir garantías de esta naturaleza, en virtud de disposiciones dictadas por el Comité Ejecutivo".

Como podrá advertirse, la actual letra b) amplía la emisión de boletas de garantía con el fin de que se responda por el cumplimiento de contratos de exportación suscritos por exportadores chilenos, a la vez que se agrega la letra c) que autoriza para caucionar obligaciones en favor del Banco Central de Chile en el caso de aquellas personas naturales o jurídicas que deban constituir garantías de tal naturaleza, en virtud de disposiciones dictadas por el Comité Ejecutivo.

De esta manera, se da acceso al mercado bancario de divisas, a las empresas bancarias que hayan debido pagar obligaciones en moneda extranje-

ra derivadas de boletas de garantía emitida en conformidad a las letras b) y c) mencionadas anteriormente, pero mediante el registro en el Banco Central de Chile, de todas las boletas de garantía así extendidas.

Al igual que con motivo de la modificación anterior, que se dio a conocer por la Circular N° 1.333, ya citada, este Organismo recomienda a los bancos arbitrar todas las medidas de seguridad que sean necesarias para evitar en todo lo posible las pérdidas que pudieran derivarse de los desembolsos que, eventualmente, deban efectuarse al sustituir al tomador de las boletas, ante la falta de cumplimiento por parte de este último de las condiciones de los contratos de exportación por él suscritos, cuya garantía se cubre con la emisión de las citadas boletas.

Del mismo modo, se recomienda a los bancos calificar adecuadamente, y tomar los resguardos que se estimen necesarios, con respecto a las solicitudes de personas naturales o jurídicas que deban constituir garantías a las solicitudes de personas naturales o jurídicas que deban constituir garantías en favor del Banco Central de Chile, mediante Boletas de Garantía en monedas extranjeras, en virtud de disposiciones dictadas por el Comité Ejecutivo de dicho Instituto Emisor.

Sírvase hacer las anotaciones marginales que correspondan en la Circular N° 648, modificada por la Circular N° 1.333, y ajustarse, en lo que proceda, a las demás normas e instrucciones impartidas por esta Superintendencia que se refieren a boletas de garantía.

Las disposiciones contenidas en la presente Circular entrarán en vigor a contar desde esta fecha.

CIRCULAR N° 1.393

Equivalencia del oro y de las monedas extranjeras al 30.9.1976

Santiago, 24 de septiembre de 1976

De conformidad con lo establecido en el párrafo primero de la Circular N° 1.389, del 26-8-76, este

Organismo ha resuelto que, a contar desde el cierre de las operaciones del día jueves 30 del presente, las instituciones bancarias reactúalicen las equivalencias de las monedas extranjeras y las ajusten al tipo de cambio de \$ 14,70 por dólar estadounidense.

Desde la fecha indicada, las partidas en monedas extranjeras que se informen en los balances y estados que los bancos deban presentar a esta Superintendencia deberán demostrarse a las equivalencias que se dan a conocer en Anexos a esta Circular, en la columna: "Pesos por Moneda Mercado Bancario Contado, Futuro y Corredores".

Los bancos deben tener presente que:

1.— A contar del 30 del presente, y en tanto esta Superintendencia no imparta instrucciones en contrario, cada vez que una partida expresada en moneda extranjera u oro sellado chileno deba reducirse a moneda corriente para todos los efectos de la Ley General de Bancos y, en especial, para lo dispuesto en sus artículos 36, 44, 45, 68, 78, 79, 81, 83, 84, 85 y 109, dicha reducción se operará a las nuevas equivalencias que se señalan;

2.— En los casos en que las obligaciones de un deudor vigentes al 30 de septiembre se vean aumentadas en una medida que las haga sobrepasar los límites establecidos por el artículo 84 de la Ley General de Bancos como consecuencia del reajuste de sus compromisos en monedas extranjeras a las nuevas equivalencias, los bancos deberán dar cuenta de ello mediante el envío de un estado detallado de los créditos a cargo de tal deudor, a esa fecha, en el Formulario N° 29-A, para información de este Organismo acerca del origen del exceso; y,

3.— La demostración contable de los saldos mantenidos en oro sellado chileno debe reactúalizarse a la equivalencia de \$ 3,653 por peso oro, a contar del jueves 30 del presente mes, y tenerse en cuenta en la presentación de balances y estados a esta Superintendencia.

ANEXO A CIRCULAR N° 1.393

Equivalencia de Monedas Extranjeras y Oro Sellado Chileno
al 30-9-1976

PAIS	Moneda	Monedas Ex- tranjeras por Dólar U.S.A.	Pesos por moneda Mercado Bancario Contado, Futuro y Corredores
Alemania Occidental	Marco	2,475	5,939
Argentina	Peso	140,777	0,104
Australia	Dólar	0,798	18,421
Austria	Schilling	17,563	0,837
Bélgica	Franco	38,165	0,385
Bolivia	Peso	28,328	0,519
Brasil	Cruzeiro	11,333	1,297
Canadá	Dólar	0,975	15,077
Colombia	Peso	35,435	0,415
China Popular	Renminby	2,484	5,918
Dinamarca	Corona	5,960	2,466
Ecuador	Sucre	35,406	0,415
España	Peseta	67,756	0,217
Estados Unidos	Dólar	1,000	14,700
Finlandia	Markka	3,863	3,805
Francia	Franco	4,912	2,993
Gran Bretaña	Libra	0,584	25,171
Holanda	Florin	2,586	5,684
Italia	Lira	847,458	0,017
Japón	Yen	287,259	0,051
México	Peso	19,842	0,741
Noruega	Corona	5,393	2,726
Nueva Zelandia	Dólar	1,006	14,612
Perú	Sol	54,816	0,268
Portugal	Escudo	31,181	0,471
Suecia	Corona	4,328	3,396
Suiza	Franco	2,473	5,944
Uruguay	Nuevo Peso	3,846	3,822
Venezuela	Bolívar	4,249	3,460
Yugoslavia	Dinar	23,105	0,636
CHILE	PESO ORO SELLADO	—	3,653

Nota: Sólo para efectos de demostración contable.

Circulares de Comercio Exterior

CIRCULAR N° 2.554

Reemplaza Título III de Normas sobre remesas al exterior de aportes de capital y pago de deudas pendientes en moneda extranjera, contenidas en Capítulo XV del Compendio de Normas sobre Cambios Internacionales.

Santiago, 1° de septiembre de 1976.

El Comité Ejecutivo de este Banco Central en su Sesión N° 1.097, celebrada el 1° de septiembre en curso, acordó permitir las remesas de dividendos provisionales de inversionistas extranjeros con derecho a reexportar tales dividendos provenientes de sociedades anónimas. Para tal efecto, se reemplaza el Título III de las Normas sobre remesas al exterior de aportes de capital y pago de deudas pendientes en moneda extranjera, contenidas en el Capítulo XV del Compendio de Normas sobre Cambios Internacionales, por el siguiente:

“III. Caso especial de la remesa de dividendos provisionales y/o utilidades provisorias.

Los inversionistas extranjeros que de acuerdo con el estatuto legal de su inversión tengan derecho a remesar al exterior dividendos provisionales y/o utilidades provisorias, podrán comprar a futuro en

este Organismo las divisas a que por estos motivos tengan derecho, quedando condicionada la compra y la remesa posterior al cumplimiento de los siguientes requisitos:

— Dividendos provisionales de sociedades anónimas

Para optar a la remesa de estos beneficios, los inversionistas aludidos deberán acompañar los siguientes antecedentes de la sociedad que procedió al reparto provisional:

1. Certificado de auditores externos, independientes, que acrediten la efectividad de las utilidades que han dado lugar al reparto provisional.
2. Certificado de la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio que acredite:
 - a) Que la sociedad que ha repartido el dividendo provisional no registra pérdidas acumuladas;
 - b) Que se ha completado el fondo de reserva legal o en su defecto, que se ha dado cumplimiento al Art. III del D.F.L. N° 251, de 1931;
 - c) Que conforme a los estatutos puede repartir dividendos provisionales y que el respec-

tivo acuerdo del Directorio ha cumplido con las formalidades prescritas en los estatutos de dicha sociedad.

3. Tratándose de instituciones financieras, el certificado exigido en el número anterior será extendido por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras la que acreditará, además, el cumplimiento del Art. 76 de la Ley General de Bancos. Para estas instituciones no será necesario el certificado de los auditores externos.

- Empresas que no sean sociedades anónimas

Los inversionistas extranjeros con derecho a re-exportación sólo podrán remesar los retiros o repartos a cuenta de utilidades de empresas que no se hubieren constituido como sociedades anónimas, cuando comprueben estos repartos con el balance, aprobado, del ejercicio en que ellos inciden.

Respecto de los capitales internados al país de acuerdo al Estatuto del Inversionista, se exigirá que el derecho a remesar se encuentre certificado por el Comité de Inversiones Extranjeras- en conformidad a las disposiciones vigentes".

Como consecuencia de lo anterior, se reemplazan las hojas N°s 5 y 6 del Capítulo XV del Compendio de Normas sobre Cambios Internacionales, por las que se acompañan a la presente Circular.

CIRCULAR N° 2.555

Modifica Normas sobre Boletas de Garantía en Moneda Extranjera contenidas en Capítulo XXI del Compendio de Normas sobre Cambios Internacionales.

Santiago, 1° de septiembre de 1976.

El Comité Ejecutivo de este Banco Central en su Sesión N° 1.097, celebrada el 1° de septiembre en curso, acordó introducir las siguientes modificaciones a las Normas sobre Boletas de Garantía en Moneda Extranjera contenidas en el Capítulo XXI del Compendio de Normas sobre Cambios Internacionales:

- 1° Se reemplaza la letra b) del N° 1° de las citadas Normas, por el siguiente:

"b) Con el objeto de responder de garantía de calidad de las exportaciones chilenas; de seriedad en el cumplimiento de propuestas abiertas en el extranjero a que concurren exportadores chilenos o de cumplimiento de contratos de exportación suscritos por exportadores chilenos".

- 2° Se agrega al mismo N° 1°, lo siguiente como letra c):

"c) Con el objeto de caucionar obligaciones en favor del Banco Central de Chile, en el caso de aquellas personas naturales o jurídicas que deban constituir garantías de esta naturaleza, en virtud de disposiciones dictadas por el Comité Ejecutivo".

Como consecuencia de lo anterior, se reemplaza el Capítulo XXI del Compendio de Normas sobre Cambios Internacionales, por el que se acompaña a la presente Circular.

La Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras en uso de sus facultades determinará los procedimientos y normas contables aplicables a estas operaciones.

CIRCULAR N° 2.556

Concede autorización que indica a personas que se acojan a beneficios del D. L. N° 1.226.

Santiago, 1° de septiembre de 1976.

El Comité Ejecutivo de este Banco Central en su Sesión N° 1.097, celebrada el 1° de septiembre en curso, acordó autorizar a las personas que se acojan al sistema de pago diferido de derechos y demás gravámenes que se perciban por intermedio de las aduanas, de conformidad a lo dispuesto por el D.L. N° 1.226 de 1975, para documentar en instrumentos expresados en dólares norteamericanos las garantías del pago de estos derechos, a que se refiere el artículo quinto del Decreto Ley antes aludido.

El documento que se emita deberá expresar que se hace en virtud de la autorización que otorga al presente acuerdo.

CIRCULAR Nº 2.557

Equivalencia en dólares para el cálculo del valor CIF de los Registros de Importación

Santiago, 2 de septiembre de 1976

Con relación a la Circular Nº 2.522, de fecha 2 de junio ppdo., mediante la cual se comunicó la equivalencia en dólares para el cálculo del valor CIF de los Registros de Importación expresados en otras monedas extranjeras, se informa que en conformidad con la Circular Nº 1.389 de 26 de agosto de 1976, de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, las mencionadas equivalencias serán las siguientes a contar del 6 del presente mes:

Marco Alemán	US\$	0.397614
Dólar Australiano		1.251565
Shilling Austríaco		0.056051
Franco Belga		0.025828
Dólar Canadiense		1.008065
Renminby		0.417886
Corona Danesa		0.165426
Peseta		0.014706
Marka Finlandés		0.258065
Lira Italiana		0.001193
Franco Francés		0.201410
Libra Esterlina		1.775568
Florin Holandés		0.376223
Yen Japonés		0.003467
Corona Noruega		0.182149
Dólar Neozelandés		1.006036
Corona Sueca		0.227739
Franco Suizo		0.405022

CIRCULAR Nº 2.558

Establece tipo de cambio

Santiago, 3 de septiembre de 1976.

El Comité Ejecutivo de este Banco Central en su Sesión Nº 1.097, celebrada el día 1º de septiembre en curso, acordó que el tipo de cambio aplicable a las operaciones que se realicen tanto en el mercado bancario como en el de corredores, será el siguiente por cada dólar o su equivalente en otras monedas extranjeras, en las fechas que se indican:

5 sep. 1976	\$ 14,07	20 sep. 1976	\$ 14,45
6 sep. 1976	\$ 14,09	21 sep. 1976	\$ 14,47
7 sep. 1976	\$ 14,12	22 sep. 1976	\$ 14,50
8 sep. 1976	\$ 14,14	23 sep. 1976	\$ 14,52
9 sep. 1976	\$ 14,17	24 sep. 1976	\$ 14,55
10 sep. 1976	\$ 14,19	25 sep. 1976	\$ 14,57
11 sep. 1976	\$ 14,22	26 sep. 1976	\$ 14,60
12 sep. 1976	\$ 14,24	27 sep. 1976	\$ 14,62
13 sep. 1976	\$ 14,27	28 sep. 1976	\$ 14,65
14 sep. 1976	\$ 14,29	29 sep. 1976	\$ 14,67
15 sep. 1976	\$ 14,32	30 sep. 1976	\$ 14,70
16 sep. 1976	\$ 14,34	1º oct. 1976	\$ 14,72
17 sep. 1976	\$ 14,37	2 oct. 1976	\$ 14,75
18 sep. 1976	\$ 14,39	3 oct. 1976	\$ 14,77
19 sep. 1976	\$ 14,42	4 oct. 1976	\$ 14,80

CIRCULAR Nº 2.559

Depósito previo para la importación de mercaderías que se indican

Santiago, 6 de septiembre de 1976

El Comité Ejecutivo de este Banco Central en su Sesión Nº 1.097, celebrada el 1º de septiembre en curso, acordó aplicar sólo para las siguientes mercaderías depósitos previos de importación bajo las condiciones que se indican:

- 1) MERCADERÍAS AFECTAS A 10.000% DE DEPÓSITO PREVIO CON LIBERACION CONDICIONADA A QUE SE CUMPLA EL REQUISITO QUE SE INDICA.

Partida

Arancel

laria Mercadería

Condición

- | | | |
|-------|---|--|
| 87.01 | Tractores de carretera para semirremolque (camiones articulados). | Sólo nuevos con autorización fundada del Ministerio de Transportes y con la aprobación del Banco Central de Chile. |
| 87.02 | —Buses, taxibuses y Kleinbuses destinados al transporte colectivo de pasajeros, camiones carrozados y chasis cabinados para camiones. | Sólo nuevos con autorización fundada del Ministerio de Transportes y con la aprobación del Banco Central de Chile. |

—Los demás.

Sólo nuevos.

- 87.04 Chassis con motor de los vehículos automóviles citados en las posiciones 87.01 a 87.03 inclusive. Sólo nuevos y con autorización fundada del Ministerio de Transportes y con la aprobación del Banco Central de Chile.
- 87.05 Carrocerías de los vehículos automóviles citados en las posiciones 87.01 a 87.03 inclusive, comprendidas las cabinas. Sólo nuevas.

2) **MERCADERÍAS AFECTAS AL 10.000% DE DEPÓSITO PREVIO, CON LIBERACIÓN AUTOMÁTICA.**

Las mercaderías usadas o falladas quedarán afectas al 10.000% de depósito previo, con liberación automática, que se aplicará sobre el valor CIF que tenga la misma mercadería nueva o sin defectos.

Las mercaderías que se señalan en el punto 1) que se importen usadas o falladas, no gozarán de la exención automática y el 10.000% de depósito previo se aplicará sobre el valor CIF de la mercadería similar nueva o sin defectos.

Como consecuencia de lo anterior, se deroga la Circular N° 2.503, de fecha 7 de mayo de 1976.

CIRCULAR N° 2.560

Reemplaza hojas en el Compendio de Normas sobre Cambios Internacionales

Santiago, 6 de septiembre de 1976.

Como es de conocimiento, mediante Cartas Circulares emitidas el 4 y 13 de agosto del año en curso, se dieron a conocer modificaciones efectuadas en las nóminas de instituciones autorizadas para operar a través de los Convenios de Créditos Recíprocos.

Como consecuencia de lo anterior, se reemplazan las hojas N°s 14 y 21 del Capítulo XXVII del Compendio de Normas sobre Cambios Internacionales, por las que se acompañan a la presente Circular.

CIRCULAR N° 2.561

Complementa Circular N° 2.540 relacionada con autorizaciones para operar como "Casas de Cambio"

Santiago, 10 de septiembre de 1976.

El Comité Ejecutivo de este Banco Central en su Sesión N° 1.098, celebrada el 9 de septiembre en curso, acordó complementar la Circular N° 2.540 que contiene la resolución adoptada en Sesión N° 1.088 relacionada con las autorizaciones para operar como "Casas de Cambio", en la siguiente forma:

- 1° Agregar a la lista de instituciones y sociedades autorizadas para operar como "Casas de Cambio", contenidas en el N° 1° de la Circular N° 2.540, la siguiente:

Solicitud

N° Nombre

035 FINANCIERA MEDITERRANEO S. A.
(en vez de Maxo Calderón Crispín, la cual queda sin efecto).

- 2° Agregar a la lista de instituciones y sociedades autorizadas para operar como "Casas de Cambio", contenidas en el N° 3° de la Circular N° 2.540, la siguiente:

Solicitud

N° Nombre

002 SUC. TANNER Y CIA.

Las entidades que se autorizan por medio del presente acuerdo, deberán regirse en todo a las disposiciones establecidas por el Comité Ejecutivo en Sesión N° 1.088 (Circular N° 2.540) y en el Capítulo XII del Compendio de Normas sobre Cambios Internacionales, con la sola excepción de los plazos estipulados en la referida Sesión, los cuales registrarán a contar de la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial.

CIRCULAR N° 2.562

Sistema de financiamiento de exportaciones

Santiago, 10 de septiembre de 1976.

El Comité Ejecutivo de este Banco Central en su Sesión N° 1.098 celebrada el 9 de septiembre en curso, previa consulta a la Superintendencia de Ban-

cos e Instituciones Financieras acerca de su aplicabilidad, acordó aprobar el siguiente sistema de financiamiento de exportaciones:

A.— ANTICIPOS DE COMPRADORES

Los anticipos otorgados por compradores del exterior, deberán recibirse y liquidarse en cualquier institución bancaria autorizada para operar en cambios internacionales.

B.— ANTICIPOS PROVENIENTES DE CREDITOS EXTERNOS

Los anticipos provenientes de créditos externos podrán liquidarse en cualquier institución bancaria autorizada para operar en cambios internacionales, siempre y cuando se atengan a las disposiciones que dicte la Gerencia de Comercio Exterior.

En todo caso, la tasa de interés más los demás costos financieros deberán ser compatibles con las condiciones corrientes para estos créditos en los correspondientes mercados, condiciones que serán fijadas y comunicadas al sistema bancario mediante Circular emitida por la Gerencia de Financiamiento Externo.

C.— CREDITOS BANCARIOS Y REFINANCIAMIENTO

1º Los bancos comerciales, Banco del Estado de Chile y Bancos de Fomento podrán efectuar préstamos de acuerdo a las presentes normas, al margen de sus colocaciones en moneda extranjera hasta por el 50% del total del valor FOB de las exportaciones. Cuando la condición de venta incluya el flete y/o seguro, éstos serán financiables en un 100% de su monto.

2º Tratándose de la exportación de bienes y/o servicios incluidos en el listado que se anexa y, siempre que en ella se considere una cuota de contado equivalente, como mínimo, al 10% del valor de la exportación y cuyo plazo de retorno no sea superior a 5 años, las empresas bancarias podrán otorgar préstamos a los exportadores, al margen de sus colocaciones en moneda extranjera:

a) En el caso del refinanciamiento de embarque hasta por el 75% del valor total FOB de la exportación.

b) En el caso de financiamiento de post-embarque hasta por el 100% del saldo insoluto de la exportación valorada acorde a las condiciones en que hubiere sido pactada.

3º El sistema bancario podrá financiar en las operaciones señaladas en los Nos. 1º y 2º precedentes, hasta enterar el 100% del valor de la exportación dentro de su margen de colocación en moneda extranjera.

4º Los préstamos señalados en los números 1º y 2º anteriores, no podrán cursarse con más de 120 días de antelación a la fecha de cada embarque.

5º En el caso de las mercaderías que a continuación se señalan, el financiamiento sólo podrá otorgarse una vez embarcadas las mismas:

- Carbón mineral
- Manganese minerales
- Molibdenita
- Óxido de molibdeno
- Ferromolibdeno
- Sal común
- Gases licuados de petróleo
- Harina y aceite de pescado
- Papel para periódicos
- Celulosa y cartulina para tarjetas perforables
- Polietileno
- Cloruro de polivinilo
- Combustibles y lubricantes para abastecimiento de naves.

6º En casos calificados, la Gerencia de Comercio Exterior podrá cursar operaciones de financiamiento de exportaciones que sobrepasen el plazo especificado en el N° 2º anterior. En el caso de financiamiento de post-embarque, su plazo no podrá superar el que autorice el Banco Central de Chile para el retorno de la exportación en el registro de exportación correspondiente.

7º Para efectos de los préstamos, fuera de margen, a que se refiere esta letra C, los bancos podrán obtener refinanciamiento en este Banco Central, el cual aplicará una tasa igual a la del Prime Rate de Nueva York, recargándola en 3 puntos. Para el caso del refinanciamiento de las exportaciones a que se refiere el número 2º, la tasa de interés que aplicará el Banco Central será la

del Prime Rate de Nueva York recargada en 2 puntos.

8º El financiamiento de pre-embarque deberá pagarse totalmente con el producto de la venta de las divisas producidas por la exportación o con el financiamiento de post-embarque, cualquiera de ellos que se produzca primero y el de post-embarque con el producto del retorno de las exportaciones correspondientes.

9º Los exportadores que para financiar sus operaciones de exportación hubieren recurrido a canales de financiamiento distintos de los créditos establecidos en esta letra C, podrán optar, para tales operaciones, a los créditos mencionados, solamente por la parte complementaria hasta enterar el 100% del valor de la exportación.

En el caso de los créditos de post-embarque deberán excluirse del financiamiento las cuotas de pago al contado que se encuentren contempladas en la negociación.

10º Quedan excluidos del financiamiento proveniente de préstamos otorgados a los exportadores por las empresas bancarias dentro y fuera de sus márgenes, las exportaciones de minerales, concentrados, cementos o precipitados de cobre, cobre blister, cobre refinado a fuego o electrolíticamente y demás productos provenientes de la minería del cobre, de su fundición y del beneficio de minerales de cobre o que contengan cobre; los minerales de concentrados y pellets de hierro; de salitre de cualquier tipo y calidad y del yodo.

11º En el caso que no se realicen, en todo o en parte, exportaciones financiadas con créditos de acuerdo a los N°s 1º y 2º, el Banco Central podrá aplicar como sanción una multa equivalente a un interés anual del 20%, calculado sobre aquella parte del crédito no cubierta por la exportación efectivamente realizada. Esta multa será sin perjuicio de las demás sanciones que puedan aplicarse conforme a los Artículos 23º y 24º de la Ley de Cambios Internacionales por infracciones a los Acuerdos del Comité Ejecutivo, en relación a la operación de exportación que se financia.

12º Transitorio: El valor de las ventas a futuro pendientes que los exportadores hayan efectuado con anterioridad al 1º de febrero de 1976, deberá ser imputado a los préstamos fuera de margen.

D.— PAGARES DE EXPORTADORES

1º Las empresas bancarias podrán garantizar solidariamente pagarés suscritos en dólares por los exportadores, con plazos de vencimiento dentro de lo estipulado en cada registro de exportación para el retorno y liquidación de las divisas.

2º Estas garantías podrán otorgarse por el valor de la exportación prevista, cuando no se haya recurrido a otros financiamientos de exportaciones. Cuando ellos existan, deberán deducirse.

3º Estos documentos serán pagaderos por su equivalente en pesos al tipo de cambio vigente a la fecha de su vencimiento.

4º Las empresas bancarias quedan autorizadas para cobrar una comisión en moneda nacional por las garantías concedidas, cuyo monto podrá convenirse libremente entre las partes.

5º Los exportadores quedan facultados para negociar libremente estos documentos.

6º Para otorgar estas garantías las empresas bancarias deberán atenerse a las mismas limitaciones contempladas en los números 4º, 5º y 11º de la letra C.

E.— DISPOSICIONES GENERALES

1º Para los efectos de lo dispuesto en las letras B, C y D, los exportadores deberán presentar una Declaración Jurada Simple, que acredite que no se ha recurrido a ninguna otra fuente de financiamiento interna o externa.

En el caso que se hubiese recurrido parcialmente a otros financiamientos, deberá indicarse el monto y la institución acreedora. La falsedad de estas declaraciones hará exigible la totalidad de la deuda como si fuera de plazo vencido.

2º La Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras en uso de sus atribuciones, determinará los procedimientos y normas contables aplicables a los créditos y garantías establecidos en el presente acuerdo.

I N D I C E

BIENES DE CAPITAL Y SERVICIOS

- TIPO I Maquinarias y equipos para generación de fuerza (excepto la eléctrica).
- TIPO II Maquinarias y equipos mecánicos para la agricultura.
- TIPO III Tractores.
- TIPO IV Maquinaria y aparatos de oficina.
- TIPO V Maquinaria y equipo para trabajar metales.
- TIPO VI Maquinaria y equipo para minería, construcción y otros usos industriales.
- TIPO VII Maquinaria y aparatos eléctricos.
- TIPO VIII Materiales ferroviarios.
- TIPO IX Vehículos automotores para uso industrial y comercial.
- TIPO X Vehículos de carretera que no sean automotores.
- TIPO XI Aeronaves.
- TIPO XII Buques y embarcaciones.
- TIPO XIII Edificios pre-fabricados para uso industrial, comercial o doméstico, de toda clase de materiales.
- TIPO XIV Otros aparatos y materiales para uso de la agricultura, la minería, el comercio, el transporte y las comunicaciones.
- TIPO XV Ganado para la reproducción.
- TIPO XVI Equipos, aparatos e instrumentos para medicina, cirugía, odontología y veterinaria.
- TIPO XVII Componentes manufacturados que sean utilizados en la producción de bienes arriba mencionados.
- TIPO XVIII Servicios.
- BIENES DE USO DURABLE.**
OTROS, BIENES.

LISTADO DE BIENES ELEGIBLES PARA EL FINANCIAMIENTO PREVISTO EN EL NUMERO 2º DE LETRA C

- TIPO I Maquinarias y equipos para generación de fuerza (excepto la eléctrica), tales como:

CATEGORIA:

- 1.01 Calderas generadoras de vapor.
- 1.02 Instalaciones de calderas, incluso

los economizadores, recalentadores, condensadores, deshojinadores, recuperadores de gas y equipo conexo.

- 1.03 Máquinas de vapor, incluso los tractores de vapor, y máquinas de vapor con calderas propias (generalmente conocidas como locomóviles) y turbinas de vapor.
- 1.04 Motores para aeronaves, incluso los motores de reacción (propulsión a chorro).
- 1.05 Motores de combustión interna y motores diesel y semidiesel para uso industrial.
- 1.06 Motores de viento, motores de aire caliente, y turbinas de gas para uso industrial.
- 1.07 Maquinaria motriz hidráulica, incluso la rueda, turbina y reguladores y válvulas de turbina.

- TIPO II **Maquinarias y equipos mecánicos para la agricultura, tales como:**

CATEGORIA

- 2.01 Maquinaria para preparar y cultivar la tierra.
- 2.02 Maquinaria para segar, trillar y separar.
- 2.03 Máquinas para ordeñar, descremar y demás equipo mecánico para granjas productoras de leche.
- 2.04 Máquinas y equipos para la avicultura.
- 2.05 Esparcidores para fungicidas e insecticidas.
- 2.06 Secadores de grano.
- 2.07 Selecciónadores de semillas.
- 2.08 Máquinas enfardadoras.
- 2.09 Presas para forraje.
- 2.10 Equipos para la apicultura.

- TIPO III **Tractores**

- TIPO IV **Maquinaria y aparatos de oficina, tales como:**

CATEGORIA

- 4.01 Máquinas de contabilidad, calculadoras y cajas registradoras.

TIPO V Maquinarias y equipo para trabajar metales, tales como:

CATEGORIA

- 5.01 Máquinas-herramientas para barrenar, taladrar, fresar, cepillar, moler y tallar.
- 5.02 Maquinaria para laminar, forjar, estirar alambre, troquelar, conformar y modelar y equipo de fundición.
- 5.03 Máquinas y equipos para soldar.
- 5.04 Máquinas para cortar metales.
- 5.05 Máquinas para estampar metales.

TIPO VI Maquinaria y equipo para minería, construcción y otros usos industriales, tales como:

CATEGORIA

- 6.01 Maquinaria para transporte, levantamiento, excavación, construcción de carreteras, para la minería y construcción de edificios. Máquinas chancadoras (molinos).
- 6.02 Maquinaria y equipo para la industria textil.
- 6.03 Maquinaria y equipo para la industria de pieles y cueros.
- 6.04 Maquinaria y equipo para la fabricación de papel y pulpa, y para las industrias papeleras.
- 6.05 Maquinaria y equipo para la industria del caucho y plástico.
- 6.06 Maquinaria y equipo para trabajar madera, corcho, hueso y ebonita.
- 6.07 Maquinaria y equipo para la industria del vidrio.
- 6.08 Maquinaria y equipo para la industria de productos alimenticios.
- 6.09 Maquinaria y equipo para las industrias gráficas.
- 6.10 Maquinaria y equipo para la fabricación de harina de pescado.
- 6.11 Máquinas de coser industriales.
- 6.12 Compresores de aire o gas.
- 6.13 Ventiladores.
- 6.14 Extractores o cualquier aparato de extracción forzada de aire o gas, incluso los reversibles.
- 6.15 Quemadores para abastecer hornos de combustible líquido, car-

bón pulverizado o gas comprimido.

- 6.16 Aparatos de acondicionamiento de aire.
- 6.17 Esterilizadores, (Autoclaves), hornillos, hornos eléctricos o no, para calentar, cocinar, recocer, esterilizar, pasteurizar, evaporar, secar, fundir, vaporizar o cualquier operación similar.
- 6.18 Aparatos para destilar, redestilar, rectificar, condensar o refrigerar.
- 6.19 Presas y otros aparatos similares, incluso los cilindros.
- 6.20 Máquinas y aparatos para centrifugar, filtrar o purificar.
- 6.21 Máquinas y aparatos para tapar, empaquetar, llenar, etiquetar, sellar, lavar y secar botellas, latas, cajas, sacos o cualquier otro recipiente.
- 6.22 Balanzas y otros aparatos para pesar.
- 6.23 Maquinaria para fabricar cigarrillos y cigarras.
- 6.24 Equipos para pulir por chorro de arena o cualquier otro abrasivo.
- 6.25 Pistolas de aire comprimido.
- 6.26 Máquinas o aparatos para lubricar.
- 6.27 Grúas, elevadores y huinches ("winches") fijos, giratorios o móviles, con o sin sus estructuras.

TIPO VII Maquinarias y aparatos eléctricos, tales como:

CATEGORIA

- 7.01 Generadores, motores, transformadores y semejantes para uso industrial.
- 7.02 Aparatos para telecomunicaciones.
- 7.03 Equipos eléctricos para motores de combustión interna y para vehículos que consten en esta lista.
- 7.04 Máquinas y herramientas electromecánicas.
- 7.05 Aparatos para medir y controlar la energía eléctrica.
- 7.06 Aparatos y equipos eléctricos para refrigeración y acondicionamiento de aire, para uso industrial y comercial.

7.07 Pilas y acumuladores eléctricos, para uso industrial.

TIPO XI Aeronaves

TIPO XII Buques y embarcaciones, tales como:

TIPO VIII Materiales ferroviarios, tales como:

CATEGORIA

- 8.01 Locomotoras para ferrocarriles.
- 8.02 Carros ferroviarios automotores y tranvías automotores.
- 8.03 Coches ferroviarios y tranvías sin motor propio.
- 8.04 Carros ferroviarios y tranvías sin motor propio para carga y mantenimiento.
- 8.05 Rieles, cremalleras, accesorios y piezas, incluso cajas de empalme, cruces, crucetas y desvíos para estaciones de empalme, de cualquier descripción o forma.
- 8.06 Durmientes, traviesas y similares.
- 8.07 Aparatos de choque y tracción, conjuntos de freno de aire comprimido, frenos manuales, "bogies" o "trucks", ruedas y ejes para vagones.

CATEGORIA

- 12.01 Buques para uso industrial y comercial en el transporte de carga y pasajeros.
- 12.02 Embarcaciones para uso industrial y comercial con o sin propulsión propia.
- 12.03 Embarcaciones para pesca comercial.
- 12.04 Remolcadores, barcos faros, barcos bombas y dragas.

TIPO XIII Edificios pre-fabricados para uso industrial, comercial o doméstico, de toda clase de materiales.

TIPO XIV Otros aparatos y materiales para uso de la agricultura, la industria, la minería, el comercio, el transporte y las comunicaciones, tales como:

TIPO IX Vehículos automotores para uso industrial y comercial, tales como:

CATEGORIA

- 9.01 Autobuses, camiones y camionetas "pick-up".
- 9.02 Vehículos automóviles para usos especiales, tales como coches de riego, coches grúa y camiones para mezclar cemento.
- 9.03 Vehículos para el transporte y amontonamiento de carga en almacenes.
- 9.04 "Jeeps" y "Station Wagons" de doble tracción.
- 9.05 Otros vehículos industriales.
- 9.06 Chassis para vehículos de las clases especificadas anteriormente.
- 9.07 Conjuntos mecánicos para vehículos automotores.

CATEGORIA

- 14.01 Tanques y recipientes de cualquier material.
- 14.02 Tuberías para oleoductos, gasoductos, refineries de petróleo, centrales eléctricas, obras de conducción, de alcantarillado y regadío.
- 14.03 Cables y estructuras de hierro y acero para puentes.
- 14.04 Bombas.
- 14.05 Postes y torres de cualquier material para líneas de transmisión o distribución de energía eléctrica, para alumbrado público y para líneas telefónicas.
- 14.06 Productos de fundición o forja.

TIPO XV Ganado para la reproducción, tales como:

TIPO X Vehículos de carretera que no sean automotores, tales como:

CATEGORIA

- 10.01 Remolques para uso industrial y comercial.

CATEGORIA

- 15.01 Ganado vacuno de razas productoras de leche o de carne. Los toros deberán tener en el caso de ganado lechero, un 100% de pureza y las vacas 75% o más. En el

caso de ganado de carne los toros deberán tener una pureza de 75% o más y las vacas de 50% o más. En ambos casos los machos deberán tener una edad máxima de cinco años y las hembras de cuatro. Las exportaciones de reproductores deberán estar acompañadas de certificados contra tuberculosis, brucelosis y pruebas de vacuna contra fiebre aftosa, anthrax e inmunización contra piroplasmosis y anaplasmosis. Los certificados deberán y harán constar que los animales no sufren de enfermedades infeccio-contagiosas y que se encuentran libres de parásitos. También deberán estar acompañados de certificados de aptitud reproductora.

- 15.02 Ganado porcino de 100% de pureza y no mayores de 12 meses. Se acompañará certificado sanitario, autenticado por las autoridades competentes en que conste que los animales están libres de plagas y enfermedades y que tienen aptitud reproductora.
- 15.03 Ganado ovino de 100% de pureza y no mayores de 18 meses. Se acompañará certificado sanitario, autenticado por las autoridades competentes, en que conste que el ganado está libre de plagas y enfermedades y que tiene aptitud reproductora.

TIPO XVI Equipos, aparatos e instrumentos para medicina, cirugía, odontología y veterinaria, tales como:

CATEGORIA

- 16.01 Aparatos eléctricos para uso médico y terapéutico.
- 16.02 Equipos de Rayos X.
- 16.03 Equipos, aparatos e instrumentos para especialidades médicas: oftalmología, otorrinolaringología, urología, traumatología, etc.
- 16.04 Equipos, aparatos e instrumentos para salas de operaciones.
- 16.05 Camas de hospital.
- 16.06 Equipos, aparatos e instrumentos para laboratorios.
- 16.07 Gabinetes dentales.

TIPO XVII Componentes manufacturados que sean utilizados en la producción de bienes arriba mencionados:

TIPO XVIII Servicios, tales como:

CATEGORIA

- 18.01 Estudios de ingeniería y conexos que se requieran para identificar, preparar y realizar una inversión fija.
- 18.02 Servicios de asesoría técnica que se requieran para organizar y supervisar proyectos de inversión fija.
- 18.03 Servicios mayores de mantenimiento y trabajos importantes de reconversión de bienes de capital.

BIENES DE USO DURABLE

- Pianos, clavicordios, otros instrumentos de cuerda y teclado y arpas.
- Organos de tubos (incluso armonios, etc.)
- Instrumentos musicales eléctricos.
- Estufas, calderas, cocinas, hornillos, caloríferos, n.e.p. para usos domésticos de hierro, acero o cobre.
- Refrigeradores de tipo doméstico.
- Calentadores de agua, de tipo doméstico.
- Aparatos receptores de televisión.
- Aparatos receptores de radiodifusión.
- Lavadoras y secadoras de ropa, de tipo doméstico.
- Máquinas para coser domésticas.
- Máquinas para tejer domésticas.
- Máquinas para cortar pasto.
- Aparatos electromecánicos, de uso doméstico, n.e.p.
- Aparatos manuales de uso doméstico.
- Aparatos para calefacción.
- Aparatos fotográficos y cinematográficos.
- Instrumentos de precisión.
- Fonógrafos, grabadores de cinta.
- Herramientas manuales.
- Cuchillería.
- Artículos de cerrajería y quincallería.
- Artefactos sanitarios.
- Artículos de grifería.
- Vehículos automotores, montados o sin montar para pasajeros (que no sean ni autobuses ni vehículos para usos especiales), chassis y carrocerías de los mismos vehículos.
- Gatos mecánicos e hidráulicos.

Bicicletas.
Motocicletas y velocípedos con motor auxiliar y sí-
decars.
Barcos y lanchas de uso particular.
OTROS BIENES.

CIRCULAR N° 2.563

Modifica normas relativas a importaciones hasta US\$ 1.500 FOB con "Planilla de Venta de Cambios para Importación"

Santiago, 10 de septiembre de 1976.

El Comité Ejecutivo de este Banco Central en su Sesión N° 1.098, celebrada el 9 de septiembre en curso, acordó modificar la resolución adoptada en Sesión N° 1.069, publicada en Circular N° 2.501, del 7 de mayo de 1976, relacionada con las normas sobre importaciones hasta US\$ 1.500. FOB con "Planilla de Venta de Cambios para Importación", reemplazando el N° 12 de las citadas normas, por el siguiente:

"12° Los Administradores de Aduana podrán autorizar la internación de mercaderías con la presentación de la "Planilla de Venta de Cambios para Importación" emitida. Las importaciones registradas mediante "Planilla de Venta de Cambios para Importación", estarán afectas al pago de derechos, tasas y demás gravámenes que se recauden por los Servicios de Aduana, bajo el Régimen General de Importación, incluyendo los establecidos por las Notas Legales Nacionales Arancelarias, o bien, bajo el Régimen Vigente para Importaciones de ALALC, Pacto Andino o GATT. En consecuencia, no podrán acogerse a ningún otro régimen de franquicias arancelarias, a menos que se presente el respectivo Registro de Importación. Se exceptúan de lo anterior, las importaciones de elementos, equipos, partes o repuestos requeridos por su adecuado funcionamiento que realicen las instituciones acogidas al inciso 1° del Artículo 27° de la Ley N° 17.377 de 1970, modificado por el Decreto Ley N° 1.018, de 1975, es decir, los Canales de Televisión de las Universidades de Chile, Católica de Chile y Católica de Valparaíso y Televisión Nacional de Chile y a las importaciones que realicen las Universidades del Estado o reconocidas por éste, todas las cuales acreditarán sus respectivas franquicias ante los Servicios de Aduana".

CIRCULAR N° 2.564

Modifica Capítulos I y XXIV del Compendio de Normas sobre Cambios Internacionales

Santiago, 10 de septiembre de 1976

El Comité Ejecutivo de este Banco Central en su Sesión N° 1.098, celebrada el 9 de septiembre en curso, acordó compatibilizar las normas sobre cambios internacionales contenidas en el "Compendio" con las nuevas disposiciones del Decreto Ley N° 1.540, del 9 de septiembre de 1976, que modificó la Ley de Cambios Internacionales contenida en el Decreto Supremo N° 1.272, de 1961, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y el Artículo 3° de la Ley N° 15.192, introduciendo las siguientes modificaciones en los Capítulos I y XXIV del Compendio de Normas sobre Cambios Internacionales:

a) Capítulo I - Disposiciones Generales

1) Se suprime la letra b) del N° 1°, quedando por tanto el N° 1° como sigue:

"1° Constituyen operaciones de cambios internacionales la compra, venta y transacción de toda clase de moneda extranjera y aquellas que se refieren a letras, cheques, giros, cartas de crédito, órdenes telegráficas y documentos de cualquiera naturaleza en moneda extranjera aunque no importen traslado de fondos o giros de Chile al exterior o viceversa".

2) Se suprime asimismo el N° 4° del Capítulo, corrigiendo la numeración de los párrafos siguientes, de tal manera que continúe siendo correlativa.

b) Capítulo XXIV - Sanciones a los Infractores

1) Se reemplaza el N° 1°, por el siguiente:

"1° En conformidad a lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 15.192, las personas naturales y representantes legales de personas jurídicas que infrinjan las disposiciones establecidas por el Banco Central en relación con operaciones de cambios internacionales serán sancionados con presidio menor en su grado medio a máximo y una multa que no podrá ser superior al 200% ni inferior al 30% del monto de la operación.

En todo caso, el Comité Ejecutivo del Banco Central podrá, facultativamente, aplicar al infractor una multa a beneficio fiscal, cuyo monto no podrá ser superior al 200% ni inferior al 30% del monto de la operación. En este caso, no se podrá aplicar en contra del infractor ninguna otra pena por la misma causa y la comprobación del pago de la suma correspondiente enervará definitivamente la acción pública existente para la persecución ante los tribunales ordinarios de justicia de estos delitos.

En conformidad a la disposición legal mencionada, existirá acción pública para la denuncia de estos delitos".

Como consecuencia de las modificaciones señaladas, se reemplazan las hojas N°s 1, 2 y 3 del Capítulo I y N° 1 del Capítulo XXIV del Compendio de Normas sobre Cambios Internacionales, por las que se acompañan a la presente Circular.

CIRCULAR N° 2.565

Modifica artículo N° 32 de las Normas de Exportación e Instrucciones para su aplicación

Santiago, 10 de septiembre de 1976

El Comité Ejecutivo de este Banco Central de Chile, en su Sesión N° 1.098, celebrada el 9 de septiembre en curso, acordó reemplazar el artículo N° 32 de las Normas de Exportación por el que se indica a continuación y que regirá a partir de su publicación en el Diario Oficial.

"ARTICULO N° 32

- a) Los anticipos otorgados por compradores del exterior deberán recibirse y liquidarse en cualquiera institución bancaria autorizada para operar en cambios internacionales.
- b) Los anticipos provenientes de préstamos otorgados a los exportadores por los bancos comerciales, Banco del Estado de Chile y Bancos de Fomento deberán liquidarse en la misma institución bancaria que los haya otorgado, conforme a las disposiciones que establezca la Gerencia de Comercio Exterior.
- c) Además de los anticipos anteriormente señalados, los exportadores podrán recurrir a las facilidades que adicionalmente establece el Sistema de Financiamiento de Exportaciones".

INSTRUCCIONES:

Para perfeccionar las facilidades mencionadas en las letras b) del Art. 32° de las Normas de Exportación y B del Sistema de Financiamiento de Exportaciones, deberán cumplirse las siguientes condiciones:

- 1° Los exportadores deberán presentar una Declaración Jurada Simple, para efectos de acreditar que no han recurrido a otras fuentes de financiamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el N° 1° de la letra E del Sistema de Financiamiento de Exportaciones.
- 2° Los anticipos deben estar respaldados por exportaciones por realizarse o realizadas, pero en ese último caso sólo podrá cursarse el anticipo cuando las divisas respectivas no hayan aún retornado al país.
- 3° El servicio de los anticipos provenientes de créditos externos debe efectuarse con el producto de los retornos producidos por los exportadores.
- 4° Si las exportaciones se cumplen parcialmente o no se efectúan, las divisas para cancelar dichos créditos deberán solicitarse al Banco Central de Chile mediante Solicitudes de Giro. El acceso al mercado de cambios se otorgará oportunamente, de manera que el pago al exterior pueda efectuarse al vencimiento de la obligación, sin perjuicio de que se apliquen a los exportadores las sanciones correspondientes establecidas en el N° 11° de la letra C del Sistema de Financiamiento de Exportaciones.
- 5° En el caso de créditos externos que se liquiden en carácter de anticipo de exportaciones los bancos autorizados deberán acompañar a la "planilla de anticipo" el formulario cuyo modelo se adjunta con los antecedentes que en él se solicitan.
Si se trata de liquidaciones parciales, deberá indicarse esta circunstancia en la planilla, siendo necesario el envío del formulario sólo con la primera liquidación.
- 6° Quedan al margen de este financiamiento las exportaciones de minerales, concentrados, cementos o precipitados de cobre, cobre blíster, cobre refinado a fuego o electrolíticamente y demás productos provenientes de la minería del cobre, los minerales, concentrados y pellets de hierro, de salitre de cualquier tipo y calidad y de yodo.
- 7° En el caso de las mercaderías que se señalan a continuación el financiamiento indicado en la le-

tra c) sólo podrá otorgarse una vez embarcadas las mismas:

- Carbón mineral.
- Manganeso minerales.
- Molibdenita.
- Oxido de Molibdeno.
- Ferromolibdeno.
- Sal común.

- Gases licuados de petróleo.
- Harina y aceite de pescado.
- Papel para periódicos.
- Celulosa y cartulina para tarjetas perforables.
- Polietileno.
- Cloruro de polivinilo.
- Combustibles y lubricantes para abastecimiento de naves.

ANEXO CIRCULAR N° 2.565

BANCO

MONEDA		MONTO
NOMBRE	CODIGO	
INTERES ANUAL: COMISIONES Y GASTOS: PLAZO (FORMA DE PAGO): OTRAS CONDICIONES		
FECHA DESEMBOLSO:		
ANTECEDENTES DEL ACREEDOR NOMBRE O RAZON SOCIAL DIRECCION ACTIVIDAD PRINCIPAL		
NOMBRE O RAZON SOCIAL EXPORTADOR		

CIRCULAR N° 2.566

Costo de créditos externos para financiamien- to de exportaciones

Santiago, 13 de septiembre de 1976

Se pone en conocimiento que la Gerencia de Financiamiento Externo ha resuelto que el costo financiero de los créditos externos a que se refiere la letra B del Sistema de Financiamiento de Exportaciones no podrá exceder a una tasa equivalente al LIBOR (London Interbank Offer Rate) más una sobretasa de 2,5% anual, incluidos todos los costos relacionados con el crédito.

Cualquier modificación que se estime procedente establecer sobre las bases citadas, será comunicada oportunamente.

CIRCULAR N° 2.567

Decreto N° 480 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. Establece Lista de Mercaderías de Importación Prohibida

Santiago, 14 de septiembre de 1976

Se llama la atención hacia el Decreto del rubro, publicado en el Diario Oficial del día 11 de septiembre en curso, que establece la siguiente Lista de Mercaderías de Importación Prohibida, que se clasifican en las posiciones del Arancel Aduanero que se señalan:

Posición Arancelaria	Mercadería
16.04.07.00	Caviar.
43.04.00.00	Peletería facticia confeccionada.
71.01.00.00	Perlas finas en bruto.
71.02.00.00	Piedras preciosas y semipreciosas en bruto.
71.03.00.00	Piedras sintéticas o reconstituidas en bruto.
85.15.04.00 (01)	Televisores con recepción a color.

CIRCULAR N° 2.568

Reemplaza Art. 14° del Capítulo I del Compendio de Normas sobre Cambios Internacionales. "Disposiciones Generales"

Santiago, 16 de septiembre de 1976

El Comité Ejecutivo de este Banco Central en su Sesión N° 1.099, celebrada el 15 de septiembre en curso, acordó reemplazar el Art. 14° del Capítulo I del Compendio de Normas sobre Cambios Internacionales, por el siguiente:

- "14. a) Quedan facultadas las instituciones bancarias autorizadas para operar en cambios internacionales, para realizar entre sí o con el Banco Central de Chile operaciones de compra y venta de divisas.
- b) Además, quedan facultadas las Casas de Cambio autorizadas para realizar operaciones de compra y venta de divisas entre sí o con las instituciones bancarias autorizadas".

Como consecuencia de lo anterior, sírvase reemplazar la hoja N° 3 del Capítulo I del Compendio de Normas sobre Cambios Internacionales, por la que se acompaña a la presente Circular.

CIRCULAR N° 2.569

Faculta a Administradores de Aduana para permitir internación de mercaderías sin Registro de Importación, en condiciones que indica.

Santiago, 16 de septiembre de 1976

El Comité Ejecutivo de este Banco Central de Chile, en su Sesión N° 1.099, celebrada el 15 de septiembre en curso, acordó facultar a los Administradores de Aduana para permitir la internación al país sin la exigencia de Registro de Importación, de mercaderías hasta por US\$ 1.000.— FOB, siempre que reúnan las siguientes condiciones:

- a) Que sean de importación permitida.
b) Que sean sin cobertura de cambios.
c) Que no estén afectas a la constitución de 10.000 por ciento de depósito previo.

- d) Que la importación no tenga carácter comercial, para lo cual los Administradores de Aduana deberán calificar cada caso.
- e) Las personas que hagan uso de la presente disposición no podrán complementarla con lo establecido en Sesión N° 950, de fecha 19 de noviembre de 1974 (Circular N° 2.247), referente a la internación de mercaderías hasta US\$ 200.—FOB, ni con lo dispuesto en el Art. 10° del Decreto N° 681 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción de fecha 28 de agosto de 1965.

La aplicación de esta disposición será sólo para aquellas personas que provengan del exterior, desde las Zonas Francas nacionales o de alguna Región del país con tratamiento aduanero especial.

Esta franquicia se deberá impetrar al momento del ingreso al país del interesado, o del ingreso desde las Zonas Francas o de las Zonas especiales indicadas en el párrafo anterior.

La aplicación de este acuerdo no exime al usuario de la obligación de cancelar los derechos arancelarios, el Impuesto al Valor Agregado y demás gravámenes que corresponda.

CIRCULAR N° 2.570

Rectifica Circular N° 2.562

Santiago, 17 de septiembre de 1976

Se rectifica el acuerdo adoptado por el Comité Ejecutivo de este Banco Central en su Sesión N° 1.098, sobre Sistema de Financiamiento de Exportaciones, comunicado por Circular N° 2.562 de fecha 10 de septiembre en curso, en el sentido de que el texto correcto del N° 11° de la letra C y del N° 6° de la letra D, es el siguiente:

C.— CREDITOS BANCARIOS Y REFINANCIAMIENTO

- “11° En el caso que no se realicen, en todo o en parte, exportaciones financiadas con créditos de acuerdo a los N°s 1°, 2° y 3°, el Banco Central podrá aplicar como sanción una multa equivalente a un interés anual del 20%, calculado sobre aquella parte del crédito no cubierta por la exportación efectivamente realizada. Esta multa será sin perjuicio de las demás sanciones que puedan aplicarse confor-

me a los Artículos 23° y 24° de la Ley de Cambios Internacionales por infracciones a los acuerdos del Comité Ejecutivo, en relación a la operación de exportación que se financia”.

D.— PAGARES DE EXPORTADORES

- “ 6° Para otorgar estas garantías las empresas bancarias deberán atenerse a las mismas limitaciones contempladas en los números 4°, 5° y 10° de la letra C”.

CIRCULAR N° 2.571

Modifica Normas sobre Casas de Cambio contenidas en Capítulo XII del Compendio de Normas sobre Cambios Internacionales

Santiago, 24 de septiembre de 1976

El Comité Ejecutivo de este Banco Central en su Sesión N° 1.100, celebrada el 23 de septiembre en curso, acordó reemplazar el N° 9° del Capítulo XII del Compendio de Normas sobre Cambios Internacionales, por el siguiente:

- “9° Para el debido control, el movimiento de compras y ventas deberá quedar demostrado, por moneda, en una cuenta aparte, en la contabilidad de la entidad autorizada.
- Las Casas de Cambio podrán tener, en no más de tres empresas bancarias situadas fuera del país, cuentas corrientes especiales en moneda extranjera.
- Además, la Casa Matriz de la Casa de Cambio y las Sucursales en las ciudades en que se haya autorizado su funcionamiento, podrán mantener en el país en una sola Oficina de una empresa bancaria, de su libre elección, cuentas corrientes especiales en moneda chilena y en moneda extranjera.
- Los movimientos de las cuentas corrientes, tanto en el país como en el extranjero, deberán corresponder exclusivamente a las transacciones señaladas”.

Como consecuencia de lo anterior, sírvase reemplazar la hoja N° 5 del Capítulo XII del Compendio de Normas sobre Cambios Internacionales, por la que se acompaña a la presente Circular.

CIRCULAR N° 2.572

Clasificación de mercaderías para efectos de presentación del Registro de Importación

Santiago, 24 de septiembre de 1976

En virtud de los acuerdos adoptados por el Comité Ejecutivo de este Banco Central, en Sesión N° 1.096, celebrada el 25 de agosto de 1976, informa lo siguiente:

Las mercaderías amparadas por los Registros de Importación que se presenten a este Banco deberán clasificarse en lo sucesivo, conforme a la nomenclatura del Arancel Aduanero a nivel de Partida, o sea, con indicación de los cuatro primeros dígitos.

No obstante lo anterior, las mercaderías detalladas en el Anexo de la presente Circular, para los efectos de la presentación a este Banco de los Registros de Importación, podrán clasificarse de acuerdo a los códigos que se señalan en cada caso. Por lo tanto, estas mercaderías no deberán clasificarse necesariamente conforme a la nomenclatura del Arancel Aduanero. Adjunto sírvase encontrar ejemplos útiles para aplicación de las nuevas normas de clasificación.

La presente Circular deja sin efecto las emitidas con anterioridad sobre la misma materia y comienza a regir el 11 de octubre de este año.

A N E X O

CODIGOS PARA CLASIFICACION DE LAS MERCADERIAS INCLUIDAS EN LAS SIGUIENTES GLOSAS GENERALES

- GG.01 Equipos y pertrechos destinados a uso exclusivo de las Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile y Dirección General de Investigaciones.
- GG.02 Repuestos para la agricultura.
- GG.03 Repuestos para la industria.
- GG.04 Repuestos para la minería.
- GG.05 Repuestos para motores de explosión o de combustión interna.
- GG.06 Repuestos para vehículos motorizados.
- GG.07 Repuestos para la navegación aérea.
- GG.08 Repuestos para la navegación marítima, fluvial y lacustre.
- GG.09 Piezas y partes destinadas a las armaduras de vehículos motorizados.

- GG.10 Elementos destinados a la fabricación de partes, piezas, conjuntos y subconjuntos para la industria automotriz.
- GG.11 Artículos para deportes incluidos en otras glosas de la Lista de Mercaderías de Importación Permitida y que se importen con cargo a Leyes Especiales por las Federaciones Deportivas reconocidas por el Consejo Nacional de Deportes y/o por la Dirección General de Deportes y Recreación.
- GG.12 Máquinas, herramientas, instrumentos, útiles, repuestos y elementos destinados a la enseñanza, formación y capacitación profesional o técnica.
- GG.13 Reactivos químicos pro-análisis.

EJEMPLOS DE LA NUEVA FORMA DE CLASIFICACION DE LAS MERCADERIAS EN REGISTROS DE IMPORTACION

I.—

1. Descripción de la mercadería.
— Motor estacionario de combustión interna.
2. Posición Arancelaria 84.06.07.00
3. Antigua clasificación, según Lista de Importaciones Permitidas 84.06.00
4. Nueva clasificación 84.06

II.—

1. Descripción de la mercadería.
— Bombas para bencina, para motores de explosión.
2. Posición arancelaria 84.10.02.05
3. Antigua clasificación, según Lista de Importaciones Permitidas 00.00.00
4. Nueva clasificación */GG.05

*/ El importador podrá optar por clasificar la mercadería de acuerdo a los cuatro primeros dígitos del arancel, o sea, 84.10.

CIRCULAR N° 2.573

Productos para cuya importación se requiere la autorización previa del Ministerio de Defensa Nacional emitida por la Dirección General de Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas, en conformidad a la Ley N° 17.798.
Deroga Circular N° 2.552

Santiago, 24 de septiembre de 1976

El Comité Ejecutivo de este Banco Central en su Sesión N° 1.100, celebrada el 23 de septiembre en curso, acordó reemplazar la clasificación de la nómina de productos para cuya importación se requiere la autorización previa del Ministerio de Defensa Nacional emitida por la Dirección General de Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas, en conformidad a la Ley N° 17.798, que se contiene en nuestra Circular N° 2552 del 30 de agosto pasado, por la que se indica en el Anexo adjunto, la cual es sólo a nivel de los primeros cuatro dígitos del Arancel Aduanero, con el objeto de guardar la debida relación con la codificación que se estampará en los Registros de Importación.

Como consecuencia de lo anterior, queda deroga da nuestra Circular N° 2552.

A N E X O

Clasifi- cación

Mercadería

- 25.03 Azufre moldeado o pulverizado y otros azufres de la Partida 25.03.
- 28.02 Azufre sublimado, azufre precipitado y azufre coloidal.
- 28.04 Fósforo blanco y fósforo rojo o amorfo.
- 28.30 Cloruro de amonio.
- 28.32 Clorato de sodio, clorato de potasio, clorato de bario, clorato de estroncio, clorato mercurioso, perclorato de sodio, perclorato de potasio y perclorato de amonio.
- 28.35 Trisulfuro de antimonio o estibina.
- 28.39 Nitrato de bario, nitrato de calcio, nitrato de estroncio y nitrato de plomo.
- 28.44 Fulminato de mercurio.
- 28.47 Permanganato de potasio.
- 28.57 Azida de plomo o hidrazoato de plomo, nitruro de sodio y nitruro de plomo.
- 29.03 Dinitrotolueno, trinitrotolueno o T.N.T., trinitrobenzeno, trinitronaftaleno o naftita y trinitroxilol.

- 29.04 Pentaeritritol, pentaeritrita, tetrametilolmetano y nitroetilpropanodiol.
- 29.07 Dinitrofenol, ácido picrico o trinitrofenol, trinitrocresol o cresilita, trinitroresorcina o ácido estífnico y trinitroresorcinato de plomo o estífnato de plomo.
- 29.08 Trinitroanisol.
- 29.14 Ácido trinitrobenzoico.
- 29.15 Oxalato de amonio, oxalato de estroncio y oxalato de sodio.
- 29.18 Nitroglicerina, tetranitrato de pentaeritritol, pentrita, PETN y dinitrato de dietilén-glicol.
- 29.22 Tetranitroanilina, tetralita, tetrito, tetryl, nitramina y trinitrofenilmetilnitramina.
- 29.26 Nitroguanidina, hexametilnitramina, hexamina y urotropina.
- 29.30 Guanilnitrosaminoguanilтетraceno.
- 29.35 Hexógeno o ciclonita o trimetilentritramina simétrica o trinitrometilentriamina.
- 31.02 Nitrato de amonio.
- 36.01 Pólvoras de proyección.
- 36.02 Explosivos preparados.
- 36.03 Mechas; cordones detonantes.
- 36.04 Cebos y cápsulas fulminantes, inflamadores y detonadores.
- 36.05 Artículos de pirotecnia (fuegos artificiales, petardos, cebos parafinados, cohetes granifugos y similares).
- 39.03 Nitrocelulosa (cualquier clase), piroxilinas, algodón pólvora y colodión medicinal.
- 76.05 Aluminio en polvo.
- 77.02 Magnesio en polvo.
- 79.03 Zinc en polvo.
- 87.08 Carros y automóviles blindados de combate con o sin armamento; sus partes y piezas.
- 93.01 Armas blancas (sables, espadas, bayonetas, etc.), sus piezas sueltas y sus vainas.
- 93.02 Revólveres y pistolas.
- 93.03 Armas de guerra (distintas de las comprendidas en las posiciones 93.01 y 93.02).
- 93.04 Armas de fuego (distintas de las comprendidas en las posiciones 93.02 y 93.03), incluso los artefactos similares que utilicen la deflagración de la pólvora, tales como pistolas lanzacohetes, pistolas y revólveres de tonadores, cañones granifugos, cañones lanzacabos, etc.
- 93.05 Otras armas, excepto las de aire comprimido.
- 93.06 Partes y piezas sueltas de armas distintas de las de la posición 93.01 (incluidos los esbozos para cañones de armas de fuego).
- 93.07 Proyectiles y municiones incluidas las minas, partes y piezas sueltas, incluidas las postas, perdigones y tacos para cartuchos.

CIRCULAR N° 2.574

Equivalencia en dólares para el cálculo del valor CIF de los Registros de Importación

Santiago, 29 de septiembre de 1976

Con relación a la Circular N° 2.557, de fecha 2 de septiembre ppdo., mediante la cual se comunica la equivalencia en dólares para el cálculo del valor CIF de los Registros de Importación expresados en otras monedas extranjeras, se informa que en conformidad con la Circular N° 1.393, de 24 de septiembre de 1976, de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, las mencionadas equivalencias serán las siguientes a contar del 4 de octubre próximo:

Marco Alemán	US\$ 0.404.040
Dólar Australiano	1.253.133
Shilling Austríaco	0.056.938
Franco Belga	0.026.202
Dólar Canadiense	1.025.641
Renminby	0.402.576
Corona Danesa	0.167.785
Peseta	0.014.759
Marka Finlandés	0.258.866
Lira Italiana	0.001.180
Franco Francés	0.203.583
Libra Esterlina	1.712.329
Florín Holandés	0.386.698
Yen Japonés	0.003.481
Corona Noruega	0.185.426
Dólar Neozelandés	0.994.036
Corona Sueca	0.231.054
Franco Suizo	0.404.367

Disposiciones Legales

PRINCIPALES DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS DE CARACTER ECONOMICO, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE SEPTIEMBRE DE 1976.

BANCOS

Banco Central

Publicado en el Diario Oficial del 3 de septiembre de 1976.

Acuerdo adoptado por el Comité Ejecutivo en sesión N° 1.097 del 1°-9-76, sobre características de las monedas de \$ 5 y \$ 10.

Publicado en el Diario Oficial del 4 de septiembre de 1976.

Secretaría General. Índice Diario de Precios al Consumidor correspondiente a agosto de 1976, aplicable a las operaciones reajustables señaladas en el Art. 4° bis del DL. 455, de 1974.

Publicado en el Diario Oficial del 21 de septiembre de 1976.

Estado de situación al 31 de agosto de 1976.

Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

Extracto de Resolución N° 84, 1976

Publicado en el Diario Oficial del 2 de septiembre de 1976.

Aprueba las reformas de los Estatutos de Financiera Davens S. A.

Extracto de Resolución N° 85, 1976

Publicado en el Diario Oficial del 3 de septiembre de 1976.

Aprueba la reforma de los estatutos de Financiera Melón S. A.

Extracto de Resolución N° 81, 1976

Publicado en el Diario Oficial del 7 de septiembre de 1976.

Autoriza la existencia y aprueba los estatutos de la Sociedad Anónima Financiera Condell S. A.

Publicado en el Diario Oficial del 13 de septiembre de 1976.

Resumen de los estados de situación al 26 de julio de 1976, presentados por las financieras del país.

Resolución N° 83

Unidad de Fomento

Publicada en el Diario Oficial del 14 de septiembre de 1976.

Fija dicha unidad, para el mes de octubre de 1976, en la cantidad de \$ 240,20.

Extracto de Resolución N° 92, 1976

Publicado en el Diario Oficial del 30 de septiembre de 1976.

Aprueba reformas de los estatutos del Banco de Constitución.

Decreto N° 714

Ministerio de Hacienda del 10 de agosto de 1976; publicado en el Diario Oficial del 17 de septiembre de 1976.

Autoriza al Banco Unido de Fomento para que proceda a la emisión de letras de crédito en condiciones que indica.

CAMBIOS Y COMERCIO EXTERIOR

Decreto Ley N° 1.540

Ministerio de Hacienda del 23 de agosto de 1976; publicado en el Diario Oficial del 9 de septiembre de 1976.

Modifica la Ley de Cambios Internacionales.

Decreto N° 480

Ministerio de Economía del 10 de septiembre de 1976; publicado en el Diario Oficial del 11 de septiembre de 1976.

Establece lista de mercaderías de importación permitida.

Decreto N° 628

Ministerio de Hacienda del 9 de julio de 1976; publicado en el Diario Oficial del 10 de septiembre de 1976.

Autoriza al Servicio Nacional de Salud la adquisición de monedas extranjeras para coberturas de importaciones.

Decreto N° 641

Ministerio de Hacienda del 14 de julio de 1976; publicado en el Diario Oficial del 2 de septiembre de 1976.

Dicta normas sobre solicitudes de pagos de gravámenes aduaneros que indica.

Decreto N° 704

Ministerio de Hacienda del 9 de agosto de 1976; publicado en el Diario Oficial del 7 de septiembre de 1976.

Elimina derecho ad valorem del arancel aduanero a mercaderías que indica.

Decreto N° 723

Ministerio de Hacienda del 13 de agosto de 1976; publicado en el Diario Oficial del 3 de septiembre de 1976.

Rebaja derecho ad valorem a mercaderías que indica.

Decreto N° 750

Ministerio de Hacienda del 20 de agosto de 1976; publicado en el Diario Oficial del 8 de septiembre de 1976.

Rebaja derecho ad valorem del arancel que afecta a mercaderías que indica.

Decreto N° 768

Ministerio de Hacienda del 26 de agosto de 1976; publicado en el Diario Oficial del 8 de septiembre de 1976.

Modifica posición arancelaria y derecho ad valorem en la forma que indica.

COMITE DE INVERSIONES EXTRANJERAS

Publicado en el Diario Oficial del 2 de septiembre de 1976.

Contrato de inversión extranjera entre el Estado de Chile y Montecristo Finance and Investment Company S.A., por US\$ 8.600.

Publicado en el Diario Oficial del 14 de septiembre de 1976.

Extracto de contrato de inversión extranjera entre el Estado de Chile y los inversionistas extranjeros que señala, por US\$ 1.157.784,20.

Publicado en el Diario Oficial del 17 de septiembre de 1976.

Contrato de inversión extranjera celebrado entre el Estado de Chile y los inversionistas que indica, por US\$ 186.153,72.

Publicado en el Diario Oficial del 21 de septiembre de 1976.

Contrato de inversión extranjera entre el Estado de Chile y las personas que señala por 330.000 francos suizos.

Publicado en el Diario Oficial del 25 de septiembre de 1976.

Contrato de inversión extranjera entre el Estado de Chile y los inversionistas extranjeros que señala, por US\$ 719.139.

Publicada en el Diario Oficial del 25 de septiembre de 1976.

Rectificación contrato de inversión extranjera entre el Estado de Chile y los inversionistas alemanes que indica por 300.000 francos suizos.

Publicado en el Diario Oficial del 28 de septiembre de 1976.

Extracto de contrato de inversión extranjera entre el Estado de Chile y American Broadcasting Companies, Inc., por US\$ 98.000.

CREDITO EXTERNOS

Decreto N° 740

Ministerio de Hacienda del 18 de agosto de 1976; publicado en el Diario Oficial del 10 de septiembre de 1976.

Autoriza a la Universidad de Concepción para contratar crédito externo hasta por la suma de US\$ 525.125 con garantía del Estado.

Decreto N° 761

Ministerio de Hacienda del 23 de agosto de 1976; publicado en el Diario Oficial del 20 de septiembre de 1976.

Autoriza contratación de crédito externo con la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) de los Estados Unidos hasta por US\$ 14.000.000 destinado al financiamiento de crédito agrícola a pequeños y medianos productores y al establecimiento de un sistema de información para políticas y planificación agrícola en Chile.

Decreto N° 800

Ministerio de Hacienda del 6 de septiembre de 1976; publicado en el Diario Oficial del 22 de septiembre de 1976.

Distribuye fondos de créditos externos A.I.D. 513-T-067.

PRECIOS Y TARIFAS

Decreto N° 340

Ministerio de Transportes del 16 de agosto de 1976; publicado en el Diario Oficial del 22 de septiembre de 1976.

Modifica sistema de fijación de precios para tarifas de pasajeros por ferrocarril.

Decreto N° 391

Ministerio de Transportes del 13 de septiembre de 1976; publicado en el Diario Oficial del 20 de septiembre de 1976.

Aprueba reajuste de tarifas de pasajeros y carga aérea aplicable dentro del territorio nacional.

Resolución N° 322

Ministerio de Economía del 9 de septiembre de 1976; publicada en el Diario Oficial del 10 de septiembre de 1976.

Fija precios máximos de venta a la tonelada de carbón mineral.

Resolución N° 332

Ministerio de Economía del 24 de septiembre de 1976; publicada en el Diario Oficial del 25 de septiembre de 1976.

Autoriza a la Compañía de Teléfonos de Chile para aplicar tarifas que indica.

Resolución N° 2.044 ex.

Dirección de Industria y Comercio del 23 de septiembre de 1976; publicada en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 1976.

Fija precios máximos de venta al público y al por mayor a las cervezas que indica.

Resolución N° 2.045 ex.

Dirección de Industria y Comercio del 23 de septiembre de 1976; publicada en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 1976.

Fija precios máximos de venta a los fideos que indica.

PRESUPUESTO

Decreto Ley N° 1.556

Ministerio de Hacienda del 16 de septiembre de 1976; publicado en el Diario Oficial del 28 de septiembre de 1976.

Suplementa los ítem de gastos que señala del presupuesto vigente en las cantidades que indica.

SALARIOS Y SUELDOS

Decreto N° 398

Ministerio de Economía del 26 de julio de 1976; publicado en el Diario Oficial del 2 de septiembre de 1976.

Fija nivel de remuneraciones a la Cia. de Acero del Pacífico S. A.

Decreto N° 787

Ministerio de Hacienda del 1° de septiembre de 1976; publicado en el Diario Oficial del 7 de septiembre de 1976.

Fija en un 26% el porcentaje en que deberán reajustarse, a contar del 1° de septiembre de 1976, las remuneraciones, pensiones y demás beneficios a que se refiere el artículo 70° del DL. N° 670, de 1974.

TRABAJO

Decreto Ley N° 1.554

Ministerio del Trabajo y Previsión Social del 10 de septiembre de 1976; publicado en el Diario Oficial del 11 de septiembre de 1976.

Regula la disolución y liquidación del Servicio de Previsión del Personal de la Caja de Amortización.

Decreto N° 351

Ministerio del Trabajo y Previsión Social del 13 de julio de 1976; publicado en el Diario Oficial del 13 de septiembre de 1976.

Modifica Programa del Sistema Único de Prestaciones Familiares para el ejercicio del año 1976.

Decreto N° 383

Ministerio del Trabajo y Previsión Social del 20 de agosto de 1976; publicado en el Diario Oficial del 16 de septiembre de 1976.

Reglamenta normas sobre empleo.

VARIOS

Decreto Ley N° 1.551

Ministerio de Justicia del 11 de septiembre de 1976; publicado en el Diario Oficial del 13 de septiembre de 1976.

Acta Constitucional N° 2. Bases esenciales de la institucionalidad chilena.

Decreto Ley N° 1.552

Ministerio de Justicia del 11 de septiembre de 1976; publicado en el Diario Oficial del 13 de septiembre de 1976.

Acta constitucional N° 3. De los derechos y deberes constitucionales.

Decreto Ley N° 1.553

Ministerio de Justicia del 11 de septiembre de 1976; publicado en el Diario Oficial del 13 de septiembre de 1976.

Acta constitucional N° 4. Regímenes de emergencia.

Decreto N° 342

Ministerio de Economía del 29 de junio de 1976; publicado en el Diario Oficial del 7 de septiembre de 1976.

Determina fecha en que quedarán suprimidas las Corporaciones de Desarrollo y deja sin efecto el Decreto N° 314, de 1976 sin tramitar.

Resolución N° 243

Ministerio de Economía del 2 de agosto de 1976; publicada en el Diario Oficial del 6 de septiembre de 1976.

Crea Departamento del Consumidor.

ORDEN N° 3.100/203, Presidencia de la República. Publicada en el Diario Oficial del 13 de septiembre de 1976.

Imparte instrucciones a los Ministerios para el estudio y proposición de los proyectos de reestructuración.

VIVIENDA

Avisos del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo

Publicados en el Diario Oficial del 25 de septiembre de 1976.

Fija el valor provisional de la Unidad Reajutable entre el 1° y el 31 de octubre en \$ 2,81.

Fija el valor provisional de la cuota de ahorro entre el 11 de octubre y el 10 de noviembre de 1976 en \$ 8,45.

Bibliografía

LIBROS Y FOLLETOS INGRESADOS A LA BIBLIOTECA DEL
BANCO CENTRAL DE CHILE EN SEPTIEMBRE DE 1976.

ADMINISTRACION DE EMPRESAS

- BETANCOURT, Roger. The determinants of capital utilization in labor-managed enterprises, by Roger Betancourt and Christopher Clague. Boston, Center for Latin American Development Studies, 1976. pag. irreg. (Discussion Paper Series N° 18).
- GUZMAN Izquierdo, Juan Carlos. Casos de administración financiera. Santiago, 1976. 89 h. Tesis Universidad de Chile. Carrera de Ingeniería Comercial.
- HUNT, Pearson. Financiación básica de los negocios, por Pearson Hunt, Charles M. Williams y Gordon Donaldson. México, Unión Tipográfica Editorial Hispano-Americana, 1974, 982 p.
- KOLUBAKIN Heyden, Andrés. Evaluación de cargos. Tratamiento de los aspectos cuantitativos. Santiago, 1976. 82 h. Tesis: Universidad de Chile. Carrera de Ingeniería Comercial.
- SILVA Medina, Carlos Fernando. Diseño de una base de datos para la administración de inventarios. Santiago, 1976. 117 h. Tesis: Universidad de Chile. Carrera de Ingeniería Comercial.

ADMINISTRACION PUBLICA

- DE MONCHY, Guy. Sobre la elaboración de presupuestos económicos para 1975-1976. Quito, Junta

Nacional de Planificación y Coordinación Económica, 1975. 67 h. (Planificación Operativa-ECU/74-004).

- SEMINARIO Franco-Mexicano sobre Desconcentración Administrativa, realizado por el Gobierno de Francia y el Banco de México del 15 al 31 de julio de 1974. México, Secretaría de la Presidencia, Dirección General de Estudios Administrativos, 1976. 467 p. (Colección Seminarios N° 1).

COMERCIO INTERNACIONAL

- DIFFUSION du progres et convergence des prix. Etudes internationales, par Léon H. Dupriez, Nicolás Bárdos Feltronyi y otros. Louvain, Editions Nauwelaerts, 1966-1970. 2 v.
- FUENTES Tejos, Hugo. Manual del Pacto Andino y de la Integración Subregional, por Hugo Fuentes Tejos y Leopoldo Ariza López. Santiago, Talleres Gráficos García, 1976. 565 p.
- FUENTES Tejos, Hugo. Tratamiento legal y arancelario sobre zonas y depósitos francos. Santiago, 1976. 54 p.
- GATT. Third certification of changes to schedules to the general agreement on tariffs and trade. Geneva, 1974. 763 p. Texto bilingüe: inglés-francés.

MICHALOPOULOS, Constantine. Payments arrangements for less developed countries: the role of foreign assistance. Washington, U. S. Department of State, Agency for International Development; 1973. 56 p. (AID Discussion Paper N° 26).

SCHYDLOWSKY, Daniel M. Criterios analíticos para la formulación de una política económica sub-regional andina. Boston, Center for Latin American Development Studies, 1976. 46 p. (Discussion Paper Series N° 17).

TABORGA M., Mercedes. Análisis de algunos resultados de la política de precios. (Agosto 1973 a septiembre 1975), por Mercedes Taborga M. y Alvaro Covarrubias R. Santiago, Universidad Católica de Chile, Escuela de Ingeniería, 1975. 18 h. gráficos.

UNITED Nations. Conference on Trade and Development. Report on the generalized system of preferences, organized by UNCTAD and ECLA, Santiago, October, 16 - November, 3, 1972. Santiago, 1972. 45 p. (UNCTAD/TAP/41).

UNITED Nations. Department of Economic and Social Affairs. Recomendaciones internacionales sobre estadísticas del comercio de distribución y los servicios. Nueva York, 1976. 63 p. (ST/ESA/STAT/SER. M/57).

VENDRELL, Francisco José. La société andine de developpement. Paris, Institut des Hautes Etudes Internationales, 1974. 133 Mémoire Université de Droit, d'Economie et de Sciences Sociales de Paris.

CONTABILIDAD

MCNEILL, I. Eugene. Contabilidad financiera. Sistema de información para tomar decisiones. México. Editorial Diana, 1973, 558 p.

DERECHO

BANCO de la República Bogotá, Departamento de Investigaciones Económicas. Disposiciones económicas de 1973. Bogotá, 1976. 413 p.

DUMAY Peña, Alejandro. Vocabulario tributario. Santiago, Ediciones Encina Ltda., 1976. 150 p.

DESARROLLO ECONOMICO

LAMARTINE Yates, Paul. El desarrollo regional de México. México, Banco de México S. A. Departamento de Investigaciones Industriales, 1960. 405 p.

MIRANDA Corrales, Omar. Población y desarrollo: consideraciones sobre el caso chileno 1960-1975. Santiago, 1976. 133 h. Tesis: Universidad de Chile. Carrera de Ingeniería Comercial.

OFICINA de Planificación Nacional. Eficiencia económica para el desarrollo social. Plan nacional indicativo de desarrollo 1976-1981. Santiago, 1976. 65 p.

SUZUKI, Nagatoshi. Asian economic development and export-oriented industrialization. With reference to Southeast Asia. Tokyo, Institute of Developing Economies, 1976. 29 p. (IDE Special Paper N° 4).

UNITED Nations. Economic Commission for Latin America. Indicadores del desarrollo económico y social en América Latina, Santiago, 1975. 178 p. (Cuadernos de la CEPAL).

DESARROLLO INDUSTRIAL

BAEZA, Roberto. El mercado mundial del cobre: análisis y modelamiento, por Roberto Baeza, Patrick Cussen y Carlos Vignolo. Santiago, Universidad de Chile, Centro de Planeamiento, Departamento de Industrias, 1975. 3 v. (Serie: Tesis Meritorias N° 3, I).

SEMINARIO Hispano Andino sobre la Pequeña y Mediana Industria. Madrid, Instituto de Crédito Oficial de España, 1975. 476 p. Seminario organizado por la Asociación Latino Americana de Instituciones Financieras de Desarrollo y el Instituto de Crédito Oficial de España, realizado en Bogotá en octubre - 74.

VIVANCO Ibar, Alvaro. Los sistemas de incentivos económicos a la producción. Santiago, 1976. 125 h. Tesis: Universidad de Chile. Carrera de Ingeniería Comercial.

ECONOMIA AGRARIA

OFICINA de Planificación Agrícola. Chile: estadísticas agropecuarias 1965-1974. Santiago, Ministerio de Agricultura, ODEPA, 1976. 379 p.

UNITED Nations. Research Institute for Social Development. Rural cooperatives as agents of change: a research report and a debate. Geneva, 1975. 116 p. (Report N° 74.3. vol. 8).

INFLACION

BANK for International Settlements. Monetary and Economic Department Sectoral financial problems under inflation and recession. Basle 1976. 191 h.

INVERSIONES EXTRANJERAS

- FISCHER, Peter W. El capital externo en el desarrollo económico de Argentina 1880-1964. Santiago, Editorial Universitaria, 1973. 158 p. (Estudios y Documentación ILDIS N° 28).
- PINTO Salgado, Matilde. La inversión extranjera en el marco del Acuerdo de Cartagena. Santiago, 1976. 93 h. Tesis: Universidad de Chile. Carrera de Ingeniería Comercial.

MERCADO DE CAPITALES

- BANCO de la República de Bogotá. El mercado de capitales en Colombia. Ahorro y crédito 1973. Bogotá, 1974. 340 p.
- INSTITUTO Nacional de Estadística. Estadística de emisiones de capital 1973. Madrid, 1976. 36 p.
- MAKINO, Seiki. Raising funds in the brazilian securities market. Tokyo, Institute of Developing Economies, 1976. 41 p. (IDE Special Paper N° 3).
- EL MERCURIO. Mercado de capitales. Santiago, 1976. 20 h. Suplemento especial del 27 de agosto de 1976.

MONEDA Y BANCA

- MAHLUP, Fritz. Credit facilities or reserve allotments? Princeton, Princeton University, Department of Economics, 1967. pp. 135-156 (Reprints in International Finance N° 7).
- MARTONE, Celso Luiz. Um esquema para oferta de moeda e crédito. Sao Paulo, Universidade de Sao Paulo, Faculdade de Economia e Admi-

nistracao, 1976. 21 h. (Trabalho para Discussao N° 21).

- WHITE, William R. Management by the canadian banks of their domestic portfolios 1956-1971: an econometric study. Canadá, Bank of Canadá, 1975. 261 p. (Staff Research Studies).

SEGUROS

- DURAN Arriagada, Gerardo. El seguro en Chile. Santiago, 1976. 141 h. Tesis: Universidad de Chile. Carrera de Ingeniería Comercial.

TEORIA ECONOMICA

- SEMINARIO sobre "La economía social de mercado en la experiencia alemana". Santiago 23-28 de agosto de 1976. Santiago, Unión Social de Empresarios Ejecutivos Cristianos, 1976. pag. irreg.

TRABAJO

- BETANCOURT Johnson, Paz. Breve estudio comparado acerca de las normas de trabajo de menores y menores. (Con énfasis en la doctrina de la Oficina Internacional del Trabajo y en la situación latinoamericana). Santiago, 1976. 131 h. Tesis: Universidad de Chile. Carrera de Ingeniería Comercial.
- OFICINA de Planificación Nacional. Los recursos humanos y el empleo en Chile. Santiago, 1976. 40 h., anexo estadístico.

PUBLICACIONES DEL BANCO CENTRAL DE CHILE

A continuación se da una lista de las publicaciones que el Banco Central de Chile tiene disponibles, con indicación del título, la fecha de publicación, la frecuencia, el precio y una reseña sobre su contenido.

Las personas o instituciones interesadas en obtener estas publicaciones pueden ordenar sus pedidos y enviar la remesa correspondiente a:

Banco Central de Chile
Biblioteca
Casilla 967
Santiago, (Chile).

1. **Balanza de Pagos de Chile.** Santiago, 1942 (Anual). \$ 25,00; US\$ 2.00. Disponible desde 1966 adelante).

En esta publicación que prepara el Departamento de Estudios, se describe, brevemente, el comercio mundial y la política de comercio exterior de Chile correspondiente al año del estudio y se analiza la cuenta de transacciones corrientes, que comprende la balanza comercial (exportaciones e importaciones) y el comercio invisible (servicio de capitales y mercaderías y transacciones oficiales o privadas). Se describen, además, las cuentas que corresponden al movimiento de capitales autónomos y compensadores y el análisis de cada una de las cuentas está acompañado de numerosos cuadros estadísticos. Un cuadro de la balanza de pagos por áreas se incluye al final del texto.

2. **El Banco Central de Chile.** Santiago, 1967, 60 p. (\$ 15,00; US\$ 1.00).

En esta obra se describe, brevemente, la historia, naturaleza, objetivos, facultades, funciones y organización interna del Banco Central de Chile. En

esta última parte, se incluye un gráfico del esquema simplificado de la organización y se señalan las principales funciones de cada una de las unidades administrativas del Banco.

3. **Bibliografía histórico-financiera de Chile.** Santiago. Banco Central de Chile, Gerencia de Estudios, 1975. 51 p. (Gratis).

Esta bibliografía selectiva, editada por el Banco Central de Chile y preparada por María Elena Ovalle de Vigneaux, Gerente de Estudios y por Francisco Garcés Garrido, Jefe del Departamento de Mercado de Capitales, incluye 419 obras clasificadas en bibliografía principal sobre Moneda, Bancos y Mercado financiero y bibliografía complementaria.

La primera parte comprende los siguientes temas: Mercado financiero y estabilización; Sistema Monetario; Legislación y Estadística; Aspectos Monetarios Internacionales y otros temas afines.

La segunda parte contiene la bibliografía complementaria que comprende: Desarrollo económico y recursos; Programa de desarrollo; Demografía y ocupación; Geografía económica; Ingreso Nacional; Comercio Internacional; Finanzas Públicas; Aspectos Ideológicos, económicos y políticos; Aspectos sociales, culturales y varios; Colecciones de diarios y Estadísticas.

4. **Boletín Mensual del Banco Central de Chile.** Santiago, 1928. (Mensual, Suscripción anual \$ 250,00, US\$ 20,00). Disponible desde 1960 adelante.

Esta publicación, generalmente, contiene las siguientes secciones: Informe mensual que analiza la situación económica del país; artículos preparados por economistas del Banco; las circulares de la Superintendencia de Bancos, que contienen las normas e instrucciones a los bancos del país; las circulares

y acuerdos del Comité Ejecutivo y Directorio del Banco Central, que se refieren a normas sobre comercio exterior y de política monetaria y crediticia; disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de carácter económico publicadas en el Diario Oficial; y numerosos cuadros de estadísticas monetarias, bancarias, financieras y de comercio exterior con datos para los últimos cinco años.

5. Características de los instrumentos financieros. Santiago, Banco Central de Chile, 1974, pag. irreg. (\$ 15,00, US\$ 1,00).

Estudio preparado por el Departamento de Mercado de Capitales y Créditos de la Gerencia de Estudios que contiene un resumen de las principales características de los instrumentos financieros que se ofrecen a través de los siguientes sectores u organismos que operan en el mercado de capitales: Sistema Nacional de Ahorros y Préstamos (SINAP), Corporación de Servicios Habitacionales, Banco Central de Chile, Banco del Estado de Chile, Sistema Bancario, Tesorería General de la República, Corporación de Fomento de la Producción, Caja de Amortización, Bancos Hipotecarios, Sistemas Cooperativos, Sociedades Anónimas, Sociedades de Fondos Mutuos, Compañías de Seguros.

Se describen 24 instrumentos financieros y cada uno de ellos de acuerdo a los siguientes elementos: 1.— Nombre del instrumento; 2.— Institución que capta el ahorro; 3.— Agentes colocadores del ahorro; 4.— Costo de la inversión para el ahorrante; 5.— Canjeabilidad y endoso; 6.— Forma de captar el ahorro; 7.— Monto de la emisión autorizada; 8.— Liquidez (Rescate); 9.— Duración del ahorro; 10.— Reajustabilidad; 11.— Intereses; 12.— Otros beneficios; 13.— Situación tributaria; 14.— Embargabilidad; 15.— Situación legal que autoriza; 16.— En qué invierte el ahorro la institución.

6. Créditos especiales otorgados por el sistema monetario, 1975. 49 p. (\$ 15,00; US\$ 1,00).

Esta obra, preparada por las Gerencias de Estudios y de Operaciones Internas, se divide en tres partes. En la primera, se describen los siguientes créditos otorgados por el sistema bancario: 1.— Crédito Agrícola; 2.— Poder Comprador de Productos Agrícolas; 3.— Crédito a Empresas Aéreas que se dedican a la Fumigación Agrícola; 4.— Líneas de Crédito según Presupuesto de Caja; 5.— Créditos para Pequeños Productores y Centrales de Compra;

6.— Crédito Plan nuevo Empresario; 7.— Crédito para exportaciones; 8.— Crédito para financiar la Adquisición de Bienes de Capital y/o Desarrollo Agrícola.

En la segunda parte, se dan a conocer los siguientes créditos otorgados solamente por el Banco del Estado: 1.— Crédito Agrícola Operacional; 2.— Créditos otorgados por el Departamento de Fomento del Banco del Estado a la Agricultura, los que se dividen en tres modalidades: A) Créditos de Fomento, B) Créditos Orientados de Capitalización, C) Créditos Orientados de Capitalización para la Recuperación Agropecuaria; 3.— Créditos Controlados.

En la tercera parte se describen los siguientes créditos otorgados sólo por el Banco Central de Chile: 1.— Créditos Warrants y 2.— Créditos Warrants para Vinos de Exportación.

Cada uno de los créditos especiales, se detallan tomando en consideración los siguientes elementos: 1.— Objetivo; 2.— Usuarios; 3.— Requisitos; 4.— Características del crédito; 5.— Características del financiamiento o refinanciamiento u otras características, según el tipo de crédito.

7. Estudios de fuentes y usos de fondos. Chile 1960-1964. Investigación conjunta Banco Central de Chile y Oficina de Planificación Nacional. Santiago, 1968. 124 p. (\$ 40,00; US\$ 3,00).

Este trabajo se refiere a los recursos financieros de la economía chilena en el período 1960-1964. La publicación consta de un informe metodológico y de 35 cuadros estadísticos que se refieren a las fuentes y usos de fondos, a los flujos financieros intersectoriales, a los créditos y amortizaciones de créditos y a las operaciones intersectoriales para cada uno de los años que comprende el estudio.

8. Estudios monetarios II. Santiago, 1970. 302 páginas (\$ 40,00; US\$ 4,00).

Es el segundo estudio publicado con este título, y comprende algunos de los trabajos elaborados por economistas del Banco Central, preparados con el objeto de contribuir al conocimiento y la discusión de aspectos importantes de la economía chilena y de los problemas económicos internacionales. Este volumen incluye los siguientes trabajos: "Política de estabilización", por Jorge Cauas; "Política económica de corto plazo", por Jorge Cauas; "La demanda del dinero", por Hernán Cortés y Daniel Tapia; "Tasas de interés", por Eduardo Olivares y Daniel Tapia; "El crédito bancario y su costo", por Ricar-

do Ffrench-Davis; "El modelo de las dos brechas", por Jorge Marshall; "Dependencia, subdesarrollo y política cambiaria", por Ricardo Ffrench-Davis; "Problemas financieros y monetarios de la integración latinoamericana", por Carlos Massad y Camilo Carrasco; "Los derechos especiales de giro y la reforma del sistema monetario internacional", por Samuel Arancibia, y "Flexibilidad en las tasas de cambios y países en desarrollo", por Carlos Massad.

9. **Estudios Monetarios III.** Santiago, 1974. 388 págs. (\$ 80,00; US\$ 6.00).

El volumen N° 3 de la serie de "Estudios Monetarios" contiene los trabajos presentados al Seminario de Mercado de Capitales, organizado por el Banco Central de Chile en conjunto con la Organización de Estados Americanos y realizado en Santiago entre el 18 y el 20 de marzo de 1974. La obra comienza con un prólogo y el discurso inaugural del Presidente del Banco Central de Chile, General de Brigada don Eduardo Cano Quijada y continúa con los siguientes trabajos: "Introducción a los mercados de capitales", por Fernando Canitrot y Alvaro Saieh; "Política de desarrollo de un mercado de capitales moderno y eficiente para Chile", por Sergio Undurraga; "Legislación sobre la tasa de interés, desarrollo de la banca comercial y nuevas formas de intermediación financiera", por Sergio Undurraga y Arsenio Molina; "Nueva política en relación a la tasa de interés", preparada por ODEPLAN; "Política monetaria, mercado de capitales; crecimiento y estabilidad", por Rubén Almonacid; "El mercado internacional de capitales y su relación con el mercado interno" por Carlos Massad; "Bancos de fomento en América Latina", por José Zabala, Humberto Díaz y Carlos Berner; "Mercado de capitales a corto plazo", por Carlos N. Correa; "El mercado de capitales en Chile", por Jorge Gregoire y Hugo Ovando; "Mercado de capitales chilenos", por Eugenio Blanco, Manuel José Ureta y Jorge Martí; "Sistema nacional de ahorros y préstamos", por Andrés Zaldivar; "Liberalización de las operaciones financieras de las empresas de seguros", por Jorge Bande, y principales "Conclusiones y recomendaciones", del Seminario.

10. **Extracto de la Información Económica Nacional.** Santiago, 1973. (Quincenal. Suscripción anual \$ 200; US\$ 16).

Esta publicación, editada por el Centro de Documentación de la Gerencia de Estudios, selecciona las principales noticias económicas del país, emanadas del Banco Central y de otras instituciones del sector

económico, y contenidas en documentos oficiales y en la prensa nacional.

Cada fascículo, incluye reseñas de las disposiciones legales atinentes a la economía, así como informes de la situación actual de este sector y extractos de discursos pronunciados por autoridades de Gobierno.

11. **Memoria Anual del Banco Central de Chile, presentada a la Superintendencia de Bancos.** Santiago, 1926. (\$ 25,00; US\$ 2.00). Disponible desde 1966 adelante.

Se publica anualmente desde que empezó a funcionar el Banco en 1926 y la información se presenta en dos partes. En la primera, se analiza la economía chilena, el mercado monetario y de capitales, las transacciones internacionales y los aspectos internos y administrativos del Banco correspondientes al año del estudio.

En la segunda parte se incluye un anexo con las leyes y decretos publicados en el Diario Oficial que se relacionan con el Banco Central o que son de carácter económico y un anexo con estadísticas económicas correspondientes a los dos últimos años.

Esta publicación se distribuye en forma gratuita a las instituciones del sector público que lo soliciten y a las empresas privadas suscritas al Boletín Mensual del Banco Central.

12. **Reglamentos de Líneas de Créditos según Presupuesto de caja.** Santiago, 1971, 92 p. (\$ 25,00; US\$ 2.00).

El sistema de líneas de crédito según presupuesto de caja es una herramienta para otorgar crédito en forma planificada, de acuerdo a un programa anual de caja, que permite orientar el uso de los recursos financieros en conformidad con las metas socioeconómicas del Gobierno.

Para difundir y explicar este sistema, la Sección Créditos y Ahorro del Departamento de Estudios del Banco Central ha preparado este Reglamento que se ha dividido en cuatro partes: introducción, operatoria del sistema de líneas, definiciones y anexos. En la primera parte, se describen los objetivos del sistema y se definen las políticas generales para el otorgamiento de créditos. En la segunda que se refiere a la operatoria, se dan a conocer las etapas al otorgamiento del crédito y el funcionamiento del sistema de líneas. En la tercera parte, se definen los términos atendiendo a la relación que tengan con las empresas, los bancos y los indicadores financieros y económicos. Finalmente, el Reglamento

incluye en la cuarta parte varios anexos que se refieren a la definición de productos prioritarios y a los modelos de formularios que deben utilizar las empresas y los bancos.

13. **Síntesis Estadística de Chile.** Santiago, 1970. (Anual gratis).

Este folleto preparado por el Depto. de Estudios contiene una reseña de antecedentes generales, ins-

titucionales y económicos con los más importantes datos sobre superficie, población, educación, clima, organización política y administrativa y situación económica y financiera de Chile.

Esta Síntesis que en sus dos primeras ediciones incluye estadísticas para los años 1960, 1965 y 1968 a 1971, proyecta ponerse al día a medida de que se disponga de las cifras proporcionadas por las instituciones del país que en la misma publicación se mencionan como fuentes estadísticas. La edición de 1971 se publicó, además, en inglés y francés.

CUADROS ESTADÍSTICOS

NOTA: 1) Los cuadros están basados en los datos más actualizados que el Estado posee.
2) En algunos cuadros, debido a las aproximaciones, la suma de los porcentajes puede no coincidir con los totales.

CUADROS ESTADISTICOS

- NOTA: 1) Los cuadros cuya fuente no se indica, han sido confeccionados por el Banco Central.
- 2) En algunos cuadros, debido a las aproximaciones, la suma de los parciales puede no coincidir con los totales.

I. Estadísticas Monetarias

Sistema Monetario: activo y pasivo

(En miles de pesos)

FINES DE	Reservas Internacionales netas	CREDITO INTERNO					Total (1 + 6) (8 al 11)	OBLIGACIONES MONETARIAS			
		Sector Público		Sector privado	Otros activos y pasivos netos	Suma (2 al 5)		Dinero circulante	Cuasi dinero	Bonos hipotec. del Bro. Estado	Capital reservas y utilidades
		Fisco	Otros								
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
1965	266	4 978	834	4 747	— 1 701	8 858	9 124	5 423	2 572	5	1 124
1969	1 874	6 756	1 004	6 100	— 2 430	11 430	13 304	7 743	4 012	3	1 546
1970	3 723	9 087	2 309	8 191	— 2 545	17 042	20 765	12 094	5 459	3	3 209
1971	— 63	23 385	9 968	11 888	— 7 376	37 865	37 802	25 838	9 177	12	2 775
1972	— 12 288	38 205	41 011	22 753	— 12 775	109 194	96 906	70 484	20 165	3	6 254
1973	—276 920	546 946	310 899	59 295	— 96 483	820 657	543 737	361 786	135 533	0	46 418
1974											
Dic.	—4 533 209	3 550 701	529 423	582 468	— 578 848	4 083 744	2 550 535	1 255 708	670 223	0	624 504
1975											
May.	—4 774 219	8 256 996	1 169 492	1 546 365	—1 485 078	9 487 775	4 713 556	2 012 785	1 391 680	—	1 309 014
Jun.	—5 684 405	9 712 049	1 415 471	1 918 134	—2 271 669	10 773 985	5 089 580	2 294 525	1 602 054	—	1 193 041
Jul.	—5 775 386	10 001 678	1 507 791	2 095 956	—1 578 741	12 026 684	6 251 298	2 697 136	1 794 906	—	1 759 256
Ago.	—5 701 218	10 025 254	1 528 863	1 859 052	— 828 460	12 584 709	6 883 491	2 926 794	1 987 809	—	1 968 888
Sep.	—6 970 448	12 629 689	1 775 706	2 102 604	—1 494 595	15 013 404	8 042 956	3 243 024	2 461 033	—	2 338 899
Oct.	—6 933 707	12 619 846	1 900 804	2 328 403	—1 394 192	15 454 861	8 521 154	3 647 745	2 565 059	—	2 308 350
Nov.	—7 380 414	12 659 668	1 000 059	2 676 844	— 577 319	16 759 252	9 378 838	3 864 000	3 007 012	—	2 507 824
Dic.	—9 590 979	16 772 201	2 318 343	3 072 810	— 831 097	21 332 257	11 741 278	4 735 591	2 961 875	—	4 043 812
1976											
Ene.	— 9 407 800	17 169 559	2 809 314	3 154 903	— 724 529	22 409 247	13 001 447	5 816 680	3 117 672	—	4 067 095
Feb.	—10 500 663	20 562 745	3 585 847	3 735 139	—2 940 951	24 942 780	14 442 117	5 960 273	4 179 474	—	4 302 370
Mar.	—10 177 292	20 903 785	3 704 805	4 026 395	—2 580 280	26 054 705	15 877 413	6 836 274	4 434 562	—	4 606 577
Abr.	— 9 749 876	20 936 247	4 274 597	4 380 227	—1 903 516	27 687 555	17 937 679	7 443 356	5 575 028	—	4 919 295
May.	—11 492 173	26 031 725	5 444 352	5 637 852	—4 930 558	32 183 371	20 691 198	7 877 844	7 062 879	—	5 750 475
Jun.	—11 436 726	26 672 536	5 353 248	5 986 890	—4 639 695	33 372 979	21 936 253	8 368 011	7 716 908	—	5 851 334
Jul.	—10 908 586	27 320 126	6 154 794	6 591 286	—4 797 022	35 269 184	24 360 598	9 600 684	8 291 169	—	6 663 745
Ago.	—10 254 656	29 272 773	7 089 824	7 616 609	—5 902 142	38 077 064	27 822 408	10 666 835	9 637 785	—	7 517 788

Composición del dinero y del cuasidnero:
Banco Central, bancos comerciales y Banco del Estado

(En miles de pesos)

FINES DE	DINERO CIRCULANTE						
	Sector Privado			Sector Público			Total dinero circulante 7 = (3+6)
	Billetes y monedas en libre circulación 1	Dinero giral 2	Suma 3 = (1+2)	Dinero giral Fisco 4	Dinero giral otros Sector Público 5	Suma 6 = (4+5)	
1960	2 360	3 697	6 057	426	1 260	1 686	
1970	4 381	5 668	10 049	580	1 465	2 045	12 094
1971	8 973	12 514	21 487	900	3 451	4 351	25 838
1972	28 231	25 880	54 111	5 395	10 978	16 373	70 484
1973	95 656	185 161	280 817	56 498	24 471	80 969	361 786
1974 Dic.	349 329	480 249	829 578	199 900	226 230	426 130	1 255 708
1975 Ago.	717 305	984 229	1 701 534	662 033	563 227	1 225 260	2 926 794
Sep.	721 708	1 236 336	1 958 044	702 847	582 133	1 284 980	3 243 024
Oct.	924 129	1 252 293	2 176 422	784 845	686 478	1 471 323	3 647 745
Nov.	1 029 606	1 217 228	2 246 834	786 776	830 390	1 617 166	3 864 000
Dic.	1 358 205	1 605 089	2 963 294	741 799	1 030 498	1 772 297	4 735 591
1976 Ene.	1 470 875	1 734 690	3 205 565	1 447 253	1 163 762	2 611 115	5 816 680
Feb.	1 545 606	1 569 716	3 115 322	1 481 721	1 363 230	2 844 951	5 960 273
Mar.	1 570 942	2 100 856	3 671 798	1 631 889	1 532 587	3 164 476	6 836 274
Abr.	1 838 757	2 062 183	3 900 940	2 232 774	1 309 642	3 542 416	7 443 356
May.	1 762 498	2 251 309	4 003 807	2 435 165	1 438 872	3 874 037	7 877 844
Jun.	1 986 326	2 473 091	4 459 417	2 207 767	1 700 827	3 908 594	8 368 011
Jul.	2 465 519	2 533 568	4 999 087	2 704 014	1 897 583	4 601 597	9 600 684
Ago.	2 372 370	3 171 536	5 543 906	3 099 510	2 023 419	5 122 929	10 666 835

FINES DE	CUASIDINERO										
	Sector Privado			Sector Público			Otros Sector Público Depósitos en mda. extranj.	Otros Sector Público depósitos plazo y ahorro mda. cte.	Suma otros Sector Público 16 = (14+15)	Total Sector Público Cuasidnero 17 = (13+16)	Total Cuasidnero 18 = (10+17)
	Depósitos en moneda extranjera 8	Depósitos a plazo y ahorro en moneda corriente 9	Suma 10 = (8+9)	Fisco depósitos en moneda extranjera 11	Fisco depósitos plazo y ahorro en moneda corriente 12	Fisco Suma 13 = (11+12)					
1960											
1970											
1971	1 091	3 767	4 858	135	101	236	220	145	365	601	
1972	1 060	7 214	8 274	243	169	412	292	198	490	902	
1973	1 852	15 661	17 513	722	606	1 328	803	521	1 324	2 652	
1974 Dic.	21 509	75 996	97 505	6 550	2 463	9 013	27 842	1 172	29 014	38 027	
1975 Ago.	106 047	336 394	442 441	119 799	13 837	133 636	83 864	10 282	94 146	227 782	
Sep.	324 493	1 195 266	1 519 759	74 481	26 003	100 484	346 833	20 733	367 566	468 050	
Oct.	405 218	1 259 967	1 665 185	101 465	49 752	151 217	605 302	39 329	644 631	795 848	
Nov.	414 320	1 443 358	1 857 678	54 386	39 415	93 801	592 153	21 427	613 580	707 389	
Dic.	523 500	1 538 338	2 061 838	260 386	37 852	298 238	623 390	23 546	646 936	945 174	
1976 Ene.	581 752	1 639 062	2 220 814	104 857	42 823	147 680	541 596	51 785	593 381	741 061	
Feb.	580 203	1 884 410	2 464 613	137 079	54 225	191 304	426 008	35 747	461 755	653 059	
Mar.	684 284	2 504 507	3 188 791	362 028	42 905	404 933	517 801	67 949	585 750	990 683	
Abr.	726 214	2 702 056	3 428 270	309 274	68 569	377 843	584 815	43 634	628 449	1 006 292	
May.	805 652	3 035 258	3 840 910	922 006	162 938	1 084 944	548 555	100 619	649 174	1 734 118	
Jun.	969 384	3 739 534	4 708 918	1 227 626	94 367	1 321 993	980 108	51 860	1 031 968	2 353 961	
Jul.	1 056 826	4 554 906	5 611 732	1 190 555	108 709	1 299 264	749 503	56 409	805 912	2 105 176	
Ago.	1 190 940	4 953 608	6 144 548	1 057 531	91 419	1 149 150	905 036	92 435	997 471	2 146 621	
Sep.	1 226 616	5 662 172	6 888 788	1 634 737	120 477	1 755 034	920 626	73 337	993 963	2 748 997	

Emisión: Banco Central

(En miles de pesos)

CREDITO INTERNO

FINES DE	Activos netos sobre el Exterior		Sector Público		Sector Privado		Suma (2 al 5)		Capital Reservas y Utilidad	Depósitos en moneda extranjera y oro	Otros Activos y Pasivos Netos	EMISION		Billetes y monedas libre circu- lación	Caja de Bancos Comerc. y Bco. Estado en moneda corriente	Depósitos de Bancos Comerc. y Bco. Estado en moneda corriente	Otros depósitos en Cts. as moneda corriente			
	1	2	Sector Bancario		3	4	5	6				7	8					9	Total General (1+6+7 +8+9)	Sector Privado y Bancario (10= (12 al 15)
			Físico	Otros																

1968	2 952	665	6 209	474	507	7 855	303	554	4 001	5 049	4 830	2 360	1 865	228	15
1970	4 020	686	8 398	1 177	745	11 006	1 519	790	4 789	7 928	7 710	4 360	2 464	228	15
1971	1 352	1 870	22 624	7 292	415	32 201	2 833	651	8 856	21 213	21 078	8 973	10 457	386	15
1972	6 631	6 894	56 542	28 640	3 642	95 274	4 954	1 609	25 268	57 002	56 309	28 231	5 307	376	15
1973	1 83 105	8 500	539 033	183 295	44 254	775 102	48 466	40 617	199 496	327 418	310 627	95 636	40 344	17 402	15
1974		955 286	216 152	3 186 392	550 738	41 452	3 994 734	363 098	1 358 662	1 058 366	1 003 524	349 359	175 945	473 891	56 201

1975																
Ago.	-4 222 221	348 061	9 468 221	1 670 952	90 521	11 577 755	-1246 657	-586 610	-3138 952	2 383 315	2 274 056	717 305	332 349	1 222 918	110 743	
Sep.	-5 347 905	494 567	12 020 860	2 033 827	101 438	14 650 692	-1479 491	-868 133	-4266 385	2 688 778	2 514 386	721 708	676 455	1 113 568	177 147	
Oct.	-5 351 061	589 261	12 093 222	2 129 776	99 288	14 911 547	-1458 144	-768 349	-4316 413	3 017 580	2 838 378	924 129	608 572	1 304 753	180 126	
Nov.	-5 103 393	675 870	12 077 282	2 095 918	92 519	14 941 589	-1514 087	-1166 434	-3960 891	3 196 784	3 027 045	1 029 606	603 672	1 377 513	183 993	
Dic.	-7 289 863	875 733	10 229 259	2 487 999	120 129	19 713 120	-1840 415	-961 857	-5804 866	3 816 619	3 568 314	1 358 205	681 044	1 512 926	264 444	

1976																
Ene.	-7 084 990	1122239	17 420 637	1 679 884	116 940	20 339 700	-1879 656	-722 626	-5063 010	4 689 409	3 933 251	1 470 874	647 788	1 601 896	768 851	
Feb.	-7 312 898	1296667	20 771 985	1 837 985	120 052	24 479 584	-2256 651	-1009 551	-8939 491	5 146 439	4 445 995	1 545 606	735 163	2 203 649	662 121	
Abr.	-7 337 824	1062092	19 915 492	3 631 946	120 052	24 479 584	-2256 651	-953 730	-7901 457	5 979 922	5 092 300	1 870 942	959 488	2 557 049	892 443	
May.	-6 637 802	906880	10 585 801	3 947 684	117 315	24 647 683	-2527 086	-1632 743	-6838 549	7 011 503	6 123 135	1 838 787	909 750	3 364 778	898 218	
Jun.	-7 815 716	1133363	24 764 207	5 130 130	142 772	31 150 472	-2940 279	-2349 022	-10442 819	8 002 626	7 051 266	1 752 457	1 129 033	4 372 302	745 813	
Jul.	-7 655 031	1295482	25 710 522	4 652 127	160 556	31 818 687	-3375 387	-2147 938	-9878 238	8 765 073	8 026 949	1 986 326	1 156 247	4 879 698	744 802	
Ago.	-6 720 525	1259754	26 310 978	5 820 799	157 427	32 948 958	-4072 458	-2397 897	-9766 028	9 992 050	9 353 027	2 465 519	1 257 600	5 628 835	640 106	
Sept.	-6 817 901	1318474	28 125 182	6 098 792	167 889	35 710 337	-5001 651	-2549 394	-10232 734	11 108 657	10 239 136	2 372 750	1 576 554	6 239 099	520 634	

Billetes emitidos: Banco Central

(En miles de pesos)

FINES DE	\$ 5	\$ 10	\$ 50	\$ 100	Varios	TOTAL
1954						
Octubre	305 274	—	—	—	48 981	354 255
Noviembre	335 354	—	—	—	52 887	388 241
Diciembre	390 557	78 205	—	—	55 344	524 106
1955						
Enero	372 939	147 571	—	—	50 323	570 833
Febrero	343 096	184 504	—	—	52 107	579 707
Marzo	379 234	250 962	—	—	52 263	682 459
Abril	340 924	299 711	—	—	51 056	691 701
Mayo	337 867	369 427	—	—	53 513	760 807
Junio	368 702	456 101	—	—	52 031	876 834
Julio	360 860	570 416	—	—	53 229	984 505
Agosto	359 233	631 930	—	—	49 043	1 040 206
Septiembre	365 058	725 981	296 911	—	44 859	1 432 809
Octubre	151 771	470 902	863 653	—	27 962	1 514 288
Noviembre	110 577	351 152	1 129 858	—	18 136	1 609 723
Diciembre	105 104	339 106	1 519 629	—	13 545	1 977 384
1956						
Enero	97 263	319 287	1 636 427	—	11 143	2 064 119
Febrero	137 811	335 095	1 765 456	—	10 531	2 248 893
Marzo	115 159	301 335	2 036 205	—	8 545	2 461 244
Abril	108 525	305 668	2 260 357	—	8 393	2 682 943
Mayo	105 112	284 504	2 401 034	—	8 293	2 798 943
Junio	99 676	273 136	2 667 408	—	4 839	3 044 059
Julio	98 557	259 201	2 900 351	334 840	7 127	3 600 076
Agosto	97 774	249 306	2 275 888	1 188 783	4 450	3 816 201

Colocaciones en moneda corriente (*)

(En miles de pesos)

FINES DE	SECTOR PUBLICO					SUMA	Sector Privado	Sector Bancario	TOTAL
	Fisco	Agencias Descentralizadas	Empresas Públicas	Gran Minería Cobre y Andina	Municipalidades				
	1	2	3	4	5	6 = (1 a 5)	7	8	9 = (6+7+8)
Banco Central de Chile									
1970	840	—	536	—	—	1 376	191	683	2 250
1971	9 211	—	5 405	—	—	15 616	28	1 852	16 496
1972	33 226	—	23 103	—	—	56 329	3 161	6 885	66 375
1973	179 756	—	147 942	—	—	327 698	40 259	8 417	376 416
1974	935 859	5 1945	36 736	—	—	1 024 570	19 793	157 417	1 201 780
1975	1 480 376	540 030	157 086	—	—	2 177 492	25 074	105 889	2 308 455
Septiembre	1 448 356	654 066	119 575	—	—	2 221 997	21 334	137 289	2 386 621
Octubre	1 416 291	737 149	65 840	—	—	2 219 280	15 849	228 176	2 453 305
Noviembre	1 453 813	856 907	63 956	—	—	2 374 675	15 120	246 470	2 636 266
Diciembre	1 352 645	1 058 975	61 740	—	—	2 473 360	14 449	293 207	2 781 016
1976	1 222 045	1 171 112	60 653	—	—	2 453 810	15 252	340 561	2 809 623
Enero	1 256 611	1 247 126	59 566	—	—	2 563 303	47 392	387 490	2 998 185
Febrero	1 259 352	1 432 401	58 479	—	—	2 750 232	48 293	431 653	3 230 178
Marzo	1 484 350	2 014 353	57 392	—	—	3 556 095	57 222	484 055	4 097 372
Abril	1 496 225	2 183 318	56 305	—	—	3 735 848	13 668	542 543	4 292 051
Mayo	1 448 331	2 825 621	55 218	—	—	4 329 170	13 081	629 935	4 972 186
Junio	1 463 361	3 259 461	50 581	—	—	5 043 403	12 787	716 644	5 772 834
Julio	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Agosto	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Bancos comerciales									
1970	—	—	9	—	—	11	3 488	—	3 499
1971	15	—	240	—	—	255	4 568	—	4 623
1972	1	—	2 669	—	1	2 671	7 103	—	9 774
1973	—	120	4 720	—	20	4 860	25 300	—	30 160
1974	77	2 331	6 053	—	6	8 467	131 413	—	139 880
1975	75	1 034	14 607	—	1	15 717	461 626	—	477 343
Septiembre	83	153	20 620	1 512	—	22 368	514 767	—	537 135
Octubre	100	6 122	26 542	—	—	32 764	515 981	—	548 745
Noviembre	75	10 950	47 834	—	—	58 859	555 497	—	614 356
Diciembre	50	11 881	89 890	—	—	101 821	598 721	—	700 543
1976	25	10 462	129 827	—	—	140 314	634 674	—	774 988
Enero	43	192	163 138	718	—	164 091	678 650	—	842 741
Febrero	—	10 472	165 499	—	—	175 971	780 816	—	956 787
Marzo	—	10 212	182 255	9 716	—	202 183	1 254 063	—	1 456 246
Abril	9	18 062	247 098	—	—	265 169	1 466 075	—	1 731 244
Mayo	6	16 915	275 381	—	—	292 302	1 657 288	—	1 949 590
Junio	13	16 925	356 876	—	—	373 814	2 032 134	—	2 405 948
Julio	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Agosto	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Banco del Estado de Chile									
1970	77	—	571	—	35	683	3 098	—	3 781
1971	75	—	1 122	—	47	1 244	6 190	—	7 434
1972	104	—	3 602	—	45	3 751	13 944	—	17 695
1973	126	11 251	11 122	—	54	22 553	37 964	—	60 517
1974	5	11 110	31 142	—	130	42 387	169 438	—	211 835
1975	—	19 645	56 313	—	570	76 528	561 490	—	638 018
Septiembre	—	23 042	95 552	—	604	119 198	659 135	—	778 333
Octubre	—	23 861	104 852	—	596	129 309	801 277	—	930 586
Noviembre	—	24 717	113 393	—	665	138 775	882 213	—	1 020 988
Diciembre	—	52 019	108 978	—	614	161 611	888 033	—	1 049 564
1976	—	61 673	121 641	—	612	174 001	909 660	—	1 083 663
Enero	—	34 997	128 967	—	908	165 572	945 057	—	1 102 444
Febrero	—	34 997	128 967	—	967	164 931	1 027 315	—	1 170 076
Marzo	—	24 078	132 559	—	889	157 526	1 212 550	—	1 569 874
Abril	—	25 804	109 598	—	1 121	136 523	1 433 351	—	1 610 620
Mayo	—	27 475	124 639	—	1 125	153 239	1 644 338	—	1 798 177
Junio	—	23 668	137 424	—	1 098	162 190	1 920 045	—	2 082 235
Julio	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Agosto	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Sistema Monetario									
1970	917	—	1 116	—	37	2 070	6 777	—	8 847
1971	9 301	—	6 767	—	47	16 115	10 786	—	26 901
1972	33 331	—	29 374	—	46	62 751	24 208	—	86 959
1973	179 882	11 371	163 784	—	74	355 111	103 523	—	458 634
1974	935 971	65 386	73 931	—	135	1 075 424	320 644	—	1 396 068
1975	1 480 451	560 709	228 006	—	571	2 269 737	1 048 190	1 525	3 319 453
Septiembre	1 448 439	677 261	235 747	1 512	604	2 363 563	1 195 236	3 666	3 562 465
Octubre	1 416 391	767 132	197 234	—	595	2 381 353	1 333 107	4 515	3 718 975
Noviembre	1 453 888	892 574	225 183	—	666	2 572 310	1 452 830	6 004	4 031 144
Diciembre	1 352 695	1 122 875	260 608	—	614	2 736 792	1 501 203	6 434	4 244 429
1976	1 222 070	1 233 252	312 121	—	682	2 768 125	1 559 586	6 977	4 334 688
Enero	1 265 654	1 287 120	347 566	718	908	2 892 966	1 671 099	7 288	4 555 040
Febrero	1 259 352	1 477 870	352 945	—	967	3 091 134	1 856 624	9 026	4 648 665
Marzo	1 484 350	2 048 643	372 206	9 716	889	3 915 804	2 523 835	12 148	7 062 774
Abril	1 496 234	2 227 184	413 001	—	1 121	4 137 540	2 913 086	13 455	8 104 473
Mayo	1 448 337	2 870 011	455 238	—	1 125	4 774 711	3 315 107	14 455	8 104 473
Junio	1 463 374	3 570 054	544 881	—	1 098	5 579 407	3 964 966	20 305	9 564 678
Julio	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Agosto	—	—	—	—	—	—	—	—	—

*/ Cuadro modificado a partir de junio según curva clasificación Superintendencia de Bancos.

*/ No incluye Administración delegada.

1/ Incluye en Banco Central Colocaciones a Bancos de Fomento.

Colocaciones en moneda extranjera

(En miles de dólares)

SECTOR PUBLICO

FINES DE	Fisco	Agencias Descentralizadas	Empresas Públicas	Gran Minería Cobre y Andina	Municipalidades	SUMA	Sector Privado	Sector Bancario	TOTAL
	1	2	3	4	5	6 = (1 a 5)	7	8	9 = (6 + 7 + 8)
Banco Central de Chile									
1970	617 902	—	46 753	—	—	664 655	34 110	233	698 998
1971	848 304	—	111 402	—	—	959 706	20 106	1 184	980 996
1972	932 342	—	216 344	—	—	1 148 147	14 804	343	1 163 833
1973	1 056 716	42 417	26 364	13 650	—	1 138 147	26 603	124	1 165 874
1974 Diciembre	1 480 809	108 097	21 814	—	—	1 610 720	8 463	34 962	1 654 145
1975 Septiembre	1 781 422	18 297	54 463	—	—	1 854 182	7 502	60 969	1 922 653
Octubre	1 802 375	17 688	53 463	—	—	1 873 526	7 750	71 194	1 952 470
Noviembre	1 809 662	17 259	39 249	—	—	1 866 170	7 549	70 658	1 944 377
Diciembre	1 864 680	17 098	39 249	—	—	1 921 027	7 924	74 737	2 003 688
1976 Enero	1 890 352	16 309	47 846	—	—	1 954 507	7 628	98 290	2 060 425
Febrero	1 898 837	18 485	67 169	—	—	1 984 491	7 155	93 503	2 085 149
Marzo	1 917 448	21 827	68 894	—	—	2 008 169	7 054	66 205	2 081 428
Abril	1 917 895	25 855	74 041	—	—	2 017 791	6 702	55 584	2 080 077
Mayo	1 933 236	25 386	65 858	—	—	2 024 480	6 581	50 641	2 081 702
Junio	1 988 599	25 675	32 311	—	—	2 046 585	11 300	58 853	2 116 738
Julio	2 043 468	24 705	24 335	—	—	2 092 508	11 103	49 560	2 153 171
Agosto	2 048 416	24 561	23 328	—	—	2 096 305	11 142	44 694	2 152 141

Bancos comerciales

1970	—	—	179	—	1	180	30 365	—	30 545
1971	87	—	2 469	—	1	2 557	19 904	—	22 461
1972	—	—	6 987	—	1	6 988	10 834	—	17 822
1973	88	324	15 290	—	—	15 702	24 058	—	39 760
1974 Diciembre	806	7	2 674	66	1	3 554	94 002	—	97 556
1975 Septiembre	274	394	4 993	—	1	5 662	113 313	—	118 975
Octubre	242	1 369	6 134	—	1	7 746	121 656	—	129 402
Noviembre	1 581	1 593	6 150	—	1	9 325	117 871	—	127 196
Diciembre	1 530	2 425	9 260	—	—	13 215	126 634	—	139 849
1976 Enero	1 647	4 966	10 157	—	—	16 770	120 241	—	137 011
Febrero	1 536	3 163	11 721	—	—	16 420	123 847	—	140 267
Marzo	1 492	3 805	11 217	—	—	16 514	137 249	—	153 763
Abril	1 498	2 536	12 701	—	—	16 735	146 747	—	163 482
Mayo	1 641	3 680	14 426	—	—	19 747	152 708	—	172 455
Junio	1 500	3 539	19 433	—	—	24 472	151 027	—	175 499
Julio	1 647	3 538	22 624	—	—	27 809	167 288	—	195 097
Agosto	1 584	3 625	26 663	—	—	31 872	181 996	—	213 668

Banco del Estado de Chile

1970	778	—	24 599	—	765	26 142	13 055	—	39 197
1971	1 588	—	51 766	—	556	53 910	12 363	—	66 273
1972	4 444	—	85 348	—	515	90 307	8 936	—	99 243
1973	2 393	789	70 408	55	28	73 673	29 713	—	103 386
1974 Diciembre	417	417	87 546	9	1	88 390	48 414	—	136 804
1975 Septiembre	1 350	266	66 407	—	14	68 037	37 587	—	105 624
Octubre	923	142	65 022	—	14	66 101	38 370	—	104 471
Noviembre	919	127	68 342	—	14	69 402	40 796	—	110 198
Diciembre	968	311	59 399	—	—	60 678	44 155	—	104 833
1976 Enero	982	290	74 070	—	—	75 342	54 046	—	129 388
Febrero	969	302	76 412	—	—	77 683	67 645	—	145 328
Marzo	937	306	82 184	—	—	83 427	71 424	—	154 851
Abril	927	305	109 217	—	1	110 450	77 258	—	187 708
Mayo	926	152	111 362	—	1	112 441	72 684	—	185 125
Junio	925	269	116 565	—	—	117 759	66 363	—	184 122
Julio	1 424	1 176	130 942	—	—	133 542	65 109	—	198 651
Agosto	883	1 298	125 150	—	—	127 331	61 939	—	189 270

Sistema Monetario

1970	618 680	—	71 531	—	766	690 977	77 530	—	768 507
1971	849 979	—	165 637	—	557	1 016 173	52 373	—	1 068 546
1972	936 786	—	308 679	—	516	1 245 981	34 574	—	1 280 555
1973	1 059 197	43 530	112 062	13 705	28	1 228 522	80 374	—	1 308 896
1974 Diciembre	1 482 032	108 521	112 034	75	2	1 702 664	150 879	—	1 853 543
1975 Septiembre	1 783 046	18 957	125 863	—	15	1 927 881	158 402	—	2 086 283
Octubre	1 803 540	19 199	124 619	—	15	1 947 373	167 776	—	2 115 149
Noviembre	1 812 162	18 979	113 741	—	15	1 944 897	166 216	—	2 111 113
Diciembre	1 867 178	19 834	107 908	—	—	1 994 920	178 713	—	2 173 633
1976 Enero	1 892 981	21 565	132 073	—	—	2 046 619	181 915	—	2 228 534
Febrero	1 901 342	21 950	155 302	—	—	2 078 594	198 647	—	2 277 241
Marzo	1 919 877	25 938	162 295	—	—	2 108 110	215 727	—	2 323 837
Abril	1 920 320	28 696	195 959	—	1	2 144 976	230 707	—	2 375 683
Mayo	1 935 803	29 218	191 646	—	1	2 156 668	231 973	—	2 388 641
Junio	1 991 024	29 483	168 309	—	—	2 188 816	228 690	—	2 417 506
Julio	2 046 539	29 419	177 901	—	—	2 253 859	243 500	—	2 497 359
Agosto	2 050 883	29 484	175 141	—	—	2 255 508	255 077	—	2 510 585

Colocaciones por tipo de préstamo: Bancos comerciales (*)

(En pesos)

FINES DE	Avances en cta. cte.		Documentos descontados		Préstamos		Otros		TOTAL	
	Mda. cte.	Mda. extr.	Mda. cte.	Mda. extr.	Mda. cte.	Mda. extr.	Mda. cte.	Mda. extr. (1)	Mda. cte.	Mda. extr.
1969	1 085 638	1	706 485	840 673	4 324	15 037	393 012	2 647 833	397 337	
1970	1 396 760	—	923 585	1 128 442	2 201	49 707	370 753	3 498 494	372 954	358 888
1971	1 676 424	—	821 804	2 199 206	12 016	125 807	342 372	4 823 241	445 541	
1972	3 842 003	—	517 831	5 262 491	6 364	151 729	439 185	9 774 054	1 663 894	886
Dic. 1973	17 711 949	— 114 124	1 268 463	10 909 556	39 562	269 991	13 593 176	30 159 979	13 518 614	
1974	41 695 483	— 505 613	10 370 837	86 545 410	681 559	1 267 909	163 718 940	139 879 639	163 894 886	
1975	104 431 690	— 1 378 760	34 064 280	280 616 222	1 281 355	12 428 022	728 516 013	431 540 214	728 321 203	
Ago. 1975	128 245 253	— 2 030 980	28 953 503	300 552 454	1 282 330	19 591 008	761 882 230	477 343 118	761 133 580	
Sep. 1975	150 960 377	— 1 616 388	29 242 275	339 637 900	1 282 330	17 294 252	828 502 738	537 134 804	828 168 680	
Nov. 1975	126 038 521	— 1 969 739	33 438 054	371 645 167	2 335 468	17 623 079	991 763 773	548 744 821	929 129 502	
Dic. 1975	136 624 926	— 2 146 880	35 287 142	428 424 256	33 861 669	14 019 315	1 156 999 538	614 355 639	1 988 714 327	
1976	148 671 918	— 2 076 940	40 426 202	494 720 727	68 660 951	16 722 612	1 098 011 201	700 541 459	1 164 595 212	
Ene. 1976	158 506 893	— 2 517 618	39 737 878	547 865 839	189 048 367	18 877 180	1 258 224 490	774 987 790	1 444 755 239	
Feb. 1976	159 568 334	— 2 415 708	44 001 185	666 413 002	424 896 820	22 758 777	1 161 272 920	842 741 298	1 553 754 032	
Mar. 1976	183 052 955	— 2 376 707	44 481 907	705 003 943	579 799 324	24 248 019	1 106 437 429	956 786 824	1 633 860 046	
Abr. 1976	344 319 786	— 2 999 729	99 330 280	988 891 160	878 653 959	23 704 753	1 366 259 357	1 456 245 979	2 241 913 587	
May. 1976	388 038 188	— 2 960 212	133 086 139	1 183 232 944	985 832 505	26 886 614	1 292 698 765	1 731 243 885	2 281 491 482	
Jun. 1976	411 031 293	— 3 000 053	136 546 538	1 358 737 418	1 155 066 358	43 274 862	1 384 198 911	1 949 590 111	2 536 265 216	
Jul. 1976	504 521 082	— 3 212 384	191 843 000	1 656 803 576	1 276 032 032	52 775 564	1 704 226 241	2 405 948 222	2 977 045 839	

(*) No incluye Adm. delegada.

1/ Incluye Créd. para Importac. Financ. por Bco. Central.

NOTA: Excluidas las colocaciones interbancarias.

Colocaciones por tipo de préstamo: Banco del Estado (*)

(En pesos)

FINES DE	Avances en cta. cte.		Documentos descontados		Préstamos		Otros		TOTAL	
	Mda. cte.	Mda. extr.	Mda. cte.	Mda. extr.	Mda. cte.	Mda. extr.	Mda. cte.	Mda. extr. (1)	Mda. cte.	Mda. extr.
1969	318 993	—	389 254	1 404 693	56	113 958	311 387	2 426 903	311 441	
1970	683 991	—	541 021	2 380 105	938	175 372	477 661	3 780 429	478 590	
1971	1 808 873	—	391 185	4 833 534	6 552	399 692	1 040 541	7 493 284	1 047 091	
1972	7 896 078	—	177 416	9 039 371	1 760	581 068	2 479 310	17 693 933	2 481 076	
Dic. 1973	21 351 769	—	419 275	31 824 329	—	6 922 079	33 461 904	60 517 452	33 461 904	
1974	36 763 586	—	3 730 492	158 540 728	—	12 790 672	229 831 001	211 825 478	229 831 001	
1975	55 359 987	—	5 681 743	439 548 463	—	32 785 526	535 407 243	533 375 719	535 407 243	
Ago. 1975	56 858 182	—	4 514 339	543 990 720	10 880 000	32 654 647	665 112 000	638 017 888	675 992 000	
Sep. 1975	63 591 879	—	4 718 800	678 451 141	19 200 000	31 571 291	649 416 687	778 333 111	668 616 687	
Nov. 1975	57 713 833	—	4 618 771	841 416 889	23 400 000	26 836 387	836 141 693	930 585 880	859 541 693	
Dic. 1975	55 458 317	—	4 757 336	919 832 759	25 500 000	40 939 131	865 580 194	1 020 987 543	891 080 194	
1976	56 068 742	—	5 625 210	942 676 797	25 500 000	45 273 250	1 074 299 245	1 049 643 999	1 099 799 245	
Ene. 1976	62 456 853	—	5 546 559	969 838 129	83 446 201	45 820 022	1 413 430 895	1 083 661 563	1 496 877 026	
Feb. 1976	69 539 427	—	6 773 387	982 781 006	187 320 190	51 534 960	1 407 647 741	1 110 628 790	1 594 967 841	
Mar. 1976	81 304 867	—	8 146 308	1 051 364 722	270 360 458	51 630 280	1 663 029 675	1 192 446 177	1 933 399 133	
Abr. 1976	92 146 669	—	8 750 595	1 200 023 826	361 478 232	69 154 787	2 045 154 507	1 370 075 877	2 406 632 739	
May. 1976	113 518 673	—	13 136 751	1 355 099 644	409 651 631	88 118 794	1 983 933 609	1 569 873 862	2 393 585 240	
Jun. 1976	142 879 053	—	18 309 986	1 527 160 467	351 624 029	109 827 906	2 220 843 859	1 798 177 412	2 582 467 858	
Jul. 1976	169 537 335	—	44 605 284	1 793 716 053	358 772 849	120 376 013	2 275 868 595	2 082 234 775	2 634 641 444	

(*) No incluye Adm. delegada, Mda. Cte.

1/ Incluye Créd. para Importac. Financieras por Bco. Central.

NOTA: Excluidas las colocaciones interbancarias.

Inversiones, capital y reservas en moneda corriente

(En miles de pesos)

FINES DE	SECTOR PUBLICO			SEC-TOR PRI-VADO	SEC-TOR BAN-CARIO	OTRAS INVERSIONES			TOTAL	CAPI-TAL	RESER-VAS
	Fisco	Otros	Suma			Bs. Raíces muebles y útiles	Merca-derías	Suma			
Banco Central de Chile											
1974	14	70	84	—	—	—	—	—	84	7	500
1971	10	53	63	—	—	—	—	—	63	9	805
1972	7	31	38	—	—	—	—	—	38	9	805
1973	4	10	14	—	—	—	54	—	68	12	8 329
1974	4	—	4	—	—	—	1 468	—	1 468	12	73 022
1975 Nov	—	—	—	—	—	—	4 789	—	4 789	50 000	23 034
1975 Dic	—	—	—	—	—	—	2 228	—	2 228	50 000	548 937
1976 Ene.	—	—	—	—	—	—	2 292	—	2 292	50 000	548 937
1976 Feb.	—	—	—	—	—	—	2 458	—	2 458	50 000	548 937
1976 Mar.	—	—	—	—	—	—	5 084	—	5 084	50 000	643 355
1976 Abr.	—	—	—	—	—	—	5 672	—	5 672	50 000	643 355
1976 May.	—	—	—	—	—	—	5 790	—	5 790	50 000	643 355
1976 Jun.	—	—	—	—	—	—	6 434	—	6 434	50 000	784 562
1976 Jul.	—	—	—	—	—	—	6 640	—	6 640	50 000	784 562
1976 Ago.	—	—	—	—	—	—	7 015	—	7 015	50 000	784 562
Bancos comerciales (1)											
1970	53	33	86	109	45	838	—	838	1 078	474	565
1971	49	44	93	115	392	1 972	—	972	1 572	311	646
1972	28	209	237	73	680	1 979	—	1 979	2 969	357	1 651
1973	1	920	921	378	275	15 260	—	15 260	16 834	357	13 189
1974	31 106	1 925	33 031	872	36	261 175	—	261 175	295 114	357	260 708
1975 Nov	7 807	19 331	27 138	28 568	124 256	332 796	—	332 796	512 758	5 756	305 933
1975 Dic	60 003	29 597	89 600	59 333	179 501	1 376 843	—	1 376 843	1 705 277	9 246	1 487 792
1976 Ene.	334 417	36 495	370 913	65 845	133 171	1 397 733	—	1 397 733	1 967 662	42 042	1 462 259
1976 Feb.	389 047	34 448	423 495	79 946	105 870	1 402 770	—	1 402 770	2 012 081	42 042	1 448 967
1976 Mar.	630 217	33 002	663 219	83 757	94 810	1 407 951	—	1 407 951	2 249 737	68 676	1 429 180
1976 Abr.	648 511	38 662	687 173	98 024	57 567	1 415 171	—	1 415 171	2 257 935	168 577	1 316 662
1976 May.	371 417	32 633	404 050	37 564	23 525	1 425 044	—	1 425 044	1 890 183	248 497	1 238 197
1976 Jun.	318 971	32 116	351 087	40 456	23 543	1 450 308	—	1 450 308	1 865 394	275 523	1 234 946
1976 Jul.	282 699	33 092	315 791	45 459	23 506	1 453 926	—	1 453 926	1 838 682	275 523	1 235 128
1976 Ago.	300 574	33 027	333 601	37 500	35 492	1 476 833	—	1 476 833	1 883 426	438 880	1 082 777
Banco del Estado de Chile (2)											
1970	340	156	496	92	6	281	303	584	1 178	25	277
1971	117	213	330	56	—	409	134	543	1 129	25	327
1972	367	370	1 330	20	3 000	580	432	1 012	5 362	25	389
1973	167	2 069	2 236	33	—	8 809	652	9 461	11 730	25	8 193
1974	56 519	8 548	65 067	33	—	66 207	163 672	229 879	294 979	25	151 297
1975 Nov	210 849	29 524	240 373	903	22 500	72 787	418 881	491 668	755 444	25	166 540
1975 Dic	210 849	51 401	262 250	3 928	22 500	292 879	740 055	1 032 934	1 321 612	25	1 088 772
1976 Ene.	210 849	49 688	260 537	3 917	22 500	294 100	748 704	1 042 804	1 329 758	25	1 010 646
1976 Feb.	207 549	56 399	263 948	3 917	25 800	297 438	748 924	1 046 362	1 340 027	25	1 010 646
1976 Mar.	207 549	56 562	264 111	3 917	25 800	295 295	742 028	1 037 323	1 331 151	25	1 012 313
1976 Abr.	207 549	50 067	257 616	3 917	84 800	295 068	703 346	999 314	1 345 647	25	1 012 313
1976 May.	230 549	58 354	288 903	3 917	100 070	296 795	656 216	953 012	1 345 832	25	1 012 313
1976 Jun.	233 549	58 292	291 841	3 917	132 000	297 030	627 174	924 204	1 351 962	25	1 012 312
1976 Jul.	235 549	57 994	293 543	8 973	205 040	298 073	603 376	901 449	1 409 005	25	1 012 312
1976 Ago.	238 549	69 701	308 250	3 917	253 727	299 436	534 842	834 278	1 400 172	25	1 012 312
Sistema Monetario											
1970	407	259	666	201	51	1 119	303	1 422	2 340	306	1 342
1971	376	310	686	171	392	1 381	134	1 515	2 764	345	1 778
1972	995	610	1 605	93	3 680	2 559	432	2 991	8 369	391	2 845
1973	172	2 999	3 171	411	275	24 123	652	24 775	28 632	394	29 711
1974	87 629	10 473	98 102	905	36	328 850	163 672	492 522	591 565	394	485 027
1975 Nov	218 656	48 855	267 511	29 471	146 756	410 372	418 881	829 253	1 272 991	55 781	495 507
1975 Dic	270 852	80 998	351 850	63 261	202 001	1 671 950	740 055	2 412 005	3 029 117	59 271	3 125 501
1976 Ene.	545 256	86 184	631 450	69 762	155 671	1 694 125	748 704	2 442 829	3 299 712	92 067	3 021 842
1976 Feb.	596 596	80 847	687 443	83 863	131 670	1 702 666	748 924	2 451 590	3 354 566	92 067	3 008 550
1976 Mar.	837 765	80 504	927 330	87 674	120 610	1 708 330	742 028	2 450 358	3 585 972	118 701	3 084 848
1976 Abr.	856 060	85 729	944 789	101 941	142 367	1 716 811	703 346	2 420 157	3 609 254	218 602	2 972 330
1976 May.	601 956	90 987	692 953	41 481	123 525	1 727 630	656 216	2 383 846	3 241 805	298 522	2 893 665
1976 Jun.	552 520	90 408	642 928	44 373	153 543	1 753 772	627 174	2 380 946	3 223 790	325 548	3 031 820
1976 Jul.	518 248	91 086	609 334	54 432	228 546	1 758 639	603 376	2 362 015	3 254 327	325 548	3 032 002
1976 Ago.	539 123	102 728	641 851	41 417	289 219	1 783 284	534 842	2 318 126	3 290 613	488 905	2 879 631

(1) Sector Bancario, corresponde a acciones y pagarés del Banco Central.
 (2) Sector Bancario, corresponde a pagarés del Banco Central.

Inversiones, capital y reservas en moneda extranjera

(En millones de dólares)

FINES DE	SECTOR PUBLICO			SEC. TOR PRI- VADO	SEC. TOR BAN- CARIO	OTRAS Bs. Raíces muebles y útiles	INVERSIONES		TOTAL	CAPI- TAL	RESER- VAS
	Fisco	Otros	Suma				Merca- derías	Suma			
Banco Central de Chile											
1970	—	—	—	11,2	—	—	—	—	11,2	—	—
1971	—	4,7	4,7	4,4	—	—	—	—	9,1	—	—
1972	—	4,1	4,1	4,4	—	—	—	—	8,5	—	—
1973	—	2,3	2,3	4,4	—	—	—	—	6,7	—	—
1974	<i>Diciembre</i>	3,9	3,9	4,4	—	—	—	—	8,3	—	—
1975	<i>Septiembre</i>	1,6	1,6	4,4	—	—	—	—	6,0	—	—
	<i>Octubre</i>	1,6	1,6	4,4	—	—	—	—	6,0	—	—
	<i>Noviembre</i>	1,6	1,6	4,4	—	—	—	—	6,0	—	—
	<i>Diciembre</i>	1,6	1,6	4,4	—	—	—	—	6,0	—	—
1976	<i>Enero</i>	1,6	1,6	4,4	—	—	—	—	6,0	—	—
	<i>Febrero</i>	1,6	1,6	4,4	—	—	—	—	6,0	—	—
	<i>Marzo</i>	1,6	1,6	4,4	—	—	—	—	6,0	—	—
	<i>Abril</i>	1,6	1,6	4,4	—	—	—	—	6,0	—	—
	<i>Mayo</i>	1,6	1,6	4,4	—	—	—	—	6,0	—	—
	<i>Junio</i>	1,6	1,6	4,3	—	—	—	—	5,9	—	—
	<i>Julio</i>	1,6	1,6	4,3	—	—	—	—	5,9	—	—
	<i>Agosto</i>	—	1,6	1,6	4,3	—	—	—	5,9	—	—
Bancos Comerciales											
1970	15,8	0,1	15,9	3,1	—	0,4	—	0,4	19,4	—	32,9
1971	16,0	0,7	16,7	2,1	—	0,2	—	0,2	19,0	—	33,0
1972	16,7	0,2	16,9	0,1	—	0,1	—	0,1	17,1	—	30,1
1973	17,8	2,8	20,4	—	—	—	—	—	20,4	—	31,0
1974	<i>Diciembre</i>	20,2	1,3	21,5	—	—	—	—	21,5	—	40,5
1975	<i>Septiembre</i>	22,1	1,7	23,8	—	—	—	—	23,8	—	49,6
	<i>Octubre</i>	21,2	2,6	23,8	—	—	—	—	23,8	—	49,6
	<i>Noviembre</i>	21,2	2,6	23,8	—	—	—	—	23,8	—	49,5
	<i>Diciembre</i>	19,1	2,3	21,4	—	—	—	—	21,4	—	50,9
1976	<i>Enero</i>	19,7	2,3	22,0	—	—	—	—	22,0	—	53,2
	<i>Febrero</i>	19,1	2,3	21,4	—	—	—	—	21,4	—	63,2
	<i>Marzo</i>	19,1	2,3	21,4	—	—	—	—	21,4	—	63,2
	<i>Abril</i>	19,1	2,3	21,4	—	—	—	—	21,4	—	63,2
	<i>Mayo</i>	19,1	2,3	21,4	—	—	—	—	21,4	—	63,2
	<i>Junio</i>	19,1	2,3	21,4	—	—	—	—	21,4	—	63,0
	<i>Julio</i>	19,7	1,7	21,4	—	—	—	—	21,4	—	63,0
	<i>Agosto</i>	21,4	—	21,4	—	—	—	—	21,4	—	62,5
Banco del Estado de Chile											
1970	1,4	1,2	2,6	7,5	—	0,1	1,1	1,2	11,3	—	9,8
1971	1,5	8,5	10,0	0,1	—	—	5,0	5,0	15,1	—	11,6
1972	1,7	—	1,7	—	—	0,1	13,7	13,8	15,5	—	15,2
1973	2,0	—	2,0	—	—	0,0	17,8	17,8	19,8	—	15,2
1974	<i>Diciembre</i>	2,0	—	2,0	—	—	17,9	17,9	19,9	—	32,8
1975	<i>Septiembre</i>	2,0	—	2,0	—	—	19,0	19,0	21,0	—	34,0
	<i>Octubre</i>	—	—	—	—	—	14,5	14,5	14,5	—	33,8
	<i>Noviembre</i>	—	—	—	—	—	6,5	6,5	6,5	—	33,8
	<i>Diciembre</i>	—	—	—	—	—	1,7	1,7	1,7	—	33,8
1976	<i>Enero</i>	—	—	—	—	—	0,7	0,7	0,7	—	44,6
	<i>Febrero</i>	—	—	—	—	—	—	—	—	—	44,6
	<i>Marzo</i>	—	—	—	—	—	—	—	—	—	44,5
	<i>Abril</i>	—	—	—	—	—	—	—	—	—	44,5
	<i>Mayo</i>	—	—	—	—	—	—	—	—	—	44,5
	<i>Junio</i>	—	—	—	—	—	—	—	—	—	44,5
	<i>Julio</i>	—	—	—	—	—	—	—	—	—	44,5
	<i>Agosto</i>	—	—	—	—	—	—	—	—	—	44,5
Sistema Monetario											
1970	17,2	1,3	18,5	21,8	—	0,5	1,1	1,6	41,9	—	42,7
1971	17,5	13,9	31,4	6,6	—	0,2	5,0	5,2	43,2	—	44,8
1972	18,4	4,3	22,7	4,5	—	0,2	13,7	13,9	41,1	—	45,3
1973	19,6	5,1	24,7	4,4	—	—	17,8	17,8	46,9	—	46,2
1974	<i>Diciembre</i>	22,2	5,2	27,4	4,4	—	17,9	17,9	49,7	—	73,1
1975	<i>Septiembre</i>	24,1	3,3	27,4	4,4	—	19,0	19,0	50,8	—	83,6
	<i>Octubre</i>	21,2	4,2	25,4	4,4	—	14,5	14,5	44,3	—	83,3
	<i>Noviembre</i>	21,2	4,2	25,4	4,4	—	6,5	6,5	36,3	—	83,3
	<i>Diciembre</i>	19,1	3,9	23,0	4,4	—	1,7	1,7	29,1	—	105,5
1976	<i>Enero</i>	19,7	3,9	23,6	4,4	—	0,7	0,7	28,7	—	107,8
	<i>Febrero</i>	19,1	3,9	23,0	4,4	—	—	—	27,4	—	107,7
	<i>Marzo</i>	19,1	3,9	23,0	4,4	—	—	—	27,4	—	107,7
	<i>Abril</i>	19,1	3,9	23,0	4,4	—	—	—	27,4	—	107,7
	<i>Mayo</i>	19,1	3,9	23,0	4,4	—	—	—	27,4	—	107,8
	<i>Junio</i>	19,1	3,9	23,0	4,3	—	—	—	27,3	—	107,8
	<i>Julio</i>	19,7	3,3	23,0	4,3	—	—	—	27,3	—	107,9
	<i>Agosto</i>	21,4	1,6	23,0	4,3	—	—	—	27,3	—	107,9

Colocaciones en moneda corriente por provincias (*)

(En miles de pesos)

PROVINCIAS	1973	1974	1975	1976	1976	1976
	Dic.	Dic.	Dic.	Mar.	Abril	Mayo
Tucumán	856	1 354	3 023	4 212	4 994	7 433
Antofagasta	241	826	4 402	4 339	6 159	7 960
Atacama	125	1 022	4 777	5 959	2 216	6 704
Coquimbo	991	5 209	24 203	18 084	37 472	33 185
Aconcagua	917	3 869	27 398	32 774	51 860	46 608
Valparaíso	6 413	17 031	37 332	44 059	4 808	82 794
Santiago	57 552	221 954	1 079 936	1 335 170	1 447 542	1 912 577
O'Higgins	1 763	7 180	36 169	38 692	40 150	47 273
Chilchagua	1 496	6 705	25 197	28 163	28 895	33 425
Curicó	1 261	5 666	22 360	26 135	25 462	29 501
Talca	2 438	5 207	38 779	35 994	35 838	51 573
Maipo	107	607	1 936	2 123	2 700	3 118
Linares	1 498	6 815	39 509	42 435	42 694	48 047
Ñuble	1 658	7 104	38 892	41 715	50 596	70 506
Concepción	1 609	9 513	34 350	43 167	46 139	61 769
Araucano	168	764	2 837	2 576	2 323	2 443
Bío-Bío	1 032	5 501	31 351	33 473	44 426	58 852
Malleco	1 091	7 636	43 036	48 709	62 609	83 122
Cautín	2 370	14 421	64 864	74 642	90 275	108 074
Valdivia	2 083	7 846	32 180	34 183	40 593	47 720
Osworno	1 243	7 731	19 507	22 101	23 897	35 629
Llanquihue	1 094	4 239	13 651	16 565	18 105	22 774
Chiloé	361	1 188	2 398	3 116	3 175	3 856
Aysén	456	1 336	1 856	1 978	1 947	2 777
Magallanes	1 855	3 834	12 291	16 464	15 815	16 814
Suma	90 678	358 558	1 642 234	1 956 828	2 130 655	2 824 534
Colocaciones interbancarias	1	6 854	3 792	4 059	3 094	108
TOTAL	90 677	351 704	1 638 442	1 952 769	2 127 561	2 824 426

(*) Incluye colocaciones de bancos comerciales y Banco del Estado.

NOTA: 1. No se incluye Adm. Delegada.

2. Por la nueva división administrativa esta información se transformará en colocaciones por regiones.

Colocaciones en moneda corriente y extranjera, por bancos

BANCOS	MONEDA CORRIENTE (*)				MONEDA EXTRANJERA			
	(En miles de pesos)				(En millones de dólares)			
	1975	1976	1976	1976	1975	1976	1976	1976
	Dic.	Jun.	Jul.	Ago.	Dic.	Jun.	Jul.	Ago.
City	—	—	—	—	—	1,0	1,0	1,1
CMA	3 099	39 081	16 399	7 577	—	—	—	—
Coif. e Invers.	204 669	400 222	402 594	540 296	61,8	51,5	58,7	64,0
Com. de Curicó	38 205	146 335	155 121	201 651	2,8	17,7	19,1	18,1
Concepción	28 198	72 224	117 219	117 560	0,7	1,7	1,7	2,6
Continental	61 897	208 484	211 710	229 029	16,3	21,8	23,4	22,7
De Brasil	15 423	33 706	40 457	65 639	0,8	2,6	4,7	5,6
Español	3 202	5 579	4 632	4 667	6,8	9,1	9,1	9,1
Itapalca	52 412	176 233	195 727	267 549	1,6	2,3	3,3	3,9
Nac. del Trabajo	20 226	30 345	36 231	44 170	1,3	3,5	3,8	19,0
O'Higgins	49 475	128 148	160 858	174 135	1,7	14,4	18,2	20,8
Osworno	27 763	57 436	70 159	103 904	23,9	11,5	12,1	18,5
Sudamericano	37 562	141 373	193 872	229 381	5,0	15,4	17,0	18,7
Talca	32 878	160 720	166 679	182 662	16,7	18,8	19,6	17,0
Contribución	43 482	141 845	150 299	202 317	5,9	13,1	14,7	—
Llanquihue I/	186	921	1 738	2 050	—	—	—	—
R. de Linares	—	—	—	—	—	—	—	—
Tapelero	1 137	5 635	7 166	7 963	—	—	—	—
	1 432	4 236	9 920	16 326	0,0	0,0	1,0	0,1
Subtotal	621 246	1 752 523	1 940 781	2 396 921	148,3	184,4	206,0	225,5
Banco del Estado	1 020 987	1 569 874	1 798 177	2 128 235	104,8	184,1	198,6	189,3
TOTAL GENERAL	1 642 233	3 322 397	3 738 958	4 525 156	253,1	368,5	404,6	414,8

(*) No incluye Adm. Delegada.

(1) Fusionado con el Banco Crédito e Inversiones.

NOTA: Excluidas las colocaciones por boleta de garantía, consignaciones, judiciales, cartas de créditos, créditos simples o documentarios y los créditos contingentes por obligaciones avaladas

Banco del Estado de Chile (*)

1969	201	1 150	24	56	885	1 828	2 245	1 884	4 120
1970	423	3 329	43	185	2 656	2 832	2 930	2 927	5 857
1971	703	4 423	82	374	3 856	4 128	4 254	4 254	8 514
1972	4 979	257	206	14 402	14 402	7 128	6 750	7 330	12 814
1973	1 321	45 074	1 062	2 283	32 003	67 700	127 860	70 083	197 843
1974	168 997	3 992	2 839	323 854	105 304	294 148	429 158	300 979	730 137
1975									
Sept.	536 910	17 200	471 567	16 497	1 008 477	33 697	1 241 378	711 816	1 953 194
Oct.	620 201	9 401	562 642	5 235	1 182 847	23 901	1 420 859	849 854	2 270 413
Nov.	651 011	9 813	681 731	6 796	1 332 742	16 609	1 569 779	975 925	2 565 700
Dic.	544 346	17 020	831 936	9 609	1 376 282	26 629	1 676 948	1 025 979	2 702 337
1976									
Ene.	677 624	21 584	977 066	15 832	1 654 600	37 416	2 033 755	1 074 815	3 108 571
Feb.	819 778	9 637	1 183 752	12 464	2 003 530	27 416	2 369 598	1 487 215	3 856 813
Mar.	814 049	13 727	1 302 316	13 585	2 119 365	27 312	2 559 138	1 528 319	4 087 457
Abr.	1 344 708	31 250	1 161 620	22 486	2 500 328	53 736	3 090 950	1 630 511	4 621 471
Mayo	1 506 716	30 924	1 246 491	17 883	2 753 207	48 807	3 261 275	1 977 402	5 270 271
Junio	1 476 837	36 704	1 455 189	14 121	2 935 026	50 825	3 459 581	1 901 379	5 360 960
Julio	2 084 948	24 702	1 618 881	17 548	3 703 839	42 250	4 317 666	2 006 785	6 324 451
Agosto	2 230 134	40 441	1 799 698	33 211	4 029 832	73 652	4 675 576	2 222 935	6 898 511

Sistema monetario (**) 1/

1969	425	78	1 260	99	1 685	177	525	2 539	6 910
1970	579	102	1 465	145	2 044	247	625	2 716	4 014
1971	899	169	3 450	199	4 340	368	14 125	8 839	12 853
1972	5 394	606	10 978	521	16 372	1 127	30 083	15 461	7 582
1973	57 235	2 581	80 877	2 080	138 112	4 661	148 484	46 455	16 788
1974	199 900	13 837	226 229	10 283	426 129	24 120	686 412	286 506	79 631
1975								1 112 541	366 227
Sept.	702 848	49 751	582 132	39 329	1 284 980	89 080	1 503 097	4 317 666	6 324 451
Oct.	784 845	89 165	686 478	21 428	1 471 323	60 842	1 563 631	2 006 785	4 250 511
Nov.	786 775	37 852	830 391	23 546	1 671 167	61 398	1 577 426	1 504 199	4 647 152
Dic.	741 798	42 823	1 030 498	51 785	1 772 296	94 608	2 109 715	1 599 737	5 002 598
1976								3 988 032	1 733 669
Ene.	1 447 353	54 225	1 163 762	35 745	2 611 115	89 970	2 247 826	1 349 047	4 250 511
Feb.	1 481 721	42 904	1 363 231	67 950	2 844 952	110 854	2 250 391	1 504 199	6 954 007
Mar.	1 631 889	68 508	1 532 886	43 624	3 164 475	112 202	2 732 578	2 814 258	7 898 338
Abr.	2 233 725	162 937	1 309 642	100 620	3 549 417	263 552	2 942 028	6 718 672	8 879 309
Mayo	2 435 164	94 366	1 438 674	51 862	3 875 038	268 251	3 739 533	7 406 907	11 202 668
Junio	2 207 766	108 709	1 700 828	56 409	3 908 594	165 118	3 514 437	7 733 030	12 453 054
Julio	2 704 015	91 419	1 897 581	92 435	4 601 596	183 854	3 814 344	8 668 583	13 806 046
Agosto	3 099 509	120 477	2 023 421	73 337	5 122 930	193 814	4 394 363	9 859 677	15 711 663

(*) Excluidos depósitos interbancarios.

(**) Cifras consolidadas.

(1) Incluye depósitos de bancos de fomento.

Depósitos en moneda extranjera

(En millones de dólares)

FINES DE	SECTOR PÚBLICO				SECTOR PRIVADO				SECTOR BANCARIO				TOTAL						
	Fisco		Otros		Cta. Cte.		Otros		Cta. Cte.		Otros		Cta. Cte.		Otros		Suma		
	Cta. Cte.	Otros	Cta. Cte.	Otros	Cta. Cte.	Otros	Cta. Cte.	Otros	Cta. Cte.	Otros	Cta. Cte.	Otros	Cta. Cte.	Otros	Cta. Cte.	Otros	Cta. Cte.	Otros	Suma
Banco Central de Chile																			
1969	30,8	—	1,2	—	32,0	—	6,3	—	17,7	—	—	—	—	—	56,0	—	—	—	56,0
1970	7,3	—	0,7	—	8,0	—	18,7	—	37,9	—	—	—	—	—	64,6	—	—	—	64,6
1971	13,7	—	0,7	—	14,4	—	12,7	—	14,1	—	—	—	—	—	41,2	—	—	—	41,2
1972	25,2	—	1,4	—	26,6	—	4,0	—	44,2	—	—	—	—	—	74,8	—	—	—	74,8
1973	7,3	—	54,0	—	61,3	—	75,2	—	137,2	—	—	—	—	—	137,2	—	—	—	137,2
1974 Dic.	63,4	—	9,5	—	72,9	—	0,7	—	80,8	—	—	—	—	—	154,4	—	—	—	154,4
1975 Sep.	11,1	—	49,7	—	60,8	—	0,3	—	74,5	—	—	—	—	—	135,6	—	—	—	135,6
Oct.	3,8	—	42,2	—	46,0	—	0,3	—	77,5	—	—	—	—	—	120,0	—	—	—	120,0
Nov.	34,6	—	40,7	—	75,3	—	0,3	—	106,7	—	—	—	—	—	182,3	—	—	—	182,3
1976 Dic.	5,7	—	17,3	—	23,0	—	0,3	—	89,9	—	—	—	—	—	113,2	—	—	—	113,2
1977 Ene.	4,9	—	12,1	—	17,0	—	0,3	—	71,7	—	—	—	—	—	85,0	—	—	—	85,0
Feb.	24,4	—	12,1	—	36,5	—	0,3	—	60,6	—	—	—	—	—	97,4	—	—	—	97,4
Mar.	17,8	—	13,5	—	31,3	—	0,3	—	61,0	—	—	—	—	—	92,6	—	—	—	92,6
Abr.	81,7	—	14,9	—	96,6	—	0,4	—	61,5	—	—	—	—	—	158,5	—	—	—	158,5
May.	83,8	—	33,0	—	116,8	—	0,3	—	63,6	—	—	—	—	—	180,7	—	—	—	180,7
Jun.	85,9	—	17,6	—	103,5	—	0,3	—	61,4	—	—	—	—	—	165,2	—	—	—	165,2
Jul.	75,8	—	23,3	—	99,1	—	0,3	—	85,0	—	—	—	—	—	184,4	—	—	—	184,4
Ago.	109,9	—	22,9	—	132,8	—	0,3	—	50,0	—	—	—	—	—	183,1	—	—	—	183,1
Bancos comerciales																			
1969	—	0,2	3,0	—	4,5	—	3,0	—	4,7	—	—	—	—	—	8,8	—	—	—	8,8
1970	—	0,1	0,6	—	2,6	—	4,8	—	7,7	—	—	—	—	—	5,4	—	—	—	5,4
1971	—	—	1,1	—	4,1	—	8,1	—	8,7	—	—	—	—	—	12,0	—	—	—	12,0
1972	—	—	1,0	—	4,5	—	5,8	—	4,5	—	—	—	—	—	6,8	—	—	—	6,8
1973	—	0,4	0,7	—	3,5	—	0,7	—	3,9	—	—	—	—	—	5,7	—	—	—	5,7
1974 Dic.	0,3	0,1	2,0	—	3,7	—	3,8	—	8,6	—	—	—	—	—	10,9	—	—	—	10,9
1975 Sep.	0,3	0,1	1,6	—	3,0	—	8,1	—	9,2	—	—	—	—	—	11,1	—	—	—	11,1
Oct.	0,2	—	2,1	—	2,3	—	8,9	—	8,9	—	—	—	—	—	62,0	—	—	—	62,0
Nov.	0,2	0,1	1,4	—	7,5	—	1,6	—	7,6	—	—	—	—	—	13,7	—	—	—	13,7
1976 Dic.	—	0,1	1,5	—	7,6	—	1,5	—	7,7	—	—	—	—	—	52,3	—	—	—	52,3
Ene.	0,2	0,1	1,8	—	7,6	—	2,0	—	7,7	—	—	—	—	—	53,2	—	—	—	53,2
Feb.	0,1	0,1	1,1	—	6,0	—	1,9	—	8,1	—	—	—	—	—	62,0	—	—	—	62,0
Mar.	0,1	—	1,4	—	9,6	—	1,2	—	9,6	—	—	—	—	—	73,3	—	—	—	73,3
1977 Abr.	0,6	—	1,8	—	7,6	—	2,1	—	7,6	—	—	—	—	—	60,9	—	—	—	60,9
May.	0,6	—	1,8	—	7,6	—	2,1	—	7,6	—	—	—	—	—	61,0	—	—	—	61,0
Jun.	0,2	0,1	1,3	—	6,7	—	1,5	—	6,8	—	—	—	—	—	74,8	—	—	—	74,8
Jul.	0,2	—	1,2	—	6,6	—	1,7	—	6,8	—	—	—	—	—	78,5	—	—	—	78,5
Ago.	0,2	—	1,5	—	6,6	—	1,7	—	6,6	—	—	—	—	—	69,0	—	—	—	69,0
Suma	96,5	—	1,5	—	97,5	—	1,5	—	97,5	—	—	—	—	—	76,5	—	—	—	76,5

Banco del Estado de Chile

1969	1.4	10.7	6.7	1.1	8.1	11.8	0.2	5.4	13.2	48.0
1970	1.6	0.7	7.4	0.2	10.0	1.2	1.2	13.4	18.2	38.2
1971	2.7	1.0	50.0	5.2	22.7	6.2	0.9	9.7	21.6	21.6
1972	1.4	1.4	29.5	5.5	37.6	6.9	1.1	38.7	16.0	36.6
1973	8.1	1.0							54.1	54.1
1974										49.0
Dic.	4.8	2.7	28.4	6.3	33.2	9.0	0.6	33.8	15.2	15.2
1975										42.6
Sep.	3.5	0.9	24.6	10.6	28.1	11.5	0.4	28.5	14.1	14.1
Oct.	4.0	0.5	33.1	9.9	37.1	10.4	2.6	37.5	50.5	50.5
Nov.	3.2	1.3	30.4	8.6	35.6	10.1	0.4	34.0	46.5	46.5
Dic.	3.7	2.9	27.9	9.5	31.6	12.4	0.4	32.0	16.8	16.8
1976										46.8
Ene.	2.1	8.7	27.4	5.4	29.5	14.1	0.4	29.9	26.5	26.5
Feb.	3.1	7.0	24.0	4.8	27.1	11.8	0.5	27.6	14.7	14.7
Mar.	4.8	7.1	28.5	4.2	33.3	11.3	0.6	33.9	16.5	16.5
Abr.	7.8	1.9	25.2	4.1	33.0	6.0	0.7	33.7	14.9	14.9
May.	8.6	1.4	26.4	4.8	35.0	6.2	0.7	35.7	9.8	9.8
Jun.	3.9	1.4	28.1	4.0	32.0	5.4	0.9	32.9	8.3	8.3
Jul.	3.9	1.5	30.9	6.3	34.8	7.8	0.7	35.5	13.3	13.3
Ago.	5.5	1.7	30.5	4.7	36.0	6.4	0.7	36.7	11.0	11.0

Sistema Monetario

1968	32.2	18.9	10.9	5.6	43.1	16.5	11.1	60.7	77.2	131.4
1970	10.3	0.8	9.5	8.5	19.8	9.3	23.7	67.2	43.5	120.0
1971	13.3	1.0	27.2	9.3	24.5	10.2	17.1	63.3	166.2	166.2
1972	13.4	1.0	27.4	9.0	24.2	10.2	10.7	61.0	74.3	133.3
1973	15.4	1.8	54.2	9.0	59.6	10.8	6.8	47.6	106.4	165.0
1974										185.8
Dic.	68.5	2.8	39.9	10.0	108.4	12.8	9.9	54.7	118.3	67.5
1975										175.2
Sep.	14.9	1.0	75.9	18.6	60.8	19.6	9.9	54.9	100.7	74.5
Oct.	8.0	0.5	73.6	18.7	81.6	19.2	9.6	55.8	75.0	166.2
Nov.	38.0	1.6	72.5	16.1	110.5	17.7	12.8	54.4	123.3	195.4
Dic.	9.4	3.0	46.7	17.1	56.1	20.1	12.5	57.6	68.6	77.7
1976										146.3
Ene.	7.2	8.8	37.3	13.0	44.5	21.8	13.3	55.6	57.8	135.2
Feb.	25.0	7.1	37.5	12.8	65.8	12.7	12.7	55.8	76.2	153.9
Mar.	22.7	7.1	43.1	13.8	63.8	20.9	15.8	58.0	81.6	100.5
Abr.	90.1	1.9	41.6	11.7	131.7	13.6	13.7	64.5	145.4	78.1
May.	93.0	1.4	61.2	14.3	154.2	15.7	15.9	60.2	170.1	223.5
Jun.	90.0	1.5	47.0	10.7	137.0	12.2	18.9	65.1	155.9	73.2
Jul.	70.9	1.5	55.4	14.0	135.4	15.5	20.6	73.3	155.0	244.7
Ago.	115.0	1.7	54.9	11.3	170.5	13.0	16.5	74.3	187.0	274.5

Depósitos en moneda corriente, según su plazo: Banco del Estado

(En pesos)

FINES DE	DEPOSITOS BANCARIOS			DEPOSITOS DE AHORRO			TOTAL DEPOSITOS
	En cta. cte.	Otros	Suma	A la vista	A plazo	Suma	
1969	2 245 217	101 571	2 346 788	341 089	1 441 570	1 782 659	4 129 447
1970	2 931 190	185 231	3 116 421	482 732	2 258 523	2 741 255	5 857 676
1971	6 785 384	600 325	7 385 709	1 088 830	4 040 968	5 129 798	12 515 507
1972							
Dic.	21 528 435	1 431 971	22 960 406	1 984 764	9 715 071	11 699 835	34 660 241
1973							
Dic.	127 460 510	4 530 019	131 990 539	4 890 961	60 662 704	65 553 665	197 544 204
1974							
Dic.	429 158 675	12 706 099	441 864 774	11 147 788	277 125 008	288 272 796	730 137 570
1975							
Ago.	1 202 299 841	99 899 440	1 302 191 281	15 932 055	550 304 434	566 236 489	1 868 427 770
Sep.	1 241 378 051	116 977 962	1 358 356 013	20 458 824	574 379 573	594 838 397	1 953 194 400
Oct.	1 420 558 768	125 884 349	1 546 443 117	21 747 835	702 222 262	723 970 097	2 270 413 214
Nov.	1 589 778 742	120 865 319	1 710 644 061	22 965 478	832 594 412	855 059 890	2 505 703 951
Dic.	1 676 948 836	141 343 278	1 818 292 114	25 886 469	858 149 909	884 036 378	2 702 328 492
1976							
Ene.	2 033 755 024	176 532 718	2 210 287 742	29 650 570	868 631 452	898 282 022	3 108 569 764
Feb.	2 369 598 334	180 656 270	2 550 254 604	30 581 091	1 275 977 843	1 306 558 934	3 856 813 538
Mar.	2 559 138 436	210 083 407	2 769 221 843	34 055 744	1 284 179 561	1 318 235 305	4 087 457 148
Abr.	2 990 959 580	273 494 489	3 264 454 069	33 706 723	1 323 309 844	1 357 016 567	4 621 470 636
May.	3 261 762 716	295 439 701	3 557 202 417	35 628 892	1 384 660 466	1 420 289 358	4 977 491 775
Jun.	3 459 581 531	392 383 909	3 851 965 440	37 516 761	1 471 477 875	1 508 994 636	5 360 960 076
Jul.	4 317 666 190	365 911 129	4 683 577 319	42 480 620	1 598 392 640	1 640 873 260	6 324 450 579
Ago.	4 675 575 631	403 784 583	5 079 360 214	48 067 732	1 771 082 615	1 819 150 347	6 898 510 561

NOTA: Excluidos los depósitos interbancarios.

Depósitos en moneda corriente y extranjera por bancos

BANCOS	MONEDA CORRIENTE (En miles de pesos)				MONEDA EXTRANJERA (En millones de dólares)			
	1975 Dic.	1976 Jun.	1976 Jul.	1976 Agos.	1975 Dic.	1976 Jun.	1976 Jul.	1975 Ago.
City	3 800	71 703	37 767	17 099	17,7	19,0	0,1	0,1
Chile	778 403	1 393 658	1 507 892	1 760 588	4,5	6,5	19,9	18,2
Créd. e Invers.	240 776	631 765	648 792	732 277	4,1	4,0	6,5	6,2
Com. de Curicó	145 393	284 963	317 980	352 246	6,0	6,9	3,7	4,1
Concepción	220 018	523 212	556 502	607 546	2,7	2,7	9,6	8,4
Continental	74 061	175 509	169 643	226 341	3,0	0,5	4,9	5,0
Do Brasil	9 732	14 137	20 099	15 938	1,3	2,6	0,8	0,4
Español	206 265	512 574	576 972	722 146	1,0	2,7	2,4	3,3
Israelita	58 099	142 161	160 869	224 000	4,2	6,7	2,8	6,3
Nac. del Trabajo	214 411	434 136	500 715	570 131	8,8	8,7	5,2	9,4
O'Higgins	133 027	306 757	294 029	354 495	5,9	16,1	9,4	14,4
Osorno	210 153	669 017	754 699	886 404	14,0	14,3	17,2	12,7
Sudamericano	208 450	507 882	532 953	540 296	4,8	5,7	6,1	7,7
Talca	192 591	431 649	526 317	590 476	—	—	—	—
Constitución	2 293	5 915	6 220	6 774	—	—	—	—
R. de Linares	5 600	8 861	8 707	13 863	—	—	—	—
Yugoslavo	10 127	30 345	29 897	36 438	—	—	—	—
Sub-Total	2 713 199	6 144 244	6 680 053	7 667 058	78,0	96,4	102,2	98,6
Banco del Estado	2 750 850	5 433 451	6 384 953	6 985 216	50,0	41,3	48,9	47,8
TOTAL GENERAL	5 464 049	11 577 695	13 065 006	14 652 274	128,0	137,7	151,1	146,4

*/ Incluye a Bco. Valdivia fusionado a contar del 1º de julio de 1975.

Depósitos en moneda corriente por provincias (*)

(En miles de pesos)

PROVINCIAS	1973	1974	1975	1976	1976	1976
	Dic.	Dic.	Dic.	Mar.	Abril	Mayo
Tarapacá	6 629	31 122	101 663	137 957	151 340	179 251
Antofagasta	8 066	36 590	135 869	177 756	214 565	220 301
Atacama	3 277	14 461	55 995	88 989	97 911	104 843
Coquimbo	6 239	24 896	98 348	135 597	148 800	168 535
Aconcagua	3 341	13 815	53 527	78 763	87 747	99 781
Valparaiso	29 554	152 829	614 860	751 581	865 089	970 011
Santiago	226 877	853 142	3 261 989	4 875 388	5 588 495	6 369 679
O'Higgins	5 826	35 408	122 248	167 450	164 116	201 319
Cochagua	2 412	9 466	39 831	59 169	62 551	78 456
Curicó	2 259	9 080	37 304	56 043	509 980	68 541
Talca	4 487	18 961	66 844	102 854	104 226	127 633
Maule	1 164	4 758	16 217	26 165	26 085	28 592
Linares	2 324	9 805	43 263	60 205	61 690	73 241
Rubí	3 475	14 988	56 388	86 352	92 020	108 190
Concepción	17 189	76 386	267 164	399 834	417 732	481 313
Arauco	869	4 273	13 840	20 345	22 426	21 782
Su Bío	2 428	11 143	48 813	73 535	85 776	88 970
Maipo	1 779	7 688	29 387	52 864	57 650	58 336
Cautín	5 556	24 709	88 359	136 200	167 964	182 296
Valdivia	4 892	19 731	62 777	88 798	104 478	116 473
Osorno	3 665	14 662	51 752	78 442	91 932	100 645
Llanquihue	3 619	16 498	55 812	91 147	99 037	124 356
Chilo	1 397	5 490	18 072	26 674	29 722	34 240
Aysén	1 508	7 569	17 963	35 937	42 213	42 874
Magallanes	6 271	22 776	105 765	144 634	173 033	201 495
Suma	355 103	1 440 246	5 464 050	7 952 680	9 556 578	10 251 153
Dep. Interbanc.	6 276	23 392	109 011	134 905	133 463	129 531
TOTAL	348 827	1 416 854	5 355 039	7 817 775	9 423 115	10 121 622

NOTA: Por la nueva división administrativa esta información se transformará en Depósitos por regiones.
(*) Incluye depósitos de bancos comerciales y Banco del Estado.

Tasas de encaje

DETALLE	Desde 1°-1-1974	Desde 1°-X-1974	Desde 1°-7-75	Desde 1°-5-76
MONEDA CORRIENTE				
<i>Depósitos a la vista</i>				
Tasa básica	80% (1)	100% (2)	80 %	85 %
Sobretasa	95%	80%	—	—
C.I.F. Tasa Unica	100%	100%	87 %	87 %
Boleta de Garantía y Consignación Judicial a menos de 30 días	—	—	—	—
Ahorro vista (Bco. del Estado)	20%	20%	20 %	20 %
Depósitos a la vista de Instituciones afectas al DFL N° 1 de 1959 (3)	20%	20%	20 %	20 %
<i>Depósitos a plazo</i>				
Tasa única	—	—	100 %	100 %
Sobretasa	—	—	—	—
Ahorro plazo (Bco. del Estado)	40%	8%	9,2%	55 %
Depósitos de las Instituciones afectas al DFL N° 1 de 1959 (3)	8%	8%	9,2%	9,2%
MONEDA EXTRANJERA				
<i>Depósitos a la vista</i>				
Tasa básica	—	—	100 %	100 %
Sobretasa	20%	20%	20 %	20 %
<i>Depósitos a plazo</i>				
Tasa básica	—	—	—	—
Sobretasa	8%	8%	8 %	8 %

- (1) Se aplica sobre la base a diciembre de 1973.
- (2) Base: Promedio depósitos septiembre de 1974.
- (3) Depósitos en los Bancos Comerciales.

Utilidad líquida anual: Bancos comerciales y Banco del Estado

(En pesos)

BANCOS	1971 */	1972 */	1973	1974	1975
Chile	— 15 638	419	497 773	7 316 004	70 800 484
Edwards 1/	— 11 704	—	—	—	—
Continental	— 2 633	218	— 35 436	408 164	5 268 695
Crédito	— 6 875	— 9 884	— 32 923	220 811	1 324 104
Español	199	782	89	76 763	1 552 838
Israelita	147	879	1 338	101 202	1 056 116
Trabajo	110	441	111	701 875	9 773 185
O'Higgins	154	839	30 317	885 349	14 988 874
Sudamericano	590	434	20 547	1 593 393	16 212 255
Chileno-Yugoslavo	402	447	9 726	13 030	87 425
Chillán 1/	— 258	—	—	—	—
Comercial de Curicó 1/	30	— 2 738	—164 042	224 247	4 806 942
Concepción	83	911	26 302	1 464 536	9 554 686
Constitución	— 56	38	913	— 9 534	— 490 908
Llanquihue	48	179	5 110	114 108	—1 087 305
Osorno	167	439	16 575	448 072	8 496 344
Regional de Linares	— 78	15	2 791	— 6 704	— 220 728
Sur de Chile 1/	70	7	— 1 328	—	—
Talca	128	552	10 126	404 068	5 805 887
Valdivia	84	97	2 537	— 54 055	—
Do Brasil	54	1 202	— 14 416	395 385	653 771
City	— 615	—	—	—	—
TOTAL BANCOS COMERCIALES	— 35 592	— 4 723	376 110	14 296 714	147 782 665
TOTAL BANCO DEL ESTADO	10 791	16 875	326 997	4 326 640	27 604 912
T O T A L E S	— 24 801	12 152	703 107	18 623 354	175 387 577

*/ Información correspondiente al 2º semestre.
De 1973 en adelante, información anual.

1/ Fusionados.

II. Estadísticas de Mercado de Capitales

ACTIVOS FINANCIEROS 1976

(Saldos a fin de cada mes)

(En millones de pesos)

ESPECIFICACION	Dic. 1974	Dic. 1975	Mar. 1976	Jun. 1976	Jul. 1976	Ago. 6/ 1976
I. ACTIVOS MONETARIOS	829	2 963	3 672	4 459	4 599	5 444
1. Billetes y monedas en circulación	349	1 358	1 571	1 986	2 466	2 371
2. Dinero giral Sector Privado	480	1 605	2 101	2 473	2 533	3 073
II. ACTIVOS FINANCIEROS	2 653	11 472	15 461	20 876	24 416	26 845
— INSTRUMENTOS NO REAJUSTABLES	677	4 468	6 615	9 931	12 996	14 941
A. SISTEMA MONETARIO	38	637	1 216	2 043	2 842	3 306
1. Dep. ahorro vista Bco. Estado	11	26	34	38	42	48
2. Dep. plazo Bcos. Com. y Estado	27	595	1 133	2 005	2 800	3 258
3. Vta. cartera contado	—	16	49	—	—	—
B. SINAP	6	180	335	434	502	552
1. Certif. de Dep. en Cta. Esp.	6	180	335	434	502	552
C. BANCOS DE FOMENTO	—	—	—	—	—	—
1. Captaciones de corto plazo	—	—	—	—	—	—
D. OTROS	633	3 652	5 064	7 454	9 652	11 083
1. Pagars desc. Tesorería 1/	38	272	903	837	858	1 093
2. Papeles Priv. Financieras 2/	101	290	432	549	603	718
3. Debentures Soc. Anónimas	4	5	17	14	5	6
4. Ahorro no Reaj. Cooperativas	0	44	89	105	133	166
5. Acciones de Soc. Anónimas 3/	490	3 042	3 623	5 949	8 053	9 100
— INSTRUMENTOS REAJUSTABLES	1 575	5 832	7 201	9 031	9 397	9 731
A. SISTEMA MONETARIO	369	1 209	2 342	2 637	2 834	3 069
1. Ctas. Ahorro Plazo B. Estado	277	858	1 284	1 471	1 598	1 771
2. C.A.R. Banco Central 4/	92	351	449	554	607	655
3. C.A.R. serie "E" Banco Central	—	—	608	608	608	608
4. Deptos. Ahorro e Inv. Bancos	—	—	1	4	21	35
B. SINAP	1 077	3 650	3 753	4 693	4 689	4 720
1. Ctas. Ahorro Libre	270	852	1 016	1 302	1 250	1 250
2. Valores Hip. Reaj. V.H.R.	790	2 110	1 786	2 200	2 099	1 985
3. Bonos y Pag. Hip. Asoc.	—	15	25	25	28	48
4. Ctas. Ahorro Sist. C.A.S.	—	20	44	70	80	94
5. Pagars Reaj. Caja Central	17	66	57	48	47	47
6. Bonos Hip. Reaj. Caja Central B.H.R.	—	587	825	1 048	1 180	1 296
C. BANCOS DE FOMENTO E HIPOT.	2	21	27	54	65	72
1. Capt. Reaj. Bcos. de Fomento	*	*	*	15	15	15
2. Bonos Fom. Reaj. Bcos. Hip.	2	21	27	39	50	57
D. OTROS	127	952	1 079	1 647	1 809	1 870
1. Cuotas Corvi	13	60	68	82	89	107
2. Bonos de la Reconstrucción *	23	100	100	100	100	100
3. Pagars Reaj. Tesorería 5/	66	403	441	794	860	896
4. Ahorro Reaj. Cooperativas	25	162	194	295	330	354
5. Debentures Reaj. Soc. Anónimas	—	195	259	366	401	387
6. Pagars Reaj. Financieras 2/	—	27	17	10	29	26
— INSTRUMENTOS NOMINADOS EN MONEDA EXTR.	401	1 172	1 645	1 914	2 023	2 173
1. Dep. mda. extr. vista	69	296	387	450	528	574
2. Dep. mda. extr. plazo	51	299	433	638	698	759
3. CEPAC	281	577	825	826	797	840
III. TOTAL	3 482	14 435	19 133	25 335	29 415	32 289

NOTA: Las variaciones con respecto a las cifras ya publicadas se deben a correcciones de estimaciones anteriores o cambios en la metodología, de modo que las últimas cifras que se publican deben considerarse válidas.

- */ Información no disponible.
 1/ Saldo a valor de adquisición (no incluye intereses).
 2/ Incluye Banco Hipotecario.
 3/ Se sustituyó la serie "Aumentos de Capital de Soc. Anónimas" por "Acciones de Soc. Anónimas". Esta nueva serie considera el stock de acciones pagadas de Soc. Anónimas que se transan en la Bolsa de Comercio, valorizadas a precio de mercado.
 4/ Considera intereses y reajustes por pagar.
 5/ Incluye Pagars Reaj. adquiridos por Cajas de Previsión.
 6/ Cifras provisionales.

ACTIVOS FINANCIEROS 1976

(En millones de pesos de diciembre de 1974)

ESPECIFICACION	Dic. 1974	Dic. 1975	Mar. 1976	Jun. 1976	Ju'. 1976	Agó 6/ 1976
I. ACTIVOS MONETARIOS	829	672	604	531	547	595
1. Billetes y monedas en circulación	349	308	258	237	270	259
2. Dinero giral Sctor Privado	480	364	346	294	277	336
II. ACTIVOS FINANCIEROS	2 653	2 603	2 541	2 485	2 669	2 936
— INSTRUMENTOS NO REAJUSTABLES	677	1 014	1 087	1 182	1 421	1 634
A. SISTEMA MONETARIO	38	145	200	243	311	362
1. Dep. ahorro vista Bco. Estado	11	6	6	5	5	5
2. Dep. plaza Bcos. Com. y Estado	27	135	185	238	306	356
3. Vta. cartera contado	—	4	8	—	—	—
B. SINAP	6	41	55	52	55	60
1. Certif. de depósito en Cta. Especial	6	41	55	52	55	60
C. BANCOS DE FOMENTO	—	—	—	—	—	—
1. Captaciones de corto plazo	—	—	—	—	—	—
D. OTROS	633	829	832	887	1 055	1 212
1. Pagars desc. Tesorería 1/	38	62	148	100	94	120
2. Papeles Priv. Financieras 2/	101	66	71	65	66	79
3. Debentures no Reaj. Soc. Anón.	4	1	3	2	1	1
4. Ahorro no Reaj. Cooperativas	0	10	15	13	14	18
5. Acciones de Soc. Anónimas 3/	490	690	595	708	881	995
— INSTRUMENTOS REAJUSTABLES	1 575	1 323	1 184	1 075	1 028	1 064
A. SISTEMA MONETARIO	369	274	385	314	310	336
1. Ctas. Ahorro Plazo B. Estado	277	194	211	175	175	194
2. C.A.R. Banco Central 4/	92	80	74	66	66	72
3. C.A.R. serie "E" Banco Central	—	—	100	72	66	66
4. Deptos. Ahorro e Inv. Bancos	—	—	0	1	2	4
B. SINAP	1 077	828	617	559	513	516
1. Ctas. Ahorro Libre	270	193	167	155	137	137
2. Valores Hip. Reaj. V.H.R.	790	479	294	262	230	217
3. Bonos y Pag. Hip. Asoc.	—	3	4	3	3	5
4. Ctas. Ahorro Sist. C.A.S.	—	5	7	8	9	10
5. Pagars Reaj. Caja Central	17	15	9	6	5	5
6. Bonos Hip. Reaj. Caja Central B.H.R.	—	133	136	125	129	142
C. BANCOS DE FOMENTO E HIPOT.	2	5	4	7	7	8
1. Capt. Reaj. Bcos. de Fomento	*	*	*	2	2	2
2. Bonos Fom. Reaj. Bcos. Hip.	2	5	4	5	5	6
D. OTROS	127	216	177	196	198	204
1. Cuotas Corvi	13	14	11	10	10	11
2. Bonos de la Reconstrucción	23	23	16	12	11	11
3. Pagars Reaj. Tesorería 5/	66	92	72	65	94	98
4. Ahorro Reaj. Cooperativas	25	37	32	35	36	39
5. Debentures Reaj. Soc. Anónimas 4/	—	44	43	44	44	42
6. Pagars Reaj. Financieras 2/	—	6	3	1	3	3
— INSTRUMENTOS NOMINADOS EN MONEDA EXTR.	401	266	270	228	221	238
1. Dep. mda. extr. vista	69	67	64	54	58	63
2. Dep. mda. extr. plazo	51	68	71	76	76	83
3. CEPAC	281	131	135	98	87	92
III. T O T A L	3 482	3 275	3 145	3 016	3 216	3 530

NOTA: Las variaciones con respecto a las cifras ya publicadas se deben a correcciones de estimaciones anteriores o cambios en la metodología, de modo que las últimas cifras que se publican deben considerarse válidas.

*/ Información no disponible.

1/ Saldos a valor de adquisición (no incluye intereses).

2/ Incluye Banco Hipotecario.

3/ Se sustituyó la serie "Aumentos de Capital de Soc. Anónimas" por "Acciones de Soc. Anónimas". Esta nueva serie

considera el stock de acciones pagadas de Soc. Anónimas que se transan en la Bolsa de Comercio, valorizadas a precio de mercado.

4/ Considera intereses y reajustes por pagar.

5/ Incluye Pagars Reaj. adquiridos por Cajas de Previsión.

6/ Cifras provisionales.

Tasas de encaje y reserva técnica

(Rige desde el 1º de agosto de 1976)

INSTRUMENTOS

Encaje 2/ Reserva Técnica 3/

BANCOS COMERCIALES Y BANCO DEL ESTADO DE CHILE

A. Moneda Corriente

1. Depósitos a la vista	85%	—
2. Captaciones por venta de PDT o CAF	—	—
3. Captaciones cuyo vencimiento sea desde 30 y hasta 89 días	50%	—
4. Captaciones cuyo vencimiento sea desde 90 días hasta 1 año	8%	12%
5. Depósitos en Deptos. de Ahorro e Inversión	8%	30% 4/
6. Otras obligaciones de Deptos. de Ahorro e Inversión	—	30% 4/
7. Depósitos ahorro vista Banco del Estado	20%	—
8. Depósitos ahorro plazo Banco del Estado	8%	—

B. Moneda Extranjera

1. Depósitos moneda extranjera vista	20%	—
2. Depósitos moneda extranjera plazo	8%	—

BANCOS DE FOMENTO E HIPOTECARIOS

1. Captaciones por venta de PDT o CAF	—	—
2. Captaciones hasta 89 días	30%	—
3. Captaciones desde 90 días hasta 1 año	8%	12%
4. Captaciones a más de 1 año	—	—

SOCIEDADES FINANCIERAS

1. Captaciones por venta de PDT o CAF	—	—
2. Operaciones de Broker	—	—
3. Captaciones hasta 89 días	30%	—
4. Captaciones desde 90 días hasta 1 año	8%	12%
5. Captaciones a más de 1 año	—	—

SINAP

1. Captaciones por venta de PDT o CAF	—	—
2. Operaciones de Broker	30%	—
3. Captaciones hasta 89 días	—	—
4. Captaciones desde 90 días hasta 1 año	8%	12%
5. Cuentas de Ahorro; Valores Hipotecarios Reajustables y Cuentas de Ahorro Sistemático	—	—
6. Captaciones a más de 1 año	—	—

COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO 5/ Y SOC. AUXILIARES DE COOPERATIVAS

1. Captaciones por venta de PDT o CAF	—	—
2. Captaciones hasta 89 días	30%	—
3. Captaciones desde 90 días hasta 1 año	8%	12%
4. Captaciones a más de 1 año	—	—

1/ Estas disposiciones están contenidas en Acuerdos adoptados por el Comité Ejecutivo del Banco Central en sesiones Nos. 1.088, 1.089 y 1.090.

2/ El Banco Central abonará por el total o parte del encaje efectivamente mantenido en cuenta corriente en el Banco Central, una tasa de interés equivalente a la rentabilidad obtenida en el mismo lapso en Pagará Descantables de Tesorería.

3/ Esta exigencia puede ser cumplida con Pagará de Tesorería y/o Títulos del Banco Central, siempre que sean documentos denominados en moneda nacional.

4/ Los Departamentos de Ahorro e Inversión deben mantener un 30% de sus captaciones en instrumentos reajustables de más de un año plazo. De este 30%, no menos de la mitad deberá ser invertido en instrumentos de fácil liquidación. El Comité Ejecutivo del Banco Central determinará los instrumentos que se consideran de fácil liquidación.

5/ Rige sólo para aquellas Cooperativas de Ahorro y Crédito y Soc. Auxiliares de Cooperativas cuyos pasivos exigibles sean superiores a 20.000 Unidades de Fomento.

Valor de la Unidad de Fomento Reajustable (*)

(En escudos)

ANOS	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre
1968	119,71	129,99	138,36	148,17
1969	153,94	169,48	184,88	194,40
1970	197,64	222,44	240,83	256,67
1971	267,45	273,17	291,28	301,24
1972	317,77	360,45	407,92	533,92
1973	794,05	988,20	1 380,71	2 155,11
1974	4 994,04	7 431	10 636,00	15 887,00
1975 1/	23 375,00			

(En pesos)

MESES	1975	1976
Enero		102,46
Febrero		109,73
Marzo		121,25
Abril	33,034	133,50
Mayo	40,037	151,52
Junio	48,365	169,55
Julio	56,103	186,17
Agosto	67,211	209,07
Septiembre	73,462	227,68
Octubre	80,000	240,20
Noviembre	87,360	258,46
Diciembre	94,700	

(*) Lo fija la Superintendencia de Bancos, en cumplimiento al Reglamento sobre Operaciones Reajustables de los Bancos de Fomento, contenido en el Decreto Supremo N° 40 del 2 de enero de 1967.

1/ Desde abril de 1975, se fija mensualmente.

Bonos Hipotecarios Reajustables en circulación

(En miles de pesos)

FINES DE:	Bonos reajustables de fomento (1)		
	Bco. Hipot. de Chile	Bco. Hipot. de Valpo.	Total
1971			
Diciembre	41,0	18,3	59,3
1972			
Diciembre	84,9	18,7	103,6
1973			
Diciembre	90,8	19,9	110,7
1974			
Diciembre	382,7	1 362,8	1 745,5
1975			
Agosto	1 069,2	13 675,2	14 744,4
Septiembre	1 189,2	14 915,6	16 104,8
Octubre	1 295,0	16 557,5	17 852,5
Noviembre	1 197,5	18 170,8	19 368,3
Diciembre	1 265,9	20 051,7	21 317,6
1976			
Enero	1 369,6	22 727,2	24 096,8
Febrero	1 232,0	24 333,5	25 565,5
Marzo	1 346,7	26 001,3	27 348,0
Abril	1 404,4	28 908,5	30 312,9
Mayo	1 249,6	33 639,4	34 889,0
Junio	1 391,6	37 726,1	39 117,7
Julio	8 978,5	41 424,1	50 402,6
Agosto	10 785,4	46 184,6	56 970,0

(1) Se reajustan de acuerdo al valor de la Unidad de Fomento Reajustable.

Operaciones de corto plazo en Sociedades Financieras y Banco Hipotecario de Chile

(En miles de pesos)

FECHA	CAPTACION DE FONDOS		
	Depósitos	Giros	Saldo 1/
1975			
Septiembre	356 678	240 285	391 881
Octubre	372 967	371 748	393 099
Noviembre	279 596	338 027	335 926
Diciembre	280 363	303 944	312 345
1976			
Enero	406 943	360 156	358 650
Febrero	420 842	391 458	388 034
Marzo	549 653	507 227	430 460
Abril	703 071	644 910	488 621
Mayo	764 802	676 202	577 221
Junio	779 623	789 667	567 177
Julio	811 822	743 143	635 856
Agosto	1 118 582	989 205	765 233

1/ El saldo de cada mes es igual al saldo del mes anterior, más los depósitos y menos los giros del mes. Las diferencias que se producen se deben a ajustes en las cifras y a la incorporación de nuevas sociedades financieras.

Cotizaciones bonos Deuda Externa de Chile

Fuente: BIRF y Caja de Amortización

FINES DE	Nueva York (US\$)	Londres (£)	Zurich (Fr. Ss.)
1967	49	60	61½
1968	52¼	52	73¼
1969	54	64	73½
1970	39¼	56	69½
1971	53¼	78	70¼
1972	62	96	65
1973	80	99	81
1974	93	99	88
1975			
Septiembre	98½	99	89
Octubre	99	99	91
Diciembre	99½	99½	91
1976			
Enero	99½	99	97¼
Febrero	99½	99¼	94
Marzo	99½	99	96
Abril	99½	99	97
Mayo	99½	99¼	99¼
Junio	99½	99	96
Julio	99½	99¼	98
Agosto	99½	99	99¼
Septiembre	99½	99	99¼

NOTA: A partir de 1954, rige un servicio constante equivalente al 4% de los saldos vigentes al 31-XII-1955 que contempla un interés de 3% y una amortización acumulativa. Las cotizaciones de Nueva York y Zurich son ex-interés. Las de Londres incluyen el interés acumulativo.

SISTEMA NACIONAL DE AHORRO Y PRESTAMOS

1.— Balance consolidado de las Asociaciones

(En millones de pesos)

Fuente: Caja Central de Ahorros y Préstamos

ESPECIFICACION	1 9 7 6				
	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
ACTIVO	6 665	6 858	10 985	11 575	11 642
Disponibilidades	46	37	23	90	51
Colocaciones	3 710	3 816	5 071	5 498	5 454
Inversiones	509	488	605	666	609
Valores por cobrar	193	208	215	250	290
Otros activos	285	316	632	315	334
Gastos	1 922	1 993	4 439	4 756	4 905
PASIVO	6 665	6 858	10 985	11 575	11 642
Captaciones	3 564	3 653	5 162	5 166	5 145
Valores por pagar	564	462	327	447	352
Operaciones por pagar	174	212	193	222	219
Otros pasivos	253	213	269	421	408
Patrimonio	233	236	268	270	294
Entradas	1 877	2 082	4 766	5 049	5 224

NOTA: Desde abril de 1976 se modificó el sistema de cuentas contables de las Asociaciones.

2.- Ahorro en las Asociaciones

Saldos netos acumulados a agosto de 1976 en millones de pesos

ESPECIFICACION	Cuentas de Ahorro (Libre y obligado)	Cuentas Ahorro Sistemático	V.H.R.	Bonos y Pagarés	Certificados de Depósito (0-89 días) 1/	TOTAL
Aprenor	60,2	2,6	49,9	—	24,8	137,5
Diego Portales	197,8	8,3	284,9	—	38,7	529,7
Ahorromet	355,1	13,9	565,2	28,4	120,0	1 082,6
L. Bernardo O'Higgins	283,0	8,9	519,1	16,0	92,8	919,8
Casapropia	256,7	44,4	409,3	4,0	114,0	828,4
Andalién	105,4	15,9	115,7	—	36,2	273,2
Patagonia	27,8	—	20,2	—	6,5	54,5
T O T A L	1 286,0	94,0	1 964,3	48,4	433,0	3 825,7

1/ Al 31 de agosto hubo también un saldo neto de \$ 48 millones en operaciones a 90 días y más.

3.— Préstamos finiquitados

ESPECIFICACION	Número		Monto (Miles de pesos)	
	Ago. 1976	2/ Acumulada	Ago. 1976	Acumulado 1/
1 Aprenor	3	5 258	400	2 193
2 Diego Portales	25	28 371	3 578	44 592
3 Ahorroret	95	43 272	14 979	90 922
4 Bernardo O'Higgins	361	44 613	35 780	95 233
5 Casapropia	47	31 914	3 706	58 363
6 Andalién	16	12 442	1 261	20 072
7 Patagonia	1	2 209	39	1 409
T O T A L	548	168 079	59 743	312 784

1/ Cifras acumuladas del año.

2/ Número de participantes.

4. Recuperación de la Cartera Hipotecaria

(En miles de pesos)

ESPECIFICACION	1 9 7 6 Ago.	Acumulado en el año
1 Aprenor	462	2 181
2 Diego Portales	591	707
3 Ahorroret	6 234	15 247
4 Bernardo O'Higgins	14 848	32 765
5 Casapropia	1 928	17 734
6 Andalién	1 441	6 553
7 Patagonia	(171)	1 232
T O T A L	25 333	76 419

1/ Cifras acumuladas del año.

5. Índice de reajuste del SINAP

(Base diciembre 1974 = 100)

MESES	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976
Enero	1,356	1,844	2,125	5,001	23,06	109,7	480,73
Febrero	1,394	1,844	2,183	5,451	24,10	116,8	514,86
Marzo	1,443	1,860	2,261	5,996	27,47	133,0	568,92
Abril	1,493	1,876	2,387	6,536	31,51	155,08	626,10
Mayo	1,555	1,876	2,467	6,953	35,30	187,95	710,77
Junio	1,617	1,941	2,678	7,392	40,35	227,00	795,35
Julio	1,649	1,970	2,758	8,825	46,56	263,24	873,63
Agosto	1,682	1,999	2,839	10,149	60,29	315,28	981,41
Septiembre	1,714	2,028	3,023	11,672	67,22	344,61	1 068,48
Octubre	1,763	2,057	3,417	12,839	74,55	375,39	1 126,84
Noviembre	1,812	2,076	4,100	15,522	84,11	409,93	
Diciembre	1,827	2,096	4,674	22,174	100,00	444,40	

Valores de la cuota de ahorro Corvi

(En escudos)

M E S E S	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976
Provisional (1)								
Enero	7,83	10,58	13,47	16,27	32,00	123,32	815	310
Febrero	7,99	10,79	13,60	16,52	35,00	137,00	894	3,34
Marzo	8,16	11,02	13,81	16,94	38,00	159,00	984	3,60
Abril	8,36	11,30	14,00	17,53	42,00	182,00	1 120	3,95
Mayo	8,59	11,68	14,19	18,31	47,00	239,00	1 300	4,70
Junio	9,07	12,01	14,61	19,61	54,00	315,00	1 500	5,50
Julio	9,28	12,25	14,95	20,93	58,20	377,00	1 870	6,58
Agosto	9,49	12,47	15,16	21,47	76,00	422,00	2 020	7,34
Septiembre	9,72	12,70	15,34	22,01	93,00	451,00	2 182	8,00
Octubre	9,93	12,92	15,55	28,76	93,00	487,00	3/ 2,35	8,45
Noviembre	10,14	13,15	15,75	26,00	102,45	521,00	2,56	
Diciembre	10,37	13,37	15,95	29,00	109,37	659,00	2,80	
Valor oficial (2)	9,28	12,25	14,95	20,93	58,20	377,00	1 870	6,58

(1) Rige desde el día 11 del mes indicado hasta el 10 del mes siguiente.

(2) Rige desde el día 11 de julio hasta el 10 de julio del año siguiente.

(3) A contar de octubre de 1975, las cifras están expresadas en pesos.

1. Volumen total de transacciones en la Bolsa

(En miles de pesos)

FECHA	Acciones	Renta fija 1/	Oro	Total
1975				
Ago	7 901,3	12 252,3	—	20 153,6
Septiembre	11 178,1	15 871,1	—	27 049,1
Octubre	26 361,9	26 617,0	—	52 978,9
Noviembre	10 827,9	18 135,5	—	28 963,4
Diciembre	7 473,1	15 597,6	—	23 070,7
TOTAL 1975	86 301,8	95 156,3	—	181 458,1
1976				
Enero	11 230,5	14 364,4	—	25 594,9
Febrero	9 834,8	16 085,2	—	25 920,0
Marzo	12 101,1	22 919,6	—	35 020,7
Abril	17 869,1	31 196,4	1 577,5	50 643,1
Mayo	14 705,0	52 962,7	1 573,1	69 240,8
Junio	23 791,4	42 989,3	2 387,1	69 167,8
Julio	36 660,1	40 406,7	2 415,4	79 482,2
Agosto	35 865,9	50 546,5	1 717,7	88 130,1

1/ Incluye transacciones de B.H.R., Pagaré CCAP, CAR, Bonos Iansa y otros.

2. Índice general de precios de acciones (IGPA)

(Base diciembre 1974 = 100. Promedios mensuales)

FECHA	Bancarias	Mineras	Agropecuarias	Textiles	Industriales y varias	Metalúrgicas	Seguros	IGPA
	Índice	Índice	Índice	Índice	Índice	Índice	Índice	
1974								
Enero	32,01	47,55	32,41	36,25	39,21	43,55	20,52	38,21
Febrero	29,58	46,83	32,10	40,38	37,74	42,37	33,17	36,80
Marzo	27,52	51,31	30,40	38,76	33,35	38,27	32,85	32,90
Abril	27,35	87,31	29,13	37,15	32,89	35,12	33,56	32,42
Mayo	26,62	92,58	28,67	35,89	31,58	33,22	33,56	31,22
Junio	25,96	94,20	30,57	35,37	31,20	32,95	33,86	30,93
Julio	26,34	83,49	37,97	36,35	34,91	35,41	34,54	34,29
Agosto	31,14	83,63	50,99	40,11	43,65	43,67	37,64	42,68
Septiembre	67,09	106,53	85,16	87,44	84,40	81,81	51,60	82,35
Octubre	85,16	113,59	91,25	115,28	97,02	94,82	73,94	95,45
Noviembre	84,58	103,27	92,83	102,37	91,80	87,70	92,41	90,97
Diciembre	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
1975								
Enero	122,87	104,76	119,71	114,81	128,36	115,14	113,98	126,38
Febrero	115,25	99,17	116,33	104,84	115,18	101,61	128,49	114,45
Marzo	113,94	108,53	121,60	108,26	119,81	104,73	135,44	118,37
Abril	110,35	124,58	129,57	94,54	112,50	100,12	146,27	112,45
Mayo	115,56	120,66	123,20	91,48	112,78	92,60	160,09	112,55
Junio	146,61	154,73	135,34	93,10	148,12	108,50	160,09	122,55
Julio	184,75	246,77	170,77	96,71	173,81	126,18	235,99	172,18
Agosto	418,63	468,50	269,20	122,88	263,82	251,64	263,18	280,44
Septiembre	622,52	541,07	350,02	185,67	385,03	377,86	420,37	408,65
Octubre	1 069,40	888,14	570,39	336,67	671,79	650,22	441,18	707,76
Noviembre	1 206,18	975,19	655,46	332,33	672,29	618,48	518,22	726,92
Diciembre	1 122,51	880,93	615,65	313,96	637,38	560,90	759,80	685,78
1976								
Enero	1 100,18	787,84	639,25	291,91	582,32	528,01	753,30	639,82
Febrero	1 285,42	1 041,11	738,10	292,06	701,60	607,47	778,88	762,64
Marzo	1 224,16	1 203,09	818,98	336,36	747,19	613,96	862,66	796,48
Abril	1 334,49	1 388,16	892,64	375,62	864,32	743,83	1 061,88	908,65
Mayo	1 434,40	1 363,79	947,34	405,07	954,13	801,40	1 058,84	1 126,29
Junio	1 667,54	1 384,50	1 004,18	381,56	1 083,84	1 054,85	1 290,47	1 595,16
Julio	2 469,88	2 232,79	1 271,18	443,66	1 534,74	1 102,37	1 837,41	1 943,15
Agosto	2 966,99	3 176,50	1 660,00	467,44	1 884,66	1 102,37	1 837,41	1 943,15

3. Transacciones de acciones en la Bolsa de Comercio

(En miles de pesos)

Fuente: Bolsa de Comercio

ACCIONES	1973	1974	1975	1976 (hasta agosto)
Bancarias	265,3	1 672,6	18 703,2	35 975,7
Mineras	172,0	974,7	2 761,9	6 121,0
Agropecuarias	197,1	768,9	3 560,9	9 336,2
Textiles	27,9	643,1	905,7	1 334,3
Industriales y Varias	1 419,0	11 050,4	54 090,4	97 250,2
Metalúrgicas	172,9	1 148,1	5 989,3	11 733,8
Seguros	0,6	40,7	61,8	73,0
Valores no inscritos en la Bolsa de Comercio	2,8	284,9	224,4	83,1
TOTAL GENERAL	2 257,7	16 583,4	86 297,6	161 907,3

NOTA: Incluye transacciones con la Bolsa de Comercio de Valparaíso.

4. Transacciones de B.H.R. en la Bolsa

Fuente: Bolsa de Comercio de Santiago

FECHA	Nº de unidades 1/	Monto transado (\$)	Cotización (%) 2/		Media 3/
			Mayor	Menor	
1975					
Agosto	130 786	12 252 269	74	55,0	63,33
Septiembre	134 135	15 713 857	79	65,0	72,14
Octubre	183 425	25 804 847	85	70,0	78,91
Noviembre	124 308	16 947 009	76	61,0	69,84
Diciembre	114 173	14 872 382	67	58,0	61,24
1976					
Enero	99 363	13 789 834	67	57,0	60,21
Febrero	88 702	14 929 661	77	62,5	66,70
Marzo	91 975	18 155 661	75	67,0	70,49
Abril	112 814	26 524 000	79,5	71,0	74,47
Mayo	169 045	46 132 400	80,0	70,0	76,34
Junio	138 352	31 898 723	75,5	65,5	69,44
Julio	122 094	35 731 534	82,5	77,0	78,83
Agosto	130 582	42 479 691	82,0	78,0	79,23

1/ En unidades de \$ 100 valor nominal.

2/ En porcentajes del valor par de cada día.

3/ Promedio ponderado.

5. Fondos mutuos

FECHA	COOPERATIVA VITALICIA		CAPITALES UNIDOS		FONDO MUTUO BHC	
	Valor cuota	Valor neto del Fondo (Mill. de E ^o)	Valor cuota	Valor neto del Fondo (Mill. de E ^o)	Valor cuota	Valor neto del Fondo
31 dic. 1969	E ^o 5,512	44,8	E ^o 2,21	9,2		
31 dic. 1970	4,289	29,3	1,30	5,8		
31 dic. 1971	5,650	41,5	1,75	11,6		
31 dic. 1972	6,818	94,9	2,06	17,4		
31 dic. 1973	129,043	933,0	32,76	385,7		
1974						
30 septiembre	565,36	4 376,4	77,00 *	1 273,2		
31 octubre	500,67	3 844,8	71,73	1 130,7		
30 noviembre	507,14	3 863,8	76,57	1 193,1		
31 diciembre	669,47 *	5 026,2	99,14	1 575,2		
1975						
31 enero	644,20	5 021,9	87,02	1 421,8		
28 febrero	608,18	4 648,2	87,36	1 439,9		
31 marzo	597,86	4 489,7	84,58 *	1 611,0		
30 abril	561,79	4 116,0	80,92	1 330,4		
31 mayo	681,14	4 961,3	85,04	1 255,4		
30 junio	901,80 *	6 647,3	83,73 *	1 291,6		
31 julio	1 288,99	9 459,9	105,94	1 641,6		
31 agosto	1 613,97	12 382,4	148,38	2 839,1		
30 septiembre	\$ 2,45	(miles de \$) 19 379,2	\$ 0,19 *	(miles de \$) 4 121,4		(miles de \$)
31 octubre	3,52	29 450,6	26,91 1/	6 444,2		
30 noviembre	3,116	26 368,5	23,06	5 379,9		
31 diciembre	2,986*	24 833,9	22,77	5 382,4	5 267	311,9
1976						
31 enero	3,057	24 367,9	20,89	4 924,6	5 939	719,3
27 febrero	3,745	29 905,6	24,74	5 448,7	6 696	2 628,5
31 marzo	3,907	30 543,4	23,52 *	5 372,5	7 601	6 249,4
30 abril	4,726	36 887,1	28,84	6 554,2	8 897	16 287,2
31 mayo	4,917	38 849,9	30,80	6 984,0	9,811	26 967,8
30 junio	5,762*	47 359,6	35,85 *	8 405,7	11 279 *	42 873,6
30 julio	7,607	68 114,9	44,74	11 627,1	12 607	72 721,2
31 agosto	8,948	84 743,9	51,24	15 269,1	14 105	124 504,2
30 septiembre	10,943	125 057,5	55,33 *	19 590,1	14 961 *	160 898,1

* Ex dividendo.

1/ Desde el 7-10-75 se redujo a 1 cuota nueva por cada 100 antiguas.

TASAS DE INTERÉS Y RENTABILIDADES

1. Interés corriente bancario y máximo convencional

Fuentes: Superintendencia de Bancos y Banco Central

AÑO	Primer semestre		Segundo semestre	
	Corriente	Máximo	Corriente	Máximo
1964	14,39	17,27	14,63	17,56
1965	15,09	18,11	15,30	18,36
1966	15,86	19,03	15,84	19,00
1967	15,84	19,00	15,84	19,00
1968	16,61	19,93	16,61	19,93
1969	19,088	22,90	19,59	23,50
1970	20,00	24,00	20,00	24,00
1971	15,00	18,00	15,00	18,00
1972	15,00	18,00	20,00	24,00
1973	30,00	36,00	50,00	60,00
1974 (1º de enero al 22 de marzo)	50,00	60,00
(23 de marzo al 24 de mayo)	75,00	90,00

NOTA: Corresponde a la tasa de interés anual que rige en el semestre indicado. Hasta 1965, el interés corriente lo determinaba la Superintendencia de Bancos. Desde el primer semestre de 1966, lo fija el Banco Central. De acuerdo a las leyes 11.234, (de 9-8-53) y 16.464 (de 25-4-66), el interés máximo convencional no podía exceder de más de un 20% al interés corriente establecido conforme a tales disposiciones.

2. Interés máximo bancario para operaciones no reajustables (1)

Rigió desde el 25 de mayo de 1974 hasta el 24 de abril de 1975

Fuente: Banco Central de Chile

P L A Z O	Tasa de interés anual nominal según plazo y modalidad de cobro	
	Cobro anticipado	Cobro vencido
Hasta 30 días	105%	115%
Hasta 60 días	100%	121%
Hasta 90 días	96%	126%
Hasta 120 días	92%	133%
Hasta 150 días	88%	139%
Hasta 180 días	85%	146%
Hasta 210 días	82%	154%
Hasta 240 días	78%	162%
Hasta 270 días	75%	171%
Hasta 300 días	72%	180%
Hasta 330 días	69%	190%
Hasta 360 días	67%	200%

(1) Ver Decreto Ley N° 455 publicado en el Diario Oficial de fecha 25 de mayo de 1974. Esta tabla se considera interés corriente durante el período de su vigencia. Desde el 25 de abril de 1975, los bancos pueden pactar libremente la tasa de interés por todas sus operaciones a plazos inferiores a un año.

3. Interés corriente e interés convencional máximo para operaciones no reajustables (*)

Fuente: Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

PERIODO	Interés corriente 1/		Interés convencional máximo	
	Anual	Mensual	Anual	Mensual
1975				
Desde el 27 de junio	224,40	18,70	336,60	28,05
Desde el 5 de septiembre	197,76	16,48	297,64	24,72
Desde el 11 de octubre	133,85	11,15	200,77	16,73
1976				
Desde el 18 de marzo	175,24	14,60	262,86	21,90
Desde el 20 de mayo	149,90	12,49	224,85	18,74
Desde el 31 de julio	129,29	10,77	193,94	16,16

1/ Ver Decreto Ley N° 455 publicado en el Diario Oficial del 25 de mayo de 1974.

1/ Lo determina la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras considerando el interés promedio cobrado por los bancos.

4. Interés corriente e interés convencional máximo para operaciones reajustables */

PERIODO	Int. corriente 1/	Int. conv. máximo
1974		
Desde el 27 de mayo	12,0	18,0
1975		
Desde el 1° de enero al 15 de junio	12,0	18,0
Desde el 24 de octubre	10,33	15,495
1976		
Desde el 1° de enero	10,33	15,495
Desde el 4 de octubre	13,18	19,77

1/ Ver Decreto Ley N° 455 publicado en el Diario Oficial del 25 de mayo de 1974.

1/ Lo determina la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras considerando el interés promedio cobrado por los bancos.

5. Tasas de interés efectivas nominales y reales mensuales pagadas en captaciones de corto plazo 1/

FECHA	BANCOS		FINANCIERAS		SINAP	
	Rn	Rr	Rn	Rr	Rn	Rr
1975						
Enero	9,3	- 4,0	11,1	- 2,5	8,8	- 4,3
Febrero	10,4	- 5,5	11,8	- 4,0	11,0	- 4,7
Marzo	11,5	- 8,0	13,3	- 6,6	12,0	- 7,6
Abril	12,6	- 6,8	17,1	- 3,1	15,6	- 4,3
Mayo	14,5	- 1,3	18,4	+ 2,1	16,9	+ 0,8
Junio	15,8	- 3,3	18,1	- 1,4	17,1	- 1,6
Julio	15,2	+ 5,4	14,0	+ 4,7	13,7	+ 7,1
Agosto	13,0	+ 3,7	12,1	+ 2,7	13,0	+ 4,4
Septiembre	9,5	+ 0,3	10,3	+ 1,8	9,0	+ 3,5
Octubre	8,0	- 0,4	9,0	+ 0,7	8,5	+ 0,5
Noviembre	8,0	- 0,2	11,0	+ 3,5	11,0	+ 0,3
Diciembre	10,0	+ 2,7				+ 3,6
1976						
Enero	10,1	- 0,4	11,5	+ 0,9	11,3	+ 0,7
Febrero	10,2	+ 0,1	11,2	+ 1,0	11,0	+ 0,8
Marzo	10,0	- 3,2	10,8	- 2,4	10,9	- 2,3
Abril	10,4	- 1,3	11,6	- 0,3	11,5	- 0,4
Mayo	12,3	+ 2,3	12,6	+ 2,6	12,7	+ 2,6
Junio	11,6	- 0,6	12,2	- 0,1	12,0	- 0,3
Julio	7,9	- 0,9	8,9	0,0	8,6	+ 2,8
Agosto	8,2	+ 2,6	8,7	+ 3,0	8,5	- 0,3
Septiembre	7,9	+ 0,3	8,1	+ 0,5	8,0	+ 0,4

1/ Las tasas señaladas son el promedio aritmético de las tasas mensuales vencidas pagadas observadas.

Rn: tasa nominal.

Rr: tasa real.

6. Tasas de interés efectivas nominales y reales mensuales cobradas en créditos de corto plazo 1/

FECHA	MERCADO FORMAL					
	BANCOS 2/		FINANCIERAS		SINAP	
	Rn	Rr	Rn	Rr	Rn	Rr
1975						
Enero	9,6	- 3,8	13,9	- 0,0	—	—
Febrero	9,6	- 5,9	14,1	- 2,1	—	—
Marzo	9,6	- 9,6	15,0	- 5,1	—	—
Abril	9,6	- 9,3	20,0	- 0,7	—	—
Mayo	19,0	+ 2,6	22,2	+ 5,3	23,6	+ 6,6
Junio	21,0	+ 1,0	23,7	+ 3,3	23,7	+ 3,3
Julio	21,2	+ 10,9	24,6	+ 14,0	22,8	+ 12,4
Agosto	19,1	+ 9,4	20,7	+ 10,8	18,4	+ 8,7
Septiembre	18,7	+ 8,7	19,0	+ 8,9	17,8	+ 7,9
Octubre	12,0	+ 3,3	12,0	+ 3,3	12,0	+ 3,3
Noviembre	12,0	+ 3,5	12,0	+ 3,5	12,0	+ 3,5
Diciembre	14,5	+ 6,9	15,5	+ 7,8	15,5	+ 7,8
1976						
Enero	14,6	+ 3,7	15,5	+ 4,5	15,4	+ 4,4
Febrero	14,5	+ 3,9	15,3	+ 4,7	14,5	+ 4,0
Marzo	14,6	+ 1,0	15,3	+ 1,6	15,2	+ 1,5
Abril	14,8	+ 2,6	15,3	+ 3,0	14,9	+ 2,7
Mayo	15,1	+ 4,8	15,8	+ 5,5	15,6	+ 5,3
Junio	14,1	+ 1,6	15,4	+ 2,8	15,1	+ 2,5
Julio	11,8	+ 2,7	12,2	+ 3,0	11,6	+ 2,5
Agosto	11,9	+ 6,0	11,8	+ 5,9	11,4	+ 5,6
Septiembre	11,6	+ 3,7	11,3	+ 3,4	11,0	+ 3,2

1/ Las tasas señaladas corresponden al promedio aritmético de las tasas mensuales vencidas cobradas observadas. Esta información puede utilizarse para análisis y fines estadísticos, pero no para efectos legales.

2/ No considera el Crédito Agrícola, cuyas tasas son más bajas.

Rn: tasa nominal

Rr: tasa real

7. Tasas de intereses mensuales en operaciones de Broker 1/

I. CAPTACION DE FONDOS

	Bancos 2/		Financieras		Sinap	
	Rn	Rr	Rn	Rr	Rn	Rr
1976						
Julio	—	—	9,72	+0,75	—	—
Agosto	—	—	9,52	+3,81	9,48	+3,77
Septiembre	8,52	+0,86	8,96	+1,26	9,08	+1,38

II. COLOCACION DE FONDOS

	Bancos 2/		Financieras		Sinap	
	Rn	Rr	Rn	Rr	Rn	Rr
1976						
Julio	—	—	10,69	+1,60	—	—
Agosto	—	—	10,40	+4,64	10,18	+4,44
Septiembre	10,23	+2,44	9,74	+1,99	9,66	+1,91

1/ Las tasas señaladas corresponden al promedio aritmético de las tasas mensuales vencidas pagadas y cobradas observadas.

2/ Corresponde a operaciones a través de Comisiones de Confianza; con avales, o con BHR.

8. Tasas de interés efectivas en operaciones a noventa días 1/

Captación de Fondos

	BANCOS		FINANCIERAS		SINAP	
	No reaj.	reaj.	No reaj.	reaj.	No reaj.	reaj.
1976						
Agosto	7,65	10,20	7,66	13,38	8,09	11,45
Septiembre	7,07	11,42	7,15	12,95	7,34	11,93

1/ La tasa indicada para operaciones no reajustables corresponde al promedio aritmético de las tasas efectivas nominales mensuales observadas.
En las operaciones reajustables corresponde al promedio aritmético de las tasas efectivas anuales pagadas sobre el capital reajustado, observadas.

9. Tasas de descuento en Pagará de Tesorería 1/

Fecha emisión	Tasas de descuento				Tasas equivalentes mensuales vencidas			
	35 ds.	42 ds.	49 ds.	91 ds.	35 ds.	42 ds.	49 ds.	91 ds.
4-2-76	10,40	12,35	14,25	—	9,87	9,87	9,87	—
6-2-76	10,50	12,50	—	16,5	9,98	10,01	—	6,13
11-2-76	10,50	12,50	14,50	—	9,98	10,01	10,07	—
13 y 18-2-76	10,80	12,85	14,80	16,50	10,29	10,32	10,30	6,13
20-2-76	10,80	—	—	17,50	10,29	—	—	6,55
25-2-76	10,85	12,80	14,70	—	10,35	10,28	10,22	—
27-2-76	10,90	—	14,70	17,55	10,40	—	10,22	6,57
3-3-76	10,95	13,00	—	—	10,45	10,46	—	—
5-3-76	10,95	13,25	—	—	10,45	10,69	—	—
10-12-15 y 16-3-76	11,00	13,35	—	18,00	10,50	10,78	—	6,76
17-3-76	11,00	13,40	—	—	10,50	10,82	—	—
18-3-76	11,05	13,40	—	—	10,56	10,82	—	—
19-3-76	11,05	13,15	14,80	—	10,56	10,60	10,30	—
22-3 al 6-4-76	11,05	13,20	—	18,00	10,56	10,64	—	6,76
7 al 12-4-76	11,05	13,25	14,80	—	10,56	10,69	10,30	—
13 al 28-4-76	11,10	13,30	—	—	10,61	10,73	—	—
29, 30-4-76 y 3-5-76	11,20	13,30	—	—	10,72	10,73	—	—
4 y 5-5-76	12,00	—	—	—	11,60	—	—	—
6 al 17-5-76	12,30	14,61	15,65	—	11,90	11,90	11,00	—
18 y 19-5-76	12,20	14,50	—	—	11,80	11,80	—	—
20 y 24-5-76	12,00	14,25	—	—	11,60	11,60	—	—
25 y 26-5-76	11,83	—	—	27,33	11,40	—	—	11,10
27, 28 y 31-5-76	11,60	13,80	—	27,30	11,10	11,20	—	11,10
1 ^o y 2-6-76	11,40	13,50	—	26,10	10,90	10,90	—	10,50
3, 4 y 5-6-76	11,20	13,30	—	25,50	10,80	10,80	—	10,20
8, 9 y 10-6-76	11,20	—	—	25,10	10,80	—	—	10,00
11 y 14-6-76	11,20	13,20	15,0	24,20	10,80	10,7	—	9,60
15 al 30-6-76	10,70	12,60	14,4	23,40	10,20	10,1	10,0	9,20
1 ^o y 2-7-76	8,1	—	—	18,60	7,50	—	—	7,00
5, 6 y 7-7-76	7,4	—	9,8	16,70	6,80	—	6,5	6,20
8-7 al 2/9	7,1	8,3	9,5	16,20	6,50	6,4	6,3	6,00
3-9 al 3/10	6,9	8,1	9,2	15,70	6,30	6,2	6,1	5,80
4.10	6,6	7,8	8,9	15,20	6,10	6,0	5,9	5,60

1/ En diciembre de 1975 se innovó en los plazos de los Pagará con el objeto de facilitar su reinversión. Se consideran solo los plazos más usuales a que se han emitido hasta la fecha.
Desde el 14 de mayo de 1976 la tasa es determinada por la Tesorería General. Las tasas que se indican son las vigentes en los periodos indicados.

10. Tasas de Interés en el Mercado Secundario de Pagará de Tesorería 1/

FECHA	Bancos	Financieras	Sinap
1976 Enero	4.0 - 8.0	4.0 - 7.0	4.0 - 6.0
Febrero	5.0 - 9.5	4.5 - 10.0	6.5 - 9.0
Marzo	5.0 - 10.0	4.5 - 10.0	8.0 - 9.5
Abril	5.0 - 10.0	7.0 - 9.9	8.0 - 9.9
Mayo	6.0 - 10.0	8.5 - 11.5	8.5 - 11.4
Junio	6.5 - 10.5	9.0 - 10.5	8.5 - 10.5
Julio	4.5 - 9.0	5.5 - 7.75	5.0 - 6.8
Agosto	4.5 - 6.4	5.0 - 6.3	5.0 - 6.1
Septiembre	4.0 - 6.4	5.0 - 6.4	5.2 - 6.3

1/ Rangos de las tasas mensuales vencidas pagadas observadas. Se utiliza en operaciones a menos de 30 días, y en general, la tasa depende del monto y del plazo.

11. Tasas de interés pagadas por Pagares del Banco Central

FECHA	Tasa mensual vencida
Desde el 26-9 al 30-9-75	9,3
Desde el 1-10 al 3-10-75	8,0
Desde el 6-10 al 16-10-75	7,5
Desde el 17-10-75 al 4-1-76	8,5
Desde el 5-1-76 al 6-1-76	8,9
Desde el 7-1 al 14-1-76	9,3
Desde el 15-1-76	10,0
Desde el 14-2-76	10,3
Desde el 6-5-76	11,5
Desde el 21-6-76	11,0
Desde el 10-7-76	7,8
Desde el 5-7-76	7,0
Desde el 8-7-76	6,7
Desde el 13-9-76	6,4

NOTA: Estos Pagares son adquiridos por las instituciones financieras.

12. Tasas de interés de los instrumentos de ahorro reajutable

DETALLE	Tasa de interés anual	Forma de pago
Certificados de Ahorro Reajustables, Banco Central 1/	7%	Anual
Depósitos de Ahorro a Plazo, Banco del Estado 1/	7%	Anual
Cuentas de Ahorro Libres, Sistema Nacional de Ahorro y Préstamos 1/ (dividendo)	5%	Trimestral
Cuentas de Ahorro Sistemático, Sistema Nacional de Ahorro y Préstamos 1/	desde 4%	Anual
Valores Hipotecarios Reajustables, Sistema Nacional de Ahorro y Préstamos	6%	Trimestral
Pagares Reajustables, Caja Central de Ahorro y Préstamos 1/	7%	Semestral
Bonos Hipotecarios Reajustables, Caja Central de Ahorro y Préstamos 1/	8%	Semestral
Bonos de Fomento Reajustables, Bancos Hipotecarios y de Fomento 1/	desde 6%	4/
Depósitos de Ahorro, Corvi 3/	3%	3/
Bonos de Inversión Reajustables, CORFO 1/	7%	Semestral
Bonos de la Reconstrucción, Caja de Amortización 1/	8,5%	Semestral
Cuentas de Ahorro Reajustables, Sistema Cooperativo 1/ 2/	Desde 7%	5/
Debentures Reajustables CMPC 1/	8%	Trimestral
Debentures Reajustables Pizarreño 1/	8%	Semestral
Pagares Reajustables de Tesorería 1/	6,5%	Semestral
Bonos Iansa	9%	Trimestral
Captaciones en Dptos. Ahorro e Inversión, Bancos Comerciales 6/	Entre 10,8 y 12%	Variable

1/ Sobre el monto reajustado.

2/ Desde diciembre de 1975 puede pactarse libremente.

3/ Está incorporado en el valor de la cuota.

4/ Se fija para cada emisión.

5/ La fija cada cooperativa.

6/ Se pacta libremente.

13. Comparación de rentabilidades reales de algunos Instrumentos Financieros Reajustables en 1974 y 1975 1/

INSTRUMENTO	Rentabilidad real 1974 (% anual)	Rentabilidad real 1975 (% anual)
1. Pagare Reaj. C. Central (7%)	— 3,55	2,65
2. Cta. de Ahorro Libre	— 4,18	1,95
3. VHR, Plan A 3/	— 2,08	1,77
4. Dep. ahorro plazo Bco. del Estado 2/	— 4,39	7,89
5. CAR, Bco. Central 2/	1,43	7,89
6. Bonos de la Reconstrucción 3/	6,70	7,88
7. Bonos de Inversión Reajustable 3/	7,00	7,00
8. Debentures Pizarreño	—	13,41
9. Debentures CMPC.	—	17,02
10. Cuotas de Ahorro Sodimac	0,86	6,65

1/ Considera la rentabilidad obtenida al cabo de 12 meses de inversión. Por esta razón, algunos instrumentos existentes en la actualidad no pudieron ser incluidos.

2/ Estos instrumentos han cambiado algunas características.

3/ Estos instrumentos ya no pueden ser adquiridos, pero aún están en circulación.

14. Tasas de retorno de algunos instrumentos adquiridos en el Mercado Secundario 1/

Precio de compra (% de su valor par)	B. H. R. 2/ C. Central	Pagaré 7% 3/ C. Central
100	8,30	7,26
95	10,99	15,93
90	13,89	20,98
85	16,14	28,15
80	19,53	36,21
75	23,88	49,18
70	28,32	—
65	32,27	—
60	38,68	—

1/ Suponiendo que la inversión se efectuó el 1º de julio de 1976.

2/ Tasa interna de retorno anual derivada de distintos precios de compra, suponiendo su mantención durante los 3 años y 11 meses de vigencia que restan del Bono. Considera pagada la primera amortización y los intereses correspondientes.

3/ Tasa interna de retorno anual derivada de distintos precios de compra, suponiendo su mantención durante los 11 meses de vigencia que restan del Pagaré. Considera el pago de intereses de los 2 primeros semestres y la amortización anual.

15. Rentabilidad efectiva mensual de algunas acciones

(En porcentaje)

EMPRESAS	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE	
	Rn	Rr	Rn	Rr	Rn	Rr
Banco Chile	48,00	35,90	0,84	— 4,42	9,55	1,81
Banco Hipotecario	28,57	18,06	0,00	— 5,21	19,44	11,00
Cia. Minera Disputada Las Condes	89,47	73,99	38,89	31,64	8,00	0,37
Cia. Minera Valparaíso	30,00	19,38	17,95	11,80	26,09	17,18
Concha y Toro	20,00	10,19	24,17	17,70	47,65	37,22
Yarur	—13,33	—20,41	20,51	14,23	122,77	97,74
Copco	25,00	14,78	5,36	— 0,13	27,85	18,82
Papeles y Cartones	40,63	29,14	24,44	17,95	21,43	12,85
Pizarreño	39,58	28,17	49,25	41,47	5,00	— 2,42
Elec. Industrial	34,21	23,24	— 1,96	— 7,07	40,00	30,11
Vapores	33,20	22,31	3,10	— 2,27	7,46	— 0,13
Eperva	60,61	47,48	6,86	1,29	12,84	4,54
Madeco	2,86	— 5,58	11,11	5,32	62,50	51,02
Elecmetal	22,41	12,41	29,58	22,82	7,61	0,01

NOTA: La rentabilidad se calculó ajustando las cifras por la emisión de crias liberadas y/o dividendos. En este último caso, ²⁷ supuso su reinversión en acciones.

Rn = Rentabilidad nominal.

Rr = Rentabilidad real.

Índices de Reajustabilidad

(Base Diciembre 1974 = 100)

FECHA	IPC	Precios por mayor	SINAP	Costo Construc. 1/	Dólar Bancario 2/	Fondo Mutuo Coop. Vitalicia	Unidad Fomento Reajust.
1973 Diciembre	21,02	14,91	22,17	22,45	21,20	20,09	13,56
1974 Diciembre	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
1975 Septiembre	350,86	394,09	344,61	322,38	382,34	397,05	462,30
Octubre	380,37	443,44	375,39	345,59	420,02	569,81	503,44
Noviembre	411,49	491,63	409,93	372,77	459,55	505,03	549,76
Diciembre	440,71	510,90	444,40	428,05	509,58	505,03	595,95
1976 Enero	486,85	578,37	480,73	478,96	567,63	517,04	644,93
Febrero	535,78	642,12	514,86	516,18	623,84	633,40	690,69
Marzo	608,35	708,91	568,92	603,22	664,61	660,80	763,20
Abril	680,74	789,13	626,10	657,58	710,93	759,32	840,31
Mayo	747,74	899,04	710,77	710,48	775,78	831,62	953,74
Junio	840,00	995,88	795,35	840,80	836,31	1 016,81	1 067,23
Julio	914,51	1 070,52	873,63	907,52	791,84	1 342,39	1 171,84
Agosto	964,48	1 130,00	981,41	933,26	834,46	1 579,03	1 315,98
Septiembre	1 037,95	*	1 068,48	1 023,11	885,10	1 931,08	1 428,94

1/ Fuente: Cámara Chilena de la Construcción. Índice de Costo de Edificación de Tipo Medio.

2/ Elaborado a base del valor promedio mensual del dólar.

* Información no disponible.

Relación entre el índice de precios al consumidor y otros índices de reajustabilidad

Variaciones para períodos de 12 meses

$$\text{Cuociente} = \frac{\text{Variación Índice (o valor) en 12 meses}}{\text{Variación IPC en 12 meses}}$$

FECHA	Precio por mayor	SINAP	Costo Construc.	Dólar Bancario	Fondo Mutuo Coop. Vitalicia	Unidad Fomento Reajustable
1973 Diciembre						
1974 Diciembre	2,26	0,74	1,34	2,51	3,53	0,60
1975 Septiembre	1,52	0,93	0,91	0,99	0,89	1,69
Octubre	1,25	1,07	0,90	1,31	0,91	1,52
Noviembre	1,39	1,17	0,95	1,39	1,83	1,17
Diciembre	1,30	1,15	0,94	1,35	1,63	1,33
1976 Enero	1,21	1,01	0,96	1,20	1,19	1,46
Febrero	1,16	1,03	0,96	1,17	1,27	1,03
Marzo	1,19	1,12	1,05	1,15	1,88	1,22
Abril	1,24	1,18	1,10	1,03	2,20	1,50
Mayo	1,17	1,21	1,00	0,90	3,26	1,21
Junio	1,23	1,20	1,11	0,91	2,96	1,20
Julio	1,20	1,18	1,14	0,93	2,82	1,19
Agosto	1,09	1,10	1,13	0,66	2,58	1,10
Septiembre	1,08	1,05	1,12	0,66	2,52	1,05
Octubre	*	1,07	1,11	0,67	1,97	1,06

* Información no disponible.

III. Comercio Exterior

Balanza de Pagos años 1970 a 1975 *

(En millones de dólares)

RUBROS	1970	1971	1972	1973 (1)	1974 (1)	1975 (1)
I. TRANSACCIONES CORRIENTES	— 81,1	— 188,8	— 386,6	— 459,4	— 295,9	— 628,1
Mercaderías	155,7	— 18,1	— 255,2	— 340,4	— 56,9	— 281,7
Exportaciones	1 111,7	996,8	847,4	1 267,3	2 133,5	1 403,9
Importaciones	956,0	1 014,9	1 102,6	1 607,7	2 190,4	1 775,6
Oro no monetario	0,2	1,8	1,8	2,0	2,0	4,0
Servicio de mercaderías	16,2	11,2	2,9	—	—	—
Transportes y Comunicaciones	31,1	19,0	6,5	—	—	—
Servicio de Comercio	— 7,3	— 3,7	0,1	—	—	—
Seguros	— 7,6	— 4,1	— 3,7	—	—	—
Servicio de capitales	— 199,4	— 118,5	— 59,3	— 89,0	— 206,0	— 310,4
Privados	— 135,7	— 55,7	— 42,1	—	—	—
Oficiales	— 63,7	— 62,8	— 17,2	—	—	—
Transacciones del Sector Público	— 15,3	— 35,0	— 26,7	—	—	—
Representación diplomática y consular	— 3,1	— 7,5	— 5,6	—	—	—
Comisiones oficiales y otros gastos	— 19,4	— 32,9	— 35,4	—	—	—
Impuestos y derechos	4,3	3,4	1,4	—	—	—
Varios	2,9	2,0	12,9	—	—	—
Transacciones privadas	— 62,1	— 50,4	— 73,7	—	—	—
Remesas y transferencias	0,8	— 1,7	— 1,3	—	—	—
Movimiento de valores de carácter institucional	6,0	5,3	6,6	—	—	—
Turismo y gastos de viaje	— 43,0	— 40,4	— 65,2	—	—	—
Varios	— 25,6	— 13,6	— 13,8	—	—	—
Total mercaderías y servicios	— 104,7	— 209,0	— 410,2	— 463,4	— 299,9	— 638,1
Donaciones	1,8	3,5	5,4	4,0	4,0	10,0
Oficiales	—	0,2	0,3	—	—	—
Privadas	1,8	3,3	5,1	—	—	—
Asignación DEG	21,8	16,7	18,2	—	—	—
II. MOVIMIENTO DE CAPITALES (AUTONOMOS)	267,5	— 36,5	327,4	287,4	337,7	384,3
Privados	(— 2,6)	(— 117,1)	(— 5,6)
Largo plazo	9,8	— 25,6	— 2,0	—	—	—
Mediano plazo	41,8	— 16,8	— 8,5	—	—	—
Corto plazo	— 54,2	— 74,7	4,9	—	—	—
Oficiales	(270,1)	(80,6)	(333,0)
Largo plazo	135,3	94,4	157,9	—	—	—
Mediano plazo	102,2	15,0	156,2	—	—	—
Corto plazo	32,6	— 28,8	18,9	—	—	—
III. MOVIMIENTO DE CAPITALES (COMPENSADORES)	— 113,5	299,8	229,0	111,9	45,1	274,6
Banco Central	(— 108,7)	(239,7)	(120,6)	(20,6)	(55,2)	(333,4)
Variación activos	— 54,0	181,5	58,8	— 111,3	— 6,1	70,8
Variación pasivos	— 54,7	58,2	61,8	131,9	61,3	262,6
Bancos comerciales	(— 4,8)	(60,1)	(108,4)	(91,3)	(— 10,1)	(— 58,8)
Variación activos	— 7,4	22,5	— 12,0	— 15,3	— 35,6	10,9
Variación pasivos	2,6	37,6	120,4	106,6	25,5	— 69,7
IV. ERRORES Y OMISSIONES	— 72,9	— 84,5	— 169,8	60,1	— 86,9	— 30,8
V. SALDO BALANZA DE PAGOS (Superávit+; déficit—)	113,5	— 299,8	— 229,0	— 111,9	— 45,1	— 274,6

(1) Cifras preliminares.

(*) Cifras revisadas de acuerdo al nuevo método de cálculo de las Reservas Internacionales estipulados por el F. M. I.

Exportaciones por países (*)

Fuente: Superintendencia de Aduanas

PAISES	VOLUMEN FISICO (Miles de toneladas)				V A L O R (Miles de dólares)			
	1972	1973	1974	1975	1972	1973	1974	1975
Egipto Unidos	788	565	617	1 250	82 026	105 839	286 057	146 471
Europa	768	624	1 172	918	460 501	635 714	1 122 390	816 204
Alemania R. F.	217	150	305	253	116 974	172 435	336 688	239 151
Austria	—	—	—	6	3	—	273	1 940
Bélgica - Luxemburgo	13	11	243	51	12 860	18 841	33 219	56 146
Checoslovaquia	0	—	—	—	282	96	13	—
Dinamarca	10	10	5	9	763	883	1 231	1 599
España	59	46	50	116	13 983	21 144	33 678	67 739
Finlandia	2	1	16	1	2 114	3 135	9 505	1 441
Francia	38	26	60	76	32 718	33 296	86 536	70 311
Holanda (Países Bajos)	163	104	104	107	65 426	58 384	94 022	90 741
Italia	68	56	89	88	60 654	88 313	161 261	80 147
Noruega	1	—	—	12	170	125	42	122
Polonia	1	8	26	0	320	11 972	32 510	3
Portugal	11	—	—	0	1 497	—	191	33
Reino Unido	95	83	110	119	93 989	123 619	217 225	137 178
Suecia	54	21	22	32	33 954	30 002	52 104	34 316
Suiza	1	1	1	1	196	334	1 776	1 175
Yugoslavia	5	—	4	19	689	—	5 533	12 056
Otros Europeos	30	17	47	28	23 909	73 185	56 493	2 106
				(2)			(5)	(7)
América Latina	541	432	875	1 355	113 579	147 918	412 721	394 710
Argentina	238	190	386	744	51 056	73 825	169 255	166 417
Bolivia	3	3	7	47	756	787	2 376	13 380
Brasil	91	89	258	171	19 347	33 023	144 046	97 999
Colombia	47	20	59	53	8 833	7 056	37 702	25 034
Cuba	34	46	1	—	7 860	5 751	152	—
Ecuador	10	3	5	86	12 829	1 005	3 604	19 131
México	56	48	48	39	1 379	10 233	22 729	10 011
Nicaragua	1	1	3	2	144	195	1 016	953
Paraguay	3	2	3	3	434	282	885	1 411
Perú	41	16	58	77	7 776	12 670	15 653	24 971
Uruguay	10	7	13	33	1 559	1 149	4 579	7 289
Venezuela	2	5	18	73	1 500	1 770	8 470	23 917
Otros Americanos	1	2	16	27	106	171	2 254	4 197
				(3)				
Demás Países	7 057	8 326	9 478	8 333	199 340	341 042	659 307	303 944
Australia	3	5	18	0	439	1 115	8 896	58
Canadá	8	58	99	15	1 119	21 355	64 691	19 973
China	80	8	126	29	23 172	463	117 204	12 553
Irán	—	—	—	0	—	170	260	236
India	—	—	—	0	—	66	313	413
Japón	—	—	—	0	—	—	—	—
Varios	6 916	7 977	9 117	8 084	147 709	217 408	407 049	186 637
	50	278	118	185	26 900	100 465	60 894	84 074
			(1)	(4)			(6)	(8)
TOTAL	9 154	9 947	12 142	11 861	855 445	1 230 513	2 480 474	1 661 329

(*) A partir de 1967, excluye comercio marginado. Incluido nummario y metales preciosos.

(1) 48 mil toneladas de Mozambique.

(2) Incluye 19 mil tons. de Grecia; 10 mil tons. de Bulgaria.

(3) Incluye 14 mil tons. de Nicaragua.

(4) Incluye 104 mil tons. no declarado, 25 mil tons. de Formosa; 15 mil tons. de Egipto; 11 mil tons. de Turquía.

(5) Incluye US\$ 56.425 miles correspondiente a Grecia.

(6) Incluye US\$ 36.031 miles correspondiente a Mozambique.

(7) Incluye US\$ 18.250 miles correspondientes a Grecia.

(8) Incluye US\$ 13.612 miles correspondiente a Turquía; US\$ 16.576 mil a Formosa; US\$ 12.672 mil a Egipto.

Cuadro resumen embarques. Total país

(En millones de dólares)

FECHA	Gran Minería	Pequeña y Mediana	Total Cobre	Tradicionales #/	No Tradicionales	Total	Total acumulado
1975							
Enero	58,2	16,6	74,8	115,3	22,7	138,0	138,0
Febrero	57,6	11,7	69,3	92,9	22,1	115,0	253,0
Marzo	63,2	18,1	81,3	106,6	22,5	129,1	382,1
Abril	65,3	14,5	79,9	110,6	35,6	146,2	528,3
Mayo	48,1	12,8	60,9	79,9	25,5	105,4	633,7
Junio	64,7	8,2	72,9	85,2	30,5	115,7	749,4
Julio	61,5	9,5	71,1	100,5	53,1	153,6	903,0
Agosto	63,8	11,4	75,2	99,7	42,8	142,5	1 045,5
Septiembre	64,8	12,9	77,7	96,8	23,5	120,3	1 165,8
Octubre	56,1	17,6	73,7	98,5	29,1	127,6	1 293,4
Noviembre	57,7	14,7	72,4	96,4	26,2	122,6	1 416,0
Diciembre	58,4	22,8	81,2	104,9	31,2	136,1	1 552,1
1976							
Enero	77,0	11,1	88,1	116,1	28,6	144,7	144,7
Febrero	74,8	14,1	88,9	102,1	27,1	129,2	273,9
Marzo	88,1	18,8	106,9	140,2	54,4	194,6	468,5
Abril	71,4	19,7	91,1	117,8	41,3	159,1	627,6
Mayo	104,6	21,0	125,6	151,3	38,4	189,7	817,3

#/ Incluye Total Cobre.

Embarques de mercaderías tradicionales y no tradicionales

(En millones de dólares)

ESPECIFICACION	Enero 1976	Febrero 1976	Marzo 1976	Abril 1976	Mayo 1976
TOTAL EXPORTACIONES DE BIENES	144,7	129,2	194,6	159,1	189,7
TRADICIONALES	116,1	102,1	140,2	117,8	151,3
Cobre	88,1	88,9	106,9	91,1	125,6
(Gran Minería)	(77,0)	(74,8)	(88,1)	(71,4)	(104,6)
(Pequeña y Mediana Minería)	(11,1)	(14,1)	(18,8)	(19,7)	(21,0)
Hierro	3,3	1,7	8,8	7,0	6,3
Sa'ltre y Yodo	5,1	1,7	4,7	2,4	5,4
Mo'libdeno	2,2	3,0	4,6	2,4	2,0
Harina de pescado	4,3	2,4	4,9	5,1	4,5
Papel	4,9	2,4	2,5	3,2	1,4
Celulosa	7,4	0,7	7,4	6,5	6,1
Cartulina	0,8	1,3	0,4	0,1	0,0
NO TRADICIONALES	28,6	27,1	54,4	41,3	38,4
1. <i>Mi'ncros</i>	1,1	0,6	1,5	1,4	0,2
2. <i>Agropecuarios y del mar</i>	4,1	5,9	22,6	21,1	14,0
Agrícolas	2,2	3,5	16,7	15,5	9,5
Pecuarios	1,2	1,4	5,2	5,1	4,0
Forestales	0,0	0,1	0,1	0,0	0,0
Pesca	0,7	0,9	0,6	0,5	0,5
3. <i>Industriales</i>	23,4	20,6	30,3	18,8	24,2
Alimenticios	3,5	2,7	4,0	4,1	2,7
Bebidas	0,2	0,4	0,4	0,4	0,4
Maderas	5,2	1,3	1,1	2,0	1,2
Art. Imp. y deriv. del papel	0,5	0,4	0,5	0,2	0,2
Productos quimicos y deriv. petr'oleo	5,1	3,4	6,0	4,8	6,0
Ind. Met'licas b'asicas	3,0	6,0	10,7	4,3	5,7
Prod. met m'q. y articulos el'ectricos	3,9	4,8	5,7	1,5	0,1
Material de transporte	0,4	0,1	0,1	0,4	1,3
Manuf. diversas y art. usados.	1,6	1,5	1,8	1,1	

Embarques de mercaderías tradicionales y no tradicionales

Acumulado

(En millones de dólares)

ESPECIFICACION	Ene.-may. 1975	Ene.-may. 1976	Variación %
TOTAL EXPORTACIONES DE BIENES	633,5	817,3	29,0
TRADICIONALES	505,1	627,5	24,2
Cobre	366,2	500,6	36,7
(Gran Minería)	(292,4)	(415,9)	(42,2)
(Pequeña y Mediana)	(73,8)	(84,7)	(14,8)
Hierro	35,9	27,1	— 24,5
Salitre y yodo	40,4	19,3	— 52,2
Malibdeno	11,4	14,2	24,6
Harina de pescado	14,4	21,2	47,2
Papel	9,9	14,4	45,5
Celulosa	24,1	28,1	16,6
Carbón	2,8	2,6	— 7,2
NO TRADICIONALES	128,4	189,8	47,8
1. <i>Mineros</i>	1,2	4,8	300,0
2. <i>Agricultivos y del mar</i>	45,4	67,7	49,1
Agrícolas	33,6	47,4	41,1
Pecuarios	5,3	16,9	218,9
Forestales	2,6	0,2	— 92,3
Pesca	3,9	3,2	— 18,0
3. <i>Industriales</i>	81,8	117,3	43,4
Alimenticios	9,0	17,0	88,9
Bebidas	1,0	1,8	80,0
Maderas	12,8	10,8	— 15,6
Art. Imp. y deriv. papel	0,5	1,8	260,0
Prod. químicos y deriv. petróleo	17,7	25,9	46,3
Ind. metálicas básicas	19,0	30,0	57,9
Prod. met. máq. y art. eléctricos	15,1	21,6	43,0
Materia) de transporte	2,6	1,1	— 57,7
Manuf. div. y art. usados	4,1	7,3	78,0

Embarques retornos total país

Clasificados de acuerdo a la C.I.I.U.

(En millones de dólares)

DETALLE	EMBARQUES				RETORNOS			
	1975	1975 Ene.-may.	1976 Ene.-may.	% Variac.	1975	1975 Ene.-may.	1976 Ene.-may.	% Variac.
EXPORTACIONES DE BIENES	1 552,1	633,5	817,3	29,0	1 505,6	610,6	707,5	15,7
1. Minerías	1 075,4	455,1	566,0	24,4	1 098,9	459,6	500,1	8,8
Cobre	890,4	366,2	500,6	36,7	915,9	390,7	450,5	15,3
Gran Minería 1/ Pequeña y Mediana Minería 1/	719,5 170,9	292,4 73,8	415,9 84,7	42,2 14,8	752,3 163,6	322,7 68,0	372,3 78,2	15,4 15,0
Hierro	90,9	35,9	27,1	— 24,5	89,2	36,9	26,8	— 23,4
Salitre y Yodo	55,2	40,4	19,3	— 52,2	60,5	30,4	9,5	— 68,3
Molibdeno 1/	30,3	11,4	14,2	24,6	31,2	0,8	10,0	1 150,0
Otros	3,9	1,2	3,4	183,3	2,1	0,8	2,5	212,5
Plata	4,7	2/	1,4	—	2/	2/	0,8	—
2. Agropecuarios y del mar	86,1	45,4	67,7	49,1	85,1	29,7	42,8	44,1
Agrícolas	59,7	33,6	47,4	41,1	58,5	20,0	27,0	35,0
Cereales	2,5	0,3	0,4	33,3	2,5	0,3	0,4	33,3
Prejoles	8,1	1,8	0,4	— 77,8	8,0	1,6	0,3	— 81,3
Lentijas	4,1	2,5	2,6	4,0	4,6	2,7	2,1	— 22,2
Carbanos	0,2	0,1	—	— 100,0	0,3	0,2	—	— 100,0
Fruta fresca	37,7	25,9	34,3	32,4	36,3	13,0	18,2	46,0
Cebollas y aios	2,2	1,7	7,6	347,1	1,9	1,0	5,1	410,0
Semillas, fibras y otros	3,5	0,8	1,6	100,0	3,5	0,8	0,6	— 25,0
Otros	1,4	0,5	0,5	0,0	1,4	0,4	0,3	— 25,0
Pecuarios	16,7	5,3	16,9	218,9	16,5	3,6	12,8	255,6
Lana de oveja	8,4	3,3	10,4	215,2	8,7	2,0	7,3	265,0
Cera y miel	1,9	0,6	0,8	33,3	1,8	0,5	0,6	29,0
Animales vivos	0,7	0,2	0,3	50,0	0,6	0,1	0,2	100,0
Crines y pelos	0,1	0,0	0,3	—	0,1	0,0	0,2	0,0
Pieles sin curtir	1,8	0,5	2,1	320,0	1,7	0,5	2,0	300,0
Otros	3,8	0,7	3,0	328,6	3,6	0,5	2,5	400,0
Forestales	3,7	2,6	0,2	— 92,3	3,7	2,5	0,5	— 80,0
Corteza de quillay	3,4	2,4	0,0	— 100,0	3,2	2,2	0,2	— 99,0
Callampas secas	0,1	0,1	0,2	100,0	0,3	0,2	0,2	0,0
Otros	0,2	0,1	0,0	— 100,0	0,2	0,1	0,1	0,0
Pesca	6,0	3,9	3,2	— 18,0	6,4	3,6	2,5	— 30,6
Pescados frescos	—	—	—	—	—	—	—	—
Algas	6,0	3,9	3,2	— 18,0	6,4	3,6	2,5	— 30,6
Restos	—	—	—	—	—	—	—	—
3. Industriales	390,6	133,0	183,6	38,0	321,6	121,3	164,6	35,7
Alimenticios	101,8	23,4	38,2	63,2	97,6	21,8	36,5	67,4
Harina de pescado	29,2	14,4	21,2	47,2	27,3	13,5	19,9	47,4
Mariscos congelados	12,9	4,1	5,8	41,5	11,7	3,6	6,5	133,3
Conservas de pescados	1,0	0,2	1,3	550,0	1,0	0,3	0,7	150,0
Carnes y despojos	0,8	0,2	0,6	200,0	0,9	0,2	0,5	—

DETALLE	EMBARQUES				RETORNOS			
	1975	1975 Ene.-may.	1976 Ene.-may.	% Variac.	1975	1975 Ene.-may.	1976 Ene.-may.	% Variac.
Cuscarvas de frutas	2.0	0.6	1.8	200.0	1.9	0.4	1.7	325.0
Frutas secas	2.4	0.3	0.9	200.0	2.4	0.5	0.9	80.0
Alfresco	2.2	1.1	1.8	63.6	2.1	1.1	1.7	54.5
Cebada malteada	6.9	1.9	2.5	31.6	7.2	1.6	1.7	6.3
Varios	44.4 3/	0.6	2.3	283.3	43.1 1/	0.6	2.9	383.3
Bebidas	3.9	1.0	1.8	80.0	3.9	1.3	1.6	23.1
Embotelladas	3.7	0.9	1.8	100.0	3.6	1.1	1.6	45.5
A granel	0.1	0.1	0.0	-100.0	0.3	0.2	0.0	-100.0
Resto	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	—	0.0	—
Maderas	25.2	12.8	10.8	- 15.6	20.9	11.5	10.3	- 10.4
Pino insignie	21.5	10.9	7.7	- 29.4	17.5	9.6	8.0	- 16.7
Artículos de madera	0.7	0.4	0.5	25.0	0.4	1.8	0.7	- 61.1
Maderas aserradas	2.8	1.5	1.5	0.0	—	0.0	0.9	—
Resto	0.2	0.0	1.1	—	3.0	0.1	0.7	600.0
Papel, celulosa, deriv. art. e imp.	93.7	37.3	46.9	25.7	77.0	36.7	37.4	1.9
Papel	25.8	9.9	14.4	45.5	26.0	12.0	8.9	- 25.8
Celulosa	57.9	24.1	28.1	16.6	41.7	20.3	24.9	22.7
Cartulina	7.6	2.8	2.6	- 7.2	7.9	4.0	2.1	- 47.5
Artículos impresos	2.0	0.4	1.1	175.0	1.1	0.3	1.1	265.7
Resto	0.4	0.1	0.7	600.0	0.3	0.1	0.4	300.0
Prod. químicos y deriv. del petróleo	46.4	17.7	25.9	46.3	46.4	23.5	21.0	- 10.6
Explosivos	0.3	0.0	0.1	—	0.2	0.1	0.1	0.0
Acetate	6.8	3.4	4.2	23.5	7.6	4.0	4.0	0.0
Gas licuado	8.2	3.9	5.1	30.8	8.9	6.2	2.4	- 61.3
Petróleo y derivados	9.9	1.8	4.8	166.7	11.0	2.9	4.5	55.2
Poliétileno	8.7	4.2	5.6	33.3	7.7	5.4	4.7	- 13.0
Resto	12.5	4.4	6.1	38.6	11.0	4.9	5.3	8.2
Industrias metálicas básicas	58.6	19.0	30.0	57.9	19.9	9.3	27.4	194.6
Ferroaleaciones	0.6	0.0	0.7	—	0.6	0.0	0.5	—
Hierro y acero	19.3	2.7	15.7	481.5	9.8	0.5	14.9	2 880.0
Cobre semielaborado	2.6	1.3	0.6	- 53.9	0.8	0.9	0.4	- 55.6
Óxido de molibdeno 1/	28.7	12.6	10.9	- 13.5	7.5	5.6	9.8	75.0
Ferromolibdeno 1/	7.4	2.4	2.1	- 12.5	1.2	2.3	1.8	- 21.7
Prod. metálicos, máq. y art. eléctricos	42.4	15.1	21.6	43.0	38.5	12.7	20.3	59.8
Cobre elaborado	32.5	12.4	15.9	28.2	30.5	11.5	15.0	30.4
Art. y maquinarias	7.1	1.7	4.3	152.9	5.3	1.0	4.3	330.0
Válvulas	0.1	0.0	0.3	—	0.0	—	0.2	—
Cables	1.7	0.7	0.1	- 85.7	1.7	—	0.1	—
Otros	1.0	0.3	1.0	233.3	1.0	0.2	0.7	250.0
Materia de transporte	7.0	2.6	1.1	- 57.7	8.8	3.2	1.3	- 59.4
Manuf. diversas y art. usados	11.6	4.1	7.3	78.0	8.6	1.3	8.8	576.9

A) Las cifras de la Gran Minería del Cobre y los Subproductos de ésta (molibdeno, óxido de molibdeno, ferromolibdeno) están sujetas a ajustes permanentes por la comisión chilena del cobre. Razón por la cual las cifras correspondientes en los set varían.

1/ Fuente: Comisión Chilena del Cobre, Sujetas a revisión.

2/ Información no disponible.

3/ Corresponden US\$ 39,2 millones a un embarque efectuado por Imasol.

4/ Corresponden US\$ 39,2 millones a un retorno efectuado por Imasol.

5/ Corresponden US\$ 1,3 millones a retornos de metal dore y US\$ 0,2 millones a residuos.

Importaciones por Capítulos y Secciones 1/

Fuente: Superintendencia de Aduanas

DETALLE	1971		1972		1973		1974	
	US\$ miles	Toneladas						
Capítulo:								
1 Animales vivos	18 429.6	24 337.9	23 950.9	31 382.0	14 510.3	11 000.6	4 298.4	2 041.7
2 Carnes y despojos comestibles	20 411.7	22 597.0	46 043.3	48 718.3	30 876.0	27 776.8	64 923.8	66 472.0
3 Pescados, crustáceos y moluscos	115.4	112.0	48.2	31.8	43.6	93.1	0.1	0.1
4 Leche y productos lácteos	13 507.7	20 726.1	34 153.9	40 841.2	14 733.6	21 896.2	39 610.6	55 999.2
5 Productos de origen animal	48.3	268.6	25.0	57.5	58.8	213.9	193.7	275.9
<i>Total Sección 1</i>								
<i>Animales vivos y productos del Reino Animal</i>								
	52 512.7	68 441.6	104 221.3	121 031.1	60 222.3	60 980.6	109 026.0	123 888.9
Capítulo:								
6 Plantas vivas y prod. floricultura	6.5	7.5	4.3	0.2	0.7	—	12.0	4.3
7 Legumbres y raíces alimenticias	696.7	7 685.9	1 354.6	8 506.9	1 175.9	6 812.2	2 728.9	20 091.1
8 Frutos comestibles	8 482.7	81 235.4	9 704.6	91 625.8	5 581.2	48 165.6	7 448.3	67 025.9
9 Café, té, yerba mate	20 465.3	31 603.3	18 294.4	28 847.5	23 398.2	24 576.3	27 233.5	33 349.3
10 Cereales	36 439.4	473 432.8	37 560.9	509 021.6	92 210.7	641 122.5	333 274.8	1 725 805.6
11 Productos de molinería	1 089.2	10 830.5	1 922.3	14 336.1	2 078.5	17 584.5	1 914.5	10 349.0
12 Semillas y frutos oleaginosos	2 399.6	14 977.7	2 738.0	11 355.8	2 204.6	1 808.0	7 532.9	3 170.8
13 Mat. primas vegetales (gomas, etc.)	625.2	366.3	598.4	324.7	967.1	345.7	614.1	243.8
14 Mat. para trenzar y tallar	81.4	102.9	91.2	110.9	73.7	70.6	56.7	49.2
<i>Total Sección 2</i>								
<i>Productos del Reino Vegetal</i>								
	70 236.0	620 242.3	72 268.7	664 129.6	127 635.6	740 435.4	380 815.6	1 860 089.0
Capítulo:								
15 Grasas y aceites vegetales y animales, ceras.	25 726.4	74 496.1	22 592.3	63 695.0	23 785.2	78 003.6	52 395.6	185 647.8
<i>Total Sección 3</i>								
<i>Aceites vegetales y animales</i>								
	25 726.4	74 496.1	22 592.3	63 695.0	23 785.2	78 003.6	52 395.6	185 647.8
Capítulo:								
16 Preparados de carne, crustáceos y moluscos	635.0	419.4	849.9	684.8	1 022.5	1 152.8	3 730.1	4 934.1
17 Azúcares y confiterías	15 006.6	172 134.0	12 434.1	80 171.9	59 266.9	495 651.1	61 742.0	159 354.7
18 Cacao y preparados	2 565.5	3 062.4	2 259.7	2 657.6	2 466.0	2 418.5	4 536.3	2 374.5
19 Preparados de cereales (harinas)	269.2	1 273.2	101.5	317.0	194.6	474.2	120.1	201.9
20 Preparados de legumbres	915.1	2 389.8	749.5	1 730.2	965.9	1 812.3	881.2	2 130.7
21 Preparados alimenticios diversos	1 315.8	990.5	1 320.7	730.8	1 699.6	922.2	1 502.5	759.2
22 Bebidas	249.6	283.4	181.9	174.9	237.2	471.6	514.9	1 259.3
23 Residuo y desperdicios de la Industria Alimenticia	2 350.3	16 391.7	2 100.6	6 837.6	8 535.1	28 032.7	12 161.3	33 496.0
24 Tabaco	3 648.6	1 347.4	1 465.8	705.5	1 162.6	896.7	5 600.3	3 792.8
<i>Total Sección 4</i>								
<i>Productos de las Industrias Alimenticias</i>								
	26 955.7	198 291.8	21 463.7	94 010.3	75 550.4	531 832.1	90 788.8	208 303.2
Capítulo:								
25 Sol, azufre, yeso, calces, cementos	11 349.6	238 162.1	9 806.8	176 280.6	11 089.4	581 009.0	23 594.8	780 985.0
26 Minerales metalúrgicos	502.0	3 670.2	582.4	6 339.7	634.4	92 266.1	1 116.7	4 299.5
27 Combustibles minerales	88 888.7	8 847 179.5	85 790.5	4 279 503.1	80 502.4	2 823 767.9	272 639.3	5 475 472.4
<i>Total Sección 5</i>								
<i>Productos minerales</i>								
	100 740.3	4 089 011.8	96 179.1	4 462 123.4	92 266.2	3 497 043.0	297 350.9	6 260 760.9
Capítulo:								
28 Productos químicos inorgánicos	12 548.9	63 300.6	12 551.9	64 745.7	11 725.6	45 178.3	22 270.8	56 900.5
29 Prod. químicos orgánicos	27 450.8	41 679.6	35 233.1	45 303.8	39 493.1	122 061.9	49 868.9	51 612.2
30 Prod. farmacéuticos	6 796.9	627.7	8 504.2	1 262.9	9 707.8	1 043.3	9 733.3	1 407.6
31 Abonos	12 120.2	189 514.7	12 057.7	141 797.6	28 880.2	295 768.9	78 011.9	433 241.3
32 Extractos curtientes y derivados	9 278.3	7 994.3	9 511.4	7 344.1	10 629.2	6 109.1	10 394.8	6 232.9
33 Aceites esenciales	2 901.0	3 133.0	3 047.7	3 021.3	3 021.3	219.6	2 214.1	175.5
34 Jabones prod. orgán., tensoactivos	2 401.7	2 883.6	2 468.0	2 664.2	2 593.5	2 671.4	3 733.8	3 157.4
35 Mat. albuminoides y colas	600.3	478.2	649.8	366.1	725.7	414.1	850.7	285.7
36 Pólvora y explosivos	1 091.8	411.7	767.1	255.4	667.2	333.3	1 397.8	406.4
37 Productos fotográficos	4 356.0	833.1	3 999.4	720.9	3 640.8	645.7	4 969.0	710.9
38 Productos diversos químicos	17 654.3	35 968.1	17 559.3	30 473.6	22 454.4	32 434.1	29 597.4	37 043.8
<i>Total Sección 6</i>								
<i>Productos de las Indust. Químicas</i>								
	97 208.1	344 004.6	106 450.1	295 962.8	133 538.7	506 879.7	213 042.3	591 381.2

(Cont.)

DETALLE	1971		1972		1973		1974	
	US\$ miles	Toneladas						
38 Mat. plásticos artificiales y manuf.	17 266,0	23 707,2	13 393,0	17 615,1	16 359,8	18 542,4	21 488,8	15 275,1
39 Caucho y manufacturas	18 593,3	21 160,0	15 872,6	19 440,5	21 241,5	23 089,1	25 240,0	21 245,1
Total Sección 7	35 859,3	44 867,2	29 265,6	37 055,6	37 601,3	41 631,5	46 728,8	36 520,2
<i>Materias plásticas y caucho</i>								
41 Paños y cueros	6 855,9	14 007,3	15 379,7	18 621,8	7 892,7	6 652,4	7 991,6	7 761,4
42 Manuf. de cuero	612,7	77,0	328,0	34,2	636,9	61,1	455,5	24,9
43 Pieltería	18,0	2,7	23,2	1,9	5,3	0,2	9,3	0,3
Total Sección 8	7 486,6	14 087,0	15 730,9	18 657,9	8 534,9	6 713,7	8 456,4	7 786,6
<i>Pieltería y manuf. de cuero</i>								
44 Madera y carbón	965,0	2 840,5	1 002,3	3 190,2	649,8	1 845,2	1 293,0	3 131,1
45 Corcho y manufacturas	937,5	1 012,4	882,6	1 081,1	964,3	954,1	1 380,2	908,7
46 Manuf. de espartería y astería	33,3	13,3	7,6	3,1	5,9	2,8	57,0	21,3
Total Sección 9	1 935,8	3 866,2	1 892,3	4 274,4	1 620,0	2 802,1	2 730,2	4 053,1
<i>Madera, carbón, corcho y manuf.</i>								
47 Materias para fabricación de papel	1 849,0	8 113,7	1 823,1	7 292,2	2 568,9	18 020,4	1 108,8	2 749,0
48 Papel, cartón, celulosa	8 813,9	17 705,6	7 180,1	14 297,6	8 995,5	15 255,4	7 055,0	6 598,8
49 Art. de librería	12 107,7	4 569,1	8 910,3	3 390,0	9 500,2	2 817,5	12 754,5	3 460,3
Total Sección 10	22 770,6	30 388,4	17 913,5	24 979,8	21 064,5	36 093,0	20 917,5	12 808,1
<i>Materias para fabricación de papel</i>								
Capitulos:								
50 Seda	25,4	0,4	3,1	0,5	11,7	2,4	35,1	9,9
51 Textiles sintéticos continuos	6 610,7	2 262,2	5 061,3	1 744,9	6 056,2	1 956,7	2 479,0	585,4
52 Textiles metalicos	35,0	2,8	44,9	4,6	250,4	114,1	19,5	13,6
53 Lonas, pelos, crines	12 867,5	6 826,2	14 262,9	7 061,6	6 536,7	1 609,3	8 177,3	1 421,8
54 Lino, ramio	49,9	9,2	34,0	2,6	20,0	2,4	42,8	2,4
55 Algodon	22 583,8	28 736,0	23 843,9	27 971,0	28 129,1	30 346,1	36 072,8	20 889,2
56 Textiles sintéticos discontinuos	5 187,8	3 513,2	5 182,7	3 133,5	5 180,6	3 428,5	8 592,5	4 110,9
57 Las demás fibras textiles	305,5	1 261,0	193,0	760,0	745,0	1 358,0	755,6	1 468,5
58 Alfombras y tapices	1 113,9	222,5	670,4	276,4	250,1	35,3	293,8	39,1
59 Gomas y fieltros	3 376,9	980,7	3 554,1	973,8	2 966,0	631,0	6 994,0	1 199,1
60 Géneros de punto	357,6	51,1	328,8	39,5	463,7	39,7	446,7	44,0
61 Prendas de vestir	2 947,3	444,6	1 982,8	300,2	1 802,6	151,4	1 504,2	146,4
62 Otros artículos de tejidos	3 558,5	9 117,1	5 766,6	10 170,0	5 380,6	10 417,9	6 152,0	11 767,4
63 Prendería y trapos	137,0	97,9	611,6	223,1	914,7	281,3	1 574,8	510,8
Total Sección 11	59 156,8	53 524,9	61 540,1	52 661,7	58 707,4	50 374,1	73 139,9	42 208,5
<i>Materias textiles y sus manufacturas</i>								
64 Calzado	788,1	198,9	532,3	115,8	606,3	123,6	590,0	125,1
65 Sombreros	796,9	114,9	125,6	12,9	105,0	141,2	86,4	5,7
66 Paraguas y quitasoles	135,4	62,3	218,3	67,8	170,5	50,7	85,7	30,1
67 Piumas y plumón preparados	23,0	5,4	2,9	0,4	9,9	2,5	8,4	0,7
Total Sección 12	1 743,4	381,5	879,1	196,9	891,7	318,0	770,5	161,6
<i>Calzado, sombrerería, etc.</i>								
68 Manuf. de piedra, yeso, mica	2 332,9	1 585,9	1 823,7	982,5	2 270,7	1 228,9	4 258,7	1 603,5
69 Productos ceramicos	5 831,6	20 329,7	3 705,5	11 832,1	2 497,4	6 310,8	7 666,0	24 860,0
70 Vidrio y manufacturas	5 831,7	7 276,1	6 573,6	10 436,9	4 006,0	4 616,4	4 329,0	4 192,4
Total Sección 13	13 996,2	29 191,7	12 102,8	23 251,5	8 774,1	12 156,1	16 252,7	30 655,9
<i>Manuf. de piedra, yeso, mica y vidrios</i>								
71 Perlas finas, piedras preciosas	540,7	10,4	459,0	12,2	224,3	5,0	628,4	11,1
72 Monedas	—	—	—	—	—	—	—	—
Total Sección 14	540,7	10,4	459,0	12,2	224,3	5,0	628,4	11,1
<i>Perlas finas, monedas, etc.</i>								

DETALLE	1971		1972		1973		1974	
	US\$ miles	Toneladas	US\$ miles	Toneladas	US\$ miles	Toneladas	US\$ miles	Toneladas
73 Hierro y acero	38 273,8	98 051,2	40 675,5	148 937,5	43 757,6	108 157,2	79 107,0	194 420,2
74 Cobre	1 410,5	356,4	1 310,9	462,3	1 516,4	317,5	1 900,5	313,6
75 Niquel	1 170,4	997,8	1 004,2	313,9	636,7	145,0	760,2	247,7
76 Aluminio	6 210,8	7 273,4	4 775,2	6 423,1	3 994,7	5 231,2	5 717,0	5 058,5
77 Magnesio, Berilio, Clucinio	16,9	11,8	14,5	7,5	4,2	2,9	18,1	8,0
Capitulo:								
78 Plomo	1 072,2	2 774,4	1 459,8	4 109,9	1 477,0	3 271,7	2 313,8	3 426,0
79 Zinc	1 945,7	5 350,5	2 693,3	5 754,5	2 459,8	4 320,4	11 080,9	11 331,8
80 Estaño	2 145,0	573,5	2 511,1	679,4	2 063,4	469,1	7 544,6	2 234,3
81 Otros metales comunes	524,5	142,7	349,8	161,4	309,7	185,4	1 106,7	192,4
82 Herramientas y cuchilleria	12 431,5	2 844,7	9 140,2	1 753,1	11 269,7	1 554,7	15 432,1	1 942,0
83 Manufacturas diversas	1 954,6	661,3	1 280,1	434,6	1 695,8	589,3	1 712,1	416,5
<i>Total Sección 15</i>								
<i>Metales comunes y manufacturas</i>	<i>67 155,9</i>	<i>119 037,7</i>	<i>65 214,6</i>	<i>169 047,3</i>	<i>69 184,8</i>	<i>124 244,4</i>	<i>126 692,8</i>	<i>219 601,4</i>
84 Caldera, máquin, y aparatos	174 926,6	54 883,8	123 483,1	37 635,0	153 557,6	55 731,6	212 361,0	55 209,3
85 Mq. y aparatos eléctricos	78 627,0	17 956,6	50 591,6	9 897,4	54 672,8	11 824,5	76 145,7	11 008,7
<i>Total Sección 16</i>								
<i>Mq. y aparatos material eléctrico</i>	<i>253 553,6</i>	<i>72 840,4</i>	<i>174 074,7</i>	<i>47 532,4</i>	<i>208 230,4</i>	<i>67 556,1</i>	<i>288 506,7</i>	<i>66 218,0</i>
86 Vehiculos y material ferroviario	3 225,1	1 734,6	1 532,1	730,6	15 636,5	12 018,7	5 303,3	2 087,6
87 Vehiculos automóviles	82 047,5	52 668,3	85 908,4	45 307,5	112 386,3	59 464,0	134 502,1	62 302,9
88 Navegación aérea	7 548,7	223,5	1 959,9	132,8	10 572,5	129,7	3 373,1	66,5
89 Navegación marítima	11 511,7	16 931,0	20 589,0	59 414,8	3 270,8	2 811,8	102,0	21,2
<i>Total Sección 17</i>								
<i>Material transporte</i>	<i>104 333,0</i>	<i>71 557,4</i>	<i>109 989,4</i>	<i>105 785,7</i>	<i>141 866,1</i>	<i>74 424,2</i>	<i>143 280,6</i>	<i>64 428,2</i>
90 Aparatos e instrumentos	24 337,0	2 095,3	14 463,4	1 694,4	17 929,1	1 390,8	28 142,3	1 732,3
91 Re'ojeria	3 253,7	219,5	1 044,8	58,9	980,9	31,6	1 742,9	443,8
92 Instrumentos de múrica	2 242,3	289,6	1 322,9	170,4	1 550,2	113,5	2 882,2	305,4
<i>Total Sección 18</i>								
<i>Instrumentos aparatos óptica, cine, fotografía, etc.</i>	<i>29 833,0</i>	<i>2 604,4</i>	<i>16 831,1</i>	<i>1 923,7</i>	<i>20 460,2</i>	<i>1 535,9</i>	<i>32 767,4</i>	<i>2 481,5</i>
93 Armas y municiones	2 918,6	731,6	671,6	241,3	1 508,0	194,6	125,4	30,5
<i>Total Sección 19</i>								
<i>Armas y municiones</i>	<i>2 918,6</i>	<i>731,6</i>	<i>671,6</i>	<i>241,3</i>	<i>1 508,0</i>	<i>194,6</i>	<i>125,4</i>	<i>30,5</i>
94 Muebles y mobiliario médico	819,4	214,5	672,6	267,1	495,7	145,9	562,2	144,9
95 Materias talla y moldeo	393,6	25,5	410,8	25,8	333,5	19,2	470,5	33,1
96 Manuf. de cepilleria	191,4	38,2	127,2	17,4	135,5	18,8	197,9	15,9
97 Juguetes, art. de deportes	2 152,2	526,1	1 429,8	402,7	1 225,3	325,3	1 306,8	185,1
98 Manuf. diversas	1 121,2	397,0	929,6	320,2	761,8	192,4	1 312,7	253,1
<i>Total Sección 20</i>								
<i>Mercancias y prod. diversos</i>	<i>4 677,8</i>	<i>1 201,3</i>	<i>3 570,0</i>	<i>1 033,2</i>	<i>2 951,1</i>	<i>701,6</i>	<i>3 850,2</i>	<i>632,1</i>
99 Objetos de arte	12,6	0,7	3,3	0,8	1,6	0,3	0,8	0,2
<i>Total Sección 21</i>								
<i>Objetos de arte</i>	<i>12,6</i>	<i>0,7</i>	<i>3,3</i>	<i>0,8</i>	<i>1,6</i>	<i>0,3</i>	<i>0,8</i>	<i>0,2</i>
TOTAL GENERAL	979 955,1	5 839 107,7	933 314,0	6 187 606,6	1 097 909,0	5 835 188,9	1 911 059,5	9 717 573,2

1/ La suma de los capítulos puede no coincidir con la de las secciones por las aproximaciones.

NOTA: No incluye capítulo 00 correspondiente a tratamientos arancelarios especiales.

Importaciones por países (*)

Fuente: Superintendencia de Aduanas

PAISES	VOLUMEN FISICO (Miles de toneladas)			V A L O R (Miles de dólares)		
	1972	1973	1974	1972	1973	1974
<i>Estados Unidos</i>	456	1 021	1 491	160 542	179 060	415 694
<i>Europa</i>	438	669	1 340	341 368	415 873	493 433
Alemania R. F.	62	74	121	88 385	112 792	151 446
Austria	2	1	29	1 423	1 638	4 356
Bélgica y Luxemburgo	34	41	66	19 995	22 670	34 903
Checoslovaquia	2	2	1	1 853	1 798	1 093
Dinamarca	5	5	5	5 775	7 319	9 860
España	75	43	27	34 637	25 796	31 073
Finlandia	8	7	2	2 468	2 450	1 583
Francia	69	41	586	40 590	36 382	54 426
Holanda (Países Bajos)	36	43	48	25 515	31 404	48 394
Italia	24	45	8	32 204	30 593	18 145
Noruega	2	1	1	1 476	379	738
Polonia	4	14	41	960	2 044	8 731
Portugal	2	0	5	812	314	1 668
Reino Unido	61	71	177	54 354	64 030	68 909
Suecia	10	25	14	10 045	13 082	19 437
Suiza	19	15	13	16 200	13 409	10 789
Yugoslavia	0	3	37	161	1 552	7 381
Otros Europeos	23	238	159 (2)	4 515	48 221	20 501
<i>América Latina</i>	2 002	2 061	2 810	286 233	332 024	636 500
Argentina	347	386	837	143 956	166 576	323 816
Bolivia	275	216	212	7 321	15 969	27 984
Brasil	174	97	226	38 380	33 952	84 890
Colombia	175	51	27	9 509	8 375	19 922
Cuba	59	386	44	9 972	34 959	4 644
Ecuador	182	341	854	14 622	13 388	78 107
México	59	107	50	25 719	27 952	29 943
Panamá	0	8	1	1 570	2 049	2 854
Paraguay	6	2	3	2 574	890	2 276
Perú	39	50	32	8 099	12 375	25 858
Uruguay	9	3	110	7 486	1 627	8 156
Venezuela	448	413	441	9 135	12 897	23 951
Otros Americanos	229	1	3	7 399	1 015	4 099
<i>Diversos Países</i>	3 294	2 084	4 077	152 976	170 962	365 433
Australia	281	290	357	23 879	47 381	98 048
Canadá	289	225	147	12 040	28 349	39 871
China Continental	3	9	53	3 161	3 857	12 897
Irán	405	165	270	7 475	3 105	11 084
India	2	2	1	1 206	1 004	542
Japón	117	54	135	33 472	35 187	48 574
Varios	2 197	1 345	3 114 (1)	71 742	52 069	154 417
T O T A L	6 190	5 835	9 715	941 119	1 097 909	1 911 060

(*) Incluido numerario y metales preciosos.

(1) Incluye 2 995 mil tons. de Arabia Saudita.

(2) Incluye 85 mil tons. de Rusia.

(3) Incluye US\$ 87.188 miles de Arabia Saudita

Registros cursados, por meses. Total país

FUENTE: Sección Sistematización de Datos, Banco Central de Chile

FECHA	SECTOR PUBLICO				SECTOR PRIVADO				TOTAL			TOTAL GENERAL
	Ordinarios	Cob. Dif. **	Otros *	TOTAL	Ordinarios	Cob. Dif. **	Otros *	TOTAL	Ordinarios	Cob. Dif. **	Otros *	
1975												
Enero 2/	8,1	0,2	11,2	19,5	24,3	3,9	0,7	28,9	32,4	4,1	11,9	48,4
Febrero	117,3	1,1	6,1	124,5	63,8	17,5	0,3	81,6	181,1	18,6	6,4	206,1
Marzo	17,3	3,4	6,7	27,4	120,0	5,6	0,2	125,8	137,3	9,0	6,0	153,2
Abril 4/	40,3	7,8	36,3 1/	84,4	56,3	5,6	0,5	62,4	96,6	13,4	36,8	146,8
Mayo	30,5	—	3,4	33,9	42,0	10,8	1,0	53,8	72,5	10,8	4,4	87,7
Junio	93,1	0,5	5,4	99,0	28,4	7,2	0,7	36,3	121,5	7,7	6,1	135,3
Julio	37,8	2,7	0,3	40,8	27,9	4,4	1,9	34,2	65,7	7,1	2,2	75,0
Agosto	14,6	1,8	4,2	20,6	33,4	3,8	0,4	37,6	48,0	5,6	4,6	58,2
Septiembre	67,9	22,9 3/	4,5	95,3	26,1	4,6	0,8	31,5	94,0	27,5	5,3	126,8
Octubre	25,3	12,3 5/	9,5 6/	47,1	40,5	5,2	1,7	47,4	65,8	17,5	11,2	94,5
Noviembre	38,9	7,0	2,4	48,3	45,1	5,9	0,7	51,7	84,0	12,9	3,1	100,0
Diciembre	34,5	16,9 7/	6,5	57,9	42,4	3,4	2,5	48,4	76,9	20,3	9,0	106,6
1976												
Enero	33,6	0,0	3,4	37,0	30,7	4,0	0,7	35,4	64,3	4,0	4,1	72,4
Febrero	30,2	81,8 8/	0,8	112,8	25,5	5,0	1,8	32,3	55,7	86,8	2,6	145,1
Marzo	80,5 9/	4,2	1,0	85,7	39,1	2,7	1,2	43,0	119,6	6,9	2,2	128,7
Abril	42,4	2,3	3,2	47,9	42,1	3,1	3,5	48,7	84,5	5,4	6,7	95,6
Mayo	44,9	1,9	15,6	62,4	47,6	3,7	1,0	52,3	92,5	5,6	16,6	114,7
Junio 10/	55,5	3,5	0,8	59,8	60,2	2,3	0,1	62,6	115,7	5,8	0,9	122,4

* Incluye Registros con cargo a Créditos Internacionales (Incluso AID y operaciones sin cobertura).

** Se excluyen los registros con cargo a Créditos Internacionales con cobertura diferida, incluidos en la columna "Otros".

1/ Incluye US\$ 12,9 millones de operaciones CORFO-España y US\$ 21,0 millones del M. de OO. PP. - Francia.

2/ Cifras de Cobertura Diferidas —Sector Público— rebajada por anulación de registro en US\$ 0,7 millones. Esta anulación se realizó en el mes de junio, pero afectó operación realizada en enero.

3/ Incluye US\$ 19,6 millones de operaciones EMAR - España (Barcos).

4/ Cifras de Coberturas Diferidas —Sector Público— rebajada por anulación de registro en US\$ 4,0 millones. Esta anulación se realizó en el mes de octubre, pero afectó operación realizada en abril.

5/ Incluye US\$ 9,8 millones de operaciones de ECA (trigo para consumo) (U.S.A.)

6/ Incluye US\$ 2,0 millones de operaciones de la Universidad de Chile (máquinas automáticas) (varios países).

7/ Incluye US\$ 7,9 millones de operaciones de ENDESA (aparatos destinados a la electrificación) (varios países).

8/ Incluye US\$ 14,1 millones de operaciones de ECA (trigo para consumo) (U.S.A.)

9/ Incluye US\$ 81,6 millones de operaciones de CAP (máquinas y aparatos para triturar, clasificar, lavar) (Japón).

10/ Incluye US\$ 33,3 millones de operaciones de ENAP (aceite crudo de petróleo) desde Irán.

11/ Incluye US\$ 31,1 millones de operaciones de ECA (trigo para consumo) desde Argentina.

En la columna Cob. Dif. se incluyen todas las operaciones con cargo a Créditos Internacionales.

Registros cursados a mayo

(En millones de dólares)

FECHA	SECTOR PUBLICO				SECTOR PRIVADO				TOTAL			TOTAL GENERAL
	Ordinarios	Cob. Dif. **	Otros *	TOTAL	Ordinarios	Cob. Dif. **	Otros *	TOTAL	Ordinarios	Cob. Dif. **	Otros *	
Enero-mayo												
1970	68,2	6,0	39,2	113,4	228,9	15,5	19,5	263,9	297,1	21,5	58,7	377,3
1971	124,4	20,3	41,7	186,4	213,4	9,0	11,6	234,0	337,8	29,3	58,3	420,4
1972	258,4	55,7	38,1	352,2	176,1	3,7	3,3	183,1	434,5	59,4	41,4	535,3
1973	274,2	31,8	119,1	425,1	133,4	11,4	11,4	156,2	407,6	43,2	130,6	581,3
1974	579,9	34,6	87,8	702,3	273,0	10,4	5,2	288,6	852,9	45,0	93,0	990,9
1975	213,5	12,5	63,7	289,7	306,4	43,4	2,7	352,5	519,9	55,9	66,4	642,2
1976	231,6	90,2	24,1	345,9	185,0	18,5	8,2	211,7	416,6	108,7	32,3	557,6

* Incluye Registros con cargo a créditos internacionales (incluso AID y operaciones sin cobertura).

** A contar de 1975 se excluyen los registros con cargo a Créditos Internacionales con cobertura diferida, incluidos en la columna "Otros".

Registros emitidos

(En millones de dólares)

AÑO	SECTOR PÚBLICO		SECTOR PRIVADO		TOTAL GENERAL	
	Ene.-dic.	Ene.-jun.	Ene.-dic.	Ene.-jun.	Ene.-dic.	Ene.-jun.
1970	319,0	141,5	629,2	323,1	948,2	464,6
1971	514,8	223,2	650,8	282,1	1 165,6	505,3
1972	872,1	391,4	537,4	226,5	1 409,5	617,9
1973	1 160,7	537,8	520,7	216,3	1 681,4	754,1
1974	1 370,9	884,7	1 042,0	360,8	2 412,9	1 245,5
1975	684,8	392,7	653,4	388,8	1 338,2	781,5
1976		405,7		274,3		680,0

* Incluye Registros con cargo a Créditos Internacionales (incluido AID y operaciones sin cobertura).

Registros cursados por coberturas diferidas

(En miles de dólares)

ESPECIFICACION	Abril 1976		Mayo 1976		Junio 1976		Total 1.er semestre	
	Privado	Público	Privado	Público	Privado	Público	Privado	Público
Régimen general	2 486,60	4 534,83	3 139,61	3 142,47	2 153,00	3 295,00	19 257,42	18 631,45
Decreto N° 93	—	—	—	—	—	—	1 057,60	—
Ley 16.024 Art. 10	—	199,03	—	—	13,00	207,00	217,73	82 207,51
Otras Leyes	319,46	—	27,00	—	42,00	—	519,12	—
ALALC	475,00	—	243,49	—	44,00	—	888,00	63,94
Arca Andina	24,24	—	286,75	—	—	—	333,54	—
TOTAL	3 305,30	4 733,86	3 696,85	3 142,47	2 252,00	3 502,00	22 273,41	100 901,90

Total registros por países

(En miles de dólares)

Fuente: Sección Mecanizada del Banco Central

PAISES	1974	1975	Enero-junio 1975	Enero-junio 1976
ALALC (negociado)	301 162	93 885	29 682	53 573
Argentina	105 509	27 272	10 372	14 458
Uruguay	867	603	486	353
Paraguay	3 677	1 213	792	4 207
Perú	41 186	3 250	2 171	4 221
Colombia	36 070	15 033	4 992	1 814
México	32 561	10 630	5 755	8 904
Venezuela	2 051	873	527	345
Bolivia	2 935	533	184	661
Brasil	62 068	26 672	6 485	10 500
Ecuador	—	7 701	2 413	7 989
Varios países Alalc	14 238	105	—	—
% con respecto total general	12,48%	7,02%	3,80%	7,88%
PACTO ANDINO (negociado)	—	94 153	79 365	6 159
Colombia	—	2 259	939	2 621
Venezuela	—	889	493	619
Perú	—	85 475	74 225	302
Ecuador	—	3 857	2 465	465
Bolivia	—	1 633	1 272	2 192
% con respecto total general	—	7,04%	10,16%	0,91%
ALALC (no negociado)	469 175	171 999	112 050	162 359
Argentina	158 113	20 828	14 637	70 385
Uruguay	10 110	2 134	358	432
Paraguay	2 778	799	669	761
México	14 604	4 169	1 236	1 245
Brasil	96 343	50 425	36 559	15 930
Pacto Andino	187 227	93 644	58 581	73 605
Colombia	(2 170)	(5 642)	(5 121)	(905)
Venezuela	(38 264)	(33 330)	(15 207)	(34 047)
Perú	(6 725)	(858)	(589)	(800)
Ecuador	(107 957)	(52 379)	(37 041)	(35 677)
Bolivia	(32 061)	(1 435)	263	(2 175)
% con respecto total general	19,44%	12,85%	14,34%	23,88%
COMUNIDAD EUROPEA	386 401	222 537	127 828	86 830
Irlanda	269	366	363	169
Reino Unido	69 956	37 127	21 633	20 605
Alemania Occidental	197 147	94 992	48 878	39 359
Francia	37 287	48 658	37 935	11 581
Holanda	22 762	8 463	5 205	3 479
Bélgica	23 243	3 138	1 907	3 405
Italia	27 265	14 611	10 124	5 845
Luxemburgo	41	—	—	14
Dinamarca	7 731	15 162	1 777	2 412
% con respecto total general	16,01%	16,63%	16,36%	12,78%
ESTADOS UNIDOS	539 928	390 133	238 337	135 538
% con respecto total general	22,38%	29,41%	30,50%	19,93%
CANADA	46 783	18 496	11 324	7 446
% con respecto total general	1,94%	1,38%	1,45%	1,09%
PAISES SOCIALISTAS	15 025	13 041	6 073	2 723
Unión Soviética	28	469	461	4
Bulgaria	249	15	2	708
Alemania Oriental	805	36	30	8
Polonia	8 265	2 351	—	—
China Continental	418	3 505	109	920
Checoslovaquia	660	123	97	115
Rumania	2 850	5 666	5 165	883
Yugoslavia	819	210	171	65
Hungría	731	666	38	20
Albania	—	—	—	—
Cuba	—	—	—	—
% con respecto total general	0,62%	0,97%	0,77%	0,40%
JAPON	101 519	49 456	32 090	96 512
% con respecto total general	4,21%	2,70%	4,11%	14,19%
PERSIA	84 346	206 605	43 172	49 590
% con respecto total general	3,50%	7,97%	5,52%	7,29%
ESPAÑA	56 350	69 435	33 023	10 907
% con respecto total general	2,34%	5,19%	4,23%	1,50%
OTROS PAISES	412 246	108 465	68 456	68 312
% con respecto total general	17,08%	8,11%	8,76%	10,55%
TOTAL GENERAL	2 412 535	1 338 205	781 484	680 039

* Se acoge al régimen general.

Registros anulados en el país

(Cifras en dólares)

Fecha aprobación de registros	1975	Ene-Jun. 1975	Ene-Jun. 1976
1972	4 970 743	3 738 586	1 432 611
1973	18 369 678	9 982 293	2 223 453
1974	49 344 204	16 033 649	18 284 961
1975	11 912 923	3 602 600	8 357 503
1976	—	—	447 476
TOTAL	84 597 548		
1975			
Enero	3 724 019	3 179 931	1 494 316
Febrero	609 847	350 301	1 366 787
Marzo	1 299 240	19 492	1 152 663
Abril	4 500 820	49 709	1 353 215
Mayo	426 779	3 167	608 013
Junio	603 412	—	143 621
Julio	157 912	—	77 802
Agosto	44 507	—	1 813 761
Septiembre	42 573	—	74 537
Octubre	411 138	—	127 817
Noviembre	92 676	—	82 473
Diciembre	—	—	62 498
TOTAL	11 912 923	3 602 600	8 357 503
1976			
Enero	—	—	148 138
Febrero	—	—	126 914
Marzo	—	—	145 627
Abril	—	—	18 994
Mayo	—	—	4 246
	—	—	3 557

Clasificación económica de los registros cursados — Mayo 1976

(En miles de dólares)

DETALLE	1975	Mayo 1975	Mayo 1976	% Variación	Eno-mayo 1975	Eno-mayo 1976	% Variación
BIENES DE CONSUMO	83 818	5 054	8 625	70.65	34 379	33 646	- 2.14
De origen agrícola	11 511	490	406	- 17.15	1 957	1 479	- 24.43
De origen industrial alimenticio	13 885	600	1 604	167.3	7 631	3 910	- 48.77
De origen industrial no alimenticio	58 422	3 964	6 615	66.87	24 791	28 257	13.98
Farmacia y Medicina	(15 740)	(1 216)	(2 154)	77.13	(6 863)	(8 899)	(29.66)
Herramientas	(9 370)	(495)	(684)	38.18	(3 437)	(2 845)	(- 17.23)
Resto	(33 312)	(2 253)	(3 777)	67.64	(14 491)	(16 513)	(13.95)
BIENES DE CAPITAL	382 284	22 721	16 197	- 28.72	222 103	151 227	- 31.92
Maquinarias y equipos	217 174	13 399	11 879	- 11.35	126 834	130 035	2.52
Equipos de transporte	164 888	9 291	4 252	- 54.24	95 157	21 093	- 77.84
Animales reproductores	222	31	66	112.90	112	99	- 11.61
BIENES INTERMEDIOS	872 109	59 953	89 919	- 49.98	390 466	372 664	- 4.56
Materias primas de origen agrícola	240 478	34 067	15 517	- 54.46	140 745	76 986	- 45.31
Alimenticio	(222 179)	(32 176)	(11 544)	(- 64.13)	(133 292)	(62 069)	(- 53.44)
No alimenticio	(18 299)	(1 891)	(3 973)	(110.10)	(7 453)	(14 917)	(100.14)
Materias primas de origen industrial	188 632	7 879	15 380	95.20	72 856	71 559	- 1.79
Alimenticio	(69 820)	(863)	(1 598)	(85.16)	(14 018)	(16 455)	(17.38)
No alimenticio	(118 812)	(7 016)	(13 782)	(96.93)	(58 838)	(55 104)	(- 6.35)
Bienes Interm. Industriales	76 740	5 789	7 337	26.74	43 769	31 126	- 28.89
Repuestos	107 499	10 537	7 627	- 27.62	55 123	37 323	- 32.30
De máquinas y equipo	(91 777)	(8 647)	(5 834)	(- 32.54)	(46 714)	(30 398)	(- 34.93)
De equipos de trans.	(15 722)	(1 890)	(1 793)	(- 5.14)	(8 409)	(6 925)	(- 17.65)
Combustibles y Lubricantes	257 002	1 524	43 917	2 781.69	76 771	155 218	102.18
Pizas y Partes de armadura	1 501	142	141	- 0.71	950	449	- 52.74
Importaciones según Dcto. Ley 110	245	15	—	—	252	3	- 98.81
T O T A L	1 338 211	87 728	114 741	30.79	646 948	557 537	- 13.83

Registros cursados de regimenes especiales

(En miles de dólares)

MESES	Grupo Andino	ALALC	Almacén Particular	Cobre	Soquim	Ley 13.039	Ley 12.937	Ley 13.305 Art. 256	Ley 12.858	Ley 12.008	Ley 16.590	Ley 16.624 Art. 10	DFL 266	Otros Leyes	Dec. No 110 (blaqueo)
1974	52 375	237 335	25 350	48 908	17 948	46 255	10 142	16	6 891	29 529	316	34 519	2 388	3 165	20 714
1975	94 126	90 737	60 298	17 608	22 966	14 072	3 064	—	1 357	3 138	24	20 462	3 762	2 316	248
1975															
<i>Abril</i>	2 247	8 429	3 521	4 478	8 396	1 638	260	—	526	63	—	5 181	333	151	22
<i>Mayo</i>	12 186	4 034	507	—	—	574	6	—	190	30	—	1 320	319	209	15
<i>Junio</i>	1 363	4 648	353	1 540	6 346	784	14	—	120	—	—	1 144	1 122	61	- 9
<i>Julio</i>	195	8 516	217	1 567	395	836	59	—	122	189	—	1 177	509	104	8
<i>Agosto</i>	6 214	1 816	3	2 350	—	87	32	—	37	980	—	988	148	246	—
<i>Septiembre</i>	6 208	2 765	933	2 392	857	509	66	—	24	113	—	648	141	177	—
<i>Octubre</i>	382	11 150	258	2 495	2 775	1 347	134	—	44	72	—	1 052	428	85	28
<i>Noviembre</i>	707	29 006	434	1 321	757	576	74	—	119	41	—	892	134	277	—
<i>Diciembre</i>	1 025	10 623	400	872	2 383	2 665	342	—	152	155	—	2 495	155	295	- 37
1976															
<i>Enero</i>	648	16 495	17	—	—	1 030	72	—	—	6	—	661	171	209	3
<i>Febrero</i>	724	3 586	217	—	—	2 046	78	21	120	47	—	590	242	172	—
<i>Marzo</i>	642	6 975	788	1 786	1 453	565	106	—	—	2 307	—	4 428	347	1 955	—
<i>Abril</i>	1 134	9 435	186	—	—	1 388	110	—	80	1 166	—	568	560	640	—
<i>Mayo</i>	1 143	6 147	1 950	1 188	723	792	164	—	411	889	—	1 338	351	12 445	—
<i>Junio</i>	1 939	9 542	551	2 908	1 444	370	39	—	352	93	—	2 452	960	1 098	—
TOTAL	6 230	52 180	3 079	5 882	3 620	6 191	569	21	963	4 508	—	10 037	2 631	16 519	—

NOTA: Se excluyen operaciones con Cobertura Diferida.

Registros cursados en Santiago, según su forma de pago

(En miles de dólares)

FECHA	Acreditivo	Cobranza	Cob. Dif.	Resto	Total
1973					
Enero	68 508	1/	5 120	54 445	128 073
Febrero	133 807	1/	10 846	79 515	224 168
Marzo	213 046	1/	31 761	105 168	349 975
Abril	285 018	1/	40 261	127 220	452 499
Mayo	371 256	1/	43 447	162 586	557 289
Junio	447 202	14 581	50 618	215 839	728 240
Julio	549 773	33 643	61 537	233 297	878 250
Agosto	670 132	58 317	73 661	267 094	1 055 952
Septiembre	695 317	72 598	75 575	267 094	1 110 584
Octubre	906 172	96 795	78 270	286 072	1 367 309
Noviembre	995 159	126 949	80 176	305 697	1 507 981
Diciembre	1 075 747	163 837	81 890	331 686	1 653 160
1974					
Enero	82 710	16 626	995	14 772	115 103
Febrero	199 188	131 148	1 988	35 239	367 563
Marzo	318 907	158 439	14 640	46 599	538 585
Abril	425 018	245 807	19 931	65 236	755 992
Mayo	522 057	273 618	44 844	93 072	933 591
Junio	598 353	415 552	55 006	100 997	1 169 908
Julio	678 741	440 683	70 035	108 271	1 297 730
Agosto	760 860	460 961	77 930	125 820	1 425 571
Septiembre	860 229	473 879	95 108	134 374	1 563 590
Octubre	953 056	618 239	129 816	153 271	1 854 382
Noviembre	1 049 798	643 680	156 160	163 494	2 013 132
Diciembre	1 215 474	670 174	196 205	180 915	2 262 768
1975					
Enero	17 390	9 274	4 795	14 557	46 016
Febrero	107 849	77 454	23 434	35 736	244 473
Marzo	170 773	100 292	32 690	91 844	395 599
Abril	205 238	128 616	46 092	140 904	520 850
Mayo	252 634	142 035	56 872	149 793	601 334
Junio	296 632	210 128	64 613	154 191	725 564
Julio	318 243	249 013	71 723	156 506	795 485
Agosto	338 233	263 816	78 144	160 395	840 588
Septiembre	385 778	303 520	105 867	166 429	961 594
Octubre	418 939	323 756	132 706	168 668	1 044 069
Noviembre	460 793	353 837	146 960	174 614	1 136 204
Diciembre	492 005	379 615	174 036	178 500	1 224 156
1976					
Enero	28 272	30 086	5 572	3 588	67 518
Febrero	42 036	64 962	94 178	4 523	205 699
Marzo	67 192	117 390	101 681	5 884	322 147
Abril	134 429	158 511	109 741	7 448	410 129
Mayo	169 630	202 650	116 646	12 434	501 360
Junio	210 169	252 573	122 209	18 560	603 511

1/ Información no disponible incluida en total de acreditativo.

Registros cursados en Santiago, según su forma de pago

(Acumulado)

(En miles de dólares)

	Acreditivo	Cobranza	Cob. Dif.	Resto	Total
1973					
Enero	68 508	1/	5 120	54 445	128 073
Febrero	133 807	1/	10 846	79 515	224 168
Marzo	213 046	1/	31 761	105 168	349 975
Abril	255 018	1/	40 261	127 220	452 499
Mayo	371 256	1/	43 447	162 586	577 289
Junio	425 649	14 581	50 523	204 195	695 148
Julio	528 420	33 643	61 442	221 654	895 159
Agosto	648 779	58 317	73 566	242 199	1 022 861
Septiembre	673 964	72 598	75 480	255 451	1 077 493
Octubre	884 819	96 795	78 175	274 429	1 334 218
Noviembre	973 806	126 949	80 051	294 054	1 474 890
Diciembre	1 054 394	163 837	81 795	320 043	1 620 069
1974					
Enero	82 710	16 626	995	14 772	115 103
Febrero	159 188	131 148	1 988	35 239	367 563
Marzo	318 907	158 439	14 640	46 599	538 585
Abril	425 018	245 807	19 931	65 236	755 992
Mayo	522 057	273 618	44 844	93 072	933 591
Junio	598 353	415 552	55 006	100 997	1 169 908
Julio	678 741	440 683	70 035	108 271	1 297 730
Agosto	760 860	460 961	77 930	125 820	1 425 571
Septiembre	860 229	473 879	95 108	134 374	1 563 590
Octubre	953 056	618 239	129 816	153 271	1 854 382
Noviembre	1 049 798	643 680	156 160	163 494	2 013 132
Diciembre	1 215 474	670 174	196 205	180 915	2 262 768
1976					
Enero	17 390	9 274	4 795	14 557	46 016
Febrero	107 849	77 454	23 434	35 736	244 474
Marzo	170 773	100 292	32 690	91 847	395 600
Abril	205 238	128 616	46 092	140 907	520 851
Mayo	252 634	142 035	56 872	149 796	601 335
Junio	296 632	210 128	64 613	154 194	725 565
Julio	318 243	249 013	71 723	156 509	795 485
Agosto	338 233	263 816	78 144	160 398	840 589
Septiembre	385 778	303 520	105 867	166 432	961 595
Octubre	418 939	323 756	132 705	168 671	1 044 070
Noviembre	460 793	353 837	146 960	174 617	1 136 206
Diciembre	492 005	379 005	174 036	178 503	1 224 158
1975					
Enero	25 272	30 086	5 572	3 588	67 518
Febrero	42 036	64 962	94 178	4 523	203 699
Marzo	97 192	117 390	101 681	5 884	322 147
Abril	134 429	158 511	109 741	7 448	410 129
Mayo	169,630	202 650	116 646	12 434	501 360

1/ Información no disponible incluida en total de acreditativo.

Embarques de la Gran Minería — Julio 1976

Fuente: Comisión Chilena del Cobre

ESPECIFICACION	Cobre electrol.	Cobre blister	Cobre concent.	Escoria de cobre	Cobre ref. fuego	Total cobre	Concentr.*/ molibdeno	Selenio en polvo	Total mineral
JUNIO 1976									
Cantidad neta kgs. finos (miles)	26 215	16 788	13 384	—	10 827	67 214	693	2	67 909
Valor FOB US\$ (miles)	39 179	23 035	17 283	—	15 938	95 435	4 452	56	99 943
Cvsa. de US\$ por lb.	67,04	62,25	58,59	—	66,79	64,42	6,4	28,0	66,8
JULIO 1976									
Cantidad neta kgs. finos (miles)	37 867	13 851	9 121	—	7 011	67 850	713	—	68 563
Valor FOB US\$ (miles)	59 316	20 913	12 659	—	10 924	103 812	4 652	—	108 464
Cvsa. de US\$ por lb.	71,07	68,50	62,97	—	70,69	69,42	6,5	—	71,77

*/ Precio por US\$ por Kgs.

Embarques de la Gran Minería, por países

(En miles de kgs. de neto y finos)

Fuente: Comisión Chilena del Cobre

PAISES	Abril 1976	Mayo 1976	Junio 1976	Julio 1976
ALALC	3 674	16 385	8 992	13 458
Argentina	1 339	604	487	—
Brazil	2 335	14 290	7 512	12 464
Perú	—	1 491	993	994
C. E. E.	19 108	18 416	15 945	20 020
Alemania Occidental	999	—	1 000	1 000
Bélgica	1 822	2 777	2 802	2 907
Dinamarca	100	100	—	100
Francia	3 100	3 700	2 550	2 898
Holanda	626	570	881	924
Italia	5 384	4 658	2 599	7 332
Inglaterra	7 077	6 611	6 113	4 859
E.E. UU. Y CANADA	12 837	3 584	7 335	4 144
Otros	21 068	36 195	35 636	30 941
Alemania Federal	10 483	13 480	14 418	16 270
Austria	260	260	60	260
Corea del Sur	2 226	—	2 242	—
China Nacionalista	350	5 771	2 583	—
Emilia	2 500	1 898	2 749	2 297
Filipinas	100	—	250	200
Grecia	280	—	280	280
Japón	3 096	13 356	8 178	9 904
Rep. Popular China	1 293	—	—	—
Yugoslavia	300	—	600	—
Noruega	80	80	80	80
Suecia	100	1 200	2 230	850

NOTA: La información del periodo enero-marzo de 1976 correspondiente a Gran Minería no se encuentra disponible.

Embarques de la Gran Minería, por empresas

Fuente: Comisión Chilena del Cobre

ESPECIFICACION	Chuquicamata	El Teniente	El Salvador	Andina	TOTAL GENERAL
JUNIO 1976					
Cantidad neta kgs. finos (miles)	34 632	21 422	6 077	5 083	67 214
Valor FOB US\$ (miles)	49 558	30 040	8 864	6 973	95 435
Ctvs. de US\$ por lb.	64,93	63,63	66,18	62,24	64,42
JULIO 1976					
Cantidad neta kgs. finos (miles)	34 836	19 665	8 038	5 311	67 850
Valor FOB US\$ (miles)	54 407	29 178	12 563	7 664	103 812
Ctvs. de US\$ por lb.	70,86	67,32	70,91	65,47	69,42

Embarques de la Pequeña y Mediana Minería

(En miles de Kgs. de contenido)

Fuente: CODELCO

FECHA	Cobre electro-lítico	Cobre refinado a fuego	Cobre blister	Concentrados de cobre	Cementos de cobre	Plata metálica 1/	TOTAL
Ene.-dic. 75	51 395,9 (35,81%)	24 375,3 (16,98%)	46 690,8 (32,53%)	9 239,9 (6,44%)	11 779,9 (8,21%)	44,9 (0,03%)	143 526,7 (100,00%)
<i>Enero 76</i>	2 689,5	1 616,9	4 083,1	767,3	291,6	4,0	9 452,4
<i>Febrero 76</i>	3 139,3	1 468,8	3 127,3	2 082,9	2 032,9	4,0	11 855,2
<i>Marzo 76</i>	4 831,5	2 711,4	4 269,0	2 175,1	1 711,8	5,0	15 703,8
<i>Abril 76</i>	4 360,8	2 434,1	5 510,9	1 756,4	855,5	3,5	14 921,2
<i>Mayo 76</i>	7 542,2	2 323,1	3 005,2	861,3	906,8	4,5	14 643,1
<i>Junio 76</i>	4 327,8	2 746,1	3 511,6	1 448,8	1 442,3	4,8	13 481,4
Enero-junio 76	26 891,1 (33,59%)	13 300,4 (16,61%)	23 507,1 (29,36%)	9 091,8 (11,35%)	7 240,9 (9,04%)	25,8 (0,04%)	80 057,1 (100,00%)

1/ Incluye Selenio.

Embarques de la Pequeña y Mediana Minería, por tipo de cobre

Fuente: CODELCO

ESPECIFICACION	Cobre electro-lítico	Cobre refinado a fuego	Cobre blfister	Concentra-dos de cobre	Cemntos de cobre	Total cobre	Plata metálico® y selenio
MARZO 76							
Cantidad neta en kgs. finos (miles)	4 831	2 712	4 269	2 175	1 712	15 699	5,0
Valor FOB US\$ (miles)	6 018	3 361	5 161	2 594	1 689	18 823	370
ABRIL 76							
Cantidad neta en kgs. finos (miles)	4 361	2 434	5 511	1 756	856	14 918	3,5
Valor FOB US\$ (miles)	5 637	3 148	7 122	2 613	1 192	19 712	229
MAYO 76							
Cantidad neta en kgs. finos (miles)	7 542	2 323	3 005	851	907	14 638	4,5
Valor FOB US\$ (miles)	10 634	3 282	4 431	1 273	1 372	20 992	641
JUNIO 76							
Cantidad neta en kgs. finos (miles)	4 328	2 746	3 511	1 449	1 442	13 476	4,8
Valor FOB US\$ (miles)	6 586	4 141	5 315	2 129	2 187	20 358	496
JULIO 76							
Cantidad neta en kgs. finos (miles)	2 567	2 595	4 203	1 383	1 867	12 615	5,0
Valor FOB US\$ (miles)	3 924	4 065	6 759	2 272	2 997	20 017	699
ENERO-JULIO							
Cantidad neta en kgs. finos (miles)	29 457	15 896	27 709	10 474	9 109	92 645	30,8
Valor FOB US\$ (miles)	39 670	21 638	37 489	14 211	12 119	125 127	3 138
Cvtos de US\$ por lb.	61,10	61,76	61,18	61,55	60,36	61,27	46,16

Embarques de la Pequeña y Mediana Minería

(En miles de Kgs. de contenido)

Fuente: CODELCO

	1975	Ene./76	Feb./76	Mar./76	Abr./76	May./76	Jun./76	Jul./76
ALALC	54 265	2 782	3 150	5 850	4 750	8 122	5 184	3 617
Argentina	26 209	—	665	2 177	1 421	3 542	1 623	322
Brazil	27 937	2 740	2 474	3 673	3 279	4 493	3 461	3 295
Colombia	114	40	—	—	50	85	100	—
Venezuela	5	2	20	—	—	2	—	—
CEE	37 052	2 141	1 292	3 177	2 597	3 594	1 505	2 354
Francia	5 574	152	152	200	150	100	350	250
Bélgica	3 377	102	102	300	—	350	569	849
Alemania Occ.	14 701	767	992	2 135	2 402	2 604	—	1 210
Inglaterra	11 416	1 044	45	540	45	540	586	45
Italia	815	76	—	—	—	—	—	—
Holanda	1 169	—	1	2	—	—	—	—
USA-CANADA	26 346	3 236	2 789	2 293	4 085	1 519	3 078	3 268
OTROS	25 864	1 293	4 615	4 384	3 488	1 408	3 714	3 381
España	18 807	792	2 530	2 209	855	1 408	1 442	2 387
Grecia	4 957	501	—	—	1 491	—	—	994
Rumania	—	—	1 091	2 175	—	—	980	—
Yugoslavia	—	—	994	—	1 142	—	1 292	—
Varios	2 100	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL	143 527	9 452	11 855	15 704	14 920	14 643	13 481	12 620

Embarques de la Pequeña y Mediana Minería

Fuente: CODELCO

ESPECIFICACION	Sagasca	Disputada de Las Condes	Mantos Blancos	Enami %/	Sali Holschild	Otros	Total
ENERO-DICIEMBRE 75							
Cantidad neta Kgs. finos (miles)	6 319	32 624	29 319	74 997	224	—	143 483
Valor FOB US\$ (miles)	6 511	34 442	34 900	94 826	269	—	170 948
Cvtos. de US\$ por lb.	46,75	47,90	54,00	57,36	54,48	—	54,05
ABRIL 76							
Cantidad neta kgs. finos (miles)	855	3 988	2 434	7 640	—	—	14 917
Valor FOB US\$ (miles)	1 192	5 350	3 149	10 022	—	—	19 713
MAYO 76							
Cantidad neta kgs. finos (miles)	520	2 222	2 710	9 187	—	—	14 639
Valor FOB US\$ (miles)	794	3 138	3 860	13 200	—	—	20 992
JUNIO 76							
Cantidad neta kgs. finos (miles)	1 061	2 219	2 746	5 620	—	1 830	13 476
Valor FOB US\$ (miles)	1 630	3 237	4 141	8 664	—	2 686	20 358
JULIO 76							
Cantidad neta kgs. finos (miles)	985	3 446	3 350	4 207	—	627	12 615
Valor FOB US\$ (miles)	1 594	5 427	5 303	6 699	—	994	20 017
ENERO-JULIO 76							
Cantidad neta kgs. finos (miles)	5 848	20 741	18 647	42 941	—	4 469	92 646
Valor FOB US\$ (miles)	7 686	27 522	25 350	58 445	—	6 125	125 128
Cvtos. de US\$ por lb.	59,63	60,20	61,68	61,75	—	62,18	61,27

*/ No incluye plata ni selenio.

Embarques de la Pequeña y Mediana Minería

Empresa Nacional de la Minería

Fuente: CODELCO

ESPECIFICACION	Electrolítico	Blister	Cátodos	Cementos de cobre	Total cobre	Plata %/ metálica	Srle-*/nio	Total General
ENERO-DICIEMBRE 1975								
Cantidad neta en kgs. finos (miles)	49 896	23 307	1 500	294	74 997	35	12	75 044
Valor FOB US\$ (miles)	63 822	28 930	1 769	305	94 826	4 747	241	99 814
Cvtos. de US\$ por lb.	58,04	56,31	53,50	47,07	57,36	135,63	20,08	60,34
ABRIL 1976								
Cantidad neta en kgs. finos (miles)	4 361	3 279	—	—	7 640	1,3	2,2	7 643,50
Valor FOB US\$ (miles)	5 637	4 386	—	—	10 023	172	56	10 251
MAYO 1976								
Cantidad neta en kgs. finos (miles)	7 542	1 645	—	—	9 187	4,5	—	9 191
Valor FOB US\$ (miles)	10 634	2 566	—	—	13 200	641	—	13 841
JUNIO 1976								
Cantidad neta en kgs. finos (miles)	4 328	1 292	—	—	5 620	3,0	1,8	5 624,8
Valor FOB US\$ (miles)	6 586	2 078	—	—	8 664	447	—	9 160
JULIO 1976								
Cantidad neta en kgs. finos (miles)	2 567	1 640	—	—	4 207	4,3	0,7	4 212
Valor FOB US\$ (miles)	3 924	2 775	—	—	6 699	673	26	7 398
ENERO-JULIO 1976								
Cantidad neta en kgs. finos (miles)	29 457	13 484	—	—	42 941	20,2	10,6	42 971,8
Valor FOB US\$ (miles)	39 670	18 775	—	—	58 445	2888	249	61 582
Cvtos. de US\$ por lb.	61,10	63,17	—	—	61,75	142,97	23,49	65,02

*/ Precio en US\$ por Kg.

IV. Cambios y Oro

Cotizaciones de monedas extranjeras

(Promedio anual comprador, en escudos) 1/

MERCADO BANCARIO

FECHAS	US\$	£	Corona sueca	Corona danesa	Florin holandés	Franco suizo	Franco belga	Franco francés	Marco alemán
1968	6,787	16,25	1,317	0,901	1,874	1,573	0,135	1,389	1,704
1969	8,974	21,42	1,738	1,209	2,481	2,101	0,180	1,729	2,300
1970	11,552	27,68	2,228	1,541	3,195	2,594	0,233	2,090	3,169
1971	12,409	30,35	2,433	1,677	3,560	3,026	0,256	2,254	3,572
1972	19,633	48,17	4,094	2,801	5,957	5,107	0,418	3,863	6,106
1973	104,269	230,39	22,13	16,26	35,94	30,83	2,56	21,87	37,20
1974	832,00	1,943,00	104,00	139,00	314,00	289,00	22,00	174,00	325,00
1975	4,91	10,69	1,17	0,84	1,92	1,89	0,13	1,14	1,97

MERCADO DE CORREDORES

FECHAS	US\$	£	Peso argentino	Sol	Franco francés	Peseta	Lira	Marco alemán	Franco suizo
1968	7,82	18,573	0,021	0,155	1,57	0,111	0,012	1,806	1,811
1969	10,14	24,244	0,028	0,222	1,94	0,145	0,015	2,594	2,353
1970	13,50	432,347	3,571	0,306	2,44	0,196	0,022	3,704	3,132
1971	20,28	49,406	3,518	0,278	3,68	0,205	0,033	5,901	4,983
1972	33,75	95,245	3,292	0,325	7,60	0,683	0,066	12,733	10,045
1973	309,78	1,157,790	28,38	5,34	110,81	8,31	0,80	196,31	158,49
1974	990,25	2,314,00	63,00	15,00	207,00	17,00	1,50	385,00	339,00
1975	5,15	11,20	—	—	1,20	0,09	0,01	2,07	1,98

1/ A contar del año 1975 las cifras están expresadas en pesos.

Promedios mensuales de monedas extranjeras tipo comprador, en pesos

MERCADO BANCARIO Y CORREDORES

MESES	US\$	£	Corona sueca	Corona danesa	Florin holandés	Franco suizo	Franco belga	Franco francés	Marco alemán	Dólar Canadá	Peseta	Lira italiana	Yen
1976													
Ene.	9,19	18,71	2,11	1,50	3,45	3,55	0,23	2,06	3,55	9,16	0,15	0,013	0,030
Feb.	10,10	20,44	2,31	1,64	3,79	3,93	0,26	2,26	3,94	10,15	0,16	0,013	0,033
Mar.	10,76	20,92	2,44	1,75	4,00	4,19	0,27	2,33	4,20	10,90	0,16	0,013	0,036
Abr.	11,51	21,31	2,62	1,91	4,29	4,56	0,30	2,47	4,54	11,71	0,17	0,013	0,039
May.	12,56	22,73	2,84	2,07	4,63	5,05	0,32	2,67	4,91	12,82	0,19	0,015	0,042
Jun.	13,54	23,79	3,04	2,21	4,93	5,47	0,34	2,85	5,24	13,85	0,20	0,016	0,045
Jul.	12,82	22,89	2,87	2,08	4,70	5,17	0,32	2,66	4,98	13,20	0,19	0,015	0,044
Ago.	13,51	24,10	3,06	2,22	5,05	5,45	0,35	2,73	5,35	13,73	0,20	0,016	0,047
Sept.	14,33	24,86	3,29	2,39	5,50	5,80	0,37	2,92	5,75	14,70	0,21	0,017	0,050

Cotización del dólar en 1976

(En pesos)

MERCADO BANCARIO Y CORREDORES

M E S E S

FECHA	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.
1	8,50	10,00	10,30	11,15	11,80	13,00	12,52	13,14	13,95	14,72	15,67
2	8,50	10,00	10,30	11,15	11,80	13,30	12,56	13,16	13,98	14,75	15,70
3	8,50	10,00	10,30	11,15	11,80	13,30	12,58	13,21	14,01	14,77	15,73
4	8,50	10,00	10,30	11,15	12,20	13,30	12,60	13,23	14,04	14,80	15,76
5	8,50	10,00	10,30	11,15	12,20	13,30	12,62	13,25	14,07	14,83	15,76
6	8,50	10,00	10,30	11,15	12,20	13,30	12,62	13,25	14,07	14,83	15,76
7	9,00	10,00	10,75	11,45	12,20	13,30	12,64	13,27	14,12	14,86	
8	9,00	10,00	10,75	11,45	12,20	13,30	12,66	13,30	14,14	14,92	
9	9,00	10,00	10,75	11,45	12,20	13,30	12,68	13,33	14,17	14,95	
10	9,00	10,00	10,75	11,45	12,20	13,30	12,70	13,35	14,19	14,98	
11	9,00	10,00	10,75	11,45	12,20	13,30	12,72	13,38	14,22	15,01	
12	9,00	10,00	10,75	11,45	12,45	13,70	12,74	13,40	14,24	15,04	
13	9,00	10,00	10,75	11,45	12,45	13,70	12,76	13,43	14,27	15,07	
14	9,00	10,00	10,75	11,55	12,45	13,70	12,78	13,46	14,29	15,11	
15	9,00	10,00	10,75	11,55	12,70	13,70	12,80	13,49	14,32	15,14	
16	9,40	10,00	10,75	11,55	12,70	13,70	12,82	13,51	14,37	15,17	
17	9,40	10,00	10,75	11,55	12,70	13,70	12,84	13,54	14,37	15,17	
18	9,40	10,00	10,75	11,55	12,70	13,70	12,86	13,56	14,39	15,23	
19	9,40	10,00	10,75	11,55	12,70	13,70	12,88	13,59	14,42	15,26	
20	9,40	10,30	10,75	11,55	12,70	13,70	12,90	13,61	14,45	15,30	
21	9,40	10,30	10,75	11,55	12,70	13,70	12,92	13,64	14,47	15,33	
22	9,40	10,30	10,90	11,55	13,00	13,70	12,94	13,67	14,50	15,36	
23	9,40	10,30	10,90	11,80	13,00	13,70	12,96	13,69	14,52	15,39	
24	9,40	10,30	10,90	11,80	13,00	13,70	12,98	13,72	14,55	15,42	
25	9,40	10,30	10,90	11,80	13,00	13,90	13,00	13,75	14,57	15,45	
26	9,40	10,30	10,90	11,80	13,00	13,90	13,02	13,77	14,60	15,48	
27	9,40	10,30	10,90	11,80	13,00	13,90	13,05	13,80	14,62	15,51	
28	10,00	10,30	10,90	11,80	13,00	13,90	13,07	13,83	14,65	15,54	
29	10,00	10,30	10,90	11,80	13,00	13,90	13,09	13,86	14,67	15,58	
30	10,00	10,30	10,90	11,80	13,00	12,50	13,11	13,89	14,70	15,61	
31	10,00		11,15	11,80	13,00		13,12	13,92		15,64	
Promedio Mensual	9,19	10,10	10,76	11,51	12,56	13,54	12,82	13,51	14,33	15,17	

Cotización del dólar en unidades de monedas extranjeras

Fuente: International Financial Statistics

FINES DE	Alemania (Deutsche Mark)	Argentina (Peso)	Bélgica (Franc)	Bra-til (Cru- dá zeiro)	Can- dá (Dó- lar)	Dina- mar- ca (Coro- na)	Francia (Fran- co)	Gran Bre- taña (Li- bra)	Holan- da (Flo- rin)	Italia (Lira)	Méxi- co (Peso)	Nor- ue- ga (Co- rona)	Perú (Sol)	Suecia (Co- rona)	Suiza (Fran- co)	Ur- u- guay (Peso)	Ven- zuela (Bolí- var)
1970	3,65	3,79	49,65	4,95	1,04	7,50	5,53	0,42	3,62	626,60	12,50	7,15	38,70	5,10	4,31	250,00	4,50
1971	3,27	5,00	44,76	5,64	1,00	7,06	5,22	0,39	3,25	594,00	12,50	6,71	38,70	4,47	3,92	250,00	4,35
1972	3,20	5,00	44,06	6,22	0,99	6,85	5,12	0,43	3,23	582,50	12,50	6,65	38,70	4,75	3,77	732,00	4,35
1973	2,70	5,00	41,32	6,22	1,00	6,29	4,71	0,43	2,82	607,92	12,50	5,74	38,70	4,09	3,24	937,00	4,29
1974	2,41	5,00	36,12	7,44	0,99	5,65	4,71	0,43	2,51	649,43	12,50	5,21	38,70	4,58	2,54	1617,00	4,29
1975	2,62	60,89	39,53	9,07	1,02	6,18	4,49	0,49	2,69	683,55	12,50	5,59	45,00	4,39	2,62	2,73	4,29
Jun.	2,35	26,00	35,25	8,07	1,03	5,48	4,04	0,45	2,44	630,43	12,50	4,95	38,70	3,94	2,50	2,33	4,29
Jul.	2,58	28,80	38,44	8,13	1,03	5,96	4,38	0,47	2,65	665,55	12,50	5,45	38,70	4,31	2,71	2,33	4,29
Ago.	2,58	34,45	38,47	8,36	1,03	5,98	4,40	0,47	2,65	668,80	12,50	5,52	38,70	4,36	2,68	2,33	4,29
Sep.	2,66	36,40	40,00	8,52	1,03	6,22	4,54	0,49	2,74	687,30	12,50	5,70	45,00	4,51	2,75	2,37	4,29
Oct.	2,56	37,70	38,53	8,67	1,02	5,97	4,35	0,48	2,62	673,05	12,50	5,46	45,00	4,35	2,62	2,48	4,29
Nov.	2,63	52,88	39,56	8,90	1,01	6,14	4,46	0,50	2,70	684,55	12,50	5,58	45,00	4,43	2,68	2,58	4,29
Dic.	2,62	60,89	39,53	9,07	1,02	6,18	4,49	0,49	2,69	683,55	12,50	5,59	45,00	4,39	2,62	2,73	4,29
1976																	
Ene.	2,59	65,59	39,24	9,25	1,00	6,16	4,48	0,49	2,67	751,10	12,50	5,56	45,00	4,38	2,60	2,31	4,29
Feb.	2,56	74,40	39,14	9,42	0,98	6,17	4,49	0,49	2,68	765,90	12,50	5,55	45,00	4,38	2,56	2,97	4,29
Mar.	2,54	140,17	39,05	9,94	0,98	6,07	4,67	0,52	2,69	840,28	12,50	5,51	45,00	4,40	2,23	2,97	4,29
Abr.	2,59	140,17	38,82	10,37	0,98	6,01	4,66	0,54	2,69	895,93	12,50	5,49	45,00	4,39	2,51	3,07	4,29
May.	2,59	140,17	39,85	10,55	0,98	6,12	4,73	0,57	2,76	843,75	12,50	5,54	45,00	4,44	2,44	3,18	4,29
Jun.	2,57	140,17	39,70	10,80	0,97	6,15	4,74	0,56	2,74	840,50	12,50	5,65	65,00	4,45	2,47	...	4,23

(1) A partir del 1-7-75 se cotiza el nuevo peso uruguayo 1 peso = 1.000 pesos antiguos. El año 1975 está expresado en esta nueva unidad monetaria.

Compras y ventas de oro del Banco Central

(En pesos Oro)

FECHA	C O M P R A S			Monedas y cosepes	VENTAS INTERNAS	
	Barras	Monedas y cosepes	TOTAL		Barras	TOTAL
1976						
Enero	2 094 180	259 803	2 383 983	25 800	—	25 800
Febrero	164 779	166 747	331 526	10 550	—	10 550
Marzo	1 497 332	232 901	1 730 233	31 150	—	31 150
Abril	1 020 192	199 171	1 219 363	61 570	—	61 570
Mayo	1 089 464	223 121	1 312 585	108 810	—	108 810
Junio	1 487 782	2 829 384	4 317 166	152 500	—	152 500
TOTAL <i>1er. SEMESTRE</i>	7 353 719	3 941 127	11 294 846	390 380	—	390 380
Julio	1 361 520	176 502	1 538 022	291 920	—	291 920
Agosto	721 744	3 458 220	4 179 964	233 445	—	233 445
Septiembre	1 770 712	152 903	1 923 615	224 590	—	224 590
SUB-TOTAL	11 207 695	7 728 752	18 936 447	1 140 335	—	1 140 335
1975						
Enero	211 569	226 018	437 587	31 950	—	31 950
Febrero	475 456	229 523	704 979	21 150	—	21 150
Marzo	1 307 769	304 554	1 612 323	19 520	—	19 520
Abril	1 234 580	342 685	1 577 265	66 665	—	66 665
Mayo	1 220 071	372 916	1 592 987	14 700	—	14 700
Junio	840 196	306 665	1 146 861	26 850	—	26 850
TOTAL <i>1er. SEMESTRE</i>	5 289 641	1 782 361	7 072 002	180 835	—	180 835
Julio	748 711	377 294	1 126 005	22 700	—	22 700
Agosto	1 670 367	332 485	2 002 852	9 750	—	9 750
Septiembre	1 788 336	414 825	2 203 161	12 600	—	12 600
Octubre	865 560	288 609	1 154 169	17 490	—	17 490
Noviembre	2 407 525	236 211	2 643 736	16 350	—	16 350
Diciembre	901 622	221 372	1 122 994	19 350	—	19 350
TOTAL AÑO	13 671 762	3 653 157	17 324 919	279 075	—	279 075

V. Estadísticas de Producción

Cuenta del producto nacional bruto a precios de mercado

(En miles de pesos de cada año)

Fuente: ODEPLAN

DETALLE	1970	1971	1972	1973	1974 *
I. GASTO					
1. Gasto en consumo de las personas e instituciones sin fines de lucro	68 610	92 723	179 067	945 840	—
2. Gasto en consumo del gobierno general	12 613	19 370	37 700	157 081	—
3. Inversión geográfica bruta en capital fijo	12 306	16 772	28 241	162 675	—
4. Aumento de las existencias	1 798	1 475	648	15 489	—
5. Exportaciones de bienes y servicios	14 539	13 927	22 482	163 282	—
6. Menos: Importaciones de bienes y servicios	13 887	15 226	29 154	198 742	—
Gasto del Producto Geográfico Bruto a Precios de Mercado	96 971	129 041	238 985	1 245 754	9 902 988
7. Ingresos netos por factores de la producción recibidos del extranjero	— 2 324	— 1 461	— 1 361	— 10 000	—
Gasto del Producto Nacional Bruto a precios de mercado	94 647	127 580	237 624	1 235 754	—
II. CARGOS					
Ingreso Geográfico	78 335	105 186	199 602	1 045 553	7 926 731
8. Ingresos netos por factores de la producción recibidos del extranjero	— 2 324	— 1 461	— 1 361	— 10 000	—
Ingreso Nacional	76 011	103 725	198 241	1 035 553	7 824 947
9. Impuestos indirectos	17 754	17 225	30 438	173 353	—
10. Menos: Subvenciones	2 324	4 811	10 643	77 901	—
11. Asignaciones para el consumo de capital fijo	8 205	11 441	19 408	104 749	—
Cargos contra el Producto Nacional Bruto a precios de mercado	94 647	127 580	237 624	1 235 754	9 801 191

* Cifras provisionales.

Origen del ingreso geográfico por rama de actividad

(En miles de pesos de cada año)

Fuente: ODEPLAN

DETALLE	1970	1971	1972	1973	1974
1. Agricultura, silvicultura, caza y pesca	5 905	8 458	14 927	78 482	—
1. 1. Agricultura, silvicultura, caza	5 619	7 939	14 463	72 178	—
1. 2. Pesca	286	519	479	3304	—
2. Explotación de minas y canteras	9 306	8 303	14 681	84 515	—
3. Industrias manufactureras	21 869	26 294	46 536	234 869	—
4. Construcción	3 235	5 759	11 312	37 190	—
5. Electricidad, gas, agua y servicios sanitarios	886	902	1 437	— 462	—
6. Transporte, almacenaje y comunicaciones	3 637	5 466	16 683	43 161	—
7. Comercio al por mayor y al por menor	11 124	15 859	37 121	201 422	—
8. Banca, seguros y bienes inmuebles	3 062	4 599	7 142	73 057	—
9. Propiedad de vivienda	3 485	3 774	6 401	10 870	—
10. Administración pública y Defensa	5 541	8 477	17 291	69 457	—
11. Servicios	10 264	17 294	32 076	116 043	—
Ingreso Geográfico	78 335	105 186	199 602	1 045 553	—

Cuenta del producto nacional bruto a precios de mercado

(En miles de pesos de 1965)

Fuente: ODEPLAN

DETALLE	1970	1971	1972	1973	1974 *
I. GASTOS					
1. Gastos en consumo de las personas e instituciones sin fines de lucro	16 868	18 563	19 426	18 908	—
2. Gastos en consumo de gobierno general	2 591	2 831	2 964	3 152	—
3. Inversión geográfica bruta en capital fijo	3 407	3 446	2 837	2 946	—
4. Aumento de las existencias	467	300	171	336	—
5. Exportación de bienes y servicios	3 040	2 982	2 536	2 428	—
6. Menos: Importaciones de bienes y servicios	3 678	3 682	3 515	4 222	—
Gastos del Producto Geográfico Bruto a Precios de Mercado	22 695	24 440	24 419	23 840	24 563
7. Ajuste por variación de la relación de intercambio de bienes y servicios	921	415	225	1 112	—
Producto Geográfico Bruto a Precios de Mercado	23 616	24 855	24 644	24 652	—
8. Ingresos netos por factores de la producción recibidos del extranjero	— 615	— 315	— 164	— 212	—
8.1. Recibidos del extranjero	84	36	3	—	—
8.2. Menos: Pagados al extranjero	699	351	167	212	—
Producto Nacional Bruto a Precios de Mercado	23 001	24 540	24 480	24 440	—
II. CARGOS					
9. Ajuste por variación de la relación de intercambio de bienes y servicios	921	415	225	1 112	—
Ingreso Geográfico	19 093	20 194	30 431	20 669	—
10. Ingresos netos por factores de producción recibidos del extranjero	— 615	— 315	— 164	— 212	—
Ingreso Nacional	18 478	19 879	20 267	20 457	—
11. Impuestos indirectos	2 961	3 205	3 082	3 233	—
12. Menos: Subvenciones	539	895	1 059	1 453	—
13. Asignaciones para el consumo de capital fijo	2 101	2 351	2 190	2 203	—
Cargos contra el Producto Nacional a Precios de Mercado	23 001	24 540	24 480	24 440	—

(*) Cifras provisionales.

Origen del ingreso geográfico por rama de actividad

(En miles de pesos de 1965)

Fuente: ODEPLAN

DETALLE	1970	1971	1972	1973	1974 *
1. Agricultura, silvicultura, caza y pesca	1 359	1 590	1 510	1 412	1 939
1.1. Agricultura, silvicultura, caza	1 303	1 492	1 462	1 350	—
1.2. Pesca	66	98	48	62	—
2. Explotación de minas y canteras	2 159	1 561	1 486	1 582	2 696
3. Industrias manufactureras	5 073	4 944	4 711	6 263	6 000
4. Construcción	751	1 083	1 145	694	1 165
5. Electricidad, gas, agua y servicios sanitarios	—	—	—	—	467
6. Transportes, almacenaje y comunicaciones	206	170	145	9	—
7. Comercio al por mayor y al por menor	844	1 027	1 082	807	1 054
8. Banca, seguros y bienes inmuebles	2 581	2 982	3 788	3 766	4 899
9. Propiedad de viviendas	710	865	723	1 367	—
10. Administración pública y Defensa	790	712	648	203	6 633
11. Servicios	1 285	1 594	1 751	1 299	—
11. Servicios	2 404	3 251	8 247	2 171	—
Gasto del Ingreso Geográfico	18 172	19 779	20 206	19 557	—
12. Ajuste por variación de la relación de intercambio de bienes y servicios	921	415	225	1 112	—
Ingreso Geográfico	19 093	20 194	20 431	20 669	—

(*) Cifras provisionales.

Cuenta del ahorro y de la inversión geográficos brutos

(Cifras en miles de pesos de 1965)

D E T A L L E	1970	1971	1972	1973
I. AHORRO				
AHORRO NACIONAL BRUTO	3 554	3 119	2 100	2 354
Déficit de la Nación en cuenta corriente	320	627	908	929
AHORRO GEOGRAFICO BRUTO	3 874	3 746	3 008	3 282
II. INVERSION				
Inversión geográfica bruta en capital fijo	3 407	3 446	2 837	2 946
Construcción y otras obras	1 938	2 113	1 873	1 595
Edificios	977	1 137	990	772
Viviendas	635	735	616	482
Edificios no residenciales	342	402	374	290
Otras construcciones y obras	961	976	883	823
Maquinarias y equipos	1 469	1 333	964	1 351
Importados	1 168	1 013	639	1 043
Nacionales	301	320	325	308
Aumento de las existencias	467	300	171	336
INVERSION GEOGRAFICA BRUTA	3 874	3 746	3 008	3 282

Cuenta del ahorro y de la inversión geográficos brutos

(Cifras en miles de pesos de cada año)

D E T A L L E	1970	1971	1972	1973
I. AHORRO				
Asignaciones para el consumo de capital fijo	8 206	11 441	19 408	104 749
Ahorro	5 681	4 202	— 1 945	29 678
Ahorro del Gobierno General	7 699	— 560	— 11 381	— 78 329
Ahorro de las sociedades de capital	1 943	1 989	— 1 347	— 54 057
Ahorro de las personas e instituciones sin fines de lucro	3 961	2 773	14 623	53 941
AHORRO NACIONAL BRUTO	13 887	15 643	21 353	134 427
Déficit de la Nación en cuenta corriente	1 209	2 604	7 536	43 737
AHORRO GEOGRAFICO BRUTO	15 096	18 247	28 889	178 164
II. INVERSION				
Inversión geográfica bruta en capital fijo	13 306	16 772	28 241	162 675
Construcción y otras obras	7 478	10 923	20 207	92 491
Maquinaria y equipos	5 828	5 849	8 034	70 184
Aumento de las existencias	1 790	1 475	648	15 489
INVERSION GEOGRAFICA BRUTA	15 096	18 247	28 889	178 164

Producto geográfico bruto a precios de mercado

(En miles de pesos de 1965)

Fuente: ODEPLAN

AÑOS	Total	Variación %	Per cápita (en pesos)	Variación %
1965	18 752	6,5	2,20	—
1966	20 614	9,9	2,38	8,2
1967	20 887	1,3	2,36	— 0,9
1968	21 624	3,5	2,40	1,7
1969	22 814	5,5	2,48	3,3
1970	23 616	3,5	2,52	1,6
1971	24 855	5,2	2,61	3,6
1972	24 644	— 0,8	2,54	— 2,7
1973	24 652	0,0	2,49	— 2,0

Incluye el ajuste (ganancia o pérdida) por variación de la relación de intercambio de bienes y servicios.

Las cifras per cápita han sido calculadas con las estimaciones de población realizadas con anterioridad al último Censo de Población y Vivienda.

Gasto del producto geográfico bruto a precios de mercado

(En miles de pesos de 1965)

Fuente: ODEPLAN

AÑOS	Total	Variación %	Per cápita (en pesos)	Variación %
1965	18 752	5,1	2,20	—
1966	20 066	7,0	2,31	5,0
1967	20 555	2,4	2,32	0,4
1968	21 172	3,0	2,35	1,3
1969	21 905	3,5	2,38	1,3
1970	22 695	3,6	2,42	1,7
1971	24 440	7,7	2 56	5,8
1972	24 419	— 0,1	2,41	— 5,9
1973	23 540	— 3,6	2,38	— 1,3

No incluye el ajuste por variación de la relación de intercambio de bienes y servicios. Es una medida de la producción realizada dentro del país.

Las cifras per cápita han sido calculadas con las estimaciones de población realizadas con anterioridad al último Censo de Población y Vivienda.

Deflactor del producto nacional bruto

Fuente: ODEPLAN

AÑOS	PRODUCTO NACIONAL BRUTO		Deflactor	Variación %
	Miles de \$ de c/año	Miles de \$ de 1965		
1965	18 343	18 343	100,00000	—
1966	25 425	26 003	127,10593	27,1
1967	32 300	20 191	164,92497	29,8
1968	44 946	20 917	214,87785	30,3
1969	65 343	22 060	296,20580	37,8
1970	94 647	23 001	411,49080	38,8
1971	127 580	24 540	519,88590	26,3
1972	237 624	24 480	970,68627	86,7
1973	1 235 754	24 440	5 056,27660	420,9

Composición del ingreso nacional

(En miles de pesos de cada año)

Fuente: ODEPLAN

DETALLE	1970	1971	1972	1973
1. Ingreso de las personas procedente de su trabajo, propiedades y empresas	67 866	99 330	202 062	1 031 320
2. Ahorro de las unidades de capita ¹	1 943	1 980	— 1 347	54 057
3. Impuestos directos a empresas	2 921	2 759	2 177	30 874
4. Ingreso del Gobierno General procedente de sus propiedades y empresas	4 014	571	— 3 519	— 77 878
5. Menos: intereses pagados por el Gobierno General	521	671	446	1 961
6. Menos: intereses pagados por las personas	212	262	686	159
INGRESO NACIONAL:	76 011	103 725	198 241	1 035 553

Principales rubros de producción agrícola

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

RUBROS	1971	Var. anual %	1972	Var. anual %	1973	Var. anual %	1974	Var. anual %	1975	Var. anual %		
a) SIEMBRAS												
(En miles de hectáreas)												
<i>Cereales</i>												
Trigo	712	- 2.1	534	- 25.0	591	10.7	686	16.1	698	1.7		
Avena	84	12.0	76	- 9.5	97	27.6	95	- 2.1	58	-16.9		
Cebada	67	26.4	64	- 4.5	80	25.0	66	-25.0	10	-12.1		
Centeno	9	—	6	-33.3	11	83.3	9	-18.2	10	11.1		
Arroz	26	- 3.7	19	- 26.9	13	-31.6	23	76.9	29	26.1		
<i>Chacras</i>												
Maíz	84	9.1	86	15.4	107	24.4	92	-14.0	96	4.3		
Frejoles	79	12.9	68	- 13.9	74	8.8	68	- 8.1	82	20.6		
Lentijas	18	0.0	16	- 11.1	20	25.0	21	5.9	23	9.5		
Arvejas	13	30.0	12	- 7.7	15	25.0	9	-40.0	9	0.0		
Garbanzos	20	25.0	16	- 20.0	14	-12.5	8	-42.9	7	-12.5		
Papas	79	- 1.3	68	- 13.9	93	36.8	72	-22.6	68	- 5.6		
<i>Prod. Industrial</i>												
Betarraga sacarina	35	0.0	26	- 25.7	27	3.8	43	59.3	64	48.8		
Maravilla	15	0.0	12	- 20.0	8	-33.3	14	75.0	22	57.1		
Raps	56	14.3	31	- 44.6	25	-19.4	46	84.0	60	30.3		
b) COSECHAS												
(En miles de quintales)												
RUBROS	1970	V. anual %	1971	V. anual %	1972	V. anual %	1973	V. anual %	1974	V. anual %	1975	V. anual %
<i>Cereales</i>												
Trigo	13 069	7.6	13 680	4.7	11 951	-12.6	7 467	-37.5	9 390	25.8	10 024	6.8
Avena	1 105	16.2	1 120	1.4	1 113	- 0.6	1 091	- 2.0	1 499	37.4	1 311	-12.5
Cebada	974	21.6	1 136	16.6	1 390	22.4	1 074	-22.7	1 496	39.3	1 206	-19.4
Centeno	107	4.9	123	15.0	124	0.8	85	-31.5	146	71.8	111	-24.0
Arroz	762	107.6	671	-11.9	863	28.6	550	-36.3	344	-37.5	763	121.8
<i>Chacras</i>												
Maíz	2 391	55.5	2 583	8.0	2 830	9.6	2 940	3.9	3 663	24.6	3 250	-10.2
Frejoles	1 556	40.2	722	10.1	829	14.8	650	-21.6	748	18.1	741	- 0.9
Lentijas	112	43.6	120	7.1	107	-10.8	98	- 8.4	128	30.6	121	- 5.5
Arvejas	74	10.4	85	14.9	107	25.9	88	-17.8	125	37.5	63	-49.6
Garbanzos	54	54.3	72	33.3	92	29.2	41	-55.9	50	22.0	49	- 2.0
Papas	6 838	13.5	8 358	22.2	7 334	-12.3	6 236	-14.9	10 120	62.3	7 379	-27.1
<i>Prod. Industrial</i>												
Betarraga sacarina	16 551	55.3	13 907	-16.0	12 016	-13.6	9 659	-19.6	10,253	6.1	16,167	57.7
Maravilla	282	—	203	-28.0	199	- 2.0	135	-32.2	104	-23.0	178	71.2
Raps	699	9.9	821	17.5	780	- 5.0	140	-48.7	368	- 8.0	614	68.8

Índice de producción minera

(Base: 1957 = 100)

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

FE- CHAS	MINERALES					METÁLICOS					MINERALES NO METÁLICOS						INDI- CE GE- NE- RAL
	Cobre	Molib- deno	Plomo	Zinc	Mer- curio	Oro	Plata	Hierro	Man- gan.	Índice del grupo	Sal- tre	Yodo	Carbo- nato de Ca.	Car- bón	Petró- leo	Índice del grupo	
1967	137	352	14	45	27	69	186	346	27	153	67	158	176	75	285	115	144
1968	158	288	35	50	76	70	224	387	44	157	52	140	191	77	316	112	147
1969	145	352	30	59	42	71	184	374	44	163	60	175	215	81	308	118	152
1970	148	425	32	62	57	63	147	365	49	165	52	159	224	72	287	108	152
1971	149	473	31	80	74	78	163	364	44	166	63	187	224	79	297	119	156
1972	151	440	16	47	84	114	280	280	30	162	54	152	246	69	289	110	150
1973	154	369	15	93	118	125	301	306	27	167	53	158	197	67	264	103	152
1974	158	736	15	128	136	128	398	333	51	203	55	164	233	74	232	102	180
1975 *																	
Ene.	179	636	7	196	78	107	235	364	54	195	53	166	153	86	211	97	173
Feb.	163	573	29	126	67	117	270	306	49	177	51	152	136	81	202	92	158
Mar.	179	666	6	137	—	135	245	345	39	195	59	182	255	80	217	104	175
Abr.	182	644	—	77	—	159	262	364	36	198	62	183	238	93	206	106	178
May.	166	674	17	102	—	152	204	372	39	185	60	136	232	66	210	98	166
Jun.	174	690	—	148	—	163	471	275	40	187	53	170	130	76	210	93	166
Jul.	169	816	13	93	—	184	680	383	41	193	58	85	38	91	212	92	170
Ago.	173	697	4	83	—	174	589	364	36	192	51	51	—	27	206	70	165
Sep.	172	618	6	110	—	227	476	356	28	189	49	143	14	61	193	78	165
Oct.	180	756	—	137	—	214	295	412	31	202	56	142	35	80	203	89	177
Nov.	168	675	12	83	—	199	519	359	29	188	50	142	116	64	201	86	165
Dic.	179	711	6	77	—	168	185	311	23	192	51	125	65	66	207	85	168

* Cifras provisionales.

Producción chilena de cobre primario

(En miles de toneladas métricas)

Fuente: Corporación del Cobre

EMPRESA PRODUCTORA	1970	1971	1972	1973	1974
I. DE MINA 1/	691,6	708,3	716,9	735,4	902,1
<i>Gran Minería</i>	<i>540,5</i>	<i>571,3</i>	<i>592,7</i>	<i>615,3</i>	<i>762,9</i>
<i>Chuquicamata</i>	263,0	250,2	265,3	265,3	356,8
<i>Salvador</i>	93,0	84,9	82,9	84,0	80,0
<i>Teniente</i>	176,6	147,3	190,3	178,1	225,5
<i>Exótica</i>	1,9	35,3	31,2	31,8	32,2
<i>Andina</i>	6,0	53,6	54,0	56,1	68,4
<i>Mediana y Pequeña Minería</i>	<i>151,1</i>	<i>137,0</i>	<i>124,2</i>	<i>120,1</i>	<i>139,2</i>
<i>Mantos Blancos</i>	32,9	30,6	29,8	28,9	32,2
<i>Enami</i>	53,4	54,6	58,2	73,3	71,2
<i>Disputada</i>	38,4	34,3	28,8	8,4	25,9
<i>Otros</i>	26,4	17,5	7,4	9,5	9,9
II. DE FUNDICION 2/	634,4	595,2	599,9	578,0	720,6
<i>Gran Minería</i>	<i>512,2</i>	<i>464,5</i>	<i>460,2</i>	<i>431,4</i>	<i>567,1</i>
<i>Chuquicamata</i>	239,6	229,9	200,3	182,1	251,2
<i>Potrerillos</i>	98,8	94,2	85,7	86,5	91,3
<i>Caletones</i>	173,8	140,4	174,2	162,8	224,6
<i>Exótica</i>	—	—	—	—	—
<i>Andina* - Ventanas</i>	—	—	—	—	—
<i>Mediana y Pequeña Minería</i>	<i>122,2</i>	<i>130,7</i>	<i>139,7</i>	<i>146,6</i>	<i>153,5</i>
<i>Mantos Blancos</i>	27,9	26,6	24,0	25,4	25,1
<i>Enami - Paipote</i>	29,4	40,4	41,1	43,4	49,3
<i>Chagres</i>	17,7	18,0	17,4	22,9	20,1
<i>Enami - Ventanas</i>	47,2	45,7	57,2	55,2	59,0
III. REFINADA 3/	469,5	450,8	463,5	422,8	529,5
<i>Gran Minería</i>	<i>342,2</i>	<i>333,3</i>	<i>334,5</i>	<i>292,8</i>	<i>392,7</i>
<i>Chuquicamata</i>	207,3	225,5	190,1	176,5	244,3
<i>Chuquicamata</i>	—	—	—	—	—
<i>Ventanas</i>	—	—	—	—	—
<i>Salvador</i>	69,5	59,7	72,3	63,5	63,8
<i>Potrerillos</i>	—	—	—	—	—
<i>Ventanas</i>	—	—	—	—	—
<i>Teniente</i>	65,4	48,1	72,1	52,8	85,1
<i>Caletones</i>	—	—	—	—	—
<i>Ventanas</i>	—	—	—	—	—
<i>Exótica</i>	—	—	—	—	—
<i>Andina - Ventanas</i>	—	—	—	—	—
<i>Mediana y Pequeña Minería</i>	<i>127,3</i>	<i>117,5</i>	<i>129,0</i>	<i>130,0</i>	<i>136,8</i>
<i>Mantos Blancos</i>	27,9	26,6	24,0	25,1	25,1
<i>Ventanas</i>	99,4	90,9	105,0	104,9	111,7

(1) Se consideran las producciones de la Gran Minería en sus propias instalaciones y las exportaciones de la Mediana y Pequeña Minería. (2) Para la Gran Minería se consideran las cifras señaladas en (1), incluso los tonelajes correspondientes a minerales tratados mediante el proceso de "electrowinning". En la Mediana y Pequeña Minería se consideran las producciones base exportaciones, incluyendo cobre refinado Mantos Blancos. (3) Se consideran las producciones en las plantas propias de los productores de la Gran Minería y las exportaciones de cobre electrolítico y refinado Mantos Blancos, de la Mediana y Pequeña Minería; asimismo, se computan las devoluciones que realiza Enami a las empresas de la Gran Minería, correspondientes a concentrados y blister enviados a la refinería de Las Ventanas para tratamiento a maquila.

(*) Producción efectiva. Antes dichas cifras eran a base de las exportaciones.

Producción de carbón

Fuente: Servicio de Minas del Estado, INE

FECHAS	Producción bruta tons.		Producción neta tons.	
	Mensual	Acumulada	Mensual	Acumulada
1968		1 621 300		1 396 657
1969		1 703 914		1 568 424
1970		1 509 775		1 382 443
1971		1 626 121		1 522 720
1972		1 457 397		1 314 886
1973		1 390 067		1 292 650
1974 (*)		1 529 105		1 414 995
1975 (*)		1 514 897		1 393 139
1975 (*)				
Ene.	148 248	148 248	137 132	137 132
Feb.	110 975	259 223	129 416	266 548
Mar.	139 292	428 505	127 414	393 962
Abr.	157 919	586 474	147 969	541 931
May.	112 150	698 624	106 064	647 995
Jun.	130 190	828 814	122 032	770 027
Jul.	156 395	985 209	144 875	914 902
Ago.	51 700	1 036 909	43 213	958 115
S.p.	107 189	1 144 098	97 940	1 056 055
Oct.	141 802	1 285 900	128 688	1 184 743
Nov.	112 605	1 398 505	102 263	1 287 006
Dic.	116 392	1 514 897	106 133	1 393 139

(*) Cifras provisionales.

Producción de minerales de hierro

(En toneladas)

Fuentes: Servicio de Minas del Estado, INE y CAP

FECHA	PRODUCCION	
	Mensual	Acumulada
1967		10 783 451
1968		11 916 282
1969		11 534 445
1970		11 264 929
1971		11 227 636
1972		8 639 975
1973		9 466 017
1974 (*)		10 271 293
1975 (*)		11 049 114
1975 (*)		
Julio	1 000 455	6 451 626
Agosto	955 310	7 406 945
Septiembre	901 355	8 308 300
Octubre	1 042 098	9 350 398
Noviembre	908 795	10 259 193
Diciembre	789 921	11 049 114
1976 (*)		
Enero	795 762	795 762
Febrero	767 368	1 563 130
Marzo	838 880	2 402 010
Abril	733 111	3 135 121
Mayo	749 271	3 884 392
Junio	847 263	4 731 655
Julio	829 890	5 561 645

(*) Cifras provisionales.

Producción de petróleo

Fuente: ENAP

FECHAS	Nº	Miles metros	PRODUCCION (m3)		
			Petróleo crudo		Gas natural. (miles)
			Mensual	Acumulado	
1968	100	187,4	2 177 397	6 988 189	
1969	75	158,4	2 122 445	7 469 741	
1970	66	147,2	1 970 475	7 628 374	
1971	78	168,5	2 048 119	7 986 353	
1972	67	148,9	1 991 496	8 072 980	
1973	65	136,5	1 817 024	7 376 450	
1974	59	142,9	1 598 562	7 042 073	
1975	59	124,0	1 422 295	7 096 943	
1975					
Ago.	4	10,1	118 278	960 848	593 777
Sep.	5	11,1	110 782	1 071 630	572 011
Oct.	4	9,7	116 739	1 188 369	598 538
Nov.	3	11,4	115 232	1 303 601	576 651
Dic.	9	15,8	118 694	1 422 295	593 415
1976					
Ene.	6	15,2	119 191	191 191	609 419
Feb.	7	13,9	106 632	225 823	547 219
Mar.	7	14,1	115 928	341 751	597 369
Abr.	6	17,7	111 147	452 898	573 504
May.	9	11,0	114 438	567 336	592 510
Junio	4	13,9	107 701	674 037	564 511
Julio	4	7,7	112 546	786 583	599 709
Agosto	4	8,0	110 736	897 319	586 035

Producción de salitre, yodo y sulfato de sodio

Fuentes: Instituto Nacional de Estadísticas

Servicio de Minas del Estado y SOQUIMICH

FECHAS	SALITRE (Tons. brutas)	YODO (Tons.)	SULFATO DE SODIO (Tons.)
1967	871 250	2 216,10	—
1968	678 865	1 954,03	—
1969	781 658	2 448,80	52 424
1970	674 063 (*)	2 249,68	31 390
1971	829 699	2 563,85	45 050
1972	706 498	2 101,12	40 938
1973	796 464	2 168,43	35 950
1974	737 702	2 272,85	32 170
1975	726 449	1 961,60	22 900
1975			
Octubre	63 100	166,00	—
Noviembre	57 300	165,65	2 200
Diciembre	57 470	150,00	1 500
1976			
Enero	59 935	201,05	—
Febrero	42 691	110,00	—
Marzo	49 403	9,35	2 100
Abril	51 255	57,50	3 500
Mayo	129 795	140,90	3 000
Junio	133 550	128,00	1 800
Julio	52 270	61,50	3 000
Agosto	51 130	144,40	3 500

(*) Las cifras a partir de este año indican producción primaria.

Índice de producción industrial manufacturera

(Base: promedio año 1968 = 100)

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

ÍNDICE POR AGRUPACIONES

FECHAS	ÍNDICE GENERAL	20	21	22	23	24	25	26	27	28	
		Productos alimenticios	Bebidas	Tabaco	Productos textiles	Calzado y prendas de vestir	Industrias de la madera, excepto muebles	Muebles y accesorios de madera	Celulosa, papel y productos de papel	Imprenta y Editoriales	
1970 (prom.)	104.0	99.6	91.1	97.7	96.0	104.8	108.1	113.4	88.3	109.5	
1971 "	119.3	107.7	114.9	123.1	110.1	118.9	131.7	109.1	91.8	173.8	
1972 "	122.6	105.9	123.3	126.3	113.1	125.5	146.7	155.6	90.1	126.4	
1973 "	117.3	102.0	134.3	131.3	101.5	117.1	93.1	120.8	104.5	96.0	
1974 "	112.9	108.5	92.2	139.4	98.3	105.1	89.2	113.7	114.9	64.6	
1975 "	81.2	102.3	87.2	120.8	62.4	86.8	54.4	61.8	101.0	55.6	
1975											
Ene.	90.9	106.8	97.6	76.5	75.7	74.3	70.9	98.2	109.8	67.5	
Feb.	73.0	101.0	70.7	124.7	41.3	64.9	49.9	23.0	110.0	69.3	
Mar.	95.9	98.7	62.9	125.6	84.3	124.5	68.1	92.1	106.3	61.2	
Abr.	98.5	108.2	81.2	141.6	97.0	99.8	69.7	43.9	101.9	66.6	
May.	84.8	106.6	75.7	89.3	76.7	93.9	59.6	69.7	113.5	54.7	
Jun.	73.7	89.4	48.9	121.7	57.2	77.6	51.7	48.2	93.8	49.1	
Jul.	69.0	92.6	57.3	115.5	47.5	89.2	29.3	58.9	90.3	46.4	
Ago.	65.2	89.8	88.3	103.9	43.4	63.5	31.8	47.8	88.5	44.7	
Sep.	71.6	90.9	107.7	126.9	49.4	76.3	36.8	53.6	92.7	46.2	
Oct.	85.0	113.2	99.5	148.9	61.3	109.4	65.7	70.5	96.1	53.5	
Nov.	80.4	112.8	106.8	134.0	59.9	89.1	62.6	42.4	96.8	60.9	
Dic.	86.0	117.6	149.3	141.5	55.3	78.7	57.1	93.7	112.7	47.3	
1975											
FECHAS	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39
	Cuero, productos de cuero, excepto calzado	Productos de caucho	Substancias y productos químicos	Productos derivados del petróleo y del carbón	Productos de minerales no metálicos	Industrias metálicas	Productos metálicos excepto maquinarias y equipo de transporte	Construcción de maquinaria, exceptuando la maquinaria eléctrica	Aparatos, accesorios y artículos eléctricos	Construcción de material de transporte	Industrias manufactureras diversas
1970 (prom.)	103.9	111.0	120.9	105.4	102.9	108.7	98.6	94.2	99.5	127.0	81.0
1971 "	119.7	135.5	144.0	128.6	120.9	116.7	109.1	126.3	113.3	111.9	108.6
1972 "	90.0	138.8	150.4	138.5	123.2	124.2	117.8	151.5	104.2	129.3	123.1
1973 "	85.8	127.5	147.6	129.6	126.5	119.7	121.4	189.3	89.1	130.8	119.6
1974 "	74.5	124.7	129.1	128.3	136.1	131.6	111.0	112.5	105.2	129.2	134.0
1975 "	70.6	35.8	79.7	110.9	76.1	119.8	59.7	77.4	75.8	50.0	63.6
1975											
Ene.	45.4	30.8	98.8	122.8	104.6	134.0	71.7	15.7	107.5	103.3	59.9
Feb.	72.3	50.6	66.5	105.2	94.7	115.1	36.0	28.3	37.1	69.2	67.6
Mar.	128.5	57.7	91.6	137.0	100.1	127.9	76.6	141.0	94.7	75.1	93.6
Abr.	87.2	78.1	106.1	131.3	99.3	127.0	93.9	79.7	109.4	65.1	97.7
May.	70.2	70.3	86.4	110.1	94.7	114.6	76.2	54.3	85.8	29.0	83.7
Jun.	52.4	29.8	65.3	117.7	78.1	112.2	89.7	88.4	62.3	35.2	64.0
Jul.	60.2	4.8	57.3	100.7	60.2	111.3	56.2	80.5	68.9	32.8	47.9
Ago.	58.1	6.0	59.2	102.1	51.0	113.8	42.8	34.9	69.4	38.2	31.2
Sep.	53.4	8.8	80.0	125.8	49.2	121.8	39.8	70.3	60.3	34.1	41.3
Oct.	83.6	10.7	81.2	89.2	51.2	124.0	40.8	123.3	81.4	44.9	60.5
Nov.	67.0	12.8	85.5	96.0	65.4	120.3	48.8	58.8	66.2	33.8	52.9
Dic.	68.7	68.8	78.9	91.7	65.0	115.1	44.1	153.7	67.1	38.7	62.5

Índice de producción industrial manufacturera

(Base: promedio año 1968 = 100)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

INDICE POR GRUPOS

FECHAS	202	203	204	205	207	209	211	213/14	231	232	241	243
	Fabricación de productos lácteos	Envase y conservación de frutas y legumbres	Envase y conservación de pescado y mariscos	Elaboración de productos de molino	Fabricación y refinación de azúcar	Productos alimenticios diversos	Elaboración, recitación y mezcla de licores	Fabricación de cerveza y bebidas gaseosas	Fabricación de hilados y tejidos planos	Fabricación de tejidos de punto	Fabricación de calzado, excepto de plástico	Fabricación de prendas de vestir, excepto calzado
1970 (Prom.)	109,2	110,6	100,2	105,8	99,4	95,9	85,9	95,3	95,8	96,5	96,8	108,2
1971 "	126,0	124,8	80,4	112,2	112,1	137,3	111,3	128,2	105,8	125,3	122,1	117,4
1972 "	124,3	137,1	83,0	104,3	115,3	144,6	104,2	143,8	108,0	130,6	128,8	121,3
1973 "	104,3	171,4	79,3	109,3	100,9	134,1	67,1	176,1	98,1	112,8	120,9	115,6
1974 "	120,0	159,5	99,0	108,5	107,2	125,9	108,9	80,4	97,8	99,8	108,2	103,8
1975 "	137,1	82,7	68,8	119,9	124,6	105,7	109,6	59,6	60,8	68,0	77,6	90,7
1975												
Enero	205,0	126,6	85,9	112,4	74,8	83,2	81,7	98,2	73,9	82,0	47,6	85,9
Febrero	158,5	185,1	60,1	105,3	98,5	85,8	30,4	65,7	42,2	37,9	69,3	62,9
Marzo	125,1	132,3	55,8	100,6	95,1	104,8	55,9	46,1	80,6	97,1	182,4	99,5
Abril	100,1	113,0	88,1	121,8	145,9	129,1	122,1	49,4	90,6	119,2	89,0	104,4
Mayo	66,0	64,5	59,9	142,3	256,1	119,8	106,8	41,6	72,9	90,0	89,7	95,4
Junio	45,3	42,4	55,4	122,7	244,9	85,2	49,2	20,9	54,6	66,3	56,6	86,7
Julio	62,2	27,1	83,0	118,0	239,1	86,5	52,8	33,1	47,9	46,7	65,3	99,4
Agosto	82,4	29,5	79,8	119,2	124,2	107,8	161,8	45,7	43,1	44,2	50,0	69,3
Septiembre	134,5	42,8	54,5	127,2	45,3	94,3	150,6	65,9	50,7	44,9	60,1	83,3
Octubre	186,8	82,8	60,8	134,9	48,9	138,3	151,4	66,3	62,0	58,7	88,5	118,5
Noviembre	222,4	96,4	67,2	119,6	61,0	122,8	167,1	68,2	58,3	65,6	71,4	96,7
Diciembre	256,2	50,1	75,5	115,0	61,2	110,5	185,1	113,6	53,0	63,5	61,8	86,0
1975												
FECHAS	291	311	319	332	333	334	341	342	399			
	Elaboración y curtido cueros	Fabricación de productos químicos industriales	Fabricación de productos químicos diversos	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	Fabricación de productos de cerámica y loza	Fabricación de cemento	Fabricación de productos básicos de hierro y acero	Fabricación de productos básicos no ferrosos	Fabricación de artículos plásticos diversos			
1970 (Prom.)	97,2	121,7	122,5	94,2	99,4	107,9	109,1	107,0	75,2			
1971 "	101,5	137,5	157,1	127,7	107,9	109,6	116,9	116,6	105,6			
1972 "	94,1	146,8	158,3	143,0	113,4	112,5	112,7	133,7	131,7			
1973 "	95,8	122,1	202,2	161,8	120,4	110,4	101,2	135,1	137,6			
1974 "	89,3	117,5	151,1	144,2	121,6	113,9	111,7	148,3	157,3			
1975 "	75,7	67,9	98,3	70,9	85,3	75,2	88,4	146,1	70,5			
1975												
Enero	33,9	81,9	121,5	103,1	119,3	109,4	118,2	147,3	57,0			
Febrero	72,0	68,1	57,9	88,5	34,2	98,8	88,5	137,3	84,9			
Marzo	99,3	70,6	121,7	77,3	79,4	108,4	100,1	151,3	108,9			
Abril	104,7	81,9	148,3	84,1	111,9	96,0	91,1	157,2	109,5			
Mayo	89,1	73,6	113,6	94,6	129,7	72,0	70,9	151,2	96,1			
Junio	62,7	53,8	91,8	62,9	125,7	60,5	78,3	140,6	71,5			
Julio	58,0	43,3	84,3	23,1	125,4	48,9	74,8	142,0	45,8			
Agosto	65,1	47,0	75,8	8,3	115,8	48,9	84,1	138,8	30,2			
Septiembre	65,9	73,7	90,0	45,9	75,8	50,9	79,1	157,5	40,8			
Octubre	97,3	71,3	93,6	49,5	33,1	69,1	97,4	145,4	69,8			
Noviembre	79,1	83,4	83,5	94,0	32,3	72,9	92,5	143,5	60,9			
Diciembre	81,6	66,3	97,6	119,0	41,4	66,2	85,4	140,1	70,9			

Producción de algunos minerales

Fuentes: Servicio de Minas del Estado, INE

FECHAS	Carbonato de calcio (toneladas)	Molibdeno (tns. fino)	Plomo (tns. fino)	Zinc (tns. fino)	Mercurio (kg. fino)	Manganeso (tns. mineral)
1967	1 911 369	4 740	404	1 124	6 349	14 846
1968	1 775 708	3 853	990	1 255	17 696	23 844
1969	2 303 982	4 841	832	1 478	9 875	23 699
1970	2 091 107	5 701	892	1 537	13 360	26 723
1971	2 087 628	6 321	880	1 982	17 307	23 838
1972	1 989 437	5 885	462	1 162	22 046	16 085
1973	1 848 144	4 843	252	1 589	27 497	15 405
1974 (*)	2 273 806	9 840	412	3 179	31 740	27 472
1975 (*)				807	—	1 824
Junio	100 372	769	—	193	—	1 833
Julio	29 968	910	31	172	—	1 613
Agosto	2 321	777	10	—	—	—
Septiembre	11 070	689	14	229	—	1 242
Octubre	27 527	842	—	284	—	1 406
Noviembre	89 920	753	27	171	—	1 292
Diciembre	50 783	793	14	160	—	1 030
1976 (*)						
Enero	132 719	960	26	268	—	294
Febrero	59 254	865	—	318	449	1 066
Marzo	85 516	801	16	165	—	1 264
Abril	36 021	646	—	224	—	2 155
Mayo	—	—	20	156	—	1 945
Junio	—	—	—	137	—	—

(*) Cifras provisionales.

Entregas de cobre primario a la industria manufacturera nacional (*)

(En miles de toneladas métricas)

Fuente: Corporación del Cobre

D E T A L L E	1970	1971	1972	1973	1974	1975
T O T A L	20,6	26,7	36,3	34,2	29,4	26,8
Electrolítico	16,0	19,4	26,4	26,8	19,5	21,5
Refinado a fuego	4,6	7,3	9,9	7,4	9,9	5,3
Consumo interno	11,8	15,9	19,6	18,3	12,1	4,5
Electrolítico	8,0	10,8	11,6	13,6	7,2	3,6
Refinado a fuego	3,8	5,1	8,0	4,7	4,9	0,9
Exportación manufacturas	8,8	10,8	16,7	15,9	17,3	22,3
Electrolítico	8,0	8,6	14,8	13,2	12,3	17,9
Refinado a fuego	0,8	2,2	1,9	2,7	5,0	4,4

(*) Cobre primario entregado por la Gran Minería a la industria local.

Producción de algunas industrias importantes

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

FE- CHAS	Azúcar (miles de tons.) (1)	Fideos y pasta (miles de tons.) (2)	Cerveza (mil. de lts.)	Cigarri- llos (mill. unid.)	Papel (miles de tons.)	Neumá- ticos (miles unid.)	Cáma- ras (miles unid.)	Hila- dos rayón tons.)	Fibra rayón (tons.)	Fósforos (miles de cajones)	Vidrios planos (miles de m2)	Cemento (miles de tons.)	Arrabio líquido (miles de tons.)
1967	308,7	51,6	176,1	7 151	146,7	505,2	439,4	1 937	2 956	233,9	1 770	1 235	497,7
1968	299,4	71,7	172,7	6 749	147,3	556,4	566,8	1 814	1 965	331,8	2 545	1 251	442,1
1969	306,3	70,2	156,3	6 945	150,3	562,3	519,9	1 800	2 758	306,7	2 646	1 436	483,7
1970	282,0	52,2	177,6	6 590	224,0	676,4	520,9	1 704	2 030	303,2	2 559	1 349	466,0
1971	315,9	72,5	219,2	8 302	220,3	790,7	602,3	1 551	2 710	321,8	2 677	1 370	499,8
1972	324,5	91,8	229,3	8 515	223,5	804,7	591,3	1 974	3 846	412,9	2 555	1 408	486,5
1973	284,4	96,6	205,8	8 868	227,3	765,7	556,2	1 695	3 638	409,3	3 427	1 372	457,7
1974	301,5	89,9	105,4	9 400	220,9	730,3	524,9	1 128	2 441	405,0	3 185	1 423	516,2
1975	350,7	62,7	83,3	8 149	196,1	161,4	194,4	626	994	332,2	1 454	1 026	416,6
1976													
Oct.	27,8	8,4	8,8	832	15,3	61,2	40,6	100	156	40,1	226	125	48,7
Nov.	24,8	7,2	8,8	762	17,7	76,9	47,5	108	205	34,2	202	127	49,0
Dic.	21,8	7,1	11,6	865	16,4	61,4	43,1	41	141	34,7	249	130	49,3
1975													
May.	60,1	7,2	5,0	502	17,7	29,9	25,8	48	154	32,8	289	79	30,8
Jun.	57,5	4,3	2,4	684	13,7	7,0	5,9	79	49	28,1	111	68	20,4
Jul.	56,1	1,9	3,0	649	14,7	67	...	18,7	...	59	30,4
Ago.	29,1	4,6	4,4	584	12,9	58	13	17,9	...	61	32,6
Sep.	10,6	4,7	7,3	713	15,7	54	86	27,1	...	66	27,9
Oct.	11,5	6,5	7,5	837	16,4	56	56	33,2	...	83	33,1
Nov.	14,3	6,5	5,8	753	15,7	59	134	28,8	45	88	32,0
Dic.	14,4	5,1	13,2	795	18,6	31,6	24,5	57	60	30,9	86	81	34,0
1976													
Ene.	13,6	5,6	9,9	794	17,3	29,2	29,7	81	112	30,7	85	71	28,0
Feb.	13,6	6,8	9,9	412	18,1	35,0	19,0	78	11	21,5	69	67	23,9
Mar.	12,3	7,6	11,2	889	17,8	55,3	43,7	60	136	32,1	136	76	25,8
Abr.	48,1	5,4	7,0	777	18,0	37,9	30,6	65	279	37,6	230	69	31,5
May.	62,3	6,3	4,7	583	17,7	31,2	26,6	58	226	36,6	272	71	33,3
Jun.	59,5	4,8	5,3	661	17,4	35,4	29,2	58	117	39,9	304	74	28,3
Jul.	59,2	7,0	4,3	728	17,6	25,8	19,3	66	105	39,5	314	75	34,9

(1) Incluye azúcar de todo tipo, a base de materia prima nacional e importada.

(2) Cifras que representan aproximadamente el 90% de la producción del país.

(...) No hubo producción.

(-) Sin información.

Índice de producción industrial

(Base: Promedio 1969 = 100)

Fuente: SOFOFA

FECHA	INDICE GENERAL	S E C T O R E S					Art. Manufactureros Diversos
		Bienes de Consumo Habitual	Bienes de Consumo Durable	Material de Transporte	Prod. Intermedios para la industria	Bienes Intermedios para la Construcción	
1970 (Prom.)	103.5	104.5	115.6	100.0	100.6	104.1	97.2
1971 "	114.7	117.8	141.2	91.4	111.1	113.2	105.9
1972 "	117.6	116.6	128.3	105.9	115.5	123.5	120.5
1973 "	109.9	110.0	111.2	71.6	113.8	117.8	114.4
1974 "	111.1	104.3	123.9	72.8	132.9	113.4	105.6
1975							
Julio	75.1	76.1	88.6	40.1	104.9	48.4	50.4
Agosto	71.8	76.1	80.7	38.1	107.2	48.3	50.1
Septiembre	75.4	78.0	74.2	42.5	105.4	50.4	49.7
Octubre	91.6	98.6	94.6	58.6	114.3	58.6	69.0
Noviembre	84.8	90.5	78.5	61.0	107.7	56.2	63.4
Diciembre	89.0	94.4	64.6	53.9	115.9	61.4	73.3
1976							
Enero	82.5	78.9	78.8	58.0	117.4	58.5	72.3
Febrero	73.8	69.2	52.2	38.7	112.6	59.1	71.1
Marzo	96.9	102.7	83.6	45.9	128.2	74.5	81.1
Abril	96.1	100.6	75.7	43.6	129.2	73.4	79.2
Mayo	93.5	97.0	69.3	36.7	131.6	70.7	75.8
Junio	96.2	94.6	84.0	43.7	133.3	81.6	82.1
Julio	95.5	96.6	82.6	39.1	127.8	81.1	82.4

Índice de ventas industriales

(Base: Promedio 1969 = 100)

Fuente: SOFOFA

FECHA	INDICE GENERAL	S E C T O R E S					Art. Manufactureros Diversos
		Bienes de Consumo Habitual	Bienes de Consumo Durable	Material de Transporte	Prod. Intermedios para la industria	Bienes Intermedios para la Construcción	
1970 (Prom.)	99.7	97.5	115.0	102.6	99.2	101.4	95.6
1971 "	114.0	116.1	140.7	91.0	110.9	118.4	105.4
1972 "	116.7	115.8	128.9	90.4	117.3	123.2	118.5
1973 "	106.1	103.5	108.9	70.8	113.4	116.6	109.5
1974 "	107.7	99.4	114.0	75.5	134.3	112.3	98.4
1975							
Julio	78.8	82.0	94.8	38.8	99.2	58.5	53.2
Agosto	77.0	75.3	90.7	44.5	108.3	58.3	48.0
Septiembre	81.4	85.1	88.0	58.5	102.3	56.9	57.6
Octubre	92.8	99.3	91.7	62.2	113.7	66.6	66.9
Noviembre	81.8	84.8	85.4	61.4	103.6	55.1	63.6
Diciembre	93.0	94.7	84.8	59.2	128.0	63.9	74.1
1976							
Enero	78.9	74.9	64.9	54.8	114.5	60.9	67.2
Febrero	77.4	74.7	59.3	37.0	112.8	70.3	69.9
Marzo	95.4	101.0	76.0	37.9	125.6	79.1	72.1
Abril	90.8	90.0	73.2	35.4	131.3	72.8	76.1
Mayo	89.0	86.5	73.4	34.7	130.3	70.9	78.6
Junio	92.2	86.5	74.4	36.4	135.0	81.7	86.0
Julio	90.3	84.1	85.6	42.9	128.5	77.0	86.4

Producción de lingotes de acero y despacho de productos terminados

(En miles de toneladas)

Fuente: CAP

FECHAS	PRODUCCION LINGOTES DE ACERO		DESPACHO DE PRODUCTOS TERMINADOS					
	Mensual	Acumulado	Mercado interno	Acumulado	Mercado externo	Acumulado	Total	Acumulado
1969		601,7		482,0		4,9	486,9	
1970		547,2		419,7		11,1	430,8	
1971		609,6		444,8		61,9	506,7	
1972 *		580,7		510,6		5,0	515,6	
1973		508,1		438,1		—	438,1	
1974		595,7		491,7		—	491,7	
1975		457,9		218,0		134,0	352,0	
1974								
Diciembre	55,2	595,7	29,8	491,7		—	29,8	491,7
1975								
Julio	32,8	270,9	9,7	166,0	21,5	35,1	31,2	201,0
Agosto	35,3	306,2	8,3	174,3	6,8	41,9	15,1	216,2
Septiembre	37,3	343,6	10,2	184,5	11,1	53,0	21,3	237,5
Octubre	37,9	381,5	9,4	193,9	25,0	78,0	34,4	271,9
Noviembre	37,6	419,1	11,1	205,0	10,7	88,7	21,8	293,7
Diciembre	38,8	457,9	13,0	218,0	45,3	134,0	58,3	352,0
1976								
Enero	28,2	28,2	13,8	13,8	6,8	6,8	20,6	20,6
Febrero	29,3	57,5	9,3	23,1	14,0	20,8	23,3	43,9
Marzo	30,5	88,0	19,6	42,7	4,8	25,6	24,4	68,3
Abril	36,8	124,8	16,8	59,5	6,0	31,6	22,9	91,2
Mayo	38,0	162,8	17,8	77,3	4,4	36,0	22,2	113,4
Junio	33,3	196,1	20,2	97,5	8,4	44,4	28,6	142,0
Julio	35,7	231,8	25,0	122,5	6,2	50,6	31,2	173,2

(*) Incluye 56,6 miles tons. productos terminados importados.

Producción de derivados del petróleo

(En miles de metros cúbicos)

Fuente: ENAP

FECHAS	Gas licuado	Queroseno (1)	Petróleo Diesel	Gasolinas (2)
1969				
1970	510,0	428,7	726,5	1 542,2
1971	415,2	513,1	722,4	1 558,2
1972	617,4	657,4	896,6	1 777,9
1973	853,6	751,9	829,3	1 854,6
1974	799,5	728,1	835,8	1 659,9
1975	873,2	640,3	1 044,8	1 429,0
1976	830,5	514,0	980,3	1 178,9
1975				
Agosto				98,6
Septiembre	71,2	49,1	55,5	100,8
Octubre	73,6	52,6	88,8	85,6
Noviembre	60,9	23,2	56,6	80,7
Diciembre	65,6	29,2	78,6	75,4
1976	62,0	35,3	78,2	
1976				
Enero				109,2
Febrero	68,4	28,4	87,1	108,7
Marzo	62,3	26,8	78,8	85,1
Abril	69,2	43,9	88,1	112,1
Mayo	67,1	40,8	68,2	113,2
Junio	73,4	60,9	105,0	107,9
Julio	75,2	67,8	81,7	99,6
Agosto	76,1	93,1	67,2	91,6
	77,7	73,1	82,8	

(1) Queroseno corriente y de aviación.
(2) Gasolina corriente y especial.

Producción de energía eléctrica

Fuente: ENDESA (en GWh)

FECHAS	ENDESA	CHILECTRA	Otros Productores	TOTAL
1970	3 350,1	1 514,3	2 686,1	7 550,5
1971	3 889,7	1 774,5	2 860,0	8 524,2
1972	4 631,0	1 490,8	2 811,9	8 933,7
1973	4 817,6	1 318,3	2 630,4	8 766,3
1974	5 243,3	1 254,1	2 799,9	9 297,3
1975 (*)			(1)	
<i>Enero</i>	424,6	109,6	230,0	764,2
<i>Septiembre</i>	399,1	92,3	211,6	703,0
<i>Octubre</i>	372,1	132,7	217,4	722,2
<i>Noviembre</i>	358,1	131,9	211,0	701,0
<i>Diciembre</i>	415,9	92,1	218,8	726,8
1976 (**)				
<i>Enero</i>	412,2	86,4	214,7	713,3
<i>Febrero</i>	400,4	55,2	196,2	651,8
<i>Marzo</i>	412,0	106,3	223,2	741,5
<i>Abril</i>	422,7	107,0	228,1	757,8
<i>Mayo</i>	462,4	119,0	250,4	831,8
<i>Junio</i>	480,5	116,1	256,9	853,5
<i>Julio</i>	497,1	122,7	266,9	886,7
<i>Agosto</i>	488,6	120,0	262,1	870,7

(*) Cifras provisionales.

(1) Distribución mensual estimada por el Departamento Informaciones Económicas y Estadísticas del Banco Central de Chile.

Indicadores de consumo eléctrico para la Industria

Fuente: CORFO - SOFOFA

FECHAS	Consumo según Corfo		Índice Sofofa	
	Mensual	(en GWh) Acumulado	Base: Mensual	Promedio 1969 = 100 Promedio
1970	—	844,0	—	100,3
1971	—	927,9	—	125,5
1972	—	991,7	—	135,6
1973	—	948,4	—	133,4
1974	—	922,8	—	143,6
1975				
<i>Julio</i>	57,5	451,8	114,4	117,6
<i>Agosto</i>	60,2	512,0	110,1	103,7
<i>Septiembre</i>	58,2	570,2	106,8	115,5
<i>Octubre</i>	59,4	629,6	115,6	115,6
<i>Noviembre</i>	58,7	688,3	107,8	105,3
<i>Diciembre</i>	61,7	750,0	129,4	116,1
1976				
<i>Enero</i>	64,0	64,0	117,1	117,1
<i>Febrero</i>	64,0	128,0	117,4	117,3
<i>Marzo</i>	54,1	182,1	103,3	112,6
<i>Abril</i>	74,5	256,6	126,5	174,6
<i>Mayo</i>	76,4	333,0	130,0	165,7
<i>Junio</i>	77,6	410,6	131,5	160,0
<i>Julio</i>	75,9	486,5	131,2	155,9

Carga transportada por ferrocarril

Redes Norte y Sur

(En miles de toneladas y millones de toneladas-kilómetros)

Fuente: FF. CC. del Estado

FECHA	Prod. Agrícolas		Prod. Forestales y del Mar		Prod. Mineros		Prod. Ganaderos		Prod. Manufact. y Aliment.		TOTAL	
	Ton.	Ton./Km.	Ton.	Ton./Km.	Ton.	Ton./Km.	Ton.	Ton./Km.	Ton.	Ton./Km.	Ton.	Ton./Km.
1950	1 005	299	1 236	280	10 466	1 119	194	129	452	156	13 353	1 983
1951	1 130	338	1 143	313	10 503	1 169	170	107	517	203	13 463	2 130
1952	1 083	333	1 130	308	8 843	1 056	167	67	726	271	11 949	2 035
1953	1 407	351	854	284	8 642	1 002	119	61	777	333	11 839	2 011
1954	995	228	856	226	9 822	1 037	138	80	468	206	12 279	1 786
1955	941	213	883	167	8 267	762	157	109	383	139	10 632	1 390
1956												
Enero	75,1	16	86,6	16	682,3	69	5,3	3	32,1	9	881,4	113
Febrero	93,6	18	81,8	16	670,4	69	14,1	9	34,4	13	894,3	124
Mazo	130,4	34	89,3	14	782,0	73	20,7	13	36,3	16	1 055,7	161
Abril	121,3	22	65,6	12	775,6	70	20,9	14	33,0	13	1 016,4	131
Mayo	44,6	10	56,7	13	734,9	72	22,8	16	45,9	15	904,9	126
Junio	91,5	20	45,3	12	622,3	56	17,8	13	48,5	18	825,4	119
Julio	91,5	21	56,6	10	676,0	52	12,9	10	36,9	13	873,9	106
Agosto	61,7	21	68,6	19	749,4	60	9,5	7	20,7	8	909,9	115
Septiembre	23,4	12	69,0	10	506,8	50	7,2	5	22,0	12	628,4	89
Octubre	38,9	9	74,6	11	911,5	77	5,6	4	24,6	10	1 055,4	111
Noviembre	66,0	12	94,1	16	653,7	59	6,9	5	19,6	6	840,3	98
Diciembre	102,5	18	94,9	18	502,2	54	14,2	10	29,1	8	742,9	108
1957												
Enero	62,2	14	84,1	15	489,2	43	15,0	11	40,1	20	690,6	102
Febrero	53,6	13	83,4	14	517,1	43	17,4	13	34,5	16	706,0	99
Mazo	53,6	17	89,9	17	582,3	57	25,9	20	44,7	22	796,4	133
Abril	165,5	35	99,1	19	579,1	58	26,6	21	51,6	18	921,9	150
Mayo	98,1	26	101,0	20	594,0	61	26,5	21	47,8	16	867,4	144
Junio	105,2	24	75,7	16	507,3	61	21,8	17	45,1	15	755,1	133
Julio	129,0	30	87,6	15	563,9	58	15,5	12	40,0	12	836,0	127

Edificación iniciada por el sector público en todo el país

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

FECHAS	VIVIENDA				TOTAL GENERAL		
	Nº viviendas	M2.	Miles de \$	\$ por M2	M2.	Miles de \$	\$ por M2
1968	32 730	1 622 465	696.87	0.43	1 851 107	816.55	0.44
1969	14 450	888 589	522.77	0.64	1 097 408	747.55	0.68
1970	5 914	375 048	251.01	0.66	661 770	508.57	0.76
1971	76 079	3 555 302	3 533.20	0.90	3 926 250	3 983.07	1.01
1972	20 319	1 040 370	2 181.14	2.09	1 213 594	2 738.71	2.25
1973	20 877	1 057 443	11 159.59	10.55	1 247 658	12 533.70	9.84
1974	3 297	201 790	32 441.62	160.76	285 242	38 982.45	136.66
1975	3 758	238 981	81 648.31	341.65	363 402	110 269.10	303.44
1975 (*)							
Abr.	294	23 249	5 628.41	242.09	55 734	12 939.68	232.17
May.	30	2 039	1 103.46	541.18	6 107	2 826.61	462.82
Jun.	66	3 168	2 688.57	848.67	3 327	2 712.43	815.28
Jul.	546	39 404	7 701.22	195.44	44 118	9 490.75	215.12
Ago.	—	—	—	—	50 219	7 279.97	144.96
Sep.	98	7 254	3 919.26	540.29	12 933	6 016.40	465.20
Oct.	222	12 878	3 197.28	248.27	16 116	4 161.09	258.20
Nov.	397	26 751	14 262.46	533.16	28 555	15 198.41	532.25
Dic.	5	455	68.32	150.15	15 152	5 316.02	350.85
1976 (*)							
Ene.	—	—	—	—	5 903	4 288.23	726.45
Feb.	53	2 340	1 086.00	464.10	5 443	3 375.98	620.24
Mar.	1 039	51 339	40 409.79	787.12	55 978	43 991.88	839.47
Abr.	1 259	63 200	43 003.75	680.44	69 507	46 700.60	671.85

(*) Cifras provisionales

(—) No se dispone de información.

Edificación en ochenta comunas (**)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

FE-CHAS	PROYECTADA POR EL SECTOR PRIVADO								INICIADA POR EL SECTOR PUBLICO							
	VIVIENDA				TOTAL GENERAL				VIVIENDA				TOTAL GENERAL			
	Nº viviendas	M2	Miles \$	\$ por M2	M2	Miles \$	\$ por M2	Nº viviendas	M2	Miles \$	\$ por M2	M2	Miles \$	\$ por M2		
1968	17 728	1 345 467	581.91	0.43	1 633 772	669.07	0.40	25 525	1 313 318	603.87	0.46	1 486 556	698.38	0.47		
1969	20 286	1 459 485	771.36	0.52	1 817 984	941.62	0.51	11 316	655 074	454.88	0.69	890 170	652.46	0.73		
1970	17 792	1 688 698	1 148.82	0.82	1 832 931	1 497.46	0.81	3 552	239 697	190.44	0.79	497 962	427.24	0.85		
1971	10 893	833 042	972.06	1.16	1 075 306	1 172.87	1.09	55 134	2 573 086	2 658.30	1.03	2 844 757	2 973.21	1.04		
1972	13 752	1 100 531	2 108.04	1.91	1 325 275	2 432.81	1.83	15 426	782 539	1 759.30	2.26	869 796	1 977.57	2.27		
1973	13 484	1 098 880	9 969.30	9.07	1 350 922	11 336.01	8.39	14 333	726 141	8 218.36	11.32	844 608	8 943.73	10.59		
1974	17 084	1 384 489	127 244.54	9.19	1 619 000	140 532.75	86.80	2 950	180 810	31 164.12	172.36	232 964	35 283.73	151.46		
1975 (**)(**)																
May.	1 443	135 410	25 786.46	190.43	154 849	28 657.96	185.07	26	1 864	1 077.21	577.90	4 868	2 155.43	442.78		
Jun.	638	75 422	15 792.51	209.39	101 667	19 671.72	193.49	65	3 069	2 677.79	866.88	3 189	2 692.79	844.40		
Jul.	702	58 867	8 793.27	149.38	75 865	11 028.13	145.37	529	38 664	7 472.86	193.28	42 702	9 007.48	210.94		
Ago.	726	59 145	8 714.48	147.34	68 628	9 904.00	144.31	—	—	—	—	50 219	7 279.96	144.96		
Sep.	863	61 045	9 502.64	155.66	90 968	13 221.98	145.35	97	7 218	3 915.07	542.40	12 897	6 012.21	466.17		
Oct.	930	70 336	10 110.19	143.74	94 652	14 383.56	151.96	222	12 878	3 197.28	248.27	16 116	4 161.09	258.20		
Nov.	1 559	127 773	38 845.15	304.02	152 188	43 242.80	284.14	397	26 751	14 262.46	533.16	28 507	15 150.65	511.47		
Dic.	1 109	87 346	13 838.40	158.43	163 508	28 131.85	172.05	5	455	68.32	150.15	12 753	2 831.47	222.02		
1976 (**)																
Ene.	1 008	72 577	15 473.31	213.19	109 264	21 366.38	195.55	—	—	—	—	5 472	3 954.43	722.67		
Feb.	1 131	83 043	11 746.78	141.45	106 253	17 238.64	162.24	50	2 100	1 050.00	500.00	4 774	3 022.24	636.17		
Mar.	846	58 524	14 757.85	252.17	86 457	23 307.13	269.58	1 039	51 339	40 409.79	787.12	54 818	43 362.42	791.03		
Abr.	558	38 352	17 278.99	450.54	48 132	20 102.82	417.66	1 259	63 800	43 003.75	680.44	67 473	45 417.41	673.20		
May.	1 029	76 918	36 601.00	475.84	93 723	43 284.99	461.84	671	38 256	24 518.93	631.02	42 706	26 815.51	627.91		

(*) Cifras provisionales.

(**) Las cifras correspondientes a ochenta comunas se inician a partir de enero de 1975. Las anteriores a esa fecha corresponden a 60 comunas.

(—) No se dispone de información.

Producción automotriz

(Número de vehículos armados en Chile)

Fuente: Corfo (Comisión Automotriz)

DETALLE	1971	1972 (2)	1973	1974	1975	1976 Ene.-ago.
EMPRESAS						
Citroen Chilena S. A.	6 015	6 400	6 068	5 164	2 144	905
Automotores Franco Chilena S. A. (1) (Renault - Peugeot)	3 911	4 042	3 212	3 230	2 085	1 698
British Leyland	1 960	2 356	2 039	793	—	—
Incoda	55	—	—	—	—	—
Nissan Motor Chile	1 369	654	440	—	—	—
Fiat (Fiat Chile S. A.)	7 820	9 168	4 011	2 452	1 847	772
Ford Motor	—	—	—	—	—	—
Plata Casablanca	—	2 376	1 221	1 853	896	—
Nun y German	120	672	24	—	—	—
General Motors Chile	2 220	—	—	360	624	525
Ceramica	—	560	—	—	—	—
Motochi Ltda.	—	385	635	517	213	326
T O T A L	23 470	26 613	17 650	14 369	7 809	4 226
TIPO DE VEHICULO:						
Automóviles	21 250	23 372	15 748	8 717	4 854	2 569
Camionetas	1 500	—	—	61	849	393
Camiones	720	2 856	1 221	2 213	1 174	240
Buses	—	—	—	—	—	—
Jep	—	—	46	614	1	2
Motocicletas	—	385	635	517	213	326
Furgones	—	—	—	2 247	564	603
Chasis-Taxibús	—	—	—	—	154	93

(1) Esta Empresa resultó de la fusión de Renault Chile con Automotores San Cristóbal.

(2) Estos datos corresponden a vehículos salidos de línea.

VI. Precios, Sueldos y Jornales

Índice de precios al consumidor en Santiago

(Laspeyres, base diciembre 1974 = 100)
Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

FECHAS	Alimentación 52,4031%		Vivienda 13,3776%		Vestuario 16,7706%		Varios 17,4487%		INDICE GENERAL				
	Índice	Variación	Índice	Variación	Índice	Variación	Índice	Variación	% variación				
									Mes	Año	12 meses		
Promedio													
1967 "	0,3304	14,5	0,9648	19,7	0,8217	22,1	0,3647	27,6	0,4515	—	—	21,9	(1)
1968 "	0,4147	25,5	1,2012	24,5	1,0319	25,6	0,4939	35,4	0,5718	—	—	27,9	(1)
1969 "	0,5421	30,7	1,5145	26,1	1,3187	27,8	0,6884	39,4	0,7470	—	—	29,3	(1)
1970 "	0,7337	35,4	1,9049	25,8	1,6844	27,7	0,9480	37,7	0,9899	—	—	34,9	(1)
1971 "	0,9085	23,8	2,2172	16,4	2,1223	26,0	1,0661	12,5	1,1885	—	—	22,1	(1)
1972 "	1,9555	115,2	2,8287	27,6	3,3737	59,2	1,7142	60,8	2,1132	—	—	163,4	(1)
1973 "	9,3178	376,5	8,9681	217,0	18,0956	436,4	7,4414	334,1	5,5691	—	—	508,1	(1)
1974 "	57,18	513,7	56,93	534,8	66,14	265,5	57,65	674,7	57,87	—	—	375,9	(1)
1975 "	262,82	359,6	300,27	427,4	252,22	281,3	312,49	442,0	274,72	—	—	340,7	(1)
1975													
Sep.	338,24	8,6	413,35	18,7	296,63	4,9	392,96	7,1	350,86	9,2	250,9	387,4	
Oct.	371,11	9,7	436,76	5,7	324,88	9,5	418,28	6,4	380,37	8,4	280,4	344,4	
Nov.	399,70	7,7	461,64	5,7	355,17	9,3	462,57	10,6	411,49	8,2	311,5	358,2	
Dic.	421,32	5,4	518,63	12,3	378,26	6,5	499,18	7,9	440,70	7,1	340,7	346,7	
1976													
Ene.	467,02	10,8	552,84	6,6	413,26	9,3	554,84	11,2	486,85	10,5	10,5	327,3	
Feb.	520,31	11,4	603,82	9,2	435,89	5,5	610,78	10,1	535,78	10,1	21,6	303,5	
Mar.	577,69	11,0	693,35	14,8	536,62	23,1	692,23	13,3	608,35	13,5	38,0	278,2	
Abril	645,54	11,7	748,08	7,9	630,73	17,5	774,95	11,9	680,74	11,9	54,5	250,4	
Mayo	710,50	10,1	813,27	8,7	698,22	10,7	849,32	9,6	747,74	9,8	69,7	231,9	
Junio	787,95	10,9	943,20	16,0	797,70	14,3	949,73	11,8	840,00	12,3	90,6	211,3	
Julio	876,71	11,3	1.004,47	6,5	862,67	8,1	999,51	5,2	914,51	8,9	107,5	200,1	
Ago.	944,63	7,7	1.026,67	2,2	916,61	6,3	1.014,06	1,5	964,48	5,5	118,9	210,3	
Sep.	1.019,63	7,9	1.122,92	9,4	977,88	6,7	1.074,20	5,9	1.037,95	7,6	135,5	195,8	

(1) Variación de diciembre a diciembre.

NOTA: Las cifras que encabezan los índices parciales corresponden a su ponderación, la cual ha sido alterada a partir de enero de 1975. Para llevar un índice general de precios al consumidor base 1969 = 100, al nuevo índice base diciembre de 1974 = 100 se multiplica aquél por el factor 7,960655 - 10⁻³.

Índice de precios al por mayor

(Laspeyres, base diciembre 1974 = 100)
Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

FECHAS	PRODUCTOS NACIONALES				PRODUC-TOS IMPORTA-DOS	INDICE GENERAL				
	Agropecua-rios	Mineros	Industriales	Total		Índice	% variación			
							Mes	Año	12 meses	
Promedio										
1970 "	0,5492	0,2275	0,4360	0,4348	0,2631	0,3786	—	—	33,7	(1)
1971 "	0,6890	0,3020	0,4966	0,5074	0,3213	0,4465	—	—	21,4	(1)
1972 "	1,4384	0,5190	0,8255	0,8845	0,5200	0,7592	—	—	143,3	(1)
1973 "	7,8852	3,1107	4,5947	5,2382	3,4157	4,6414	—	—	1.147,1	(1)
1974 "	58,36	49,88	53,40	53,79	49,52	52,40	—	—	570,6	(1)
1975 "	389,39	288,71	278,24	315,23	270,31	304,95	—	—	410,9	(1)
1975										
Ago.	451,76	355,26	328,10	371,03	313,95	357,96	10,0	258,0	507,7	
Sep.	549,44	379,72	341,99	413,29	329,43	394,09	10,1	294,1	483,6	
Oct.	670,74	398,39	372,94	472,66	345,04	443,44	12,5	343,4	479,9	
Nov.	727,83	430,26	417,18	519,96	396,04	491,63	10,9	391,6	438,2	
Dic.	665,18	481,77	452,77	524,89	463,81	510,90	3,9	410,9	410,9	
1976										
Ene.	738,89	497,55	519,44	589,24	541,77	578,37	13,2	13,2	379,9	
Feb.	785,00	596,13	582,41	649,92	624,58	644,12	11,4	26,1	362,6	
Mar.	893,19	677,73	638,92	725,63	652,61	708,91	10,1	38,8	544,3	
Abr.	997,07	695,54	717,70	807,02	720,16	787,13	11,0	76,0	284,5	
May.	1.188,52	772,51	806,41	928,24	800,71	899,04	14,2	94,9	253,6	
Jun.	1.335,95	847,05	851,91	1.027,17	890,52	995,88	10,8	109,5	228,9	
Jul.	1.531,98	903,94	945,17	1.133,26	859,30	1.070,52	7,5	109,5	228,9	
Ago.	1.654,77	884,26	1.004,57	1.206,12	873,74	1.130,02	5,6	121,2	215,7	

(1) Variación de diciembre a diciembre.

Evolución del sistema de precios al consumidor

FECHA	2/1 Alimentación Índice Gral.	3/1 Vivienda Índice Gral.	4/1 Vestuario Índice Gral.	5/1 Varios Índice Gral.
1974 <i>Diciembre</i>	1,00	1,00	1,00	1,00
1975 <i>Agosto</i>	0,97	1,08	0,88	1,14
<i>Septiembre</i>	0,96	1,18	0,85	1,12
<i>Octubre</i>	0,98	1,15	0,85	1,10
<i>Noviembre</i>	0,97	1,12	0,86	1,12
<i>Diciembre</i>	0,96	1,18	0,86	1,13
1976 <i>Enero</i>	0,96	1,14	0,85	1,14
<i>Febrero</i>	0,97	1,13	0,81	1,14
<i>Marzo</i>	0,95	1,14	0,88	1,14
<i>Abril</i>	0,95	1,10	0,93	1,14
<i>Mayo</i>	0,95	1,09	0,93	1,14
<i>Junio</i>	0,94	1,12	0,95	1,13
<i>Julio</i>	0,96	1,10	0,94	1,10
<i>Agosto</i>	0,98	1,06	0,95	1,05
<i>Septiembre</i>	0,98	1,08	0,94	1,03

- 1 Índice General.
- 2 Alimentación.
- 3 Vivienda.
- 4 Vestuario.
- 5 Varios.

Evolución del sistema de precios al por mayor

FECHA	2/1 Prod. Import. Índice General	3/1 Prod. Nac. Índice General	4/1 Agropec. Índice General	5/1 Mineros Índice General	6/1 Industr. Índice General	6/4 Industr. Agropec.
1974 <i>Diciembre</i>	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
1975 <i>Julio</i>	0,92	1,02	1,20	1,01	0,93	0,78
<i>Agosto</i>	0,88	1,04	1,26	0,99	0,92	0,73
<i>Septiembre</i>	0,84	1,05	1,39	0,96	0,87	0,62
<i>Octubre</i>	0,77	1,07	1,51	0,90	0,84	0,56
<i>Noviembre</i>	0,81	1,06	1,48	0,88	0,85	0,57
<i>Diciembre</i>	0,91	1,03	1,30	0,94	0,88	0,68
1976 <i>Enero</i>	0,94	1,02	1,28	0,86	0,90	0,70
<i>Febrero</i>	0,97	1,01	1,22	0,93	0,90	0,74
<i>Marzo</i>	0,92	1,02	1,26	0,96	0,90	0,72
<i>Abril</i>	0,91	1,03	1,27	0,88	0,91	0,72
<i>Mayo</i>	0,89	1,03	1,32	0,86	0,90	0,68
<i>Junio</i>	0,89	1,03	1,34	0,85	0,89	0,77
<i>Julio</i>	0,80	1,06	1,43	0,84	0,88	0,62
<i>Agosto</i>	0,77	1,07	1,46	0,78	0,89	0,61

- 1 Índice General.
- 2 Productos Importados.
- 3 Productos Nacionales.
- 4 Productos Agropecuarios.
- 5 Productos Mineros.
- 6 Productos Industriales.

Precios del cobre

Fuente: Corporación del Cobre

(En centavos de dólar por libra)

FECHAS	BOLSA DE METALES DE LONDRES					Productores EE. UU.
	Contado Vendedor	Futuro Vendedor	Prom. Mens.	Prom. Anual		
1970	—	—	—	64.1	57.7	
1971	—	—	—	49.3	51.4	
1972	—	—	—	48.6	51.2	
1973	—	—	—	80.8	59.5	
1974	—	—	—	93.3	77.3	
1975	—	—	—	55.9	—	
1975 Enero	54.4	56.5	54.9	54.9	69.0	
Febrero	61.3	63.1	57.4	56.1	64.2	
Marzo	63.3	65.3	60.9	57.6	64.2	
Abril	58.5	60.4	60.3	58.4	64.2	
Mayo	55.5	57.9	56.9	58.1	63.8	
Junio	55.4	57.3	54.2	57.4	63.1	
Julio	57.7	59.6	55.5	57.1	62.5	
Agosto	58.2	60.4	58.0	57.2	63.8	
Septiembre	54.2	56.3	55.0	56.9	63.8	
Octubre	54.6	56.5	53.5	56.5	63.8	
Noviembre	52.5	54.4	53.6	56.3	63.8	
Diciembre	53.3	55.1	52.2	55.9	63.0	
1976 Enero	54.0	55.7	54.1	54.1	63.0	
Febrero	57.6	59.2	55.3	54.7	63.0	
Marzo	62.5	64.3	60.2	56.7	66.0	
Abril	69.8	71.1	68.5	59.6	70.0	
Mayo	69.3	70.7	68.7	61.3	70.0	
Junio	73.6	74.7	70.3	62.9	70.0	
Julio	74.6	76.0	74.7	64.7	74.0	
Agosto	67.5	68.6	69.8	65.3	74.0	
Septiembre	63.3	64.2	66.4	65.4	74.0	

Indices de sueldos y salarios

(Base: abril de 1959 = 100)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

FECHA	INDICE POR SECTORES					INDICE TOTAL		SUELDOS Y SALARIOS
	Servicio de utilidad pública	Minería	Industria manufacturera	Instituciones fiscales	Instituciones semifiscales	Sueldos	Salarios	
1973 Ene.	17 080.4	15 295.9	12 088.1	9 934.9	8 539.9	10 575.2	12 101.0	11 312.7
Abr.	16 985.7	15 448.9	14 853.3	11 266.0	9 086.7	11 408.0	13 878.1	12 601.8
Jul.	19 695.5	18 989.5	21 634.6	18 360.2	13 270.6	16 375.1	20 050.5	18 151.4
Oct.	23 925.3	28 520.9	27 380.2	18 287.7	15 874.4	18 938.7	25 662.1	22 188.1
1974 Ene.	78 944.0	55 768.0	76 245.1	73 841.5	35 574.2	58 081.4	65 473.1	61 653.8
Abr.	92 900.1	87 242.6	95 612.8	91 327.1	54 822.0	78 051.9	84 413.8	81 436.0
Jul.	158 431.4	181 547.3	155 126.7	176 491.4	92 878.4	139 229.5	145 816.5	142 413.0
Oct.	208 585.6	217 134.4	210 953.8	248 158.9	134 492.4	196 309.1	192 903.4	194 663.2
1975 Ene.	309 764.6	319 263.3	294 894.1	351 443.7	187 841.5	283 992.6	265 709.7	275 156.5
Abr.	416 558.0	535 821.2	437 539.1	542 616.1	281 625.9	419 620.4	412 944.1	410 393.8
Jul.	755 307.7	850 830.4	687 383.2	918 015.4	461 575.8	701 726.0	652 185.9	677 783.3
Oct.	958 987.9	1 111 453.9	920 129.8	1 092 637.9	580 955.7	874 976.6	857 892.3	866 719.8
1976 Ene.	1 301 106.2	1 416 388.9	1 244 519.0	1 385 249.8	753 953.4	1 145 963.1	1 130 619.5	1 138 547.5
Abr.	1 760 806.4	2 000 498.5	1 745 571.7	1 911 623.7	1 047 818.7	1 585 079.8	1 587 462.5	1 586 231.4
Jul.	2 419 810.8	2 863 086.5	2 511 551.5	2 734 110.2	1 427 661.1	2 220 356.7	2 277 131.5	2 247 795.4

NOTA: Este índice es calculado de acuerdo con las disposiciones de los decretos N° 1.996 de 1959; N° 63 de 1960 y N° 1.901 de 1960, del Ministerio de Obras Públicas, y la ley N° 15.163, de 1963. (Ver Boletín N° 450, agosto de 1965, pág. 1.098).

Jornales de cotización (1)

Fuente: Servicio de Seguro Social

(En miles de pesos)

FECHAS	OBREROS		TOTAL (2)	
	Asalariados	Indep.	Mensual	Acumulado
1977	2 419,89	159,00	2 578,90	
1980	3 165,20	222,78	3 388,08	
1980	4 444,57	322,42	4 767,10	
1978	6 490,51	305,88	6 796,40	
1971	10 818,98	411,55	11 230,54	
1972	19 642,01	597,17	20 239,19	
1972	65 295,78	1 394,29	66 690,08	
1974	406 825,71	16 936,31	423 762,02	
1975	1 634 532,73	72 038,04	1 706 630,77	
1976				
Jul.	148 659,36	7 168,32	155 827,68	736 862,27
Ago.	163 505,06	7 470,75	170 975,81	907 838,08
Sep.	156 753,90	6 908,26	163 662,16	1 071 500,24
Oct.	220 233,43	9 632,23	229 865,66	1 301 365,90
Nov.	190 454,30	8 674,11	199 128,41	1 500 494,31
Dic.	197 469,79	8 666,67	206 136,46	1 706 630,77
1978				
Ene.	266 211,54	13 245,44	280 057,54	280 057,54
Feb.	252 548,39	12 608,84	265 157,23	545 214,77
Mar.	306 753,92	17 697,17	324 451,09	869 665,86
Abr.	335 544,60	14 211,79	349 756,48	1 219 422,34
May.	352 842,35	16 197,69	369 040,04	1 588 462,38
Jun.	403 683,12	18 383,07	422 066,19	2 010 528,57
Jul.	517 784,30	25 444,80	543 229,10	2 553 757,67

(1) Cálculos a base de las imposiciones en el Servicio de Seguro Social.

(2) No incluye los subsidios que remplazan a los salarios. Las imposiciones sobre los salarios agrícolas se efectúan exclusivamente sobre el salario mínimo (Art. 154 de la ley N° 14.171).

Sueldos impositibles Caja de Previsión Empleados Particulares

(En miles de pesos)

Fuente: Caja de Previsión de Empleados Particulares

MESES	1971	1972	1973	1974	1975
Ene.	200,8	958,5	2 892,4	7 563,1	69 682,0
Feb.	435,0	955,7	2 621,5	11 411,1	66 775,1
Mar.	642,4	1 101,7	2 795,6	9 671,1	69 661,1
1er. Trim.	1 278,2	3 015,9	8 309,5	28 645,3	206 118,2
Abr.	683,4	1 072,8	3 061,1	31 150,8	92 807,1
May.	734,5	678,9	2 855,1	25 971,4	103 300,8
Jun.	858,2	1 587,9	3 417,9	25 561,3	99 861,2
2º Trim.	2 276,1	3 339,6	9 334,1	82 684,5	289 969,1
Jul.	764,2	1 253,9	3 986,4	34 325,8	144 015,7
Ago.	732,2	1 335,9	4 887,4	37 888,8	—
Sep.	838,2	1 161,5	3 432,6	37 168,6	—
3er. Trim.	2 334,6	3 751,3	11 506,4	109 383,2	—
Oct.	796,9	1 529,5	4 641,8	43 808,7	—
Nov.	802,0	2 058,1	4 350,7	48 022,8	—
Dic.	969,5	2 450,3	7 320,6	50 528,7	—
4º Trim.	2 568,4	6 037,9	16 313,1	142 360,2	—
Total Año	8 457,3	16 144,7	45 463,1	363 073,2	—

Las cifras corresponden a imponentes del Fondo de Cesantía de todo el país.

Incluye empleados afectos a otras instituciones de previsión: empresas periodísticas e imprentas, Corfo, Famae, Empresa de Agua Potable, notarias, organismos auxiliares de previsión (Salitre, Gas de Santiago, Hochschild, Gildemeister, Mutual de la Armada), Sociedad Nacional de Agricultura y de Minería, Fomento Fabril y otros.

Jornales de cotización por actividades

(En miles de pesos)

Fuente: Servicio de Seguro Social

ACTIVIDADES	1972		1973		1974		1975	
	Jornales	%	Jornales	%	Jornales	%	Jornales	%
Agricultura	2 971,37	14,7	8 263,51	12,4	53 093,52	12,5	207 138,55	12,1
Salino y petróleo	452,29	2,2	928,42	1,4	4 919,39	1,2	23 520,93	1,4
Cobre y carbón	2 097,63	10,4	6 559,32	9,8	45 629,72	10,8	176 944,86	10,4
Obras de minería	254,88	1,2	1 171,86	1,7	10 772,16	2,5	41 487,55	2,4
Industria	7 464,35	36,9	25 906,64	38,8	156 473,02	36,9	628 362,49	36,8
Construcción	3 050,95	15,1	11 707,31	17,6	77 472,91	18,3	312 174,94	18,3
Electricidad, gas y agua	271,44	1,3	976,97	1,5	4 158,99	1,0	18 238,70	1,1
Comercio	1 714,86	8,5	5 368,61	8,1	37 194,54	8,8	156 998,53	9,2
Transporte y comunicaciones	266,61	1,3	828,13	1,2	7 212,56	1,7	27 731,67	1,6
Diversas	728,28	3,6	2 176,73	3,3	13 399,09	3,2	59 348,43	3,5
Suplementos	—	—	—	—	218,43	0,0	850,03	0,0
Otras	966,54	4,8	2 802,58	4,2	13 217,70	3,1	53 834,10	3,2
TOTAL	20 239,19	100,0	66 690,08	100,0	423 762,02	100,0	1 706 630,77	100,0

Beneficios de cesantía autorizados

Subsidios de cesantía y ampliación pagados

Decreto con Fuerza de Ley N° 243

Provincia de Santiago

(Monto en pesos)

(Monto en pesos)

Ley N° 7.295

Fuente: Servicio de Seguro Social

Fuente: Caja de Previsión de Empleados Particulares

FE-CHAS	N° de autorizaciones		Monto		FE-CHAS	Números de auxilios y ampliaciones pagados		Monto	
	Mensual	Acumulado	Mensual	Acumulado		Mensual	Acumulado	Mensual	Acumulado
1967	16 730		10 750		1970	12 131		27 897	
1968	16 196		14 738		1971	13 124		36 320	
1969	15 544		17 346		1972	8 575		15 387	
1970	13 880		22 698		1973	13 741		84 192	
1971	12 787		28 380		1974	17 991		614 175	
1972	5 118		16 023						
1973	5 096		38 878		1974				
1974	22 008		438 291		Jul.	1 303	9 892	46 412	275 417
					Ago.	1 353	11 245	55 784	331 201
1975					Sep.	1 461	12 706	62 165	393 366
Ene.	3 412	3 412	158 276	158 276	Oct.	1 991	14 697	70 005	463 371
Feb.	3 926	7 338	111 317	169 594	Nov.	1 493	16 190	61 448	524 819
Mar.	2 297	9 635	128 651	298 245	Dic.	1 801	17 991	89 356	614 175
Abr.	2 983	12 618	132 329	430 575					
May.	2 168	14 786	500 155	930 730	1975				
Jun.	4 259	19 095	2/		Ene.	1 573	1 573	92 728	92 728
Jul.	4 407 1/	23 492	2/		Feb.	977	2 550	63 431	156 159
					Mar.	796	3 346	62 600	218 759
					Abr.	892	4 238	88 515	307 274
					May.	1 266	5 504	125 394	432 668
					Jun.	1 472	6 976	167 385	600 053
					Jul.	1 939	8 915	295 232	895 285

NOTA: No incluye las cifras correspondientes a las grandes empresas del cobre, salitre, carbón, panaderías, molinos y otras no afectas al régimen DFL 243.

1/ Provisional.

2/ No se dispone de información.

Sueldos vitales por provincias y salario mínimo hora

(En pesos)

Fuente: Comisión Mixta de Sueldos.

DETALLE	S U E L D O S									
	1 9 7 5	1/	1 9 7 5	2/	1 9 7 6	3/	1 9 7 6	4/	1 9 7 6	5/
	Sueldo	Salario	Sueldo	Salario	Sueldo	Salario	Sueldo	Salario	Sueldo	Salario
Tarapacá	77,00	0,32	99,00	0,41	131,00	0,54	180,84	0,75	227,85	0,84
Antofagasta	90,00	0,38	116,00	0,48	154,00	0,64	211,36	0,88	266,31	1,10
Atacama	84,00	0,35	108,00	0,45	143,00	0,59	197,27	0,82	248,55	1,03
Coquimbo	75,00	0,31	96,00	0,40	127,00	0,52	176,14	0,73	221,94	0,92
Aconcagua	75,00	0,31	96,00	0,40	131,00	0,54	180,84	0,75	227,85	0,94
Valparaíso	77,00	0,32	99,00	0,41	131,00	0,54	180,84	0,75	227,85	0,94
Santiago	77,00	0,32	99,00	0,41	131,00	0,54	180,84	0,75	227,85	0,94
O'Higgins	75,00	0,31	96,00	0,40	127,00	0,52	176,14	0,73	221,94	0,92
Colchagua	77,00	0,32	99,00	0,41	131,00	0,54	180,84	0,75	227,85	0,94
Curicó	77,00	0,32	99,00	0,41	131,00	0,54	180,84	0,75	227,85	0,94
Talca	77,00	0,32	99,00	0,41	131,00	0,54	180,84	0,75	227,85	0,94
Maulé	74,00	0,31	95,00	0,40	126,00	0,52	180,84	0,75	227,85	0,94
Linares	67,00	0,28	86,00	0,36	114,00	0,47	157,25	0,65	198,25	0,82
Ruble	75,00	0,31	96,00	0,40	127,00	0,52	176,14	0,73	221,94	0,92
Concepción	84,00	0,35	108,00	0,45	143,00	0,59	197,27	0,82	248,55	1,03
Arauco	84,00	0,35	108,00	0,45	143,00	0,59	197,27	0,82	248,55	1,03
Bio-Bío	74,00	0,31	95,00	0,40	126,00	0,52	173,79	0,72	218,98	0,91
Malleco	75,00	0,31	96,00	0,40	127,00	0,52	176,14	0,73	221,94	0,92
Cautín	74,00	0,31	95,00	0,40	126,00	0,52	173,79	0,72	218,98	0,91
Valdivia	74,00	0,31	95,00	0,40	126,00	0,52	173,79	0,72	218,98	0,91
Osorno	74,00	0,31	95,00	0,40	126,00	0,52	173,79	0,72	218,98	0,91
Llanquihue	74,00	0,31	95,00	0,40	126,00	0,52	173,79	0,72	218,98	0,91
Chiloé	74,00	0,31	95,00	0,40	126,00	0,52	173,79	0,72	218,98	0,91
Aysén	86,00	0,36	111,00	0,46	147,00	0,61	201,90	0	254,49	1,06
Magallanes	90,00	0,38	116,00	0,48	154,00	0,64	211,36	0,88	266,31	1,10

1/ Rigen por el trimestre comprendido entre el 1° de septiembre y el 30 de noviembre de 1975.

2/ Rigen por el trimestre entre el 1° de diciembre de 1975 y el 29 de febrero de 1976.

3/ Rigen por el trimestre comprendido entre el 1° de marzo de 1976 y 31 de mayo de 1976.

4/ Rigen por el trimestre comprendido entre el 1° de junio de 1976 y el 31 agosto de 1976.

5/ Rigen por el trimestre comprendido entre el 1° de septiembre de 1976 y 30 noviembre de 1976.

VII. Población y Ocupación

Población nacional

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda

CENSOS	Viviendas	NUMERO DE HABITANTES		
		Hombres	Mujeres	Total
1960	1 389 066	3 612 807	3 761 308	7 374 715
1970	1 860 111	4 345 512	4 541 256	8 884 768
Variación absoluta	471 045	732 705	779 948	1 510 053
Variación porcentual	33,9	20,3	20,7	20,5

Población nacional: distribución por provincias

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda

PROVINCIAS	CENSO 1960		CENSO 1970		VARIACION POBLAC.	
	Viviendas	Población	Viviendas	Población	Absoluta	%
Tarapacá	28 488	123 070	43 198	174 981	51 911	42,2
Antofagasta	45 114	215 219	58 888	251 906	36 687	17,0
Atacama	21 916	116 235	33 966	152 616	36 381	31,3
Cochimbo	58 980	308 991	72 286	340 215	31 224	10,1
Aconcagua	26 080	140 543	34 406	161 262	20 719	14,7
Valparaíso	129 559	617 510	176 015	738 336	120 826	19,6
Santiago	470 413	2 437 425	693 995	3 230 786	793 361	32,5
O'Higgins	46 094	259 470	60 048	306 870	47 400	18,3
Colchagua	27 095	158 509	31 861	168 516	10 007	6,3
Curicó	18 153	105 802	21 821	114 654	8 852	8,4
Talca	35 121	206 154	43 136	232 210	26 056	12,6
Mauñe	15 883	79 736	18 494	82 863	3 127	3,9
Linares	29 724	171 350	35 040	189 403	18 053	10,5
Nuble	51 717	285 639	61 593	316 962	31 323	11,0
Concepción	97 243	539 521	124 282	644 091	104 570	19,4
Arauco	14 826	89 460	17 764	98 784	9 324	10,4
Bío Bío	28 715	168 718	37 136	193 512	24 794	14,7
Malleco	31 015	174 300	34 925	177 089	2 789	1,6
Cautín	69 706	394 654	84 518	422 810	28 156	7,1
Valdivia	46 130	259 794	53 209	277 934	18 140	7,0
Osorno	25 650	144 005	30 798	160 159	16 154	11,2
Llanquihue	29 861	167 671	37 277	199 314	31 643	18,9
Chiloé	19 046	99 211	22 247	111 194	11 983	12,1
Aysén	7 240	37 770	10 615	48 858	11 088	29,4
Magallanes	16 097	73 358	22 593	89 443	16 085	21,9
TOTAL	1 389 066	7 374 915	1 860 111	8 884 768	1 510 053	20,5

Composición de la población y fuerza de trabajo del Gran Santiago

(Miles de personas)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

DETALLE	1974		1975 (*)			1976	
	Nov.	Dic.	Abr.-jun.	Jul.-sep.	Oct.-dic.	Ene.-mar.	Abr.-jun.
POBLACION TOTAL	3 490,0	3 498,1	3 429,5	3 455,0	3 481,9	3 508,8	3 535,7
Hombres	1 608,5	1 625,9	1 602,5	1 611,9	1 624,4	1 617,8	1 625,8
Mujeres	1 881,4	1 872,2	1 826,9	1 843,1	1 857,5	1 891,0	1 909,9
Menores de 12 años	835,0	878,0	825,8	820,3	829,4	804,0	825,0
Población de 12 años y más	2 655,0	2 620,1	2 603,6	2 634,6	2 652,5	2 704,8	2 710,7
Fuerza de trabajo	1 114,7	1 105,3	1 134,7	1 081,7	1 103,7	1 147,8	1 235,4
Inactivos	1 540,3	1 514,8	1 468,9	1 552,9	1 548,8	1 557,0	1 475,3
FUERZA DE TRABAJO	1 114,7	1 105,3	1 134,7	1 081,7	1 103,7	1 147,8	1 235,4
Ocupados	1 009,0	1 001,2	966,9	904,7	921,2	945,7	998,7
En trabajo	982,5	974,5	941,2	876,8	896,0	869,1	948,0
Ausentes temporales	26,4	26,7	25,7	28,0	25,2	76,7	50,7
Desocupados	105,8	104,1	167,8	177,0	182,5	202,1	236,7
Cesantes	82,7	80,0	119,6	138,1	145,2	158,8	179,5
Buscan trabajo por primera vez	23,0	24,1	48,2	38,9	37,3	43,2	57,2
Tasa de desocupación	9,5	9,4	14,8	16,4	16,5	17,6	19,1
Tasa de cesantía	7,4	7,2	10,5	12,8	13,1	13,8	14,5

(*) Cifras modificadas.

Población ocupada según actividad económica, Gran Santiago

(Miles de personas)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

ACTIVIDAD ECONOMICA	1974		1975 (*)			1976	
	Nov.	Dic.	Abr.-jun.	Jul.-sep.	Oct.-dic.	Ene.-mar.	Abr.-jun.
OCUPACION TOTAL	1 009,0	1 001,2	966,9	904,7	921,2	945,7	998,7
Construcción	273,8	262,2	241,4	210,0	225,7	219,4	256,4
Comercio	57,1	64,8	50,2	39,9	42,2	44,7	34,0
Industria	164,6	184,1	169,0	167,8	159,8	178,2	194,4
Transporte, Almacenaje y Comunicaciones	76,8	72,4	75,4	74,5	72,3	66,9	62,0
Servicios financieros y similares	41,8	43,2	48,9	42,0	44,4	46,2	41,5
Administración Pública	81,9	81,9	70,4	71,5	80,0	82,9	92,0
Educación	67,4	68,6	61,9	68,9	61,2	70,6	62,5
Salud	56,3	54,0	38,5	37,1	39,5	39,0	35,7
Otros Servicios	161,2	146,0	180,3	154,6	164,0	168,9	191,4
Agricultura, Minería y Servicio Utilidad Pública	26,4	23,5	29,2	34,8	28,6	25,1	27,0
Actividades no bien especificadas	1,7	0,6	0,8	3,7	3,5	3,8	1,8

(*) Cifras modificadas.

Composición de la población y fuerza de trabajo del Gran Santiago

(Miles de personas) (*)

Fuente: Dpto. de Economía — Univ. de Chile

DETALLE	1974		1975				1976		
	Dic.	Mar.	Jun.	Sep.	Dic.	Mar.	Jun.	Jul.	
POBLACION TOTAL	3 508,5	3 540,8	3 573,4	3 606,3	3 639,5	3 673,0	3 706,9	3 713,4	
Hombres	1 661,9	1 693,7	1 729,7	1 723,6	1 742,5	1 760,3	1 761,2	1 798,0	
Mujeres	1 846,6	1 847,1	1 843,7	1 882,7	1 897,0	1 912,7	1 945,7	1 920,4	
Menores de 14 años	1 109,3	1 104,0	1 077,7	1 097,1	1 116,0	1 123,5	1 106,7	1 108,0	
Población de 14 años y más	2 399,2	2 436,8	2 495,7	2 509,2	2 523,5	2 549,5	2 600,3	2 610,4	
Fuerza de trabajo	1 228,6	1 230,9	1 226,7	1 223,3	1 280,2	1 298,7	1 333,5	1 284,4	
Inactivos (Fuera de la fuerza de trabajo)	1 170,6	1 205,9	1 269,0	1 285,9	1 243,3	1 250,7	1 266,7	1 326,1	
FUERZA DE TRABAJO	1 228,6	1 230,9	1 226,7	1 223,3	1 280,2	1 298,7	1 333,5	1 284,4	
Ocupados	1 109,3	1 067,2	1 029,5	1 019,9	1 041,2	1 041,1	1 093,0	1 074,6	
En trabajo	1 083,5	1 037,0	1 004,0	1 001,2	1 016,4	1 017,3	1 065,9	1 040,7	
Ausentes temporales	25,9	30,2	25,6	18,7	24,8	23,7	27,1	33,9	
Desocupados	119,2	163,7	197,2	203,5	239,0	257,6	240,5	209,8	
Cesantes	75,4	112,1	147,7	153,7	176,6	191,7	178,6	152,4	
Bucan trabajo por 1ª vez	43,8	51,6	49,4	49,7	62,3	66,0	61,9	57,3	
Tasa de desocupación	9,7	13,3	16,1	16,6	18,7	19,8	18,0	16,3	
Tasa de cesantía	6,1	9,1	12,0	12,6	13,8	14,8	13,4	11,9	

(*) Cifras modificadas.

Población ocupada según actividad económica, Gran Santiago

(Miles de personas) (*)

Fuente: Dpto. de Economía — Univ. de Chile

ACTIVIDAD ECONOMICA	1974		1975				1976		
	Dic.	Mar.	Jun.	Sep.	Dic.	Mar.	Jun.	Jul.	
OCUPACION TOTAL	1 109,3	1 067,2	1 029,5	1 019,9	1 041,2	1 041,1	1 093,0	1 074,6	
Actividades Productoras de Bienes	452,5	401,7	364,1	353,4	353,2	348,9	373,8	378,6	
— Agricultura, caza, silvicultura y pesca	22,0	18,8	14,0	17,1	16,5	17,0	16,1	16,4	
— Explotación de minas y canteras	7,2	6,4	6,9	7,1	5,2	4,5	4,8	7,0	
— Industrias Manufactureras	333,3	301,7	273,1	265,0	285,3	270,6	294,4	298,6	
— Construcción	90,0	74,8	70,1	64,2	51,2	56,7	58,5	56,5	
Actividades Productoras de Servicios	572,0	570,0	577,0	580,0	587,3	604,8	634,4	605,1	
— Comercio	171,0	176,3	187,6	171,7	169,3	184,9	208,9	185,0	
— Servicios de Gobierno y financieros	102,2	110,2	111,6	109,7	111,5	119,5	112,6	124,3	
— Servicios personales y de los hogares	156,6	152,5	155,1	162,0	161,5	156,4	171,9	157,6	
— Servicios comunales y sociales	142,2	131,6	122,7	136,7	145,0	143,9	141,1	138,1	
Transporte, Almacenaje, Comunicaciones y Utilidad Pública	80,0	88,9	86,0	85,3	92,1	87,2	84,2	87,8	
Actividades no bien especificadas	4,8	5,9	2,5	1,2	3,5	0,3	0,5	3,1	

(*) Cifras modificadas.

INDICE DE CUADROS ESTADISTICOS

	Pág.		Pág.
Acero: producción y despacho y lingotes	1733	en moneda corriente y extranjera, por	
Activos financieros	1677	bancos	1674
Activos y pasivos: sistema monetario	1660	Dinero Circulante: composición	1661
Agricultura: producción	1724	Deflactor del P.N.B.	1723
Balanza de Pagos	1696	Edificación:	
Billetes emitidos	1663	en ochenta comunas	1736
Bolsa de Comercio y Fondos Mutuos	1685-1687	iniciadas por el sector público	1736
Bonos reajustables en circulación	1680	Embarques de la Gran Minería	1713-1716
Bonos de Deuda Externa	1680	Embarques, total país (Cuadro resumen)	1698
Carbón: producción	1727	Embarques mercaderías tradicionales y no	
Carga transportada por ferrocarril	1735	tradicionales (mensual)	1698
Cesantía: beneficios	1742	Embarques mercaderías tradicionales y no	
subsidios	1742	tradicionales (Acumulado)	1699
Cobre:		Embarques retornos total país	1700
Entrega de cobre primario a industrias		Emisión	1662
manufacturera nacional	1730	Evolución del sistema de precios al consumidor	1739
precio	1740	Evaluación del sistema de precios al por mayor	1739
producción de cobre primario	1726	Exportaciones por países:	
Colocaciones:		volumen físico, valor	1697
en moneda corriente	1664	Importaciones por capítulos y secciones	1702
en moneda extranjera	1665	Importaciones por países:	
en moneda corriente por provincias	1669	volumen físico, valor	1705
en moneda corriente extranjera por bancos	1669	Indicadores de consumo eléctrico para la	
por tipo de préstamos (bancos comerciales)	1666	industria	1734
por tipo de préstamos (Banco del Estado)	1666	Índice de precios al consumidor	1738
Composición del Ingreso nacional	1723	Índice de precios al por mayor	1738
Cotización del dólar:		Índices de producción industrial (INE)	1728
en escudos y pesos	1718	Índice de producción industrial (SOFOFA)	1732
en unidades en moneda extranjera	1718	Índice de producción minera	1725
Cotizaciones en monedas extranjeras	1717	Índices de Reajustabilidad	1695
Depósitos:		Índices de sueldos y salarios	1740
en moneda corriente	1670	Índice de ventas industriales	1732
en moneda extranjera	1672	Industria automotriz	1737
en moneda corriente por provincias	1675	Industrias: producción de algunas industrias	
en moneda corriente según plazo (Banco		importantes	1731
del Estado	1674	Ingreso geográfico	1721

	Pág.		Pág.
Inversiones: capital y reservas:		Registros por países, total	1708
en moneda corriente	1667	Registros cursados de regímenes especiales	1710
en moneda extranjera	1668	Registros anulados en el país	1709
Jornales de cotización	1741	Registros cursados en Santiago según su forma de pago	1711
Jornales de cotización por actividades	1741	Registros cursados en Santiago según su forma de pago (acumulado)	1712
Minería: producción de algunos minerales	1730	Relación IPC y otros índices de reajustabilidad	1695
Operaciones de corto plazo	1680	Salitre: producción	1727
Oro: transacciones	1719	Sistema Nacional de Ahorro y Préstamos	1681-1684
Petróleo:		Sueldos vitales por provincias	1742
producción	1727	Sulfato de sodio: producción	1727
producción de derivados	1733	Tasas de encaje	1675
Población:		Tasas de encaje y reserva técnica	1679
nacional	1743	Tasas de Interés y Rentabilidades	1688-1694
Gran Santiago	1744	Utilidad líquida semestral de los bancos	1676
Producción de energía eléctrica	1702	Valor cuota Corvi	1684
Producto nacional bruto	1720	Valor de la Unidad de Fomento Reajustable	1680
Registros cursados, por meses	1706	Yodo: producción	1727
Registros cursados a mayo	1706		
Registros emitidos	1707		
Registros cursados por coberturas diferidas	1707		
Registros cursados, clasificación económica	1710		